

Gobernanza criminal en México

Violencias, orden social
y desafíos democráticos

Teresa Isabel Marroquín Pineda
Coordinadora



Universidad de Guadalajara



Gobernanza criminal en México



Humanidades

Gobernanza criminal en México

Violencias, orden social
y desafíos democráticos

Teresa Isabel Marroquín Pineda
Coordinadora

Esta publicación fue dictaminada favorablemente mediante el método doble ciego por pares académicos y financiada con recurso del Programa compensatorio para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos de posgrado (PROGAP, 2026).

303.60972

GOB

Gobernanza criminal en México: Violencias, orden social y desafíos democráticos / Teresa Isabel Marroquín Pineda, coordinadora.

Primera edición, 2026.

Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial.

ISBN 978-607-646-042-9

1. Violencia – México. 2. Crimen organizado – Aspectos sociales – México. 3. Personas desaparecidas – México – Siglo XXI. 4. Narcotráfico – México. 5. Violencia política – Aspectos sociales – México. 6. Crímenes violentos – México. 7. México – Condiciones sociales – Siglo XXI. 8. Poder (Ciencias sociales) – México.

I. Marroquín Pineda, Teresa Isabel, coordinadora. II. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial.

Primera edición, 2026.

D.R. © Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad de Apoyo Editorial

José Parres Arias 150

San José del Bajío

45132, Zapopan, Jalisco, México

Consulte nuestro catálogo en: www.cucsh.udg.mx

ISBN 978-607-646-042-9

Editado y hecho en México

Edited and made in Mexico

Índice

Presentación	
<i>Francisco de Jesús Aceves González</i>	11
Prólogo: La experiencia del ejercicio de la violencia política	
<i>David Coronado</i>	13
Introducción	
<i>Teresa Isabel Marroquín Pineda</i>	23
Gobernanza criminal en México: una aproximación	
<i>Teresa Isabel Marroquín Pineda</i>	33
Insurgencias en Guerrero: entre la represión política, la ausencia de justicia transicional y la violencia criminal	
<i>Leopoldo Castro Teresa</i>	61

Gobernanza criminal, de cárteles a grupos
de crimen organizado: fragmentación y
amenaza a la seguridad humana
César Oscar García Rea 87

Desaparición forzada, desaparición
cometida por particulares, redes de
macrocriminalidad e impunidad en México
Carlos Olvera Cortés 109

Violencia de género, necrogobernanza
criminal y necromasculinidad: Tecnologías
de control social en la criminalidad
organizada en México
Manuel Vázquez Sejjido 131

Violencia criminal y responsividad: un
acercamiento desde la apología de la
violencia en México
Yadira Pérez Serrano 159

¿Oposición es letalidad? Asesinatos de
candidatos en México 2021 y 2024
Mónica Citlali Miramontes Rojas 183

Coexistencia y resistencia: Lucha indirecta
de los Doce Pueblos de la Barranca ante
el control territorial por parte del crimen
organizado
Mónica Mateos Ramírez 211

Capacidad estatal para lograr acuerdos con
el crimen organizado dirigidos a reducir la
violencia

Jorge Armando González Galván 233

La expansión de redes de
macrocriminalidad y gobernanza criminal
transnacional entre México y Canadá

Nahúm Fernando Hernández Gallegos 263

Acerca de los autores

Presentación

Francisco de Jesús Aceves González

El programa de Doctorado en Ciencia Política contempla, entre sus prioridades fundamentales en el proceso de formación de sus estudiantes, la atención a aquellos problemas que, de manera relevante, impactan en la disciplina y demandan la participación de la comunidad académica para su resolución. Este libro es, precisamente, el producto de un seminario impartido por la Dra. Teresa Isabel Marroquín Pineda, en el que se abordó un tema de urgente actualidad, el cual fue analizado desde las diversas ópticas de sus participantes.

Empero, *Gobernanza criminal en México* es mucho más que el producto final de un seminario. Es la evidencia de que el Doctorado en Ciencia Política puede y debe ser un espacio de reflexión académica rigurosa y crítica sobre los problemas más urgentes de nuestra sociedad. Es también la evidencia del interés de sus estudiantes por contribuir, a través de sus aproximaciones, al debate académico y político sobre el tema.

Sumergido el país en una espiral de violencia, donde las explicaciones oficiales suelen ser insuficientes y los discursos simplistas abundan, un libro como este —incubado en las aulas, pero destinado a intervenir en el debate público— representa una forma de resistencia académica y un augurio de esperanza.

Prólogo: La experiencia del ejercicio de la violencia política

David Coronado

Para Agamben (s. f.), la sociedad contemporánea está íntimamente ligada al testimonio cotidiano del crujido de su columna vertebral: el analista describe e interpreta esos sonidos; el político busca posibles salidas. Este libro, *Gobernanza criminal en México: Violencias, orden social y desafíos democráticos* examina una de esas vértebras fracturadas y especialmente visibles hoy: la inserción del crimen organizado en el poder y la economía. Esa visibilidad se encarna en la acumulación de poder y riqueza por parte de los grupos del crimen organizado (GCO), y se traduce en desapariciones, homicidios, pérdidas económicas masivas y desestabilización política, fenómenos que conviven con la violencia política.

Las y los autores se han propuesto precisar rigurosamente el papel del Estado y su relación con los GCO: cercanía, cooperación, competencia, complementariedad y relaciones de secrecía. El texto aborda este proceso como un signo definitorio de nuestra contemporaneidad: de pronto la violencia se hace presente de modo central y, en muchos casos, se impone sobre la vida cotidiana.

México se mira hoy en un espejo roto. Durante décadas intentamos reconstruir nuestra imagen nacional con la promesa de la transición democrática, creyendo que el voto y la alternancia serían suficientes para sanar el autoritarismo. Sin embargo, como lo subraya Marroquín Pineda (2026), el reflejo muestra no una paz consolidada, sino una gobernanza criminal incrustada en los cimientos del Estado.

El libro no es solo una colección de estadísticas sobre el horror —aunque las cifras, con decenas de miles de desaparecidos y más de medio millón de homicidios, son estremecedoras—; es, sobre todo, una disección de cómo el crimen organizado ha dejado de ser un actor externo para convertirse en arquitecto del orden social. Desde la *pax narca* del viejo régimen hasta la fragmentación de la guerra contra el narco y la simbiosis actual a nivel municipal, la obra nos obliga a mirar lo que preferiríamos ignorar: la violencia no es una anomalía, sino un mecanismo del funcionamiento presente del sistema.

Al leer estas páginas, queda claro que no nos enfrentamos únicamente a bandidos clandestinos, sino a un orden paralelo que regula mercados, impone justicia, cobra tributos y decide quién vive y quién muere, muchas veces con la complicidad o la inacción deliberada de instituciones estatales.

En este marco es imprescindible construir una definición de violencia acorde con la magnitud del fenómeno. La violencia contemporánea no puede entenderse únicamente como uso de la fuerza física para causar daño —visión clásica y limitada—. Debemos concebirla como un recurso político y económico de gobernanza: el despliegue estratégico de poder —físico, simbólico y estructural— utilizado no solo para destruir, sino para construir y sostener un orden social ilegítimo, mediante el cual actores armados, estatales y no estatales, coaccionan a la población, regulan territorios y erosionan la soberanía democrática para garantizar acumulación de capital y control político.

Esta obra es, por tanto, una invitación urgente a desmontar ese orden paralelo y a recuperar no solo la seguridad, sino el sentido mismo de la vida en común.

I

¿Violencia o violencias? Al abordar la relación entre universales y particulares, reaparece la duda clásica: ¿hablamos de *la violencia* como concepto universal o de *las violencias* como diversidad de manifestaciones empíricas? Nominar ese vínculo —y aquí lo hacemos desde una perspectiva benjaminiana— exige atender varios planos de abstracción. Construir una teoría de la violencia que integre universales exige un esfuerzo heurístico mayor: revisar y analizar las formas en que se ha producido ese conocimiento sin perder de vista que el estudio de las violencias requiere considerar hechos empíricos distintos e irrepetibles.

La discusión sobre la violencia como universal, entendida spinozianamente como obstáculo o pérdida de la potencia de las personas, resulta relevante para identificar las nuevas necrodinámicas en que se expresan desarrollos sociales empíricos: presentaciones de violencias únicas y diferenciables. Por ello, hablar de una *metodología de la violencia* rígida es un sinsentido: constriñe realidades bajo una idea predeterminada; sería como usar un mismo enfoque para estudiar violencia política y violencia vicaria, que, aunque puedan imbricarse, presentan profundas diferencias.

El gran problema de las reflexiones sobre violencia es la desvinculación entre ambos planos, que en este libro *Gobernanza criminal en México: Violencias, orden social y desafíos democráticos* se logran vencer gracias al diálogo que establecen las y los autores entre lo universal abstracto, lo empírico históricamente situado y la responsabilidad de los actos humanos. Su esfuerzo se ve coronado gracias a que abordan sus problemáticas no desde un diseño ontológico cerrado, sino desde los diferentes planos de los acontecimientos empíricos, siempre irrepetibles y conectados con los universales.

Cuando pensamos en la violencia contra las personas desaparecidas, por ejemplo, destaca la forma en que es vivida por familiares y allegados: una experiencia teñida de percepciones cambiantes, rememoraciones, imaginarios y sentidos que articulan ese crimen de lesa humanidad como horrorismo, necromáquina o violencia destructiva. Esta experiencia social busca dar sentido al exceso de crueldad con que se comete el acto.

II

De la lectura de los capítulos del libro sobresale una inquietud acerca de cómo interpretar la experiencia social de la violencia. Por ello, quizá sea necesario pensarla como *violencia expresiva* que denotaría no solo una emisión de códigos a ser decodificados por quienes poseen recursos interpretativos —postura que Segato (2003) ha sostenido—; más bien, la violencia expresiva remite a tres características que conviene precisar para abarcar los diferentes significados de la experiencia social de la violencia.

- a. Primera característica: la voluntad de poder de los violentos. Es necesario reflexionar sobre cómo los mundos de vida y las subjetividades se deforman en la sociedad contemporánea, de modo que su forma de expresión sea a través del daño y la brutalidad. Estos sujetos encuentran en la violencia la vía para exteriorizar su vida y su identidad, de acuerdo con una genética social determinada por funciones macrosociales orientadas a la ganancia del capital. Los senderos creativos se vuelven inaccesibles y, por ello, la violencia se convierte en modo de existencia y expresión.
- b. Segunda característica: la reflexión fenomenológica sobre la intensidad de las violencias. Las expresiones empíricas permiten observar distintos grados de intensidad, tanto en el ejercicio de la violencia como en el dolor, el horror y el terror que producen en las víctimas y sus redes afectivas. En su performatividad empírica, la unión de expresión e intensidad revela elementos que escapan a las frecuencias estadísticas oficiales, las cuales pretenden dar la apariencia de control estatal frente a este crimen de lesa humanidad.
- c. Tercera característica: Concebir la unidad de expresión e intensidad como proceso y devenir, no como sustancia estática. Expresar no es reproducir una representación preexistente; es captar realidades empíricas diferenciadas e irrepetibles que se manifiestan con diversas intensidades. No hay un origen único, sino flujos constantes de potencias e intensidades que se expresan de innumerables maneras; la subjetividad violenta, en tanto función social, es un proceso en devenir.

III

Otra inquietud que parece predominar entre las y los autores es la referida a la pregunta: ¿por qué se recurre a las violencias para resolver conflictos? Son tres los posibles argumentos para darle respuesta:

- a. Las funciones sustantivas de la sociedad amparan el uso de la violencia porque están anidadas en el origen histórico y social de la modernidad. Cuando hablamos de un «capitalismo gore», aludimos a una economía que hace de la violencia y la muerte un negocio rentable, descansando en dos procesos: inversiones enormes y perpetuas, y la desechabilidad de personas improduc-

tivas. Para sostener este tipo de economía se requieren ganancias inmediatas y la permanencia de vastos sectores en condiciones de precariedad; muchas de estas personas, incluido un volumen importante de migrantes, solo hallan cabida en formas de trabajo semiesclavas y esclavas.

- b. El segundo argumento es que la relación entre la violencia y funcionalidad social tiene una raíz cultural y en la memoria histórica. La violencia se naturaliza como signo de los tiempos y contribuye a la reintegración y rearticulación funcional de las personas. Esta capacidad es generalizante y se concreta en instituciones y prácticas empíricas. La violencia funciona como una herramienta social, a veces legalmente usable o protegida por la impunidad y la corrupción en múltiples niveles. En el caso de las desapariciones, por ejemplo, la impunidad cercana al 99 % hace esta práctica utilizable, sin fronteras sociales o morales. La articulación entre subjetividad violenta y *telos* social se construye vivencial y performativamente sobre cadenas de signos que pretenden universalidad. En ese espacio, cualquier violencia empírica —violaciones masivas, desmembramientos, cuerpos exhibidos de desaparecidos— es un mensaje inscrito en universales e instituciones que, paradójicamente, intentan prohibir y normar la violencia. Por eso se convierten en violencia expresiva como signo de los tiempos que configuran el *telos* social contemporáneo.
- c. Y el tercero, la violencia participa como un medio generalizado, comparable al dinero y al poder. Para comprender la violencia como medio de intercambio, es útil mirar al dinero y al poder como fetiches universales que crean riqueza y coordinan intercambios generales.

IV

Para profundizar la idea de que la violencia es un medio universal semejante al poder y al dinero, es indispensable releer a Habermas (1989), quien, siguiendo a Parsons (s. f.), identificó propiedades del dinero que le otorgan carácter de medio general:¹

¹ He tratado lo siguiente en «Urdimbre y trama en la desaparición de personas» (2024) y en «El continuum juventud-violencia-orden en Guadalajara» (González-Coronado, 2025).

- a. *Estructurales*: el dinero funciona como código que transmite información entre emisor y receptor;
- b. *Cualitativas*: es mensurable, divisible y acumulable;
- c. *Pretensión de validez*: el dinero simboliza cantidades de valor sin poseer valor inmanente; y
- d. *Efecto generador de subsistemas sociales*: el dinero posibilita la formación de mercados y formas organizativas que controlan el tráfico interno y externo del sistema.

Trasladando este modelo al poder, Habermas (1989) subrayó que el poder puede funcionar como medio, aunque más ligado a contextos y personas concretas que el dinero; por lo que tiende a vincularse simbióticamente con la persona del poderoso y el contexto de su ejercicio.

Para explicar el surgimiento de la violencia como medio de intercambio, es imprescindible mirar al dinero y al poder. La violencia puede crear subjetividades violentas que establecen intercambios ubicuos y, además, producir una estética propia: la violencia entendida como fin en sí misma y en tanto violencia expresiva.

Análogamente a la racionalidad capitalista, que universaliza su lógica social, la violencia impone formatos que reconfiguran otras dinámicas sociales. Y la violencia, como medio general, articula y define relaciones sociales, adquiriendo el estatus de fin en sí misma. Transgrede y restablece lo prohibido, y no solo se usa para conseguir bienes materiales.

Hoy, al sobrecondicionarse la violencia, deviene un código autónomo que, impreso en dinámicas sociales, llega a constituirse como medio de comunicación, sustituyendo a cualquier otro lenguaje. Sobrecondicionada, la violencia interpreta tensiones, intensidades y modulaciones; crea subjetividades capaces de recibir, experimentar y proyectar una violencia que parece solucionar problemas personales o sociales. Este proceso es la base del signo de los tiempos: la violencia produce subjetividades que la normalizan.

En consecuencia, la violencia estética separa el acto de cualquier vínculo ético, quedando solo el gusto personal como criterio final. Así aparece la estética de la violencia: la fascinación seductora por la violencia que oculta o ex-

cluye consideraciones éticas y sociales, provocando la estética de la política y de la mercancía. Desgraciadamente, esto propicia la unidad entre destrucción y placer estético.

Así, violencia, poder y dinero son fines en sí mismos, diferenciándose en que la violencia destruye y los otros dos son capaces de construir algún tipo de relaciones. Pero los tres comparten una estrategia instrumental hacia la unidad de goce y placer, olvidándose de lo humano y extrayendo de la fetichización de los objetos lo que Guattari (2006) denominó formas de vida sin existencia; es decir, vidas funcionales a un sistema altamente destructivo.

V

En una era donde la violencia se ha incrustado en el tejido social con una intensidad desconcertante, es imperativo trascender la mera observación de sus manifestaciones para adentrarnos en su compleja arquitectura. El libro *Gobernanza criminal en México: Violencias, orden social y desafíos democráticos* se erige como una obra fundamental y necesaria, ofreciendo una lente analítica aguda para comprender un fenómeno que, lejos de ser una excepción, se revela como un pilar fundamental de nuestra contemporaneidad. Como especialista en el estudio de las violencias, percibo en estas páginas no solo un diagnóstico preciso, sino una invitación urgente a desentrañar las lógicas que la sustentan, otorgando una organización conceptual y una coherencia discursiva vital para abordar esta realidad lacerante.

Sus autoras y autores nos sumergen de inmediato en la reflexión agambiana ya señalada, acerca de que la sociedad actual no puede ser comprendida sin atender al crujido de la columna vertebral que la violencia provoca. Sus análisis son complejos y superan con creces a una visión simplista. Una de las contribuciones más audaces del texto es su mismo título, la gobernanza criminal, como un sistema donde el crimen organizado ha transmutado de agente externo a arquitecto del orden social, regulando mercados, imponiendo *pax narca* y obligándonos a vivir desde una biopolítica y una necropolítica diseñada desde su propia performatividad, siempre con la aquiescencia o inacción de las instituciones estatales. Es en esta interconexión donde la violencia deja de ser una anomalía para convertirse en un mecanismo de funcionamiento actual del sistema.

Este prólogo pretende provocar reflexiones que enmarquen los excelentes capítulos del libro, algunos de los cuales alcanzan valiosas contribuciones heurísticas que nos invitan a discernir cómo actos específicos de brutalidad, como las desapariciones forzadas o la fragmentación corporal, no son incidentes aislados, sino síntomas palpables de un entramado sistémico más amplio.

El libro devela esa inquietante estética de la violencia usada por los grupos del crimen organizado, y con ese concepto se ilustra cómo la brutalidad puede no solo ser un medio, sino un fin en sí mismo, moldeando subjetividades violentas que encuentran en ella una forma de expresión y existencia. A pesar de la desoladora descripción del paisaje de la violencia provocada por el libro, sus autores y autoras no se rinden ante el fatalismo. Con una profunda lucidez, interpelan a la forma de articulación de lo político con lo económico, con la ética y con la responsabilidad moral, proponiendo una tensión necesaria frente a la funcionalización y refuncionalización sistémica de la violencia. Es en este punto donde las y los autores determinan ciertos patrones arraigados en tanto prácticas que inciden en la fragilidad y vulnerabilidad de la población de las sociedades mexicanas.

Este libro es más que un simple estudio; es una obra que nos confronta con la médula de nuestra realidad. Y este prólogo busca ser un portal hacia este libro que cuenta con un rigor intelectual impecable y una profunda sensibilidad hacia este tiempo que vivimos, porque no solo ilumina las facetas más oscuras de nuestra época, sino que también nos provee de herramientas conceptuales para entender y, especialmente, actuar. Es una lectura indispensable para quienes buscan comprender las complejidades de la violencia en México y el mundo, y nos impulsa a una reflexión activa y comprometida sobre nuestro papel en la construcción de un futuro donde la seguridad y el sentido de nuestra vida en común puedan ser verdaderamente recuperados.

Referencias

- Bataille, G. (2007). *El erotismo*. Tusquets.
- Benjamin, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos: Iluminaciones IV*. Taurus.

- Cavarero, A. (2009). *Horrorismo: Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos-UAM.
- Coronado, D. (2009). La fascinación entre los jóvenes por la estética de la violencia. En D. Coronado y A. Emaides (Coords.), *Los prismas rotos: La violencia desde una óptica multidisciplinar*. Universidad Nacional de Córdoba-Universidad de Guadalajara.
- Coronado, D. y Soto Vargas, F. G. (2021). La violencia como signo de los tiempos. En J. D. Covarrubias Corona y C. Magaña García (Coords.), *Miradas críticas al desarrollo: Aproximaciones metodológicas a las violencias y desigualdades contemporáneas* (pp. 109–148). Universidad de Guadalajara.
- Coronado, D. y Cervantes Medina, M. (2022). ¿Será posible romper el a priori de la violencia? En E. Correa Cortez, J. M. Nava Preciado, G. Flores Allende y M. G. Cervantes Medina (Coords.), *Repensando las juventudes: instituciones, prácticas sociales y violencias* (pp. 177–208). Universidad de Guadalajara.
- Coronado, D., Núñez, R. y Luna, H. (2022). Las marchas de junio en Guadalajara: ¿Captura o ruptura desde el cuidado de sí? En M. T. Rojas Paredes y J. M. Nava Preciado (Coords.), *Cultura de paz: equidad y democracia* (pp. 247–282). Universidad de Guadalajara.
- Coronado, D. y Esparza López, M. R. (2023). La violencia delictiva en varones adolescentes jóvenes. En T. I. Marroquín Pineda y P. Pineda Ortega (Coords.), *Gobernabilidad y desarrollo democrático en México: Un análisis desde la perspectiva institucional y del ejercicio de gobierno* (pp. 179–218). Universidad de Guadalajara.
- Coronado, D. (2024). Urdimbre y trama en la desaparición de personas: Haz y envés. En D. Ayala Hernández, H. Dávalos Chargoy y J. C. Ayala Barrón (Coords.), *Desaparecer en México: Contextos regionales, políticos y sociales para la comprensión de las violencias estructurales* (pp. 211–254). Tiran lo Blanch.
- Deleuze, G. (1995). *Deseo y placer*. Archipiélago.
- Deleuze, G. (2017). *Derrames II: Aparatos de Estado y axiomática capitalista*. Cactus.

- Deleuze, G. y Guattari, F. (2017). *El Anti-Edipo: Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2011). *Mil Mesetas*. Pretextos.
- Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad: Curso 1975–1976*. FCE.
- González Aguirre, J. I. (2023). Del murmullo al estruendo: la transformación de lo violento en México. *Ixaya: Revista Universitaria de Desarrollo Social*, 13(24), 11-49.
- González Aguirre, J. I. (2024). A las puertas de la barbarie: Juventud y violencia en Jalisco. En M. E. Correa Cortez y R. E. Velázquez García (Coords.), *Repensando las juventudes: desde la violencia* (pp. 195–217). Universidad de Guadalajara.
- Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa I*. Taurus.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Melusina.
- Rolnik, Z. y Guattari, F. (2006). *Micropolítica: Cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños.
- Salzani, C. (2021). *Walter Benjamin and the actuality of critique: Essays on violence and experience*. Cambridge Scholars Publishing.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Žižek, S. (2020). *El sexo y el fracaso del absoluto*. Paidós.
- Žižek, S. (2023). *Incontinencia del vacío*. Anagrama.

Introducción

Teresa Isabel Marroquín Pineda

México se encuentra desgarrado por una crisis de violencia sin precedentes, que se traduce en miles de homicidios dolosos y de desaparecidos. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,¹ desde el año 2000 hasta el 2025 han ocurrido 487 387 homicidios dolosos. En el año y 4 meses de la administración de la presidente Claudia Sheinbaum (2024-2030), han ocurrido 19 974 de los mismos. Sin embargo, de acuerdo con el Atlas de Homicidios en México 2024 y el Micrositio de Incidencia Delictiva en México,² las cifras en el mismo período ascienden a 564 195, de los cuales 20 677 ocurrieron durante la administración en curso. Por su parte, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas³ tiene registrados hoy en día 112 067 personas desaparecidas, de las cuales 13 320 han ocurrido en la presente administración. Sin embargo, TResearch International⁴ tiene registradas al 30 de enero de 2026 a 121 754 personas desaparecidas, de las cuales 16 509 han ocurrido en el gobierno actual.

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con datos recopilados al 21 de enero de 2026.

² México Unido contra la Delincuencia (2025). *Atlas de homicidios en México 2024 e incidencia delictiva en México*. <https://incidenciadelictiva.mucd.org.mx/>

³ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO) (Comisión Nacional de Búsqueda, s. f.). <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

⁴ TResearch International (2026). Desapariciones en México. Histórico de casos. <https://www.tresearch.mx/estudios>

Interpelados por esta acuciante realidad, en el Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Guadalajara decidimos crear un curso que se cuestionara sobre las violencias. Violencias en plural, porque queríamos analizar los crímenes del pasado perpetrados por actores estatales en contra de disidentes políticos, pero también la violencia del presente que, en principio, parecería perpetrada exclusivamente por actores criminales. Así pues, planteamos un seminario que persiguiera la comprensión profunda de los procesos de victimización que enfrenta la sociedad mexicana, explorando sus raíces en el pasado autoritario y rastreando la existencia de mecanismos de causalidad que pudieran explicar la instauración en buena parte del territorio nacional de un orden de gobierno criminal, violento e ilegítimo, que trastoca los pilares de la incipiente democracia mexicana.

Iniciamos el seminario analizando el siglo XX, observamos el comportamiento del régimen autoritario, revisamos los hallazgos de las diversas instancias de justicia transicional que han existido en el país,⁵ y tomamos clara conciencia de la responsabilidad del Estado mexicano como perpetrador de violaciones graves a derechos humanos.⁶ A través de diversos cuerpos coercitivos, bajo órdenes directas, con su apoyo o aquiescencia, el Estado cometió violaciones graves contra diversos conjuntos de víctimas que desafiaron al régimen político, al modelo económico capitalista de acumulación y a una sociedad moralmente conservadora, clasista, racista, patriarcal y heteronormativa.

⁵ Principalmente, los reportes de la reciente Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (CoVEH).

⁶ La CoVEH evidenció desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, ejecución extrajudicial, masacre, genocidio, tortura, desplazamiento forzado interno, detención arbitraria, prisión por motivos políticos, exilio, violaciones contra las niñas, niños y adolescentes, violencia sexual, tortura sexual, violencia reproductiva y ocupación militar de territorios. Todas estas violaciones graves de derechos humanos perpetradas en contra de disidentes políticos, organizaciones político-militares, movimientos estudiantiles, movimientos urbano-populares, disidencias laborales-sindicales, comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas y disidencias sociales, principalmente.

En el grupo nos preocupaba que, a 25 años de ocurrida la alternancia partidista en la titularidad del Poder Ejecutivo y de la existencia de diferentes comisiones de la verdad, la mayor parte de los delitos graves cometidos por el régimen autoritario del siglo pasado siga impune.⁷ Peor aún, sin haber cubierto los pilares de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación del daño y garantía de no repetición), y sin que haya habido un proceso de reconciliación con la sociedad por los abusos perpetrados, México vive un segundo proceso de victimización: las violaciones graves de derechos humanos cometidas por los grupos del crimen organizado. Al ir discutiendo, reflexionando e investigando, esta presunción inicial de que los perpetradores de las atrocidades del presente son exclusivamente actores criminales se fue diluyendo, y cada vez fueron quedando más claras las peculiaridades de la violencia criminal en el caso mexicano, así como la evidencia de la existencia de un orden de gobierno paralelo: la gobernanza criminal. Así surgieron las preguntas de investigación que inspiraron este libro: ¿Existe una conexión entre los abusos del pasado, la ausencia de una justicia de transición y los abusos del presente? ¿De qué forma el crimen organizado logró volverse un orden de gobierno paralelo al Estado mexicano, minando con ello las posibilidades de una democracia sustantiva?

El libro reúne distintas aproximaciones analíticas a los procesos de victimización que padece la sociedad mexicana, a la gobernanza criminal y a los desafíos que esta plantea a nuestra democracia. En el primer capítulo, titulado «Gobernanza criminal en México: una aproximación», Teresa Isabel Marroquín

⁷ La mayoría de los sobrevivientes y de los perpetradores se encuentran en edad avanzada o han muerto ya, pero la demanda de justicia persiste y no puede darse por zanjada a través de una disculpa gubernamental aislada que no venga acompañada de verdad y rendición de cuentas. La presidenta Sheinbaum firmó el Acuerdo por el que se reconoce que la matanza estudiantil del 2 de octubre de 1968 constituyó un crimen de lesa humanidad. La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, ofreció una disculpa pública en nombre y representación del Estado mexicano, a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad mexicana en su conjunto. En el Acuerdo, la represión perpetrada contra el movimiento estudiantil es calificada como crimen de lesa humanidad, responsabilizando de modo exclusivo al entonces presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz (DOF, 02/10/2024).

Pineda persigue brindar un panorama general sobre la evolución de los cárteles de narcotráfico en grupos del crimen organizado, que contribuya a la comprensión del establecimiento de regímenes de gobernanza criminal en México. En el capítulo «Insurgencias en Guerrero: entre la represión política, la ausencia de justicia transicional y la violencia criminal», Leopoldo Castro Teresa indaga sobre una posible vinculación entre la justicia transicional de la Guerra Sucia en Guerrero y las insurgencias político-militares del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). Su hipótesis es que estas insurgencias son producto de la ineficacia de la justicia transicional implementada y de la impunidad que permitió, ya que los especialistas en violencias estatales se incorporaron al crimen organizado. El capítulo nos permite comprender cómo la violencia del presente está enraizada en el pasado y el efecto perverso que puede tener la impunidad.

César Oscar García Rea, en el capítulo «Gobernanza criminal, de cárteles a grupos de crimen organizado: fragmentación y amenaza a la seguridad humana», analiza la violencia crónica que provocó la guerra contra el narco, en donde coexisten diversas formas de violencia, estructurales y simbólicas, que corroen la cohesión social así como los cimientos de la ciudadanía. Propone abordar el problema de la gobernanza criminal desde el enfoque de seguridad humana impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se basa en el respeto a las garantías ciudadanas y valora el tejido comunitario como una forma de resistir. El autor propone esta óptica de seguridad multidimensional para desarticular las redes criminales, al tiempo que se garantizan los derechos fundamentales de la población.

En el capítulo «Desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, redes de macrocriminalidad e impunidad en México», Carlos Olvera Cortés analiza la desaparición de personas en México a partir de la relación entre la desaparición forzada, la desaparición cometida por particulares y la expansión de redes de macrocriminalidad. Recorre la evolución del fenómeno desde el periodo de la Guerra Sucia hasta el contexto contemporáneo de la llamada guerra contra el narco, con el propósito de identificar continuidades y rupturas en las dinámicas de violencia. El autor sostiene que la desaparición no debe entenderse como un fenómeno dicotómico, sino como una práctica que, independiente-

mente del actor que la ejecute, produce efectos equivalentes de control social, terror e impunidad. Asimismo, plantea que el incremento y la generalización de las desapariciones se explican por la consolidación de redes de macrocriminalidad integradas por actores estatales, criminales y particulares, así como por la persistencia de estructuras de impunidad que garantizan su reproducción. Así pues, el capítulo cuestiona la suficiencia de las categorías jurídicas existentes para comprender el fenómeno en su complejidad actual.

Manuel Vázquez Sejjido, en «Violencia de género, negrogobernanza criminal y necromasculinidad: tecnologías de control social en la criminalidad organizada en México», identifica que los grupos criminales basan su dominio en su capacidad de decidir quién vive y quién muere, a lo que denomina «negrogobernanza criminal». Exhibe a la necromasculinidad como el motor que permite la reproducción del orden criminal. En este contexto, la violencia de género no es algo incidental, sino elemento constitutivo de la negrogobernanza criminal y de la reproducción de la necromasculinidad. La violencia sobre los cuerpos feminizados no es tan solo una expresión de misoginia, sino una «tecnología de control social», una forma concreta de imponer disciplina, de regular conductas, de provocar miedo. Los cuerpos feminizados son utilizados como espacio estratégico donde se inscribe el poder. El capítulo exhibe cómo la violencia de género se ha vuelto parte central en la forma en que los grupos criminales ejercen control y establecen órdenes políticos, territoriales y simbólicos.

En el capítulo «Violencia criminal y responsividad: un acercamiento desde la apología de la violencia en México», Yadira Pérez Serrano pondera la responsividad del Estado mexicano con relación a la inseguridad y a la violencia criminal que padece la sociedad mexicana. Ante el fenómeno de la narcocultura, y en concreto de los narcocorridos, la autora se cuestiona si la tipificación del delito de apología de la violencia es la muestra de responsividad que se esperaría del Estado mexicano ante la grave situación que enfrenta el país. Considerando la responsividad como una dimensión evaluativa de la calidad democrática, Pérez Serrano trae a la mesa el debate sobre la censura autoritaria, la libertad de expresión y el impacto de los narcocorridos en la naturalización de la violencia.

Mónica Citlali Miramontes Rojas analiza la violencia política letal contra candidatas y candidatos en México, la cual se concentra en el ámbito munici-

pal. En el capítulo «¿Oposición es letalidad? Asesinatos a candidatos en México 2021 y 2024», la autora retoma información sobre los asesinatos políticos ocurridos durante los procesos electorales de 2020-2021 y 2023-2024 en el ámbito municipal, y observa los efectos dañinos de la violencia política-electoral en la democracia. Miramontes Rojas observa que la mayoría de los ataques se cometen en contra de los postulantes a las presidencias municipales, ya que aquí se concentra el control sobre recursos, presupuestos y decisiones estratégicas dentro de los territorios. Se cuestiona si la violencia electoral responde exclusivamente a un contexto de inseguridad generalizada, o si la adscripción partidista de los aspirantes determina su mayor vulnerabilidad, especialmente cuando no existe coincidencia partidaria entre los candidatos a las presidencias municipales y el gobierno estatal. El capítulo expone cómo la violencia electoral se ha convertido en el mecanismo para inhibir la competencia, limitar la alternancia política y proteger estructuras de poder, en contextos atravesados por la criminalidad y la fragilidad institucional.

En «Coexistencia y resistencia: La lucha indirecta de los Doce Pueblos de la Barranca ante el control territorial por parte del crimen organizado», Mónica Mateos Ramírez aborda lo que ocurre en dicha región del estado de Jalisco. Mediante un análisis documental y entrevistas semiestructuradas a habitantes de la zona, expone las estrategias comunitarias de resistencia frente a la presencia del crimen organizado en su territorio. Abunda sobre la estrategia de lucha indirecta que han emprendido los pueblos, los cuales se han visto obligados a adoptar una coexistencia pacífica. Mateos Ramírez ofrece una visión de primera mano, dando voz a actores de comunidades indígenas que padecen la intrusión del narco y la impunidad que el Estado les concede. Las entrevistas aportan información sobre el terror que los criminales han impuesto, la afectación que la narcocultura ha traído a las comunidades y las estrategias de autoprotección que implementan frente a la omisión estatal de garantizar la seguridad.

Ante las dramáticas consecuencias que padece la población como resultado del combate al crimen organizado, Jorge Armando González Galván explora en el capítulo «Capacidad estatal para lograr acuerdos con el crimen organizado dirigidos a reducir la violencia» la posibilidad de que el gobierno pueda establecer acuerdos con los GCO para pacificar al país. El autor aborda el aumen-

to de homicidios producto de los rompimientos que han ocurrido al interior de los grupos criminales producto de la errónea estrategia gubernamental, así como el desplazamiento interno de personas debido a la presencia de los grupos criminales en el territorio. Por eso considera necesario valorar los costos y beneficios de implementar procesos de negociación con los grupos criminales, pensando esencialmente en atenuar los impactos negativos en la población. Así pues, González Galván aborda las capacidades institucionales, administrativas y políticas de los agentes estatales, así como la negociación política, como mecanismos para negociar, que podrían contribuir a que el gobierno logre acuerdos estables con los grupos criminales.

En el capítulo «La expansión de redes de macrocriminalidad y gobernanza criminal transnacional entre México y Canadá», Nahúm Fernando Hernández Gallegos analiza cómo la guerra contra el narco tuvo el efecto adverso de fragmentar a los grupos criminales y provocó su expansión hacia Canadá. Ante la estrategia de decapitación de los cárteles emprendida por el gobierno federal, los GCO se vieron obligados a transformarse en redes de criminalidad descentralizadas para expandir sus actividades, logrando evadir la confrontación con el Estado canadiense. Si bien ha sido ampliamente discutido el fracaso de la estrategia de seguridad implementada por Calderón, el autor expone sus resultados perversos: fragmentación de cárteles, surgimiento de nuevos lugartenientes y, con ello, una hipercapacidad territorial. Así pues, la expansión de los grupos criminales a Canadá no fue resultado exclusivo de la expansión de la demanda interna en el país del norte por estupefacientes mexicanos, sino una adaptación ante la confluencia de varios factores, entre los que destacan la sofisticación de los cárteles en sus procesos de lavado de dinero y financiación y la falta de una estrategia de seguridad interconectada tanto a nivel doméstico como a nivel internacional.

Las contribuciones que integran esta obra son el producto final de un esfuerzo de reflexión colectivo. En su conjunto, muestran una visión articulada de las violencias como un fenómeno estructural, enraizado en el pasado, que no puede comprenderse únicamente desde la criminalidad, sino como parte de procesos más amplios y complejos de reconfiguración del poder, debilitamiento de las capacidades del Estado, corrupción e impunidad y disputa por el control terri-

torial. Los capítulos evidencian la continuidad entre represión estatal y crimen organizado, la cual se manifiesta en redes de macrocriminalidad en las que participan actores estatales, criminales y particulares, en dinámicas de gobernanza criminal que erosionan la seguridad humana y la cohesión social, y en formas de dominación como la violencia de género, la reconfiguración cultural y la violencia político-electoral. Lejos de reflexiones desarticuladas, los distintos trabajos dialogan entre sí y evidencian cómo estas dinámicas amenazan la competencia democrática, afectan la capacidad estatal para garantizar derechos ciudadanos y obligan a comunidades a desarrollar estrategias de coexistencia, resistencia o negociación frente a los grupos del crimen organizado. Aunque el diagnóstico que el libro presenta es desolador, este persigue, por el contrario, arrojar luces en este panorama sombrío, para pensar la gobernanza criminal y las violencias que la hacen posible desde marcos analíticos robustos, que eventualmente permitan la construcción de propuestas orientadas a erradicar sus causas.

Referencias

- Barrera, H. A., Fernández, D. D., y Pérez, R. C. (2024). *Fue el Estado (1965-1990): Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico*. Secretaría de Gobernación; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/Documentos/Informe2024/20240909_Informe_COVEH.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2 de octubre de 2024). *Acuerdo por el que se reconoce que la matanza estudiantil del 2 de octubre de 1968 constituyó un crimen de lesa humanidad*. Secretaría de Gobernación. https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2024&month=10&day=02#gsc.tab=0
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH-1) (2024). *Verdades innegables. Por un México sin impunidad* (M. E. Allier, coord.). Secretaría de Gobernación; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. <https://www.verdadesinnegablesmeh.org/>
- Osorio Reyes, M. D. (2025). *Atlas de homicidios México 2024: Siete años, miles de víctimas*. México Unido Contra la Delincuencia Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) (Comisión Nacio-

nal de Búsqueda, s. f.). <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025, diciembre). *Homicidios dolosos: Informe de incidencia delictiva del fuero común*. Secretaría de Gobernación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020091/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero_Comun_Diciembre_2025.pdf

TRResearch International. (2023). Desapariciones en México. *Desapariciones en México: Histórico de casos*. https://drive.google.com/file/d/1i5fUqBYEolr-Hb3rNguqaQV_dNbl27pIS/view

Gobernanza criminal en México: una aproximación

Teresa Isabel Marroquín Pineda

Introducción

El presente capítulo persigue brindar un marco contextual que permita comprender el surgimiento de regímenes de gobernanza criminal en México. La estructura del documento es la siguiente: en un primer apartado se presentan algunos aspectos generales sobre el crimen organizado en México. En un segundo momento, se plantean los factores que determinaron la transformación de los cárteles de droga en grupos del crimen organizado, y con ello, el aumento rampante de la violencia criminal. Posteriormente, se abordan las formas que adopta la gobernanza criminal, en sus dimensiones social, económica y política. Finalmente, se presentan algunas reflexiones sobre el impacto de la gobernanza criminal en la incipiente democracia mexicana.

A lo largo de 71 años, México mantuvo una fachada electoral bajo el régimen autoritario del hegemónico PRI. Durante estos años, las violaciones a derechos humanos eran perpetradas principalmente por el Estado mexicano en contra de disidentes políticos. Los cárteles de la droga mantenían acuerdos con los gobernantes priistas, en los niveles federal, estatal y municipal. Dichos acuerdos eran estables y duraderos, pues había la certeza de que estos se mantendrían a pesar del cambio de funcionarios o representantes. Ello mantuvo la llamada *pax narca*,¹ debido a que los cárteles tenían asignadas porciones del territorio para

¹ No existe una definición académica del término; sin embargo, su uso se popularizó en los análisis periodísticos. El término se utiliza para referir un *estado de baja* violencia en zonas

el cultivo de drogas, la instalación de laboratorios para la producción de drogas sintéticas, así como rutas para su transporte, a cambio de no provocar disturbios innecesarios en la población. Los enfrentamientos entre autoridades y cárteles no eran frecuentes, e incluso estos últimos sostenían relaciones benignas con sus comunidades de origen debido a este equilibrio relativo.

La llegada a la presidencia de la República en el año 2000 de un candidato del conservador PAN fue altamente celebrada. Sin embargo, ello no significó que se llevara a cabo un proceso de justicia transicional que fuera socialmente aceptado, y los equilibrios previamente existentes con los gobernantes priistas se fueron rompiendo, conforme la democratización fue ocurriendo en entidades y municipios. Con la llegada del segundo presidente panista y su inesperado cambio en la política de seguridad pública, los cárteles empezaron a evolucionar en grupos del crimen organizado (GCO). En sintonía con Varese (2017, p. 45), entenderemos por crimen organizado un grupo que «...intenta regular y controlar la producción y distribución de un determinado bien o servicio de manera ilícita».² Para que pueda ser efectivo, «...se esperaría la presencia de una estructura rudimentaria, un sistema para emitir órdenes, alguien que se beneficie de dicha gobernanza y cierta continuidad a lo largo del tiempo».³ Para Trejo y Ley (2023), lo que distingue claramente a los GCO de los delincuentes comunes es que necesitan de la protección informal del Estado.⁴

controladas por grupos del crimen organizado, donde estos «canjean» estabilidad a cambio de tolerancia hacia sus actividades del narcotráfico. Ley (2024, p. 37) apunta: «La existencia de redes informales de protección de gobiernos subnacionales bajo un gobierno de partido único dio lugar a un equilibrio criminal pacífico».

²La traducción del inglés al español es de mi autoría.

³La distinción entre delincuentes comunes y crimen organizado es importante. De acuerdo con Albarracín (2023, p. 6), «...el ladrón común no busca regular y controlar todo el mercado del hurto. En contraste, el grupo del crimen organizado sí busca controlar y regular todas las actividades ligadas a un negocio ilícito».

⁴De acuerdo con Trejo y Ley (2023, p. 112), los GCO son «...grupos de bandidos dedicados a actividades ilícitas para las que sí necesitan acceso a la protección informal del Estado: narcotráfico, extorsión, secuestro y trata de personas», en tanto que los delincuentes comu-

Crimen organizado en México

Es conveniente hacer algunas precisiones para el caso mexicano, que si bien no le son exclusivas, son circunstancias que se encuentran claramente presentes: a) Estado y grupos criminales no se encuentran en una relación de suma cero; existe una interfaz en donde actores estatales y criminales coexisten, la llamada zona gris de criminalidad (Arias, 2006, Albarracín, 2023, Trejo y Ley, 2023); y b) los grupos criminales no operan solos, sino en redes de criminalidad (Mantilla y Feldmann, 2021, Salcedo y Garay, 2016, Vázquez, 2019).⁵

En su combate a los cárteles de narcotráfico, la narrativa gubernamental sostenía que el Estado libraba una lucha sin cuartel en donde lo que le era arrebatado a un grupo criminal era una victoria total para el primero y una pérdida total para el segundo. Poco a poco fue quedando claro que el Estado no es una entidad homogénea y unificada, que algunos actores estatales protegen al crimen organizado y que este no podría prosperar sin dicha protección informal. Albarracín (2023, p. 5) puntualiza:

... cobran cada vez más vigencia trabajos académicos que muestran que el crimen organizado solo es posible como el producto de la tolerancia y la cooperación intencional de actores estatales. Más que «víctimas» de la violencia y extorsión de grupos criminales, algunos actores estatales, en particular aquellos ligados a los aparatos de seguridad e inteligencia, son piezas clave e instigadoras del surgimiento y fortalecimiento del crimen organizado.

nes «...son individuos o pequeños grupos de bandidos cuyas actividades ilícitas principales conciernen al inframundo del robo menor: hurto en tiendas, carterismo y robo de viviendas».

⁵ Arias (2006, p. 323) apunta, en relación con Río de Janeiro, pero válido para el caso mexicano: «La persistente violencia que enfrenta Río de Janeiro hoy en día no refleja una ausencia o un colapso del poder estatal. Más bien, la violencia en Río se deriva de una articulación particular de las relaciones estatales, sociales y criminales que despliegan activamente el poder del Estado al servicio de los intereses criminales». En todo lo referente a Arias (2006), la traducción del inglés al español es de mi autoría.

Trejo y Ley (2023, p. 34) denominan *zona gris de criminalidad* al ámbito en el que agentes estatales y criminales se coluden; es «...el ecosistema en el que los GCO pueden respirar, crecer, reproducirse y triunfar». Esta zona gris se traduce en que agentes de seguridad y autoridades judiciales protegen y colaboran con GCO (absteniéndose de hacer cumplir la ley o proveyendo de información), o bien, desertan de sus funciones gubernamentales y se convierten en los ejércitos privados de estos grupos (Ley, 2024). Mantilla y Feldmann (2021, p. 11) sostienen:

Los arreglos Estado-criminales se convierten en un aspecto crucial de la reproducción del poder político en áreas grises, donde el Estado de derecho se suspende temporalmente y donde aquellos que se supone que controlan la criminalidad y la violencia se coaligan con los perpetradores.

Salcedo y Garay (2016, p. 25, 26) citan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004), en donde se define a un grupo delictivo organizado como «...un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves». Los autores consideran que esta definición no refleja lo que en realidad ocurre con los grupos criminales. Los medios de comunicación han sobresimplificado a los GCO, presentándolos como estructuras piramidales con una estricta jerarquía en la que solo participan criminales, siendo que operan en redes, en las que participan funcionarios públicos, líderes políticos, empresarios, banqueros, entre otros. Una red está conformada por diferentes agentes o nodos (individuos, empresas o grupos), los cuales llevan a cabo gran cantidad de interacciones para ejecutar sofisticados delitos a nivel internacional. La resiliencia de la red posibilita que, aunque atrapen a un capo, esta rápidamente se rearticule:

Una red criminal en realidad está conformada por cientos o miles de personas que no «desaparecen» de la sociedad tras la captura, muerte o «desarticulación» de un capo. Estos cientos o miles de personas... favorecen el nivel de «resilien-

cia»; es decir, la capacidad para existir y operar a pesar de las acciones de las autoridades (Salcedo y Garay, 2016, pp. 4-5).

Dado que la red no depende de un solo actor clave, la captura de un capo no provocará su derrumbe. Por el contrario, ante la captura del líder, lo más probable es que surjan disputas al interior del grupo criminal para ocupar el vacío, lo que eventualmente llevará a escisiones y a enfrentamientos entre cárteles para obtener la plaza. Vázquez (2019, p. 142) considera que las redes persiguen capturar al Estado para lograr que las decisiones gubernamentales más importantes favorezcan sus intereses, de ahí que persigan controlar un territorio-plaza determinado:

[las redes] ...se conforman entre poderes fácticos y entes gubernamentales para incidir en la toma de decisiones políticas vinculantes de diferentes formas, ya sea para emitir o ser omisos en una legislación, una política pública, un proceso de regulación, una decisión política, una sentencia, una investigación o para manejar un territorio determinado.

De cárteles de droga a grupos del crimen organizado

En el caso mexicano, tres procesos fueron determinantes para la transformación de los cárteles de droga en grupos del crimen organizado y el aumento creciente de la violencia criminal: el proceso de democratización a nivel subnacional, la ausencia de una justicia transicional efectiva y la estrategia de seguridad pública implementada por Calderón, la llamada guerra contra el narco.

El proceso de democratización a nivel subnacional

Cuando por primera vez en el año 2000 los mexicanos vivimos la alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo, creímos que, como efecto dominó, los tres poderes y los tres niveles de gobierno emprenderían procesos de democratización, lo que redundaría en grandes beneficios a la población. Sin embargo, conforme la alternancia fue llegando a las gubernaturas y, marcadamente, a los municipios, se perdieron los acuerdos previos de protección informal que se tenían

con las autoridades priistas. La competencia multipartidista no vino acompañada de procesos de reforma del andamiaje jurídico existente, por lo que las instituciones de seguridad mantuvieron sus viejos comportamientos (Ley, 2024).

Cuando empezaron a ser electas autoridades de distinta filiación, los cárteles buscaron rápidamente reeditar acuerdos de protección, no solo para seguir manteniendo el control sobre la plaza, sino para evitar ser atacados por grupos rivales. Además, la llegada de gobernadores y presidentes municipales de distintos partidos no solo afectó acuerdos existentes, sino que filias y fobias del presidente de la República en turno determinaron el apoyo (o ausencia) de la Federación a las entidades. Los cárteles de droga que operaban en territorios delimitados y mantenían la violencia dentro de ciertos márgenes se fueron transformando conforme fue ocurriendo en México el proceso de democratización a nivel subnacional, y pasamos de un régimen de partido hegemónico a una democracia electoral con un sistema multipartidista.

Dado que cada cambio de administración provoca la rotación de personal y nuevas orientaciones, los grupos criminales empezaron a involucrarse en los procesos electorales, para poder asegurarse de que los nuevos funcionarios respondieran a sus intereses. Trejo y Ley (2023, p. 36) puntualizan:

La democracia multipartidista estimula la redistribución del poder estatal, la remoción de personal antiguo y el nombramiento de funcionarios nuevos en gobiernos nacionales y locales que proponen políticas nuevas y desarrollan nuevas alianzas. Es por eso por lo que cada ciclo electoral puede convertirse en una amenaza importante o en una oportunidad para redefinir el poder criminal...

Para ganar y controlar las plazas, y con ello mantener el monopolio sobre la producción o distribución de drogas, los GCO desean controlar a las autoridades, especialmente a nivel municipal, sin importar su sello partidista. Para ello han implementado un orden paralelo al del Estado mexicano. Los grupos criminales han establecido regímenes de gobernanza en amplias regiones del país, y aunque en ocasiones lleven a cabo acciones benignas, como la entrega de des-

penas o medicinas,⁶ lo que persiguen no es sustituir al Estado, sino garantizar las condiciones en un territorio determinado que les permitan realizar sus actividades criminales. El ámbito municipal es el que más les interesa, pues es ahí donde se materializan, principalmente, la siembra, producción y trasiego de drogas. Más adelante, por la multiplicación de los cárteles debido a la estrategia de decapitación de Calderón, estos fueron ampliando sus actividades delictivas para mantener sus márgenes de ganancia. Los cárteles de los años 90, para la primera década del siglo XXI, se habían ya transformado en redes de macrocriminalidad, en GCO, que, además del narcotráfico, comenzaron a saquear los recursos naturales y a depredar a la población. Si bien antes los ataques iban dirigidos a sus competidores, ahora la violencia se extendió a las comunidades.

Al ser el municipio el ámbito de las operaciones de los GCO, y al ser sus autoridades la primera línea de aplicación de la ley, los grupos criminales requieren contar con la complicidad de las corporaciones policiales, para que les permitan transitar libremente cuando transportan mercancías ilegales, se abstengan de hacer cumplir la ley, patrullen caminos, calles y carreteras, les avisen sobre operativos estatales o federales, les den libre paso en aeropuertos, puntos fronterizos y aduanas, realicen algunas de las actividades delictivas, notifiquen sobre posibles incursiones de grupos rivales y mantengan el control sobre la población ante posibles inconformidades. En caso de ser atrapados, los GCO necesitan que las autoridades judiciales intervengan para que las investigacio-

⁶ *El Sol de México*. (2017, 28 de septiembre). Cártel del Golfo habría mandado víveres a víctimas de Oaxaca por sismo. <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/cartel-del-golfo-habria-mandado-viveres-a-victimas-de-oaxaca-por-sismo-15431642> *Proceso*. (2020, 28 de abril). Grupo Sombra reparte despensas en Veracruz; exhorta a «quedarse en casa». <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/4/28/grupo-sombra-reparte-despensas-en-veracruz-exhorta-quedarse-en-casa-242072.html> *Proceso*. (2020, 16 de abril). Por pandemia, Los Zetas distribuyen despensas en Coatzacoalcos. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estado> *Infobae*. (2025, 19 de septiembre). Entre falsa solidaridad, así es como los grupos criminales han reaccionado tras sismos y otros desastres en México. <https://www.infobae.com/mexico/2025/09/19/entre-falsa-solidaridad-asi-es-como-los-grupos-criminales-han-reaccionado-tras-sismos-y-otros-desastres-en-mexico/>

nes criminales no prosperen y, en caso de que así suceda, requieren de la protección de las autoridades penitenciarias para poder escapar o seguir haciendo negocios desde prisión.

Pero los GCO no solo requieren protección, también les interesa controlar oficinas clave de la administración, como la tesorería, para poder obtener una tajada sustantiva del presupuesto municipal y para conseguir contratos y pagos. Les interesa también controlar la oficina de obras públicas para obtener licitaciones, inflar el presupuesto de las obras, operar empresas fantasmas. Quieren también el control del catastro para conocer a los propietarios de terrenos valiosos, sea para apropiárselos o para la extorsión, para llevar a cabo cambios de uso de suelo, la realización de corredores para sus operaciones o de los proyectos que les convengan. Desean también el control sobre las oficinas de licencias, para obtener permisos para negocios diversos, clausurar negocios rivales y extorsionar a los comerciantes. Les interesa controlar los programas sociales para llevar a cabo una distribución selectiva y condicionada de los apoyos. En general, lo que les importa es controlar ciertas posiciones a través de las cuales puedan controlar el territorio y disciplinar a la sociedad, para la obtención de ganancias económicas.

Dado que el país logró transitar de un régimen autoritario a una democracia electoral, sorprende que la democratización a nivel subnacional haya provocado la existencia de un orden de gobierno paralelo, no electo, ilegal e ilegítimo. Asimismo, dado que el contrato social le concede al Estado el monopolio del uso legítimo de la fuerza, llama la atención su permisividad ante estos regímenes de gobernanza criminal. De esto se desprende que la existencia de este orden paralelo, que erosiona las instituciones democráticas y limita el ejercicio pleno de los derechos políticos y civiles, obedece a la colusión de algunos actores estatales con los grupos criminales.

La guerra contra el narco de Felipe Calderón

Sin ignorar el impacto que las transformaciones en el mercado de las drogas a nivel internacional provocaron en los cárteles, el rompimiento de los acuerdos con las autoridades, especialmente a nivel municipal, y la guerra contra el narco provocaron la transformación de los cárteles en grupos del crimen organiza-

do. Tradicionalmente concebidos exclusivamente como actores económicos, la democratización a nivel subnacional provocó que los cárteles empezaran a inmiscuirse en los procesos electorales. Este contexto provocó en sí mismo que los cárteles empezaran a colonizar los gobiernos municipales, limitando la capacidad de acción de los alcaldes. Pero la estrategia calderonista de capturar a los principales capos provocó disputas para suplir los liderazgos y para ganar o conservar la plaza; los conflictos no resueltos generaron escisiones y con ello la pulverización de los grupos delictivos, e incentivó la diversificación de las actividades delictivas, provocando todo ello una escalada de violencia sin precedentes.

En la década de los noventa del siglo pasado, existían en México entre 2 y 4 cárteles, con una estructura familiar (Ellis, 2025).⁷ En 2022, el think tank Lantia (citado por Ellis, 2025) documentó la existencia de 442 grupos criminales en

⁷Los principales cárteles antes del año 2000 eran el Cártel del Golfo de Juan García Ábrego y el Cártel de Guadalajara, con base en Sinaloa y liderado por Miguel Ángel Félix Gallardo. Las fragmentaciones dieron lugar al clan de los Arellano Félix con base en Tijuana, el clan de los Carrillo Fuentes, con base en Ciudad Juárez, y la organización liderada por Joaquín «El Chapo» Guzmán, situada en Sinaloa. A principios del 2000, el Cártel de Sinaloa intentó incursionar en territorio del Cártel del Golfo, liderado por Osiel Cárdenas Guillén. Este último creó a Los Zetas, un grupo conformado por exmilitares de élite. Durante la década de 2020, el panorama del crimen organizado en México se caracterizó por una competencia fragmentada y extremadamente violenta, en la que dos cárteles lograron consolidar su predominio: el cártel de Sinaloa, cuya estructura funcionaba como una red de franquicias independientes, y el cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), más centralizado y reconocido por su brutalidad. La rivalidad entre ambos no se libraba únicamente de manera directa, sino a través de guerras por poder, en las que cada grupo apoyaba a facciones locales enemigas del otro para disputar el control de rutas de narcotráfico y otras fuentes de ingresos ilícitos. La extradición de Joaquín «El Chapo» Guzmán a Estados Unidos no debilitó al cártel de Sinaloa, pero sí transformó su dinámica interna: la organización permaneció funcional, pero el liderazgo quedó dividido entre el veterano Ismael «El Mayo» Zambada y los hijos de Guzmán, conocidos como la «Chapiza», dando lugar a nuevas negociaciones y tensiones dentro de la estructura criminal. En el presente, la entidad de Sinaloa padece desde hace ya más de

México, evidenciando la profunda fragmentación del crimen organizado a partir de 2006, cuando el presidente envió al ejército a Michoacán. La guerra contra el narco provocó enfrentamientos selectivos entre actores estatales y determinados cárteles, choques entre cárteles y disputas al interior de estos. La población civil empezó a padecer esta guerra sin control: homicidios, desapariciones forzadas, extorsión, cobro de derecho de piso, secuestros, trata de personas, reclutamiento forzado, violencia sexual, desplazamiento forzado, principalmente. Y conforme avanzó el pluripartidismo, los GCO empezaron a asesinar candidatos y presidentes municipales.

En suma, los cárteles se transformaron en grupos del crimen organizado, establecieron acuerdos de colusión con funcionarios públicos, construyeron redes de macrocriminalidad y, por la vía de los hechos, se convirtieron en un orden de gobierno paralelo, violento, ilegal, no electo. Trejo y Ley (2023, p. 41) sostienen que la democratización subnacional y la guerra contra las drogas «...les permitió a los cárteles pasar de ser empresas que operaban en la industria del narcotráfico a actores territoriales armados que intentaban monopolizar varias industrias criminales y convertirse en gobernantes de facto de la población y el territorio locales». Agregan:

Durante seis años de guerras entre cárteles y entre el Estado y los cárteles, el inframundo criminal mexicano sufrió transformaciones drásticas. Los cárteles se fragmentaron y pasó de haber cinco a 62 grupos del crimen organizado (GCO), mientras que las pandillas callejeras que trabajaban para ellos pasaron de ser docenas a cientos. Estos grupos expandieron rápidamente su rango de actividades ilícitas más allá del narcotráfico para entrar en nuevos mercados criminales, incluyendo la extracción ilegal de riqueza humana (por ejemplo, extorsión y secuestro) y de riqueza de recursos naturales (por ejemplo, saqueo ilícito de minas, bosques y refinerías de gas y petróleo) (Trejo y Ley, 2023, p. 23).

un año un enfrentamiento debido a la fragmentación del cártel de Sinaloa entre Ismael El Mayo Zambada y los hijos de El Chapo Guzmán (Los Chapitos) (Ellis, 2025).

Quizá producto del conflicto poselectoral que sostuvo con el entonces candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien sostenía su ilegitimidad, el presidente Calderón castigó a las entidades gobernadas por autoridades perredistas. Magaloni *et al.* (2020, p. 1154) demostraron que cuando hubo coincidencia entre la afiliación política del presidente municipal con el gobernador y con el presidente Calderón, la extorsión a la población fue menor, debido a que el presidente panista brindó mayores recursos y apoyos logísticos a entidades gobernadas por sus correligionarios, y muy poco apoyo, o ninguno, a las entidades gobernadas por el PRD. Asimismo, demostraron que hubo un asesinato desproporcionado de presidentes municipales perredistas. Los GCO detectaron fácilmente la vulnerabilidad de las autoridades subnacionales del PRD, por lo que aprovecharon la oportunidad para hacerse del control de plazas, rutas, el erario y oficinas municipales. El gobierno federal responsabilizó a los gobernadores y presidentes municipales perredistas, culpándoles de complicidad e ineficacia. Trejo y Ley (2023, p. 53) contabilizaron 311 ataques letales contra funcionarios del gobierno locales y candidatos electorales entre 2007 y 2012.

Ausencia de una justicia transicional efectiva

Trejo, Albarracín y Tiscornia (2018) sostienen que cuando un régimen autoritario lleva a cabo un proceso de transición a la democracia y no lleva a cabo procesos efectivos de justicia transicional, suelen permanecer enclaves autoritarios que se traducen en violencia criminal. Por un lado, porque al no procesar judicialmente a los perpetradores de VVGDDHH del pasado autoritario, mandan un mensaje de impunidad, y por el otro, porque los especialistas de la violencia del régimen autoritario, que no fueron expulsados de sus posiciones de poder, protegen desde el ámbito estatal a los grupos criminales, o bien, desertan y conforman las milicias privadas de los mismos.

Un régimen autoritario requiere de cuerpos coercitivos para reprimir a la oposición, someter a los disidentes, mantener el control sobre la población y con ello poder mantenerse en el poder. A cambio, la clase gobernante permite que los agentes estatales que perpetran la represión gobiernen el mundo criminal. Si a la llegada del régimen democrático no se depuran los cuerpos policiales, las fuerzas armadas y las agencias de inteligencia, no se disuelve el viejo

entramado institucional, administrativo y normativo, y no se construye un Estado democrático de derecho, los viejos actores estatales especialistas de la violencia se vuelven ahora los protectores o los socios de los GCO. Dichos actores poseen la información, la especialización y la experiencia, por lo que se vuelven los «socios comerciales ideales» (Ley, 2024, p. 27). Lo anterior, en un contexto de competencia y alternancia partidistas, dio lugar a intensas luchas entre los grupos criminales por las plazas y las rutas.

Si bien en México han existido diversas instancias de justicia transicional, y se cuenta ya con listados de víctimas, de perpetradores, de sitios de interés para realizar la búsqueda de las personas desaparecidas, esto no se ha traducido en la judicialización de los casos, en el hallazgo de las víctimas, en la compensación del daño a los sobrevivientes y sus familiares, y mucho menos, en garantías de no repetición.

Un país desgarrado por la violencia

Aunque se podría haber supuesto que procesos electorales con mayor competencia y certidumbre vendrían acompañados de procesos de pacificación, lo que pudo observarse fue la fragilidad de entidades y municipios gobernados por partidos opositores al presidente en turno, y el oportunismo de los cárteles, ahora ya convertidos en GCO y sus amplias redes de macrocriminalidad, los cuales aprovecharon para capturar a los gobiernos municipales.

En el cuadro 1 pueden observarse los homicidios dolosos ocurridos desde que México, en principio, transitó a la democracia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos recopilados al 21 de enero de 2026, en 25 años han ocurrido en México 487 387 homicidios dolosos. Podrá observarse que la violencia no comenzó con Calderón, pues incluso en su segundo año de gobierno la cifra no rebasa la de 2001. Pero sí se alcanza un primer máximo histórico en 2009. A partir de ahí, las cifras no volvieron a descender. El 2011 fue el peor año del gobierno calderonista, con 22 409 homicidios. En apariencia, hubo una tendencia descendente en el gobierno del priista Peña Nieto, hasta que en 2017 se alcanzó otro máximo histórico con 25 559 homicidios. Durante los siguientes siete años, las cifras no volvieron a los ni-

veles preliminares. En el primer año de gobierno de AMLO se alcanzó la cifra máxima en lo que va del siglo: 29 498 homicidios.

Cuadro 1.
Homicidios dolosos por año, por sexenio. Cifras oficiales.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Vicente Fox (2000-2006)	13 855	13 148	12 676	11 658	11 246	11 806	74 389
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Felipe Calderón (2006-2012)	10 253	13 155	16 118	20 143	22 409	21 459	103 537
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Enrique Peña (2012-2018)	18 106	15 526	16 921	20 605	25 559	29 092	125 809
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
AMLO (2018-2024)	29 498	28 839	28 279	26 289	25 308	25 465	163 678
	2025						Total
Claudia Sheinbaum (2024-2030)	19 974						19 974
Total acumulado							487 387

Nota. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con datos recopilados al 21 de enero de 2026.

En el cuadro 2 se presentan cifras obtenidas por fuentes no gubernamentales, en donde el número de homicidios totales del gobierno de López Obrador alcanzó la dramática cifra de 205 336, casi el triple de los homicidios registrados durante el gobierno de Fox, evidenciando el fracaso de la estrategia de seguridad de «Abrazos, no balazos».

Cuadro 2.
Homicidios dolosos por año, por sexenio. Atlas de homicidios en México.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Vicente Fox (2000-2006)	10 235	10 038	10 006	9 370	9 999	10 437	60 085
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Felipe Calderón (2006-2012)	8 866	14 276	19 833	26 149	27 512	25 986	122 622
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Enrique Peña (2012-2018)	22 612	19 716	20 403	24 780	31 333	36 631	155 475
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
AMLO (2018-2024)	36 511	36 995	35 216	32 848	31 701	32 065	205 336
	2025						Total
Claudia Sheinbaum (2024-2030)	20 677						20 677
Total acumulado							564 195

Nota. Atlas de homicidios en México 2024. México Unido contra la Delincuencia (MUCD), con datos recopilados al 24 de enero de 2026. Los datos correspondientes a la actual administración no están disponibles. La cifra de 2025 fue obtenida del registro Incidencia Delictiva en México, también de MUCD.

La desgracia colectiva de las personas desaparecidas alcanza el número de 112 067, desde la alternancia del año 2000 hasta el 2025, según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Sin embargo, de acuerdo con fuentes no gubernamentales, la cifra real asciende a 121 754, y un 43 % de estas ocurridas durante el sexenio de AMLO. En lo que va del gobierno de Sheinbaum, suman 16 509 desapariciones, lo que representa 1 100 personas desaparecidas en promedio por mes. Diversos colectivos de búsqueda y organizaciones de la sociedad civil han denunciado que las cifras oficiales son delibe-

radamente manipuladas con fines políticos para simular que hay una reducción de homicidios dolosos y de desapariciones.⁸

Cuadro 3.
Personas desaparecidas, por año, por sexenio

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Vicente Fox (2000-2006)	86	116	128	126	185	252	893
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Felipe Calderón (2006-2012)	768	1 024	1 597	3 958	4 883	3 912	16 142
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Enrique Peña (2012-2018)	4 333	4 336	3 839	5 285	6 813	6 745	31 351
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
AMLO (2018-2024)	8 180	7 023	6 206	6 533	9 512	12 836	50 290
	2025	2026					Total
Claudia Sheinbaum (2024-2030)	12 771	549					13 320
Total acumulado							112 067

Nota. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) (Comisión Nacional de Búsqueda, s. f.), con datos recopilados al 25 de enero de 2025.

⁸En el reporte *La transformación de los asesinatos en propaganda* (s. f.), la asociación civil Causa en Común acusa la manipulación política e intencionada de las cifras de homicidios y desapariciones: «errores en la aplicación de tipos penales... afectan la precisión de la estadística delictiva». Un ejemplo de la distorsión premeditada para aparentar que hay disminuciones es que muchas víctimas de homicidio doloso son clasificadas como accidentes u «otros delitos contra la vida y la integridad» (p. 3). Estos últimos han duplicado su número con relación al 2018, lo cual es un comportamiento extraño, pues este tipo de accidentes o delitos no deberían aumentar a un ritmo constante.

Las formas de la gobernanza criminal en México

Mantilla y Feldmann (2021, p. 1) entienden la gobernanza criminal como «... la regulación del orden social, incluidas las economías informales o ilegales, mediante el establecimiento de instituciones formales e informales que reemplazan, complementan o compiten con el Estado y distribuyen bienes públicos (por ejemplo, servicios sociales, justicia y seguridad)».⁹ Lessing (2020, p. 3), por su parte, define la gobernanza criminal como «la imposición de reglas o restricciones sobre el comportamiento por parte de una organización criminal. Esto incluye la gobernanza sobre miembros, actores criminales no miembros y civiles no criminales».¹⁰ Imponer disciplina sobre los integrantes del mismo grupo y provocar temor en los grupos rivales es algo natural, dada la pretensión del GCO de acaparar para sí determinada actividad delictiva en un territorio determinado. Sin embargo, gobernar a los civiles no criminales suscita interrogantes, especialmente cuando la gobernanza se traduce en la entrega de bienes o la prestación de servicios: ¿por qué lo hacen? ¿Buscan ayudar a la población? ¿Persiguen legitimidad y, con ello, contar con el apoyo de las comunidades en las que operan?

Lessing (2022, p. 5) hace notar una realidad alarmante:

En toda América Latina, desde las zonas rurales hasta los barrios informales de sus principales ciudades, una realidad inquietante se esconde a plena vista: las organizaciones criminales locales gobiernan, en ocasiones tanto, si no es que más, que el Estado. Como mínimo, imponen reglas y restricciones; con frecuencia resuelven disputas, hacen cumplir derechos de propiedad e incluso

⁹ La traducción del inglés al español es de mi autoría.

¹⁰ Resulta interesante la puntualización de Lessing (2020, p. 2) cuando apunta que la ciencia política «...aún no ha enfrentado adecuadamente esta realidad». Sostiene: «En términos empíricos, el alcance y la diversidad de la gobernanza criminal siguen siendo en gran medida desconocidos. En términos analíticos, las literaturas afines sobre formación del Estado y gobernanza no estatal ofrecen algunas herramientas, pero también oscurecen aspectos clave sobre cómo y por qué las pandillas realmente gobiernan». En todo lo referente a Lessing (2020, 2022), la traducción del inglés al español es de mi autoría.

proveen bienes y servicios como asistencia social e infraestructura. El Estado, por su parte, puede mostrarse negligente o distante, pero nunca está completamente ausente.

Dado que en ocasiones los GCO ejercen funciones similares al Estado (p. ej., imposición de reglas y castigos, protección de personas, cobro de «impuestos», prestación de bienes y servicios), podría pensarse que buscan establecer un nuevo orden social, pero no es así. Algunas precisiones respecto a la gobernanza criminal sobre los civiles: a) los GCO no pretenden reemplazar al Estado, b) no persiguen el bien común, y c) su principal interés es mantener el monopolio sobre las plazas.

A diferencia de los grupos insurgentes motivados por ideologías y que precisan desplazar al Estado, pues su propósito es establecer un orden societal alternativo, los grupos criminales no tienen un proyecto político ni la intencionalidad de gobernar a toda la sociedad en sus distintos aspectos. El interés que presentan a partir de la llegada de la competencia multipartidista es controlar la rotación de puestos y asegurarse de que lleguen —especialmente a nivel municipal— los candidatos que aceptarán coludirse. Su propósito es mantener el control del territorio y la posibilidad de expoliar al erario y a la población. Lo que buscan es establecer un orden paralelo en ciertas partes del territorio nacional, capturar ciertas partes del gobierno, incidir en la toma de decisiones políticas, todo con el fin de asegurar el control de la plaza y maximizar sus ingresos.

A pesar de sus omisiones, el Estado no está ausente en los lugares donde los GCO llevan a cabo gobernanza (Magaloni *et al.*, 2020; Lessing, 2020).¹¹ La duda es por qué lo permite, y lo hace porque algunos actores estatales integran las redes de criminalidad, y porque se beneficia del orden social que los GCO establecen, especialmente en áreas en las que no quiere invertir recursos (p. ej., el control interno de las cárceles, asentamientos irregulares o fronteras con alto

¹¹ Arias (2006, p. 324) apunta: «El problema no es el fracaso del Estado, sino más bien las formas de compromiso entre los actores estatales y los delincuentes y la forma en que estas conexiones conducen al despliegue del poder estatal de tal manera que socava el Estado de derecho y establece un orden separado y localizado».

flujo migratorio). Por ello, el Estado tolera la gobernanza criminal o la combate, pero de forma selectiva (Salcedo y Garay, 2016; Vázquez, 2019, 2023; Trejo y Ley, 2023; Ley, 2024). Señala Sheridan (2026, s.p.):

El problema no es simplemente que los grupos de narcotraficantes ataquen al Estado. Es que a menudo forman parte de él. Al igual que otros partidos políticos de México, Morena, el partido de Sheinbaum, tiene múltiples miembros prominentes que enfrentan graves acusaciones de vínculos con el crimen organizado. Combatir a los cárteles no solo implica enfrentarse a los narcotraficantes. Para Sheinbaum, podría significar dismantelar los cimientos del poder local en México y enfrentarse a miembros de su propia coalición.

Los GCO en ocasiones proporcionan ayudas a la población, pero en otras, son extremadamente violentos y depredadores. Todas las acciones que realizan están orientadas al sometimiento de la población y a la búsqueda de las condiciones necesarias para llevar a cabo sus actividades criminales. Aunque presten algún servicio o proporcionen algún bien, nunca lo hacen de forma generalizada; su entrega es arbitraria, puede ser retirada en cualquier momento y está condicionada a que el beneficiario otorgue su lealtad. Peligroso resulta aceptar el apoyo en cuestión; más peligroso resulta no hacerlo, lo que coloca a la población en disyuntivas imposibles. En cualquier escenario, la violencia es siempre una posibilidad latente.

Los grupos criminales desarrollan regímenes de gobernanza criminal como formas de control, que les permiten asegurar el desarrollo de sus actividades delictivas sin mayor perturbación. Magaloni *et al.* (2020, p. 1124) sostienen que hay ciertas plazas particularmente importantes, como aquellas ricas en recursos naturales o con una vocación para la siembra o producción de alguna droga, las fronterizas con Estados Unidos, las portuarias —clave para recibir insumos sin contratiempos—, o aquellas muy bien comunicadas y que constituyen rutas seguras. Los autores revisaron qué provoca que en algunas plazas los GCO ofrezcan más asistencia a la población, y en otras sean violentos y depredadores, y consideran que ello depende de: a) el grado de disputa territorial y el conflicto violento entre GCO, b) el nivel de protección estatal informal, c) la organiza-

ción interna y la estabilidad del liderazgo, y d) las características estratégicas del territorio. La asistencia o la violencia a las comunidades estará en función de lo anterior. P. ej., cuando un grupo siente certeza sobre el control de una plaza fronteriza, tiene mayores incentivos para ofrecer asistencia a la comunidad, pues requiere estabilidad. Violentar a la población podría provocar que esta se sienta tentada a brindar su apoyo a otro grupo criminal. Otro ejemplo sería el caso de una plaza sobre la cual el grupo criminal no tiene la certeza de mantener el monopolio. En este escenario, lo más probable es que el GCO extraiga lo más que pueda de la población mientras aún tiene el control; por ello será altamente violento y predatorio.

La gobernanza criminal incluye tres dimensiones: social, económica y política. Cada dimensión tiene su propia lógica, pero las tres dimensiones apuntan a lo mismo: el control territorial para maximizar las ganancias de sus actividades delictivas.

Gobernanza social

Implica la imposición de reglas de comportamiento a la población y castigos cuando estas no son obedecidas. En ocasiones, dichas reglas podrían parecer benignas ante las ausencias u omisiones del Estado, por ejemplo, cuando algunos GCO obligaron al cumplimiento del confinamiento durante la pandemia de COVID-19, o cuando repartieron medicinas o despensas. En lo referente a los castigos, la población en ocasiones puede sentirse satisfecha por lo expedito de la justicia, especialmente considerando lo lento y tortuoso del sistema judicial. Sin embargo, los castigos también pueden ser arbitrarios, y suelen ser brutales cuando se considera que algún miembro de la comunidad es desleal. En ocasiones, los grupos criminales también proveen servicios, pero en otras extorsionan a la población por el disfrute de servicios a los que tiene derecho. A veces, en ciertas festividades, reparten regalos.¹² Pero el reparto de bienes (juguetes,

¹² *Infobae*. (2018, 24 de diciembre). Sujetos desconocidos repartieron despensas navideñas a nombre de ‘El Cholo’ Iván, exjefe de seguridad de ‘El Chapo’. <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/12/24/sujetos-desconocidos-repartieron-despensas-navidenas-a-nombre-de-el-cholo-ivan-ex-jefe-de-seguridad-de-el-chapo/> *Infobae*. (2019, 2

despensas, enseres domésticos, etc.) nunca es general y no apunta al bien común. En cuanto a las normas de comportamiento, estas sí deben ser obedecidas por todos. Imponen el disciplinamiento social a efecto de contar con el contexto adecuado para el desarrollo de sus actividades criminales. Intencionadamente provocan horror, para ser obedecidos sin chistar.¹³

Gobernanza económica

Esta concierne a la regulación de la producción económica, la extracción de recursos naturales, así como la extorsión y distintas prácticas tendientes a favorecer la obtención de ganancias. Los GCO pueden obligar a los agricultores a no cosechar para encarecer determinado producto y vender su propia cosecha. Pueden imponer topes de venta, cobros por cantidades vendidas y para que el producto pueda ser trasladado sin «contratiempos». Las redes de criminalidad son fundamentales en el caso de la extracción de recursos naturales, pues se necesitan permisos, concesiones, maquinaria y rutas para su exportación.

Uno de los principales intereses de los GCO es la captura del gobierno municipal para obtener un porcentaje de su presupuesto, contratos dirigidos, licen-

de mayo). El CJNG habría regalado juguetes a los niños en Veracruz, el estado al que azota con su violencia. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/02/el-cjng-habria-regalado-juguetes-a-los-ninos-en-veracruz-el-estado-al-que-azota-con-su-violencia/> *Infobae*. (2019, 17 de diciembre). El indignante video de sicarios del CJNG repartiendo regalos de Navidad de parte del Mencho. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/17/el-indignante-video-de-sicarios-del-cjng-repartiendo-regalos-de-navidad-de-parte-del-mencho/> *Proceso*. (2021, 4 de agosto). ¡Arriba papá Mencho! claman presuntos miembros del CJNG que reparten camas y despensas (video). *ADN América*. (2022, 3 de noviembre). Presuntos narcotraficantes repartieron dulces por Día de Muertos en Tamaulipas. *ADN América*. <https://adnamerica.com/mexico/presuntos-narcotraficantes-repartieron-dulces-por-dia-de-muertos-en-tamaulipas>

¹³ Ley (2025, pp. 54-55) señala que a los GCO les importa de forma particular la información que pueda salir de la comunidad, y que pueda provocar una incursión de las fuerzas de seguridad si no cuentan con la protección informal de las autoridades, así como lo que periodistas o activistas puedan provocar en la población.

cias, cambios en el uso de suelo, permisos de construcción, acceso al catastro para contar con información estratégica sobre propiedades o modificar registros para facilitar desalojos, entre otras posibilidades. Apuntan Trejo y Ley (2019, p. 24):

Los cárteles de la droga no solo se dirigen a las autoridades locales para extraer recursos de las arcas municipales o para controlar a la policía, sino que también buscan infiltrarse en el gobierno y obtener acceso a puestos administrativos privilegiados e información, lo que les permitirá controlar las economías locales y saquear las empresas y los hogares locales.

Gobernanza política

La dimensión política de la gobernanza está completamente vinculada a la dimensión económica de la misma. Los GCO generan gobernanza política con el propósito de establecer y asegurar acuerdos de protección estatal informal para continuar con sus negocios ilícitos a través de la captura del municipio. Por ello han desarrollado intereses políticos, para cerciorarse de que lleguen al poder alcaldes susceptibles de ser sobornados. Al controlar a los alcaldes, buscan incidir en sus decisiones y gobernar la vida económica del municipio. Para ello, intervienen en la definición de las candidaturas de los partidos políticos, financian las campañas, se inmiscuyen en las elecciones mismas. Cuando triunfa un candidato que no fue preseleccionado, de inmediato el grupo criminal que controla la plaza le explica las condiciones del acuerdo de protección que el alcalde deberá atender. Si no obtiene la cooperación voluntaria del funcionario mediante la colusión, amenazan su vida y la de su familia. En los últimos años, los GCO han recurrido directamente al asesinato político. Así pues, la forma más dramática de esta dimensión de la gobernanza criminal es la violencia política (Trejo y Ley, 2019, 2023, Ley, 2024).

Normalmente, los GCO prefieren el soborno y no llamar la atención que conlleva un asesinato político, pues el Estado se sentirá compelido a realizar una incursión de las fuerzas de seguridad. Trejo y Ley (2019, p. 2) se cuestionan: «¿Por qué los cárteles mexicanos lanzaron ataques importantes contra las auto-

ridades y los políticos subnacionales cuando habían asegurado su cooperación mediante sobornos durante más de una década?». Sostienen que optaron por la violencia política de alto perfil cuando observaron la desprotección de las autoridades municipales y percibieron la oportunidad de hacerse de nuevas plazas, y con ello, controlar territorio, rutas, mercado y población. Los GCO recurrieron a la violencia política (amenazas de muerte, secuestros, desapariciones, intentos de asesinato y asesinatos), porque con la alternancia a nivel subnacional y la discrecionalidad en el apoyo a las entidades dependiendo de la filiación política de gobernadores y munícipes, detectaron la vulnerabilidad de algunos candidatos políticos y de alcaldes electos (Magaloni *et al.*, 2020; Trejo y Ley, 2019).

Según reportan Trejo y Ley (2019, p. 1), entre 2007 y 2012, los GCO asesinaron a quince funcionarios estatales, sesenta y cuatro alcaldes, cuarenta y cinco funcionarios municipales, siete candidatos de partidos políticos y veinticinco activistas políticos. Sumando los intentos de asesinato, las amenazas públicas de muerte y los secuestros, «...México sufrió 311 ataques criminales letales, que afectaron al 9.6 % de los 2457 municipios del país y al 29 % de la población mexicana que vive en ellos». En un contexto de enorme polarización debido a las impugnaciones sobre el resultado electoral provenientes del partido de izquierda PRD, la violencia política fue más intensa en los municipios gobernados por dicho partido debido a que la administración federal no proporcionó los apoyos necesarios (financieros y militares), dejando a sus alcaldes en una situación de extrema vulnerabilidad. En los municipios gobernados por el PRD, los ataques eran entre 4.3 y 4.8 veces más probables. Los autores destacan: «...los funcionarios locales y los candidatos de partidos vinculados a la izquierda fueron castigados de manera desproporcionada: la izquierda gobernaba el 16 % de los municipios del país, pero sufrió el 29 % de los ataques» (p. 6). Quizá lo más paradójico es que años después, el rival político de Calderón en las cuestionadas elecciones de 2006, el perredista López Obrador, llegaría al poder para el período 2018-2024. En su período, ocurrieron 880 ataques en contra de autoridades y partidos; esto es, la violencia política se triplicó (p. 63).

Conclusiones

Es posible afirmar que la presidenta Claudia Sheinbaum ha cambiado la estrategia de combate al crimen organizado. El «abrazos, no balazos» ha dado lugar a un combate más efectivo. Quizá este cambio de estrategia obedezca a la constante amenaza del aumento de aranceles que el gobierno de Estados Unidos, encabezado por Donald Trump, aplica sobre el gobierno mexicano, lo cual podría pensarse por el envío de criminales mexicanos para ser procesados por la justicia del vecino del norte. Aunque ello podría ser indicio de un posible desmantelamiento de los GCO, el problema estriba en que ello implicaría perseguir judicialmente a miembros prominentes de su propio partido, en el contexto de un partido Morena plagado de facciones, en donde Sheinbaum no ejerce el férreo control que antaño ejercía su antecesor.¹⁴ Desarticular las redes estatales de protección informal a los GCO conllevaría también la posibilidad de una escalada de violencia sin precedentes.¹⁵

Mientras tanto, la violencia política sigue manifestándose de forma contundente. El líder limonero Bernardo Bravo Manríquez fue asesinado el 20 de octubre de 2025. Bravo mantuvo siempre una postura crítica frente a la extorsión en su sector. Presuntamente, el día de su desaparición y posterior asesinato, el activista se habría reunido con el principal extorsionador de los limoneros en Michoacán, César Alejandro Sepúlveda, alias «El Botox», señalado como líder del grupo criminal Los Blancos de Troya (El Independiente, 2026). Después siguió el asesinato del alcalde de Uruapan, Michoacán, Carlos Alberto Manzo

¹⁴ Un ejemplo notable sería el caso de Adán Augusto López Hernández, actualmente senador por Morena, amigo cercano de AMLO, exsecretario de Gobernación durante su administración, exgobernador de Tabasco y padrino político de Hernán Bermúdez Requena, a quien nombró responsable de seguridad pública en Tabasco hasta el 2024. Bermúdez ha sido identificado como el líder del grupo criminal La Barredora.

¹⁵ Señala Sheridan (2006): «Destruir las redes de protección oficiales al deshacerse de políticos y funcionarios de policía corruptos a menudo ha provocado estallidos de violencia, cuando los grupos criminales se movilizan para atacar a sus competidores, que quedan vulnerables. Con cientos de miles de muertos o desaparecidos en dos décadas de guerra contra el narcotráfico, los mexicanos no tienen muchos deseos de un aumento de la violencia».

Rodríguez, el 1 de noviembre de 2025. Manzo ganó las elecciones en 2024 como candidato independiente. Mantuvo siempre una postura de rechazo frontal al Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y Los Caballeros Templarios, y había solicitado mayor apoyo al gobierno federal. Durante las celebraciones del Festival de las Velas por el Día de Muertos, los agresores lo hirieron con armas de fuego, falleciendo poco después en un hospital local. Destaca que el atacante material y uno de sus cómplices eran menores de edad reclutados por el grupo criminal. Los escoltas del alcalde fallecido están detenidos, acusados por comisión por omisión, ante la duda de su posible colusión (Melgoza, 2025; Info-bae, 2025; Univisión, 2025).

La población no se siente más segura, a pesar de que la narrativa oficial presenta los logros del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Principales resultados. Cuarto trimestre de 2025* (INEGI, 2026); durante diciembre de 2025, 63.8 % de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro. La mayoría de la población tiene pocas expectativas de que las condiciones de seguridad pública mejorarán, pues el 59.3 % considera que la seguridad «seguirá igual de mal» y «empeorará».

Para concluir: los GCO han establecido regímenes de gobernanza criminal que afectan principalmente el ámbito subnacional; este orden paralelo, ilegal, criminal y violento, socava la democracia procedimental desde sus cimientos mismos. Al manipular las elecciones, cancelan las garantías mínimas de libertad política, pues distorsionan las condiciones bajo las cuales se ejerce la participación política. Al intimidar o amenazar a la población, inhiben el ejercicio libre del voto y la disposición a involucrarse. Distorsionan la competencia y anulan la pluralidad. Al amenazar, asesinar o someter a un representante popular, los grupos criminales anulan la voluntad popular expresada en las urnas. Cuando los GCO capturan las oficinas públicas e inciden en las decisiones políticas fundamentales, corrompen el sentido mismo de la política, que es orientar los esfuerzos colectivos en la búsqueda del interés general. Los grupos criminales y sus redes de protección informal distorsionan la aplicación de las leyes, y ningún Estado mínimamente democrático puede cimentarse sin la prevalencia de la ley. Al imponer sus normas y sus mecanismos de justicia alternativos, res-

quebrajan las instituciones y normalizan la coerción como forma legítima de autoridad. La supuesta justicia que imparten es arbitraria y está en función de la sumisión de la población, y no del ejercicio de derechos ciudadanos. Quizá lo más grave es que, al violentar y aterrorizar a la población de modos tan diversos, los GCO han trastocado el sentido fundamental del contrato social, que es garantizar la sobrevivencia y la vida en común.

Referencias

- Albarracín, J. (2023). *Crimen organizado en América Latina: Paz y seguridad*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Arias, E. D. (2006). The dynamics of criminal governance: Networks and social order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies* 38(2), 293-325.
- Atuesta, L. H. y Ponce, A. F. (2017). Meet the narco: Increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18(4), 375-402.
- Lessing, B. (2020). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics* 19(3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>.
- Lessing, B. (2022). Hiding in plain sight: The puzzling pervasiveness and persistence of criminal governance, *LASA Forum*, 53(4), 5-12. <https://forum.lasaweb.org/past-issues/vol53-issue4.php>
- Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal*. Instituto Nacional Electoral.
- Magaloni, B., Robles, G., Matanock, A. M., Díaz-Cayeros, A. y Romero, V. (2020). Living in fear: The dynamics of extortion in Mexico's drug war. *Comparative Political Studies*, 53(7), 1124-1174. <https://doi.org/10.1177/0010414019879958>
- Mantilla, J. y Feldmann, A. E. (2021). Criminal governance in Latin America. En H. N. Pontell (Ed.), *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. <https://oxfordre.com/criminology/display/10.1093/acrefore/9780190264079.001.0001/acrefore-9780190264079-e-697>
- Salcedo-Albarán, E. y Garay-Salamanca, L. J. (Eds.). (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse.

- Trejo, G., Albarracín, J. y Tiscornia, L. (2018). Breaking state impunity in post-authoritarian regimes: Why transitional justice processes deter criminal violence in new democracies. *Journal of Peace Research*, 55(6), 787-809.
- Trejo, G. y Ley, S. (2019). High-Profile Criminal Violence: Why drug cartels murder government officials and party candidates in Mexico. *British Journal of Political Science*, 51(1), 203-229, doi:10.1017/S0007123418000637
- Trejo, G. y Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia. La lógica política de las guerras criminales en México*. Debate.
- Varese, F. (2017). What is organized crime? En S. Carnevale, S. Forlati y O. Giolo (Eds.), *Redefining Organised Crime: A challenge for the European Union?* (pp. 27-53). Hart Publishing.
- Vázquez Valencia, L. D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. FLACSO; Heinrich Böll Stiftung; UNAM

Otras fuentes

- Bernardo Bravo: líder limonero se habría reunido con ‘El Botox’ el día de su asesinato. (23 de enero de 2026). *El Independiente*. <https://elindependiente.mx/estados/2026/01/23/bernardo-bravo-lider-limonero-se-habria-reunido-con-el-botox-el-dia-de-su-asesinato/>
- Causa en Común (20 de noviembre de 2025). *La transformación de los asesinatos en propaganda*. Nexos. <https://drive.google.com/file/d/1ai2tb3hZtsYøVWgui5CM9pFMbmyKC9vAI/view>
- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (s. f.). *Versión estadística RNPD-NO–Dashboard CNB*. Secretaría de Gobernación. <https://versionpublicar-npdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Ellis, R. E. (2025, abril 29). Transnational organized crime in Mexico and government’s response. The Policy Spotlight. Jack D. Gordon Institute for Public Policy, Florida International University. <https://gordoninstitute.fiu.edu/news-events/the-policy-spotlight/2025/transnational-organized-crime-in-mexico-and-the-governments-response.html>
- INEGI (2026). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Principales resultados. Cuarto trimestre de 2025*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

- Jones, N. P., Chindea, I., Weisz-Argomedo, D. y Sullivan, J. P. (2022, abril). *Mexico's 2021 Dark Network Alliance Structure: An Exploratory Social Network Analysis of Lantia Consultores' Illicit Network Alliance and Subgroup Data*. Edward A. Baker Institute for Public Policy, Rice University. <https://doi.org/10.25613/KMGB-NC83>
- Melgoza Delgado, R. (2 de noviembre de 2025). Carlos Manzo: Lo que se sabe del asesinato del alcalde de Uruapan según la Fiscalía de Michoacán. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/carlos-manzo-asesinato-alcalde-uruapan-fiscalia-michoacan-20251102-784624.html>
- México Unido Contra la Delincuencia. (2025). *Atlas de homicidios: Siete años, miles de víctimas*. <https://www.mucd.org.mx/atlas2024/>
- N+ Univision. (1 de noviembre de 2025). Exigen justicia en México tras el asesinato a balazos de un alcalde que había declarado la guerra al narco. *Univision Noticias*. <https://www.univision.com/noticias/america-latina/asesinan-en-mexico-al-alcalde-de-uruapan-que-habia-declarado-la-guerra-al-narco-y-generado-temor-por-su-mano-dura-carlos-manzo-uruapan-michoacan>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (enero de 2026). *Informe de incidencia delictiva del fuero común: Diciembre 2025*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020091/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero_Comun_Diciembre_2025.pdf
- Sheridan, M. B. (6 de febrero de 2026). Para Claudia Sheinbaum, eliminar a los cárteles también tiene un precio político. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2026/02/06/espanol/opinion/mexico-sheinbaum-narco-trump.html>
- Tapia Sandoval, A. (24 de noviembre de 2025). Asesinato de Carlos Manzo: quiénes son y qué se sabe de los implicados clave. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2025/11/24/asesinato-de-carlos-manzo-quienes-son-y-que-se-sabe-de-los-implicados-clave/>

Insurgencias en Guerrero: entre la represión política, la ausencia de justicia transicional y la violencia criminal

Leopoldo Castro Teresa

Introducción

El estado sureño de Guerrero, México, ha padecido una intensa violencia durante gran parte del siglo XX y hasta la actualidad. Este fenómeno ha sido configurado por diversos procesos históricos; sin embargo, fue a partir de la década de 1960 cuando surgieron movimientos insurgentes que fueron percibidos por el Estado mexicano como una amenaza. Durante este periodo, en el marco de lo que posteriormente se denominaría la Guerra Sucia, se ejerció una violencia sistémica orientada a desarticular a estos grupos armados, lo que derivó en graves violaciones a los derechos humanos. Una vez concluido este periodo, la insurgencia resurgió en la década de los noventa; sin embargo, lo hizo en un contexto marcado por el auge de economías ilícitas y el afianzamiento de los grupos del crimen organizado (GCO) en la entidad. En este escenario, la reconfiguración de la violencia, en la que las fronteras entre la acción estatal y la criminal resultan difusas, ha generado condiciones particulares que explican la coexistencia y persistencia de la insurgencia en Guerrero.

La hipótesis de la presente investigación sostiene que la ineficacia de mecanismos de justicia transicional tras la Guerra Sucia propició, por un lado, la continuidad y el resurgimiento de insurgencias como el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) en la década de los noventa; y, por otro, que esta impunidad generó condiciones

para que antiguos agentes de seguridad estatales se integraran a las filas del crimen organizado, facilitando su expansión en la entidad.

La metodología utilizada consistió en examinar los eventos de la Guerra Sucia en Guerrero y, con base en informes gubernamentales, establecer su impacto. Asimismo, se analizarán el origen y desarrollo del EPR y el ERPI —insurgencias de ideología marxista—, así como su trayectoria. Este trabajo incorpora marcos teóricos que explican el fenómeno y un análisis documental, con el fin de desarrollar una investigación histórico-política que permita comprender el surgimiento de estas agrupaciones en el contexto de violencia en Guerrero y su repercusión en el presente.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el apartado teórico sobre la violencia estatal y criminal, así como la ausencia de justicia transicional. Posteriormente, en «Guerra sucia en Guerrero», se analizan algunos episodios de violaciones a los derechos humanos que antecedieron y conformaron dicho periodo, así como su impacto en la entidad. En seguida, en «De la guerra sucia a la reemergencia insurgente: el EPR y el ERPI en Guerrero ante la expansión del crimen organizado», se expone el surgimiento de estas insurgencias y su desarrollo en un contexto de creciente criminalidad, en el que se examina el papel central de los grupos de crimen organizado en la configuración de la violencia contemporánea en el estado. Finalmente, se presenta la sección de conclusiones.

Violencia estatal, criminal y la ausencia de justicia transicional

Durante la Guerra Fría, las insurgencias proliferaron en toda América Latina. La búsqueda de instaurar una alternativa al capitalismo desencadenó conflictos prolongados en los que el Estado desplegó toda su capacidad coercitiva. En términos generales, la insurgencia puede interpretarse como una rebelión contra la autoridad. Fearon y Laitin (2003) sostienen que la insurgencia constituye una modalidad de confrontación militar basada en unidades reducidas, con armamento limitado, que operan desde zonas rurales mediante tácticas guerrilleras.

La guerrilla fue la táctica adoptada por diversos grupos armados porque se ajustaba a la realidad latinoamericana de las décadas de 1960 y 1970: gran parte de la población vivía en zonas rurales y el campesinado podía fungir como

base social de apoyo, como ocurrió en la Revolución Cubana. No obstante, es importante señalar que las insurgencias no se limitan únicamente a la táctica guerrillera; también pueden recurrir a estrategias terroristas, defender causas revolucionarias, actuar en los márgenes de la moralidad y la legalidad, e incluso no distinguir entre civiles y combatientes (García Guindo, 2013).

Lessing (2015) aporta una distinción clave: las insurgencias siguen una *lógica de conquista*, mientras que el crimen organizado responde a una *lógica de restricción o coerción*. Este aporte es fundamental para el caso mexicano, ya que permite diferenciar entre organizaciones criminales —como el Cártel de Sinaloa o los Beltrán Leyva— que no buscan tomar el control del Estado, sino impedir que este actúe de manera que afecte sus actividades ilícitas orientadas a la generación de ingresos y al control territorial. En cambio, las insurgencias sí buscan tomar el poder del Estado; aunque pueden hacer actividades ilícitas, estas no constituyen un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar su objetivo político.

Ahora bien, el inicio de las guerras civiles, o los factores que incentivan a las insurgencias a emprender la lucha armada, puede analizarse a partir de la propuesta *greed and grievance* de Collier y Hoeffler (2004). Estos autores plantean que el surgimiento y la persistencia de los conflictos no se explican únicamente por los agravios (*grievance*) —como la desigualdad, la represión política o las injusticias que motivan a los combatientes a unirse a un grupo armado—, sino también por la *codicia* (*greed*), entendida como las oportunidades económicas y la lógica de saqueo que incentivan a los individuos a incorporarse a una organización insurgente. En este sentido, sostienen que las guerras civiles y la actividad insurgente dependen más de la disponibilidad de recursos que de los agravios.

A partir de modelos cuantitativos, Collier y Hoeffler (2004) señalan que la insurgencia es más proclive a surgir en sociedades con bajo crecimiento económico, debilidad estatal y acceso a recursos naturales, mientras que la desigualdad u otros agravios tienen menor peso explicativo. Este planteamiento es relevante porque sugiere que, tanto para el inicio como para la continuidad de una insurgencia, así como para la incorporación de sus miembros, los factores económicos desempeñan un papel determinante.

La realidad latinoamericana es compleja cuando se intenta establecer una distinción clara entre las actividades de los grupos armados y las del Estado. En países como México, diversas investigaciones han documentado la relación entre agentes estatales y el crimen organizado (Trejo y Ley, 2023; Vázquez, 2019; Zavala, 2018), mostrando que la colusión, protección y cooperación entre actores estatales y criminales no constituye un fenómeno marginal, sino estructural. Si bien en casos como el de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) se ha señalado el uso de economías ilegales para financiar su lucha, el propósito aquí es analizar cómo, en los últimos años, han surgido en regiones como Guerrero espacios donde confluyen la violencia estatal y la violencia criminal, configurando una doble forma de violencia de alto impacto, junto con una tercera asociada a la insurgencia, de carácter más particular y menor intensidad; no obstante, las tres persisten en la entidad.

La propuesta de Trejo y Ley (2023) analiza la violencia criminal en México y otros países latinoamericanos y postulan que el Estado y el crimen organizado no constituyen esferas separadas, sino que mantienen conexiones, coexisten y cooperan dentro de un «ecosistema criminal», al que denominan la zona gris de la criminalidad. Según su marco teórico, esta zona gris surge en regímenes autoritarios donde los agentes de seguridad del Estado tienen la libertad de operar y regular informalmente el inframundo criminal. Si, durante la transición a un régimen posterior, no se desmantela esta zona mediante reformas institucionales o procesos de justicia transicional, se generan las condiciones para que el cambio de régimen se entrelace con el crimen organizado, facilitando que estos «especialistas de la violencia» se integren en él.

El objetivo de las propuestas teóricas aquí planteadas es analizar la naturaleza del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) para mostrar, en primer lugar, que las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por el Estado durante la Guerra Sucia, así como la ineficiencia de los mecanismos de justicia transicional, generaron impunidad para los perpetradores y propiciaron condiciones que facilitaron su posterior integración a los grupos del crimen organizado. En segundo lugar, se examina el contexto reciente en el que surgieron y operaron el EPR y el ERPI, con el fin de discernir si su lucha fue impulsada principalmente por

los agravios cometidos contra la población o, por el contrario, por incentivos de carácter material.

Guerra Sucia en Guerrero

A lo largo del siglo XX, el Estado mexicano enfrentó distintos tipos de oposición que fueron reprimidos. El fin de la Revolución Mexicana no significó el cese de los conflictos, pues estos continuaron en diversas regiones del país. Entre los grupos armados destacan la rebelión cristera de la década de 1920, el jaramillismo de las décadas de 1940 a 1960, así como los movimientos guerrilleros rurales y urbanos de las décadas de 1960 y 1970. Paralelamente, diversos movimientos sociales y sindicales —como el ferrocarrilero y el médico— también fueron objeto de represión estatal. La matanza estudiantil de 1968 en Tlatelolco representó un punto de inflexión: para muchos sectores, evidenció que el diálogo con el régimen priista ya no era posible y que la vía armada se volvía una alternativa. El Halconazo de 1971 reafirmó la rigidez y el cierre autoritario del régimen.

En Guerrero surgieron dos insurgencias que marcaron la lucha armada durante la Guerra Sucia: el Partido de los Pobres, liderado por Lucio Cabañas, y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), encabezada por Genaro Vázquez. El contexto estatal —caracterizado por fuertes cacicazgos, pobreza rural y creciente represión contra los movimientos sociales— generó condiciones para que la lucha guerrillera tuviera adeptos y se intensificara.

Antes del surgimiento de estos grupos armados, la entidad ya acumulaba diversos episodios de violencia estatal. En diciembre de 1960, en Chilpancingo, una manifestación estudiantil y popular fue reprimida por el Ejército, dejando un saldo de 19 personas asesinadas. En mayo de 1967, en Atoyac de Álvarez, una protesta de padres de familia y profesores fue atacada por policías judiciales, con resultado de 11 muertos. En agosto de ese mismo año, campesinos copreros se manifestaron en Acapulco para exigir precios justos y denunciar abusos de caciques y empresarios; sin embargo, pistoleros vinculados al gobernador Raymundo Abarca Alarcón asesinaron a 35 manifestantes y dejaron 150 heridos.

La represión de Atoyac en mayo de 1967 marcó el inicio de la guerrilla del Partido de los Pobres. Durante el intento de las autoridades de detener al maestro normalista Lucio Cabañas en la manifestación de padres de familia y profesores en Atoyac, este decidió internarse en la sierra junto con un grupo de simpatizantes para comenzar la lucha armada. Por otro lado, en 1968, otro maestro normalista, Genaro Vázquez —líder de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG)—, fue liberado por un comando tras permanecer un año y medio en prisión, lo que derivó en su huida y en la posterior transformación del ACG en una organización armada que adoptó el nombre de Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) (Castellanos, 2017).

El gobierno federal desplegó una estrategia contrainsurgente focalizada para eliminar a ambos grupos armados. Sin embargo, dicha estrategia no era nueva: se había configurado y aplicado durante las administraciones de Adolfo López Mateos (1958-1964), Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) (Oikión, 2007). Se trató de una política que abarcó casi un cuarto de siglo y que no solamente respondía al contexto nacional, sino también al de seguridad hemisférica de la época. La Doctrina de Seguridad Nacional fue una política impulsada por los Estados Unidos durante la Guerra Fría e implementada en diversos países latinoamericanos que buscaba contener los movimientos disidentes y frenar el avance del socialismo en la región.

Oikión (2007) señala que entre 1968 y 1974 se llevaron a cabo en Guerrero catorce campañas militares, basadas en la estrategia de Guerra de Baja Intensidad (GBI), la cual comprendía un conjunto de acciones militares, paramilitares, políticas, psicológicas y cívicas enfocadas en neutralizar a la «insurgencia subversiva». Esto propició que la Guerra Sucia en Guerrero fuera sumamente violenta y que fuera una de las entidades de la República Mexicana que más sufrió sus efectos.

En el año 2000 llegó a la presidencia Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional (PAN), lo que puso fin a más de siete décadas de gobierno presidencial del Partido Revolucionario Institucional. Durante su mandato, en 2002 se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) con el objetivo de investigar los crímenes contra los derechos hu-

manos cometidos entre las décadas de 1960 y 1980, perpetrados por agentes de seguridad del Estado mexicano. No obstante, el trabajo realizado por la FEMOSPP no se dio a conocer al público y el gobierno federal no lo reconoció oficialmente. Sin embargo, en 2006 el National Security Archive publicó una versión preliminar del informe.

El informe documenta de manera detallada la Guerra Sucia en Guerrero, en el que se concluye que se cometieron crímenes de lesa humanidad tanto contra combatientes como contra la población civil. El régimen del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el objetivo de terminar con la guerrilla de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, llevó a cabo ejecuciones extrajudiciales, secuestros, torturas y operaciones como el rastillaje, la operación Amistad y bombardeos. Asimismo, se implementó la denominada «aldea vietnamita», mediante la cual el ejército obligó a la población de comunidades pequeñas y dispersas a trasladarse a poblados más grandes bajo control militar, lo que significó que las personas abandonaran sus tierras de cultivo y animales, dejando numerosas localidades deshabitadas o convertidas en puestos militares (FEMOSPP, 2006).

Por otro lado, en 2011 se formó oficialmente la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad) por el Congreso del Estado de Guerrero, y su informe final se presentó en 2014. Dicha investigación se realizó con el objetivo de investigar y reconocer las violaciones a derechos humanos llevadas a cabo durante la Guerra Sucia en Guerrero, y se compone de documentos, entrevistas y trabajo de campo en las comunidades que sufrieron la violencia estatal durante este periodo.

Entre las violaciones a derechos humanos que se documentan en el informe de la Comverdad, al igual que el de la FEMOSPP, se mencionan ejecuciones arbitrarias, desapariciones y desplazamientos forzados, de carácter generalizado y sistematizado en Guerrero. Entre los casos documentados se encuentra la ejecución de Los Piloncillos, en el municipio de Atoyac, en 1973, en la que miembros del ejército sacaron a hombres de sus casas y los llevaron a la cancha, ejecutando a seis personas, siendo una de ellas un menor de edad de 16 años (Comverdad, 2014).

En 2021, durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, y como continuidad de los informes de la FEMOSPP y la Comverdad, se creó la

Comisión para el Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de Violaciones Graves a Derechos Humanos de 1965 a 1990 (CoVEH). Esta comisión incluye un Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH), integrado por investigadores encargados de indagar los crímenes cometidos durante el periodo mencionado.

El MEH se dividió en dos equipos: el MEH-1, liderado por la comisionada Eugenia Allier Montaño, y el MEH-2, encabezado por los comisionados Abel Barrera Hernández, David Fernández Dávalos y Carlos A. Pérez Ricart.

La CoVEH (2024) señala que el MEH-1 produjo el reporte *Verdades innegables: Por un México sin impunidad*, que consta de cuatro volúmenes y más de 2 000 fojas, cuyo objetivo se centró en investigar las dinámicas de la represión ocurrida entre 1965 y 1990. Por su parte, el MEH-2 elaboró el reporte *Fue el Estado (1965-1990)*, compuesto por seis volúmenes y más de 3 300 fojas.

El CoVEH menciona que el MEH-2 excedió el objetivo establecido por la comisión al investigar violaciones a los derechos humanos fuera del periodo de contrainsurgencia, —abarcando casos del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) e incluso el de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en el 2014. De acuerdo con el CoVEH, al profundizar en estos temas no se atendieron las demandas históricas del periodo de interés. Asimismo, señala que los comisionados que encabezaron el MEH-2 dieron a conocer el reporte final a medios de comunicación sin consultarlo previamente con la CoVEH.

Sin embargo, en el informe final de la CoVEH se resumieron los hallazgos más relevantes del MEH-2 respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado en el periodo de 1965 a 1990. Para este periodo, el Estado ejecutó en Guerrero diversas operaciones contrainsurgentes con el objetivo de eliminar a los grupos armados y a sectores disidentes. Al igual que los informes de la FEMOSPP y la Comverdad, el de la CoVEH documenta violaciones sistemáticas a los derechos humanos, que incluyeron la concentración forzada de población civil, el rastreo de presuntos insurgentes y la desaparición forzada de personas. La siguiente tabla sintetiza las principales operaciones identificadas por la CoVEH (2024).

Tabla 1.

Operaciones contrainsurgentes en Guerrero durante la «Guerra sucia».

Operación	Implicación/actividades
Operación Amistad (1970)	Concentración forzada de la población de la Sierra de Atoyac para controlar el territorio e impedir el apoyo social a la guerrilla.
Plan de operaciones Atoyac (1974)	Estrategia contrainsurgente orientada a desarticular a la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA), vinculada a Lucio Cabañas.
Orden de Operaciones No. 1.	Aunque no se especifica el año, se indica que formó parte del Plan de Operaciones Atoyac. Consistió en tres fases: desplazamiento de tropas hacia zonas de reunión; avance hacia líneas de cerco y partida; y, una vez establecido el cerco, localización de campamentos y captura de guerrilleros.
«Vuelos de la muerte» (1974)	Uso de aeronaves de las Fuerzas Armadas para arrojar al mar o a zonas remotas a personas detenidas, con fines de desaparición forzada e intimidación social.
Plan de operaciones «Telaraña» (1975)	Implementado por la Dirección Federal de Seguridad (DFS) para dismantelar el apoyo urbano de la guerrilla rural mediante labores de inteligencia y represión.
Operación Diamante (1980)	Acción conjunta entre la DFS y las Fuerzas Armadas para eliminar a la Unión del Pueblo (UP) y el Partido de los Pobres (PDLP), que incluyó la captura y desaparición de integrantes.

Nota. A partir de los datos del informe del CoVEH (2024).

En el informe final de la CoVEH se señala que el Estado mexicano realizó doce planes y operaciones contrainsurgentes, de los cuales seis fueron ejecutados en Guerrero. La presencia de las fuerzas federales en la entidad consistió en el despliegue de soldados y agentes, quienes disponían de un amplio arsenal para eliminar a la insurgencia. Según la FEMOSPP (2006), para 1971 el ejérci-

to concentró en Guerrero 24 000 soldados, lo que representaba una tercera parte de sus efectivos totales en ese momento.

Uno de los episodios más crudos que ejemplifican la violencia de este periodo son los llamados «vuelos de la muerte». Esta práctica consistía en arrojar al mar personas detenidas y que eran acusadas de ser subversivas. La CoVEH (2024) establece que esta práctica se divide en dos etapas: la primera, de 1971 a 1974, durante la cual se utilizaron helicópteros y, con base en testimonios de comunidades y sobrevivientes de Guerrero, se afirma que las personas eran subidas a las aeronaves y posteriormente arrojadas al mar dentro de costales de maíz cuando las autoridades determinaban que ya no podían obtener más información de ellas.

En la segunda etapa, que comenzó en 1974 con la puesta en marcha del Plan de Operaciones Atoyac —cuyo objetivo era eliminar a la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA)—, militares con adiestramiento contrainsurgente emplearon aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana en las cuales se llevaron a cabo los llamados «vuelos de la muerte» (CoVEH, 2024). De acuerdo con el MEH-1, algunos de estos vuelos se realizaron entre 1972 y 1980 en la Base Aérea Militar No. 7 (B.A.M. No. 7) Pie de la Cuesta, Guerrero. Asimismo, se reconstruyó una lista de 143 víctimas arrojadas al mar, así como un registro de 183 personas que aparentemente fueron ejecutadas mediante esta práctica, de las cuales 150 han sido confirmadas como víctimas de desaparición forzada pertenecientes a distintas organizaciones (CoVEH, 2024).

En marzo de 2024, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y la oficina de investigaciones visuales SITU Research, de Nueva York, realizaron una reconstrucción audiovisual y digital para esclarecer cómo se llevaron a cabo los Vuelos de la Muerte. El proyecto expone las diferentes etapas de esta práctica, que incluyen el traslado de las víctimas a la Base Aérea Militar de Pie de la Cuesta, su detención y las ejecuciones arbitrarias, así como los posteriores vuelos, los cuales se representan mediante un modelo tridimensional del avión utilizado (Centro Prodh, 2024). Este aporte es relevante porque permite dimensionar el proceso y los espacios en los que se realizaron estas ejecuciones, frente a la negativa del Ejército de proporcionar dicha información.

Los llamados «vuelos de la muerte» fueron ejecutados en la Guerra Fría por diversos gobiernos. Al igual que en México, esta práctica fue empleada en dictaduras como la argentina, durante el régimen militar de 1976 a 1983, donde fue una práctica extendida (Gobierno de la Nación Argentina, 2023). Sin embargo, a diferencia del caso mexicano, en Argentina se han realizado avances en materia de justicia y reparación, al esclarecer la metodología empleada para el asesinato y la desaparición de los cuerpos de las víctimas de los «vuelos de la muerte» en aviones que despegaban del Aeródromo Militar Campo de Mayo, sitio que fue declarado por la Secretaría de Derechos Humanos, en 2022, como espacio de memoria del terrorismo de Estado (Presidencia de la Nación, s. f.).

A pesar de que este tipo de vuelos se llevaron a cabo con anterioridad en México, no se ha logrado un reconocimiento expreso por parte de las fuerzas armadas sobre esta práctica. Los militares que tuvieron una participación directa no han sido juzgados, lo que mantiene un estado de impunidad. Aunque los generales Francisco Quirós Hermosillo y Mario Arturo Acosta Chaparro —el primero fallecido en 2006 y el segundo asesinado en 2012— fueron identificados y señalados como los principales orquestadores de esta operación, ninguno de ellos fue procesado judicialmente.

En el caso de Mario Arturo Acosta Chaparro, cuando aún era mayor del Ejército, fue llamado por el gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Figueroa, para incorporarse a su administración, y en 1975 lo designó como delegado de Tránsito; posteriormente como director de la Policía de Acapulco, y más tarde como jefe de todas las corporaciones policiacas del estado hasta 1981 (FEMOS-PP, 2006). Estos cargos evidencian la fuerte presencia, influencia y poder de Acosta Chaparro en Guerrero, así como su estrecha relación con el gobernador.

Respecto al impacto de la Guerra Sucia en Guerrero, fue, en términos cuantitativos, el más elevado del país. De 244 expedientes relacionados con ese periodo, los cuales se distribuyeron en 18 entidades, la mayoría se concentró en Guerrero con 119 casos (48.8 %) (CoVEH, 2024). En cuanto a la contabilización de víctimas, el Registro Nacional de Víctimas documenta que, para el periodo de la Guerra Sucia, existen 2 619 personas afectadas por delitos del fuero común o por violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales; y con base en el lugar donde ocurrieron los hechos, estas víctimas se dis-

tribuyen en 17 entidades, siendo Guerrero la de mayor incidencia, con 1 514 casos (57.8 %) (CoVEH, 2024).

Los datos anteriores ofrecen un panorama comparativo entre las 32 entidades federativas. Si bien la estrategia contrainsurgente fue concebida como una política de Estado para terminar con las guerrillas, esta fue posible con la coordinación y cooperación con el gobierno estatal. Durante el periodo de la «Guerra Sucia» en Guerrero, fueron gobernadores Raymundo Abarca Alarcón, Caritino Maldonado Pérez, Israel Noguera Otero, Xavier Olea Muñoz y Rubén Figueroa Figueroa.

Rubén Figueroa Figueroa, durante su candidatura a la gubernatura de Guerrero, fue secuestrado en 1974 por el Partido de los Pobres (PDLP), liderado por Lucio Cabañas; sin embargo, fue liberado meses después, tras un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército. En diciembre de ese mismo año, Lucio Cabañas fue asesinado en un combate con las fuerzas castrenses, marcando el inicio del fin del PDLP. Durante el gobierno de Figueroa Figueroa, de 1975 a 1981, se consolidó la estructura represiva en el Estado, ya que su administración participó de manera activa en las acciones de coerción propias del periodo, buscando terminar con cualquier guerrillero.

De la Guerra Sucia a la Reemergencia Insurgente: el EPR y el ERPI en Guerrero ante la expansión del crimen organizado

A finales de la década de 1980, la caída del Muro de Berlín marcó el fin de la confrontación entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, posicionando a este último como la potencia vencedora. En este contexto, varias guerrillas latinoamericanas desaparecieron al no poder sostener la lucha armada frente a las fuerzas estatales, mientras que otras optaron por iniciar procesos de paz, depone las armas e integrarse legalmente a la vida política.

Estos procesos de paz se materializaron en acuerdos, como los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992, que pusieron fin a más de una década de guerra civil en El Salvador, conflicto que enfrentó al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) contra las fuerzas gubernamentales. Convertidas en partidos políticos, algunas de las exguerrillas lograron encausar sus demandas y consolidarse como opciones electorales. García Ruíz *et al.* (2018) analizan la

transición de algunas insurgencias latinoamericanas hacia la legalidad y muestran que, para ciertos movimientos, el proceso fue exitoso con base en resultados electorales; tal fue el caso del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en Nicaragua, el FMLN en El Salvador y los Tupamaros en Uruguay, donde obtuvieron resultados electorales positivos.

En contraste, en México, las guerrillas fueron sofocadas y sitiadas, como ocurrió en el estado de Guerrero. Su impacto y visibilidad, en comparación con el resto de América Latina, se podría considerar menor; no obstante, a diferencia de otros países, el fenómeno no concluyó por completo.

En el ámbito económico y político, las reformas neoliberales implementadas en la región impactaron profundamente las estructuras sociales. En México, el priista Carlos Salinas de Gortari ganó las elecciones presidenciales de 1988 tras un proceso fuertemente desacreditado por la sociedad. En 1992 se firmó el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) entre México, Estados Unidos y Canadá. Este acuerdo generó una mayor integración de la economía mexicana con la de sus vecinas del norte; sin embargo, distintos sectores advirtieron que el TLCAN traería consigo una serie de afectaciones para la sociedad mexicana.

Entre quienes expresaron su rechazo se encontraban los pueblos indígenas, que criticaron el impacto de este modelo. Ese mismo año, durante la conmemoración de los 500 años de la llegada de Cristóbal Colón a América, se registraron diversas movilizaciones en varios países de la región como expresión de protesta contra el neoliberalismo y el colonialismo. Una de las manifestaciones de mayor impacto y fuerza se daría a conocer en enero de 1994, en Chiapas, cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en armas contra el gobierno mexicano. Compuesto casi en su totalidad por indígenas tzotziles, tzeltales, tojolabales, choles y zoques, el EZLN tomó las armas no solo para enfrentar al gobierno de Carlos Salinas de Gortari, sino también para denunciar el olvido, el despojo y la marginación heredados de la conquista y aún persistentes.

Dos años después del levantamiento zapatista, el 28 de junio de 1996, hizo su aparición en Guerrero el Ejército Popular Revolucionario (EPR). La organización eligió esa fecha para conmemorar el primer aniversario luctuoso de la masacre de Aguas Blancas, ocurrida cuando agentes del Estado, bajo la admi-

nistración del gobernador priista Rubén Figueroa Alcocer —hijo del exgobernador Rubén Figueroa Figueroa—, reprimieron y ejecutaron a campesinos que se dirigían desarmados a una manifestación.

El 28 de junio de 1995, policías y agentes judiciales del estado interceptaron a campesinos de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) cuando se dirigían a Coyuca de Benítez. Tras obligarlos a descender de los vehículos en los que viajaban, las fuerzas estatales ejecutaron a 17 de ellos y dejaron a otros 14 heridos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s. f.).

En el *Manifiesto de Aguas Blancas*, el EPR se posiciona en contra de la masacre, señalando que en México no existe un verdadero Estado de derecho y que, frente a la violencia estatal, la lucha armada resulta necesaria y legítima para restablecerlo. Asimismo, mencionan que son producto de las injusticias, de la ausencia de los desaparecidos y torturados, así como de quienes viven en la pobreza. También llaman al derrocamiento del gran capital y del gobierno antipopular. En este sentido, el EPR se configura como una guerrilla clásica latinoamericana, aunque no generó tanta atención como el EZLN, probablemente por su defensa de la violencia política y por su ideología marxista-leninista ortodoxa (Lofredo, 2007).

Sin embargo, el origen del EPR no se ubica en la década de 1990, pues la propia organización sitúa su surgimiento y desarrollo inicial en 1964 con la creación del primer núcleo conocido como Unión del Pueblo (UP), que en 1978 se transformó en el Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo (PROCUP), al cual en 1986 se incorporó el nombre de Partido de los Pobres (PDLP) en reconocimiento a la lucha encabezada por Lucio Cabañas, para finalmente adoptar en 1996 la denominación de Partido Democrático Popular Revolucionario Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR) (Camacho, 2016).

El EPR experimentó escisiones que conformaron otras organizaciones armadas, siendo el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) la primera en 1998 y la de mayor relevancia por su perdurabilidad. Las escisiones se generaron por diferencias internas sobre los objetivos y métodos de acción. Figueroa y Martínez (2012) mencionan que las fracturas que experimentó el EPR disminuyeron su capacidad operativa, y a partir del 2000 reconfiguraron y replantearon su lucha, iniciando un periodo de emisión de comunicados. En el 2008 hay

una reactivación de su lucha; no obstante, después de acciones de hostigamiento, experimentó un declive, limitando su actividad política a la emisión de comunicados y probablemente un trabajo de consolidación de bases.

A pesar de esto, el EPR mantiene su línea ideológica y, por medio de comunicados, ha descalificado procesos electores y candidatos argumentando que no representan verdaderamente la voluntad de la población. En la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, la organización señaló que fue un crimen de Estado (La Jornada, 2014).

Por otro lado, el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) se dio a conocer en 1997 mediante el comunicado *Ustedes y nosotros: dos EPR*, en el que anunció su separación del EPR debido a diferencias políticas y estratégicas, así como a la pérdida de confianza. En enero de 1998 publicó su manifiesto fundacional y programa político, donde expuso qué es el ERPI, sus principios, ideología, objetivos y estrategias.

El 7 de junio de 1998, en la comunidad de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, elementos del Ejército asesinaron a 10 integrantes de la comunidad indígena y a un estudiante que pasaban la noche en la escuela primaria Caritino Maldonado Pérez. Las víctimas dormían tras haber participado en una consulta popular sobre la autonomía del pueblo naa savi en relación con el EPR (Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos [LIME-DDH], 1999).

No obstante, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (2023) señala que las autoridades civiles justificaron el operativo argumentando que el encuentro había sido infiltrado por miembros del ERPI, un grupo que impulsa la insurgencia armada en comunidades marginadas y que, según dicha narrativa, representaba una amenaza al orden legal. Esto establecería una conexión entre la masacre de El Charco y la intención de elementos del Estado mexicano de atacar a presuntos integrantes del ERPI.

El surgimiento del EPR y del ERPI en la década de los noventa los convierte en un fenómeno particular dentro del contexto mexicano, ya que ambos aparecieron tras eventos clave: la masacre de Aguas Blancas en el caso del EPR y la masacre de El Charco en el caso del ERPI. En ambos casos, caracterizados por graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, no hubo jus-

ticia plena ni encarcelamiento de autoridades responsables, lo que ha derivado en un escenario de impunidad que persiste hasta la actualidad.

La alternancia política a nivel del ejecutivo federal con la llegada al poder del Partido Acción Nacional (PAN) en la década de los 2000, primero con la presidencia de Vicente Fox Quesada (2000-2006) y posteriormente con Felipe Calderón (2006-2012), no significó para la insurgencia en Guerrero un cambio político o una alternativa. La continuidad e intensidad de su lucha armada se vieron limitadas tanto por la estrategia contrainsurgente del Estado como por el fortalecimiento de los grupos del crimen organizado (GCO) en la entidad.

En Guerrero, los cultivos ilícitos de marihuana y, principalmente, de amapola han sido disputados por diversas GCO; además, por su posición geográfica con salida al Pacífico, la entidad constituye un espacio estratégico para la comercialización de estas drogas. Pantoja (2016) señala que durante los años noventa y hasta 2005 el estado registró una disminución sostenida en los niveles de homicidio, tendencia que comenzó a invertirse a partir de 2006. El incremento de la violencia coincide con la ofensiva del cártel del Golfo en 2005, cuando el cártel de Sinaloa mantenía el control del tráfico de drogas en la entidad, situación que se agravó a finales de 2006 con la incursión de La Familia Michoacana en la región de Tierra Caliente (Pantoja, 2016).

La actividad de las GCG desencadenó una violencia persistente que, en determinados periodos, se ha intensificado. En 2006, Guerrero registró una tasa de homicidios de 24.0 por cada 100 000 habitantes, lo que ubicó a la entidad con la tasa más alta del país; en 2007 repitió esta posición con 22.9, así como en 2013 con 63.8 y en 2015 con 66.8 (Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía [SINIEG], 2025). En otros años, la entidad se mantuvo entre los primeros lugares a nivel nacional; no obstante, a partir de 2020 los datos muestran una disminución en la tasa de homicidios.

La fragmentación criminal y el surgimiento de organizaciones de menor tamaño, en comparación con aquellas que tienen presencia en gran parte del territorio nacional, han generado una disputa por el control territorial y de los mercados ilícitos. En 2018 se estimaba que 18 bandas criminales operaban en Guerrero; entre estas se encontraban remanentes del cártel de los Beltrán Leyva, Los Rojos, Los Ardillos, el Cártel Independiente de Acapulco, el Cártel del

Sur, los Caballeros Templarios, la Familia Michoacana, Los Tequileros, el Cártel Jalisco Nueva Generación y Los Granados de Tecpan (Flores, 2018). A estos se suman otros grupos de relevancia, como lo son Guerreros Unidos, Los Rusos y Los Viagras.

La población ha padecido la violencia ejercida por estos actores criminales, y son múltiples los casos en los que han ejecutado a civiles como forma de exhibir su poder y control territorial, reflejando la ausencia del Estado de derecho. En enero de 2020, en Chilapa de Álvarez, fueron asesinados diez músicos, hecho en el que se vinculó a Los Ardillos como los presuntos perpetradores. En octubre de 2022, en el municipio de San Miguel Totolapan, hombres armados presuntamente pertenecientes a Los Tequileros asesinaron al alcalde y a otras 19 personas. Asimismo, en enero de 2024, en un palenque ubicado en Petatlán, sicarios abrieron fuego contra los asistentes, dejando un saldo de 13 personas muertas.

En contraste con la violencia ejercida tanto por el Estado como por el crimen organizado, las acciones de la insurgencia indican que no ha desplegado una violencia sostenida que confronte abiertamente a estos dos actores. Tanto el ERPI como el EPR se han mantenido principalmente a través de la emisión de comunicados. En 2009, el ERPI afirmó haber sostenido enfrentamientos no solo contra el Ejército, sino también contra miembros del crimen organizado, particularmente del cártel de Sinaloa (Camacho, 2009). No obstante, se trata de uno de los pocos pronunciamientos de la organización sobre este tipo de actividad.

El ERPI y el EPR se han manifestado de manera reiterada ante episodios de violencia estatal, como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en 2014, un caso que evidenció la colusión entre el poder político y el crimen organizado. En septiembre de ese año, en Iguala, Guerrero, alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa —institución en la que estudiaron Lucio Cabañas y Genaro Vázquez— fueron atacados y secuestrados mientras viajaban en autobuses. La participación de policías municipales en colaboración con el crimen organizado fue documentada por investigaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las cuales demostraron el involucramiento y encubrimiento de fuerzas federales, así como la manipulación de pruebas.

Asimismo, emitieron comunicados críticos tanto hacia los gobiernos de Enrique Peña Nieto como ante la llegada, en 2018, de un gobierno de izquierda encabezado por Andrés Manuel López Obrador por el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), en los que denunciaron la continuidad de prácticas represivas, la impunidad y la persistencia de las condiciones sociales que, desde su perspectiva, dieron origen a su lucha armada.

Una expresión insurgente que se sumó al EPR y al ERPI, y que puede considerarse como la más joven, fue la de las Fuerzas Armadas Revolucionarias-Liberación del Pueblo (FAR-LP), las cuales se dieron a conocer en diciembre de 2013. Este grupo guerrillero surgió en Guerrero y se proclamó en contra del gobierno; sin embargo, no se tiene certeza sobre la continuidad de su accionar. Posteriormente, el gobierno de la entidad admitió la existencia de dicha guerrilla, señalando que las organizaciones no pueden hacer uso de la violencia, dado que en el país existen lineamientos legales para resolver o atender cualquier inconformidad (El Economista, 2013).

Castellanos (2018) señala que, en 2017, las FAR-LP difundieron un comunicado con motivo del 43 aniversario de la muerte de Lucio Cabañas, y en dicho documento esbozan su estrategia en Guerrero, en el que mencionan que se encuentran en comunidades formando comités clandestinos, preparándose militarmente y acumulando fuerzas. Asimismo, reclaman la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa como luchadores sociales. Esto refleja que, discursivamente y en la práctica, para las FAR-LP existe una conexión con las causas de injusticia del pasado y del presente, situación que comparten con el ERP y el ERPI. La injusticia se presenta como el motor de su lucha.

Montemayor (2012) sostiene que las guerrillas son, ante todo, un fenómeno social y que, por sus características y naturaleza, los análisis gubernamentales suelen desvincularlas de los procesos sociales específicos para presentarlas únicamente como delincuencia o como grupos criminales. Además, señala que, para que dejen de existir organizaciones como el EPR, no solo se requieren medidas militares, sino transformaciones estructurales más profundas: «Con la hipotética desaparición de los grupos guerrilleros no desaparecerían las necesidades sociales y políticas de México ni la pobreza y la corrupción, que son

en sí mismas la injusticia institucionalizada que llamamos paz y estabilidad social» (p. 57).

La lógica de enfrentar a las insurgencias desde una óptica puramente militar no ha dado buenos resultados en diferentes partes de América Latina. En Colombia continúan activos el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las FARC-EP; en Perú, el Militarizado Partido Comunista del Perú (MPCP), un grupo escindido de Sendero Luminoso; y en Paraguay, el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). Todos estos grupos armados, al igual que el EPR, el ERPI y las FAR-LP, buscan confrontar directamente al gobierno para deponerlo y tomar el poder.

El caso de las guerrillas en Guerrero presenta un vínculo más claro y estrecho con las injusticias cometidas históricamente en la entidad, además de un impacto comparativamente menor derivado de sus acciones armadas. En contraste, en determinados años, Guerrero ha registrado la tasa de homicidios más alta del país, junto con una elevada fragmentación de los GCO, que llega a sumar cerca de veinte grupos activos. Estas condiciones reflejan un abandono por parte del Estado, así como una combinación de incapacidad o permisividad institucional y posibles dinámicas de colusión con el crimen organizado, como se evidenció en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

La violencia avasalladora ejercida por los GCO plantea interrogantes sobre la coexistencia de estas con el EPR y el ERPI. La evidencia disponible sugiere que dicha relación ha sido predominantemente de confrontación, enmarcada en la defensa de causas sociales. Debido al limitado conocimiento público sobre la estructura y las operaciones de estas organizaciones insurgentes, no es posible afirmar que exista una competencia por el control territorial o por economías ilegales, como ha ocurrido en el caso de guerrillas sudamericanas como las FARC-EP o el ELN. En este sentido, la insurgencia en Guerrero parece encontrarse en un estado de independencia respecto de los GCO.

Por otra parte, las motivaciones que llevaron a sus integrantes a formar parte de la insurgencia pueden encontrarse en el trabajo de Castellanos (2018), quien documenta en 2017 una entrevista con un joven integrante del ERPI. En dicha entrevista se describe el contexto en el que creció el entrevistado, así como las razones que lo condujeron a tomar las armas:

Alfonso nació en una familia campesina empobrecida, víctima de la corrupción de las autoridades agrarias. Dice que entró a la guerrilla a los diecisiete años. Lo hizo durante el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto, cuando Guerrero vivió una combatividad social creciente por conflictos magisteriales, estudiantiles y campesinos. El muchacho puntualiza que lo que lo arrojó a la guerrilla fue ver cómo el gobierno, en lugar de resolver los conflictos sociales, recurría a cuerpos de seguridad y grupos criminales para encarcelar, torturar o ejecutar a mujeres y hombres líderes sociales que exigían solución a sus distintas demandas (p. 41).

El testimonio de Alfonso, integrante del ERPI, muestra que los agravios cometidos en su entorno inmediato fueron lo que lo impulsaron a incorporarse al movimiento armado. La situación que vivía Guerrero —marcada por problemas arrastrados del pasado y agravados durante el sexenio de Peña Nieto— generó condiciones para que la conflictividad aumentara de manera significativa. Al no existir canales institucionales mediante los cuales la población pudiera expresar y atender sus demandas, y siendo Alfonso un joven menor de edad que vio en las armas la única vía posible para encauzarlas, se evidencia una profunda ausencia del Estado en esta región del país. Al no cubrir estos espacios, grupos como el EPR o el ERPI pueden funcionar como un medio alternativo para que la población intente encauzar sus inconformidades persistentes.

Conclusiones

El Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) son insurgencias que, de acuerdo con la tipología de Lessing (2015), no buscan meramente modificar la conducta del Estado, sino que su objetivo central es la toma del poder para sustituir el modelo capitalista. Su levantamiento armado se fundamenta, según sus comunicados, en los agravios históricos acumulados en Guerrero durante la llamada Guerra Sucia. Si bien su actividad militar decayó notablemente después de la década de 2000, su presencia política se mantiene, principalmente mediante la emisión de comunicados.

Analizado desde el enfoque de *greed and grievance* de Collier y Hoeffler (2004), el surgimiento del EPR y ERPI se explica predominantemente a partir

de los agravios (*grievances*). Guerrero fue la entidad con el mayor número de desapariciones y víctimas documentadas durante el periodo de la Guerra Sucia, lo que configuró un escenario de violencia e impunidad persistente. Estos agravios no se diluyeron tras la década de 1980, sino que se prolongaron y culminaron en eventos como la masacre de Aguas Blancas en 1995, perpetrada por fuerzas estatales, la cual fungió como un detonante para la aparición pública del EPR en 1996. En años posteriores, ante la ausencia del Estado, las organizaciones del crimen organizado han ejercido violencia sistemática contra la población; en casos como la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en 2014, el agravio proviene de la colusión entre el Estado y el crimen organizado.

Por otro lado, el componente de «codicia» (*greed*) —entendido como los incentivos económicos para la rebelión— no es fácilmente aplicable en este caso. No existen evidencias claras de que la insurgencia se haya financiado mediante el control de recursos naturales o de que los incentivos materiales fueran un factor principal para el reclutamiento. Finalmente, la persistencia de las insurgencias desde la década de 2000 no puede interpretarse como una búsqueda de beneficio económico, debido a que se sabe muy poco de sus acciones armadas. Se perciben más como organizaciones en la búsqueda de su supervivencia, limitando sus acciones a la propaganda.

En lo que respecta a la ausencia de justicia transicional, se constata que los cuerpos de seguridad del Estado tuvieron plena libertad para cometer violaciones sistemáticas de derechos humanos durante la Guerra Sucia. Con el objetivo de eliminar las insurgencias de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en Guerrero, el ejército mexicano, junto con agentes judiciales y policiales, operó en un régimen de impunidad. Una vez concluido ese periodo, no se implementó un proceso de justicia transicional que juzgara a estos perpetradores ni se otorgó reparación integral y efectiva a las víctimas. Esto generó un escenario propicio para que estos «especialistas de la violencia» permanecieran en la impunidad y pudieran integrarse a organizaciones criminales. Sin embargo, no fue posible corroborar que elementos del Estado de aquel periodo se hayan integrado específicamente a grupos delictivos que operaran en Guerrero.

La represión del Estado mexicano durante la Guerra Sucia provocó que en el estado de Guerrero su afectación fuera mayor que en cualquier otra entidad

federativa del país. La ausencia de mecanismos de justicia transicional y la continuidad de las violaciones a los derechos humanos fueron elementos que impulsaron el surgimiento del EPR y ERPI. Por ello, el planteamiento del presente estudio refuerza la hipótesis de que los agravios cometidos durante ese periodo constituyeron uno de los precursores del alzamiento armado insurgente de la década de los noventa.

La consolidación de los GCO a partir del inicio del siglo XXI generó en Guerrero una reconfiguración de la violencia: si antes esta era ejercida mayormente por el Estado, ahora serían las organizaciones criminales las que, en su competencia por los mercados ilícitos, la ejecutarían y, en ciertos momentos, en coordinación con agentes del Estado. De esta manera, se han configurado fenómenos distintos y aparentemente antagónicos: por un lado, el EPR y el ERPI, insurgencias que buscan tomar el poder; por otro, la creciente violencia de los GCO; y, finalmente, la ausencia de Estado de derecho y la violencia ejercida por el propio Estado. La insurgencia en Guerrero se posiciona como un actor que enfrenta estas dos violencias, con una actividad armada de baja o nula intensidad, pero que se mantiene activa, lo que la presenta como una insurgencia particular en América Latina.

Referencias

- Argentina. Ministerio de Justicia. (s. f.). *Vuelos de la muerte*. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria/espacios-de-memoria/vuelos-de-la-muerte>
- Camacho, Z. (17 de abril de 2016). *Las verdades históricas del EPR*. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/opinion/las-verdades-historicas-del-epr/>
- Camacho, Z. (20 de septiembre de 2009). *ERPI confirma enfrentamientos con el narcotráfico*. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/portada/erpi-confirma-enfrentamientos-con-el-narcotrafico/>
- Castellanos, L. (2017). *México armado 1943-1981*. Ediciones Era.
- Castellanos, L. (2018). *Crónicas de un país embozado 1994-2018*. Ediciones Era.

- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. (5 de junio de 2023). *El Charco: violencia sin límites*. <https://www.tlachinollan.org/el-charco-violencia-sin-limites/>
- Centro Prodh. (25 de marzo de 2024). *Por primera vez se reconstruyen visualmente los vuelos de la muerte*. <https://centroprodh.org.mx/2024/03/25/por-primera-vez-se-reconstruyen-visualmente-los-vuelos-de-la-muerte/>
- Collier, P., & Hoeffler, A. (2004). Greed and grievance in civil war. *Oxford Economic Papers*, 56(4), 563–595. <http://www.jstor.org/stable/3488799>
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. (2014). *Informe final de actividades*. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/3b591948r?locale=en>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). *Masacre de Aguas Blancas*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-aguas-blancas>
- Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. (2024). *Informe de la Comisión para la Verdad y Justicia*: https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/Documentos/Informe2024/20240909_Informe_COVEH.pdf
- El Economista. (3 de diciembre de 2013). *Guerrero confirma existencia de las FAR-LP*. [https://www.eleconomista.com.mx/politica/Guerrero-confirma-existencia-de-las FAR-LP-20131203-0137.html](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Guerrero-confirma-existencia-de-las-FAR-LP-20131203-0137.html)
- Fearon, J. D., y Laitin, D. D. (2003). Ethnicity, insurgency, and civil war. *American Political Science Review*, 97(1), 75–90. https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/ethnicity-insurgency-and-civil-war/B1D5D0E7C782483C5D7E102A61AD6605?utm_campaign=shareaholic&utm_medium=copy_link&utm_source=bookmark
- Fernández Barrio, F. (2023). *Los “vuelos de la muerte” en Campo de Mayo* (investigar Campo de Mayo No. 6). Archivo Nacional de la Memoria https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023-11-13-icm6-los-vuelos-de-la-muerte_compressed.pdf
- Figueroa Ibarra, C., & Martínez Zavala, L. (2012). El Ejército Popular Revolucionario (EPR). En las grietas de la hegemonía en México. *Cuadernos de Marte*, (3), 307–342. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/685>

- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. (26 de febrero de 2006). *Informe Documenta sobre 18 años de “Guerra Sucia” en México*. The National Security Archive. <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAE-BB/NSAEBB180/index2.htm>
- Flores Contreras, E. (27 de junio de 2018). En Guerrero operan 20 grupos de autodefensa y 18 bandas criminales: informe oficial. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/6/27/en-guerrero-operan-20-grupos-de-autodefensa-18-bandas-criminales-informe-oficial-207547.html>
- García Guindo, M. (2013). El concepto de insurgencia a debate: Una aproximación teórica. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 12(1), 211-224. <https://www.redalyc.org/pdf/380/38028441007.pdf>
- García Ruíz, M., Prieto Venegas, J., & Silva Aparicio, A. (2018). La cultura política y el proceso de adaptación partidista de las guerrillas latinoamericanas. *El Ágora USB*, 18(2), 330-347. <http://dx.doi.org/10.21500/16578031.3463>
- La Jornada. (6 de octubre de 2014). EPR: «Fue un crimen de Estado». La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2014/10/06/politica/008n3pol>
- Lessing, B. (2015). Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 14860-1516. <https://doi.org/10.1177/0022002715587100>
- Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos. (7 de junio de 1999). *La masacre de El Charco*. <https://www.derechos.org/limeddh/informes/charco.html>
- Lofredo, J. (2007). La otraguerrillamexicana: Aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario. *Desacatos*, (24), 229-246. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607050X2007000200012&lng=es&tlng=es.
- México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Tasa bruta anual de defunciones por homicidio por cada cien mil habitantes* (Catálogo Nacional de Indicadores). Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6207132351&gen=13299&d=s>
- Montemayor, C. (2012). Los movimientos guerrilleros y los servicios de inteligencia. En M. Serrano, A. Alvarado Mendoza y F. Escalante Gonzalbo (Coords.). *Seguridad nacional y seguridad interior*. El Colegio de México.

- Oikión Solano, V. (2007). El Estado mexicano frente a los levantamientos armados en Guerrero: El caso del Plan Telaraña. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, (45), 95–130.
- Pantoja, C. (2017). La permanente crisis de Guerrero. En R. E. Benítez Manaut y S. Aguayo (Coords.), *Atlas de Seguridad y Defensa de México 2016* (pp. 207-219). Instituto Belisario Domínguez y CASEDE.
- Trejo, G. y Ley, S. (2023). *Votos, drogas y violencia*. Penguin Random House.
- Vázquez Valencia, L. D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. FLACSO México; Fundación Heinrich Böll; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Zavala, O. (2018). *Los cárteles no existen: Narcotráfico y cultura en México*. Malpaso Ediciones.

Gobernanza criminal, de cárteles a grupos de crimen organizado: fragmentación y amenaza a la seguridad humana

César Oscar García Rea

Introducción

La gobernanza en América Latina se ve cada vez más moldeada por el ejercicio de control y formas de gobernanza por parte de grupos del crimen organizado. En México, este fenómeno ha alcanzado una dimensión regional y sistémica, donde la criminalidad traspasa la frontera de las prácticas ilícitas para convertirse en una forma de gobernanza de facto. La principal preocupación se centra en cómo estas estructuras armadas no estatales logran desafiar, coexistir o incluso cogobernar con el Estado formal, generando órdenes de violencia que son, en esencia, híbridos.

Estos órdenes de violencia híbridos (Bautista, 2018) no solo refieren a la violencia criminal, sino también a las diversas formas de violencia que coexisten y posibilitan la violencia expresiva en un territorio, incluyendo formas de violencia estructurales y simbólicas; estas se basan en una larga historia de desigualdad social, exclusión y olvido por parte del Estado de ciertos territorios urbanos. (Koonings, 2023).

Si bien en México ha existido por muchos años el fenómeno de cárteles del narcotráfico, con la alternancia democrática el fenómeno de violencia ligado a los cárteles se fue intensificando, la transición democrática del país inició en el año 2000 con la llegada del Partido acción Nacional con la candidatura de Vicente Fox, pero fue hasta el año 2006 con la llegada a la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa que se dio inicio a la llamada guerra contra el narcotráfi-

co, llevando al país a un espiral de violencia, las estrategias de militarización de seguridad que buscaban por un lado atacar las cabezas visibles de líderes de cárteles del narcotráfico y por otro lado trataba de legitimar su tan cuestionada llegada a la presidencia.

La violencia constante que se desató con la militarización de la seguridad y la guerra contra el narcotráfico dio inicio a los pocos días de que Felipe Calderón (2006-2012) con la llamada operación Michoacán (Reyes, 2012). Esta violencia generalizada que se ha mantenido y que ha trascendido por más de tres sexenios se ha convertido en un tipo de violencia a la cual podemos llamarle crónica. Al respecto de este tipo de violencia, Pearce menciona:

[La violencia crónica ocurre en] aquellos contextos en que los niveles de violencia se miden en las dimensiones de intensidad, espacio y tiempo. Una definición posible es aquella en que las tasas de muerte violenta al menos duplican la tasa promedio prevaleciente en los países ubicados en la misma categoría de ingreso, en que estos niveles se sostienen a lo largo de un período de cinco años o más y en condiciones en que los actos de violencia que no necesariamente causan la muerte registran altos niveles en diversos espacios de socialización, tales como el hogar, el barrio y la escuela, contribuyendo así a la reproducción de violencia a lo largo del tiempo (Pearce citada por Adams, 2012, p. 36).

Como podemos observar, la violencia desatada por la guerra contra el narcotráfico en México implicó también otros tipos de violencia y afectación a subjetividades; a la vez, las políticas de seguridad tuvieron como daños colaterales a la ciudadanía.

Si bien se ha intentado atacar las formas de violencia desde la militarización de la seguridad, atacando principalmente a grupos de crimen organizado, buscando decapitar a los cárteles, se han dejado de lado otras formas de violencia que han posibilitado las formas de violencia actual. Al respecto, Elena Azaola (2012) desarrolla tres argumentos para explicar fenómenos anteriores que posibilitaron las formas de violencia actual:

1. Las formas de violencia que han existido durante años, que han sido toleradas, que se han acumulado y no están relacionadas con la delincuencia organizada
2. La descomposición y la corrupción de los órganos de seguridad; y, sobre todo.
3. La ausencia de políticas públicas eficientes para reducir la desigualdad que existe en el país.

Estos tres argumentos señalados por Azaola (2012) podrían ser un eje importante para definir políticas de seguridad centradas en la población y no en la protección del Estado. Las políticas del Estado mexicano respecto a la seguridad están dirigidas y pensadas para proteger al Estado de los grupos de crimen organizado en una lógica de guerra, dejando huecos de gobernanza en territorios urbanos y rurales que han sido ocupados por el crimen organizado.

Enfocar las políticas de seguridad en la protección de la ciudadanía daría un giro a las políticas de seguridad, pues se pondría en un primer plano las diversas formas de violencia que producen y reproducen las formas actuales de violencia relacionadas con el crimen organizado.

El objetivo del capítulo es analizar los retos y desafíos de la gobernanza criminal en México desde la óptica de la seguridad humana, evaluar la viabilidad y el impacto de la seguridad humana como un marco estratégico alternativo para la gobernanza criminal, centrado en la protección de las comunidades y la ciudadanía ante la violencia generada por la fragmentación de los grupos criminales organizados, y proponer mecanismos basados en la resiliencia comunitaria que contrarresten la lógica de la «guerra contra el narco».

Empleamos un enfoque cualitativo que utiliza el análisis documental; la estrategia metodológica se centra en contrastar dos paradigmas conceptuales, como lo son el concepto de seguridad nacional en contraposición al concepto de seguridad humana, esto para evaluar y discutir el impacto de la violencia crónica generada por la gobernanza criminal y la fragmentación del crimen organizado exacerbado por la guerra contra el narcotráfico en México. El método está basado en una revisión de bibliografía para la construcción de un marco analí-

tico sobre la gobernanza criminal y la transformación de los cárteles en grupos de crimen organizado y cómo esto afecta la seguridad humana.

De cárteles tradicionales a grupos de crimen organizado

Con las políticas de seguridad iniciadas en la guerra contra el narco en el año 2006, se optó por la confrontación directa a los cárteles del narcotráfico que buscaba desarticular las organizaciones criminales desde la captura de los principales líderes criminales. La captura de los líderes criminales dejaba un vacío de poder que desestabilizó a los grupos criminales, teniendo como resultado la fragmentación de las organizaciones y a la vez la emergencia de nuevos grupos. Esta fragmentación generó competencia e inestabilidad generalizada (Atuesta & Ponce, 2017).

La confrontación directa por parte del Estado a las organizaciones criminales llevó a una transformación del mercado criminal; los vacíos de poder criminal posibilitaron el surgimiento masivo de organizaciones criminales activas. Para el 2007 se tenían registrados 20 grupos criminales; la fragmentación hizo que el número de grupos criminales llegara a 80 para el 2011. Esta proliferación hizo que el mercado se convirtiera en una industria altamente competitiva (Atuesta & Ponce, 2017).

La estrategia militarizada del Estado mexicano, focalizada en el descabezamiento de líderes criminales, ha resultado en la fragmentación de los cárteles en grupos de crimen organizado más numerosos y descentralizados. Esta fragmentación, a su vez, ha intensificado la competencia territorial y forzado la diversificación criminal hacia la extracción de rentas locales como la extorsión. El resultado es una violencia híbrida y dispersa que ha erosionado sistemáticamente las dimensiones *económica, comunitaria y política* de la seguridad humana en México, vulnerando de manera crónica los derechos y el bienestar de las poblaciones locales.

Del paradigma de la seguridad nacional al enfoque de seguridad humana

La crisis de violencia que se vive en México pone en manifiesto la falla de las políticas de seguridad ante las amenazas no estatales del crimen organizado.

Para abordar posibles soluciones, se requiere un análisis que contraste diversos enfoques de seguridad, uno el de seguridad nacional y el otro el de seguridad humana.

La seguridad nacional

La respuesta del Estado mexicano ante las amenazas no estatales —particularmente desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico iniciada en el año 2006 por el entonces presidente electo Felipe Calderón— ha priorizado la seguridad nacional. Bajo este enfoque, la acción estatal se ha centrado en el aumento de las capacidades militares y policiales; bajo esta lógica, la seguridad pública se convierte en una herramienta para combatir al enemigo interno (Espinoza & Juárez Jaimes, 2019).

Los objetivos de la seguridad nacional incluyen la preservación de la soberanía e independencia, la defensa del territorio nacional, el orden constitucional, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo económico, social y político. En este sentido, la seguridad nacional se divide en tres dimensiones: seguridad exterior, que remite a la protección del territorio nacional frente a amenazas externas para preservar la libertad, la paz y la soberanía. La segunda dimensión refiere a la seguridad interior y se relaciona con preservar el orden establecido al interior del territorio nacional; se enfoca en sostener, asegurar y conservar la seguridad del Estado mediante acciones políticas, sociales y económicas que garanticen un clima propicio, combatiendo presiones y antagonismos. Y por último, refiere a la seguridad con relación a las amenazas transnacionales y es en esta dimensión donde se clasifica a los grupos de crimen organizado, dándoles la categoría de amenaza transnacional que atenta contra el Estado, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad nacional (Espinoza & Juárez Jaimes, 2019).

Espinoza y Juárez (2019) señalan que la seguridad pública tomó un carácter de seguridad nacional con el aumento significativo de delitos de alto impacto. En México, el crecimiento y la fragmentación de los fenómenos de crimen organizado se convirtieron en asuntos primordiales de seguridad nacional; esto se manifiesta con el uso de las fuerzas armadas para encabezar el combate al narcotráfico y el crimen organizado, que deberían ser tareas de seguridad pública.

En el 2006, la estrategia de seguridad de Felipe Calderón se basó en la guerra contra el narcotráfico. Esta política implementó operativos policíacos y militares en gran parte del territorio mexicano, convirtiendo a los grupos que controlaban el tráfico de drogas en un enemigo común a combatir en nombre de la seguridad nacional y la seguridad pública. En esta lucha por la seguridad nacional, las fuerzas armadas fueron el principal actor en la confrontación directa a los grupos que tenían el control del narcotráfico en diferentes regiones del país; de esta manera, el narcotráfico fue conceptualizado como una amenaza directa a la soberanía y estabilidad del Estado (Espinoza & Juárez Jaimes, 2019).

El enfoque de seguridad nacional y la confrontación directa por parte de las fuerzas armadas, lejos de traer mayor seguridad, exacerbó la violencia. El uso del ejército generó la fragmentación de los cárteles, lo que derivó en el incremento e incidencia de delitos como la extorsión, el secuestro y el robo vehicular (Espinoza & Juárez Jaimes, 2019).

Las estrategias principalmente punitivas y de carácter frontal no lograron desarticular las redes criminales, sino que las transformaron y fortalecieron. Esto tuvo como resultado una escalada de violencia sin límites que afectó sobre todo a la ciudadanía, las comunidades y territorios, rasgando de manera importante el tejido social y la seguridad humana.

Enfoque multidimensional de seguridad humana

La seguridad se ha abordado desde conceptos de seguridad nacional, es decir, que se ha centrado en la protección, pacificación y soberanía del Estado; sin embargo, los estudios sobre seguridad en contextos donde existen formas de crimen organizado y gobernanza criminal armada no pueden limitarse al Estado nacional como el único objetivo de ser protegido (Avedaño & Romero, 2014).

Si bien es necesario, en los casos donde se da el fenómeno de gobernanza armada, atacar y desarticular las redes de macrocriminalidad que hacen posible los fenómenos de gobernanza y violencia criminal, también es necesario poner en el centro del debate a los sujetos que la sufren y la reproducen desde las bases sociales, desde las comunidades y los barrios.

Los grupos de crimen organizado y su implicación en gobernanza armada generan una afectación no solo en el Estado y los fenómenos de violencia cre-

ciente, sino que también afecta el desarrollo comunitario y las subjetividades. Este fenómeno requiere un marco analítico multidimensional que considere tanto la seguridad estatal como la seguridad humana. La Seguridad Humana, al enfocarse en la protección del «núcleo vital de todas las libertades humanas» y la plena realización de las personas, ofrece el lente conceptual adecuado para evaluar el impacto sobre las garantías ciudadanas; así, también permite entender la importancia del tejido comunitario como una forma de resistir desde los propios territorios. Al adoptar esta perspectiva, se puede evaluar de manera precisa el efecto corrosivo que las organizaciones criminales ejercen sobre un amplio espectro de derechos ciudadanos fundamentales, que incluyen la libertad de movimiento y la integridad personal, hasta el acceso a servicios básicos, la educación y la participación política.

El paradigma de la seguridad humana marca un cambio de enfoque, contrastando con la visión tradicional centrada en el Estado y su monopolio de la fuerza (policía, ejército, cárceles) (Avedaño & Romero, 2014). La seguridad humana se centra en la protección del núcleo vital de todas las libertades humanas y la realización de las personas.

Alexandra Abello hace una crítica estructural a la insuficiencia del paradigma de seguridad tradicional. Se argumenta que la hegemonía vigente, anclada en una concepción de la seguridad militar y donde el eje principal es la seguridad del Estado, es inadecuada cuando se enfrenta a la complejidad de las nuevas amenazas y los problemas emergentes al interior de los Estados. Esta visión tradicional a menudo niega o no toma en cuenta la comprensión holística y multidimensional requerida para abordar la seguridad contemporánea. (Colak, s.f.)

El concepto de seguridad humana representa una reconfiguración fundamental en los estudios de seguridad, desplazando el foco tradicional del Estado y las amenazas militares hacia la protección y el bienestar del individuo y la comunidad. Su formalización, impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la década de 1990, ligó intrínsecamente la seguridad a las nociones de desarrollo y derechos humanos. Esta aproximación marcó el inicio de una transición conceptual que redefinió la seguridad como un bien multidimensional, lejos de su interpretación restrictiva y puramente militar (Muñoz Tejada, 2019).

La emergencia de la Seguridad Humana a mediados de los noventa no fue un mero ejercicio académico, sino una respuesta histórica a condiciones específicas, particularmente la orientación neoliberal de los mercados y los efectos de la globalización (Muñoz Tejada, 2018). Esta génesis crítica es crucial, ya que el marco de la Universidad de Antioquia (UdeA) y los análisis de Pearce (2019) y Abello Colak (s. f.) incorporan explícitamente las amenazas socioeconómicas —tales como la crisis financiera, el desempleo elevado, la desigualdad, la inflación y la informalidad laboral— como componentes intrínsecos de la inseguridad. La inclusión de estos factores subraya que la inseguridad, en este marco analítico, no se concibe primariamente como un fallo coercitivo o policial, sino como una falla sistémica en la provisión de bienes públicos y la gestión de la equidad económica y social.

Abello Colak y Jenni Pearce (2021) van aún más allá del concepto de seguridad humana al considerar la necesidad de «humanizar la seguridad». Este concepto, que surge de procesos de investigación-acción participativa con comunidades que viven en contextos de violencia crónica, va más allá de la mera implementación de políticas «humanitarias» diseñadas desde arriba. Implica que las comunidades, al vivir estas realidades complejas de inseguridad, deben co-construir su propia comprensión de la seguridad para generar soluciones sostenibles y no militarizadas. Este proceso es crucial para activar la agencia de los ciudadanos que viven en medio de la violencia crónica, permitiéndoles redefinir los debates de seguridad y exigir una provisión pública que sea equitativa, accesible y que contribuya a generar soluciones sostenibles que reduzcan la reproducción de más violencia.

Gobernanza criminal, más allá de la actividad ilícita

El estudio de las dinámicas de poder ejercidas por los grupos de crimen organizado en México requiere un marco conceptual que trascienda las nociones tradicionales de fallo estatal. La proliferación del crimen organizado en las últimas décadas no solo ha redefinido el panorama de la seguridad, sino que también ha transformado la naturaleza de la soberanía y la autoridad a nivel territorial, generando órdenes que desafían la legitimidad del Estado.

La gobernanza criminal se define como la creación de un orden paralelo que impone reglas sobre el comportamiento ciudadano en diversos territorios que van desde lo rural hasta lo urbano; este orden es establecido en muchos de los casos en colaboración con algunos aparatos estatales. En esencia, la gobernanza criminal implica que las estructuras criminales ejercen formas concretas de autoridad y control social sobre una población específica, en territorios urbanos, rurales o penitenciarios (Ferreira, 2025).

En este sentido, es necesario señalar las implicaciones de la gobernanza criminal en las subjetividades (es decir, en las percepciones y formas de vida de las personas) como en los territorios donde este fenómeno está presente. Los grupos de crimen organizado, mediante el control violento que ejercen, han instaurado un orden de violencia crónica: una violencia sostenida durante más de cinco años que no solo se mide por el índice de homicidios, sino también por su presencia constante en la vida cotidiana y en múltiples espacios sociales.

Violencia crónica como contexto estructural

La violencia que se ha establecido en México y otros lugares de América Latina y que está relacionada con la violencia criminal ha generado un fenómeno persistente, caracterizado por su alta intensidad y presencia en múltiples espacios sociales. Este tipo de violencia no se limita a homicidios, sino que incluye actos violentos que erosionan las redes comunitarias, transformándose en una violencia crónica y permanente, más allá de episodios aislados (Adams, 2012).

La violencia crónica tiene efectos en las subjetividades, generando patrones de comportamiento perversos que normalizan el miedo y la dependencia hacia actores criminales. En este contexto, las personas dejan de esperar protección estatal y se adaptan a las normas impuestas por grupos de crimen organizado, que incluso ofrecen servicios de seguridad. De esta manera, la población deja de esperar protección del Estado y se adapta a las normas de una autoridad criminal, lo que profundiza la erosión de la seguridad personal y comunitaria.

Para Adams (2012), esta dinámica tiene implicaciones críticas para la democracia. La violencia crónica corroe las bases de la ciudadanía y la cohesión social, al transformar la relación entre individuo, comunidad y Estado. Las subjetividades se configuran en un espacio donde la violencia es parte del tejido

social, lo que dificulta imaginar alternativas pacíficas y refuerza la reproducción del orden criminal.

La mutación estructural: De cárteles a grupos de crimen organizado

La respuesta de las organizaciones criminales a la presión estatal en la llamada guerra contra el narco no provocó el colapso de las organizaciones criminales. Por el contrario, estas experimentaron una transformación resiliente marcada por la diversificación de actividades ilícitas.

Si bien la problemática de la industria del narcotráfico tiene una larga historia, los índices de violencia y la fragmentación de los grupos de alguna manera fueron controlados durante el periodo donde el Partido Revolucionario Institucional mantenía el poder hegemónico en el país. Guillermo Pereyra (2012) aborda este periodo de la historia de México como un modelo que regulaba el narcotráfico y que mantenía una relativa paz en el mercado de las drogas a través de la corrupción, este modelo imperfecto y corrupto no generaba la violencia exacerbada que se presentó con la transición democrática y la guerra contra el narcotráfico..

El control que se ejercía durante el periodo del viejo régimen autoritario se asentaba en el ejercicio de un poder centralizado; el régimen autoritario se basaba en la centralización del poder. El gobierno federal restringía la autonomía de los funcionarios públicos estatales y locales y, a la vez, permitía facultades extralegales que permitían a las instituciones federales contener la violencia criminal y, de cierta manera, mantener la paz. La relación entre el Estado y el narcotráfico tenía acuerdos tácitos y de aplicación selectiva de la ley (Pereyra, 2012).

Ley y Trejo (2022) analizan cómo el viejo régimen autoritario otorgaba facultades extralegales (atribuciones fuera del marco legal) a ciertos actores, creando una «zona gris» de criminalidad. Este espacio intermedio permitía la interacción y acuerdos entre actores legales e ilegales, generando un ecosistema basado en coerción y corrupción.

Las autocracias como la del régimen del Partido Revolucionario Institucional crearon las condiciones para el surgimiento de grupos de crimen organizado,

pues en los regímenes autoritarios, los aparatos de represión del Estado como el Ejército, la policía y los servicios secretos buscan la supervivencia del régimen y no la seguridad de la población ni el orden público; se les capacita para reprimir disidencias y no para la protección de la ciudadanía, actuando con total impunidad. Esto permite que algunos de los agentes especialistas en violencia del Estado que operan con total impunidad puedan brindar protección a grupos de crimen organizado (Trejo & Ley, 2022).

Este modelo centralizado, de facultades extralegales y las zonas grises, funcionó durante gran parte del régimen autoritario del PRI; sin embargo, este modelo de regulación se fue deteriorando al romperse los acuerdos tácitos que existían. Con la alternancia partidista y el inicio de la guerra contra el narcotráfico, la estructura que contenía la violencia se vio fragmentada.

La guerra contra el narcotráfico y su estrategia buscaban desarticular a las organizaciones criminales mediante la captura o la eliminación de líderes. Esta estrategia, en lugar de eliminar los grupos de crimen organizado, posibilitó la fragmentación de los grandes cárteles en pequeñas células volátiles y difíciles de rastrear. Al perder la estructura centralizada, los grupos emergentes que surgieron gracias a la fragmentación de los cárteles se vieron obligados a luchar entre sí por el control de territorios, intensificando la violencia interna de los cárteles de la droga. Los grupos más pequeños y débiles se enfocaron en delitos más locales como el secuestro, la extorsión (Pereyra, 2012); de esta manera se fueron diversificando las actividades ilícitas para poder financiar la supervivencia y las guerras internas, así como las guerras por el control de otros territorios.

La transición de cárteles de la droga a grupos de crimen organizado implica que el principal negocio, que era el tráfico de drogas a nivel internacional, ya no es la única fuente de ingresos, sino que las formas de obtención de recursos ilícitos se han diversificado y territorializado, creando formas de gobernanza criminal en distintos territorios del país.

El mecanismo causal de la fragmentación y la escalada de violencia

La violencia generada tras la llamada guerra contra el narcotráfico no proviene directamente del narcotráfico, sino de los procesos de fragmentación de los grupos criminales inducidos por las políticas de seguridad. La siguiente tabla

resume las diferencias entre los cárteles tradicionales y los grupos criminales fragmentados, evidenciando cómo la fragmentación transformó la estructura organizacional y la intensidad de la violencia.

Tabla 1.

Dimensión	Cártel Tradicional (Pre-Fragmentación)	GCO Fragmentado (Post-Fragmentación)
Enfoque económico principal	Tráfico de drogas a gran escala (Transnacional).	Diversificación de ilícitos (extorsión, secuestro, tráfico local y control territorial).
Estructura organizacional	Jerárquica, centralizada, con acuerdos suprarregionales.	Horizontal, descentralizada, cuerpos que se reconstruyen continuamente.
Intensidad de violencia	Instrumental para el negocio principal y la protección de rutas.	Intensiva, expresiva y punitiva (para control territorial y supervivencia competitiva).
Relación con el Estado	Regulación y pactos informales (cohabitación).	Desafío a la legitimidad, imposición de gobiernos paralelos, co-gobernanza y gobernanza criminal

Estas diferencias reflejan que la estrategia mexicana, que intentaba replicar las guerras contra el narcotráfico de otras regiones como lo fue Colombia, se centró en la captura de los líderes de los cárteles mexicanos en un intento de desarticular las organizaciones criminales. Sin embargo, la captura Joaquín Guzmán Loera (El Chapo Guzmán) mostró que la captura de los supuestos líderes criminales provoca el reacomodo de las estructuras criminales, así como el surgimiento de nuevos grupos, demostrando así que el descabezamiento de los grupos de crimen organizado no afecta el fenómeno del narcotráfico, sino, al contrario, complica las estructuras criminales e incrementa la violencia por la lucha interna y el control de territorios por parte del crimen organizado (Salcedo-Albarán & Garay-Salamanca, 2016).

La captura de los principales nombres o jefes de los grupos criminales debilitó significativamente la capacidad de control interno de los cárteles de la droga. Figuras emblemáticas como Joaquín «el Chapo» Guzmán o Ismael «el Mayo» Zambada mantenían cierto control sobre la violencia dentro de sus organizaciones criminales. Con la caída de los líderes, los sucesores no tuvieron la capacidad de autoridad necesaria para ejercer un control efectivo, lo que incrementó la fragmentación y el conflicto interno (Instituto para la Economía y la Paz [IEP], 2025).

La pérdida de control jerárquico dentro de los cárteles tradicionales debilitó los mecanismos internos de regulación de la violencia. Esta dinámica favoreció la aparición de nuevos grupos criminales nacidos por la fragmentación; un ejemplo claro de ello es el surgimiento y expansión del cartel Jalisco Nueva Generación. La expansión territorial del CJNG ha estado directamente correlacionada con un incremento del conflicto entre cárteles en todo México. Este fenómeno evidencia cómo la fragmentación de estructuras mayores introduce nuevos actores que intensifican la competencia y elevan la letalidad del sistema criminal (Instituto para la economía y la paz, 2025).

La fragmentación de los grupos criminales trajo consigo un nuevo perfil de actor criminal: nuevas generaciones de delincuentes, que son cada vez más jóvenes y con mayor disposición a romper las reglas del juego que tenían las organizaciones criminales tradicionales, intensificando la violencia de los enfrentamientos. Esta transformación impulsó la búsqueda de mercados ilícitos locales, incrementando la influencia de las organizaciones de criminales sobre pandillas y grupos juveniles en barrios urbanos. Este fenómeno ha deteriorado la seguridad ciudadana al aumentar delitos como la extorsión y el reclutamiento forzado. (Vergara, 2013).

Al respecto, Santamaría, citado por Vergara (2013), menciona:

En cuanto a las agrupaciones mexicanas, Gema Santamaría también llama la atención sobre la mayor fragmentación, ligada tanto a la ofensiva estatal como por la disputa entre las distintas redes criminales. A diferencia de lo ocurrido en Colombia, donde los niveles de violencia se redujeron significativamente, en México el combate contra las organizaciones criminales se tradujo en el au-

mento y la dispersión de la violencia. Santamaría resalta que, si bien la estrategia desarrollada por el presidente Calderón logró hacer más costoso el tráfico de drogas por la frontera norte de México, también fue un factor que produjo el cambio en las rutas que cruzaban la frontera sur del país, en dirección a los países de Centroamérica. Este fue el escenario que estimuló la diáspora de las organizaciones mexicanas y su articulación con las agrupaciones centroamericanas. (p. 10)

La fragmentación de los grupos criminales impulsada gracias a las guerras contra el narcotráfico no solo trajo consigo una serie de reacomodos de la geografía criminal y diversificación de actividades ilícitas; tal como lo menciona Vergara (2013), también influyó las subjetividades de grupos juveniles y pandillas en barrios y colonias, llevando al incremento de la violencia a la población en general, afectando de gran manera los vínculos comunitarios, la seguridad de la ciudadanía que ha incorporado en la vida diaria los imaginarios del crimen organizado, así como comportamientos que producen y reproducen la vorágine de la violencia.

Los fenómenos de violencia actuales han tenido una repercusión en el tejido social, desgarrándolo de manera profunda. Los grupos de crimen organizado dependen del reclutamiento de jóvenes y del control de redes comunitarias para sostener las guerras por el territorio. En estas confrontaciones, las principales víctimas son las personas que habitan las zonas disputadas, donde se ha instaurado una forma de gobernanza criminal que sustituye o cohabita con la autoridad estatal.

Impacto de la violencia fragmentada en el colapso de la seguridad humana local

La consecuencia más devastadora de la fragmentación y la gobernanza criminal es la dependencia que los grupos de crimen organizado tienen respecto al control territorial, tanto en zonas urbanas como rurales. Esta dinámica produce efectos directos sobre la población, ya que la violencia y el dominio impuesto en estos espacios erosionan de manera sistemática las dimensiones esenciales

de la seguridad humana, tales como la seguridad personal, comunitaria, económica y política.

Según el manual de Seguridad Humana impulsado por la ONU (United Nations Trust Fund for Human Security [UNTFHS], 2016):

- a. Las personas tienen el derecho de vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de una igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.
- b. La seguridad humana exige respuestas exhaustivas centradas en las personas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades.
- c. La seguridad humana reconoce la interrelación entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y a su vez tiene en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- d. El concepto de seguridad humana difiere de la responsabilidad de proteger y su implementación.
- e. La seguridad humana no supone la amenaza ni el uso de medidas de fuerza o coercitivas. No reemplaza la seguridad estatal.
- f. La seguridad humana se basa en la implicación nacional. Puesto que las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de la seguridad humana varían de forma considerable entre los países y dentro de ellos, así como en diferentes momentos, la seguridad humana refuerza las soluciones nacionales compatibles con la realidad local. (p. 6).

El conflicto derivado de la fragmentación criminal afecta de manera profunda las siete dimensiones de la seguridad humana. Estas dimensiones, definidas por el *Manual de Seguridad Humana* del UNTFHS (2016), se presentan en la siguiente tabla como distintos tipos de inseguridad:

Tabla 2.

Tipo de inseguridad	Causas profundas
Inseguridad económica	Pobreza persistente, desempleo, falta de acceso a créditos y a otras oportunidades económicas
Inseguridad alimentaria	Hambre, hambruna, subida repentina de los precios de los alimentos
Inseguridad sanitaria	Epidemias, malnutrición, malas condiciones sanitarias, falta de acceso a atención sanitaria básica
Inseguridad ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales
Inseguridad personal	Violencia física en todas sus formas, trata de personas, trabajo infantil
Inseguridad comunitaria	Tensiones por motivos étnicos, religiosos y otras cuestiones relativas a la identidad, delitos, terrorismo
Inseguridad política	Represión política, violaciones de los derechos humanos, ausencia del Estado de derecho y de la justicia

Nota. A partir de los datos del Manual de Seguridad Humana (United Nations Trust Fund for Human Security [UNTFHS, 2016, p. 7])

La crisis de violencia en México, resultado de la fragmentación criminal y la instauración de órdenes de gobernanza ilícita, vulnera de manera simultánea cuatro dimensiones fundamentales de la Seguridad Humana:

1. *Inseguridad personal:* Se ataca mediante la violencia física en todas sus formas. La violencia intensiva y punitiva de los grupos de crimen organizado (homicidios, secuestro, extorsión, reclutamiento forzado) se dirige contra la población.
2. *Inseguridad comunitaria:* Se genera a través de tensiones relativas a la identidad, el delito y el terrorismo. El desplazamiento forzado interno y la imposición de autoridad territorial de facto, así como los servicios de seguridad implementados por los grupos de crimen organizado que destruyen la cohesión social.

3. *Inseguridad política*: Sus causas profundas son la represión política, la cooptación de aparatos del Estado, las violaciones de derechos humanos y la ausencia del Estado de derecho y justicia. La cooptación, la impunidad y la existencia de formas de gobernanza y co-gobernanza criminal socavan la legitimidad.
4. *Inseguridad económica*: Originada por la pobreza persistente y la falta de acceso a oportunidades económicas. El cobro de piso y la extorsión sistemática limitan o anulan las actividades económicas lícitas, atrapando a las comunidades en la dependencia criminal.

Estas dinámicas no solo incrementan la violencia, sino que profundizan la exclusión y la desconfianza hacia el Estado, creando un círculo vicioso difícil de romper.

Conclusiones

La seguridad se ha convertido en un factor estructural que determina la competitividad, el presente y el futuro de las ciudades mexicanas. Mejorar este aspecto no es solo reducir estadísticas, sino transformar los espacios urbanos para consolidar la paz y la prosperidad.

El enfoque de la seguridad humana, promovido por organismos internacionales, se basa en la conexión esencial entre seguridad, desarrollo y derechos humanos. Este marco promueve una visión integrada, coordinada y fundamentalmente centrada en las personas para avanzar hacia la paz, la seguridad y el desarrollo (Avedaño & Romero, 2014).

En el contexto de Medellín, el objetivo de la investigación académica ha sido evaluar si el enfoque de desarrollo humano, pronunciado en los planes de gobierno, se traduce realmente en estrategias operativas de seguridad. Una preocupación central es determinar si, a pesar del discurso de la seguridad humana, la ciudad persiste en atacar la inseguridad con las viejas tácticas punitivas debido al legado de violencia que arrastra.

El Observatorio de Seguridad Humana de la Universidad de Antioquia concibe la seguridad como un medio para garantizar derechos y no como un fin en sí mismo. Este enfoque se basa en la satisfacción efectiva de los derechos de

las personas y en la existencia de un orden público democrático. Esta conceptualización lleva implícita una crítica radical al rol tradicional del Estado en la seguridad, al establecer que el Estado no puede ser defendido contra las personas o la sociedad. El enfoque del observatorio de seguridad humana postula que la seguridad humana debe trascender la protección militar del territorio y la preservación del orden público, para enfocarse en la relación que las personas adoptan con su entorno social y natural. Esto implica pasar de la protección coercitiva hacia la prevención y, principalmente, hacia el empoderamiento ciudadano para que las comunidades participen activamente en la garantía de su propia seguridad (UdeA, 2015).

Para México, la adopción del modelo de Medellín debe confrontar esta disyuntiva: si se adopta el concepto de seguridad humana sin reformar simultáneamente la estructura institucional (policial, judicial y social), existe un riesgo significativo de que la inversión social se ejecute de manera dual y contradictoria. Es decir, se realizaría inversión en desarrollo (el componente humano) sin una reducción efectiva del riesgo y la violación de derechos fundamentales (el componente de seguridad), manteniendo la base del subdesarrollo. Por lo tanto, el éxito de la transferencia del modelo colombiano a México depende de la capacidad de la administración local para integrar los tres ejes de la seguridad humana en acciones concretas y no solo en la retórica del plan de gobierno.

Para esto es necesaria, en primer lugar, una política de seguridad efectiva desde arriba que se centre en la desarticulación de las redes de macrocriminalidad del contexto mexicano. La macrocriminalidad no opera en los márgenes del Estado, sino que lo penetra y lo reconfigura. El fenómeno observado en estados como Coahuila, Tamaulipas o Guerrero no es una «captura del Estado» en el sentido tradicional de grupos de interés que influyen en la legislación, sino una reconfiguración cooptada del Estado, donde las instituciones públicas son rediseñadas funcionalmente para servir a los intereses de la red criminal, garantizando no solo la impunidad, sino la operatividad de negocios ilícitos a gran escala. (Valencia, 2019).

De esta manera, es importante señalar que, en el contexto y complejidad de gobernanza criminal que se presenta en México, es necesario un enfoque de seguridad que sea multidimensional y que se aborde desde dos lógicas distintas

y complementarias. La primera en una seguridad «desde arriba» orientada a la justicia transicional y que busque la desarticulación de las redes criminales que operan en el territorio. La segunda, una seguridad desde abajo que permita garantizar los derechos y la vida digna de las comunidades, una estrategia que esté territorializada y surja desde las propias necesidades de la ciudadanía. Para ello, es fundamental reconocer la capacidad política de los sujetos que habitan los territorios donde la violencia está presente, así como también que se apliquen políticas públicas que se centren en el empoderamiento de la población.

Pearce (2019) propone una metodología participativa basada en la co-construcción de conocimiento, vinculada a la seguridad humana y al enfoque de seguridad desde abajo. Esta propuesta metodológica implica un diálogo entre los saberes académicos y los saberes de las comunidades afectadas por la violencia crónica generada por la guerra contra el narcotráfico y contra los grupos de crimen organizado. El objetivo es generar conocimiento, activismo y organización comunitaria; al respecto, Pearce menciona:

«Ser escuchado/a» es precisamente lo que la mayoría de la ciudadanía mexicana que vive en contextos de violencia crónica y criminalidad no alcanza a imaginar. Y al no creer que lo que dicen cuenta, muchas personas deciden no hablar. En esta investigación encontramos muchos silencios. No obstante, la construcción de las Agendas de Seguridad Humana fue parte de un proceso de recuperación del potencial de agencia en estas colonias mediante conexiones entre académicos/as, paracadémicos/as y los/as habitantes. Este libro muestra que no solo logramos entender mejor la lógica y los efectos de la reproducción de la violencia, sino que también podemos demostrar la capacidad de las propuestas (p. 23).

La aplicación de esta metodología resulta clave para abordar la complejidad de la violencia y las políticas de seguridad del Estado mexicano, que han demostrado ser insuficientes y han agravado la situación en comunidades urbanas y rurales. Es necesario escuchar y trabajar en conjunto con la población y así poder co-construir, territorializar y complejizar el concepto de seguridad humana desde las propias experiencias de quien sufre las consecuencias de la violencia crónica.

Referencias

- Abello Colak, A. (2013). Unpacking the problematic relation between security and democracy: Citizenship, community participation and security efforts in Medellin, Colombia. En A. Abello Colak & P. E. Angarita Cañas (Eds.), *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: hacia la seguridad como un valor democrático* (pp. 87–107). CLACSO.
- Adams, T. (2012). *La violencia crónica y su reproducción: Tendencias perversas en las relaciones sociales, la ciudadanía y la democracia en América Latina*. Wilson Center. <https://www.wilsoncenter.org/publication/la-violencia-cronica-y-su-reproduccion-tendencias-perversas-en-las-relaciones-sociales>
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad de Antioquia. (2007). *Política pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el Valle de Aburrá: 2007-2015*. Universidad de Antioquia. https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/17e3797d-c851-4b42-bc6b-8a7c3bdfff35/Politica_publica_promocion_convivencia_VAburra.pdf?MOD=AJPERES
- Atuesta, L. H., & Ponce, A. F. (2017). Meet the Narco: increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18(4), 375-402.
- Avendaño, S., & Romero, E. (2014). Medellín y la seguridad humana: Una lectura desde la política local 2004-2011. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, (6), 149-176.
- De los Reyes, I. (2012, 5 de junio). Michoacán, donde nació la guerra al narco en México. *BBCNews*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/06/120604_mexico_narco_michoacan_elecciones_irm
- Espinoza, F. S., & Juárez Jaimes, C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 13(44), 229-250.
- Ferreira, M. A. (2025). *Organizaciones criminales y gobernanza criminal*. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/organizaciones-criminales-y-gobernanza-criminal/>

- Garzón, J. C., & Olson, E. L. (Eds.). (2013). *La diáspora criminal: La difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión*. Woodrow Wilson International Center for Scholars. https://www.wilson-center.org/sites/default/files/media/documents/publication/LA_DIASPO-RA_CRIMINAL.pdf
- Índice de Paz (2025). *El panorama de la delincuencia organizada*. Índice de Paz México 2025. <https://www.indicedepazmexico.org/el-panorama-de-la-delincuencia-organizada>
- Jiménez Bautista, F. (2018). Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia. *Revista Cultura de Paz*, 2, 295-321. <https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/39>
- Koonings, K. (2023). *Hybrid violence and criminal governance in Latin America*. ScienceDirect. www.sciencedirect.com/journal/social-sciences-and-humanities-open
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Manual de seguridad humana: Un enfoque integrado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los ámbitos de acción prioritarios de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas*. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. <https://www.un.org/humansecurity/wp-content/uploads/2023/02/HS-handbook-Spanish.pdf>
- Pearce, J. (2019). Introducción. Un aporte conceptual y empírico para resignificar la seguridad en México. En G. Kloppe-Santamaría & A. Abello Colak (Coords.), *Seguridad humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo* (pp. 5-33). Miguel Ángel Porrúa; ITAM.
- Pearce, J., & Abello Colak, A. (2021). *Humanizing security through action-oriented research in Latin America*. *Development and Change*, 52(6), 1370–1395. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/dech.12689>
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y «guerra contra el narcotráfico». *Revista Mexicana de Sociología*, 74(3), 429-460. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003
- Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. J. (Eds.). (2016). *Macrocriminalidad: Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/01/Macro-criminalidad.pdf>

- Trejo, G., & Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia. La lógica política de las guerras criminales en México*. Penguin Random House.
- Valencia, L. D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. FLACSO.

Desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, redes de macrocriminalidad e impunidad en México

Carlos Olvera Cortés

Introducción

El fenómeno de la desaparición de personas es una problemática compleja; en el contexto mexicano se ha convertido en una crisis ante el aumento de casos en los últimos años; sin embargo, no es un fenómeno nuevo, sino una problemática que ha estado presente por largo tiempo, con variaciones de intensidad. Desde el siglo pasado, en la época del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como partido hegemónico y autoritario, en el inicio de la transición democrática con el arribo del Partido Acción Nacional (PAN), así como en la asunción en el poder de la izquierda con el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Cada uno de estos momentos históricos ha marcado diferencias en cuanto a las dinámicas de la violencia en México y, por ende, en la desaparición de personas, por lo que se plantea la pregunta: ¿Cuáles son los factores que han posibilitado que las personas sean sustraídas y desaparecidas en la actualidad? Al respecto, este ensayo se centrará en dos factores; el primero es la impunidad como un mecanismo que sostiene las estructuras de la violencia por medio de la complicidad y el segundo son las redes criminales, como el entorno en que se construyen las alianzas.

Las redes criminales se han fortalecido a partir de las relaciones de impunidad; su adaptabilidad a los cambios políticos les permite ejercer la violencia hacia diferentes actores sociales de manera generalizada, como con la desapa-

rición de personas. Para comprender esta relación, se establecerá un análisis conceptual que nos permita comprender los diferentes elementos mencionados.

Contexto actual de las desapariciones

En México, a pesar de tener una historia de larga data en cuanto a las graves violaciones a los derechos humanos, entre ellos la desaparición forzada de personas, no han existido procesos encaminados al logro de la justicia para las víctimas; por lo tanto, existe una línea transversal de impunidad en el fenómeno. En este sentido, se podría observar una posible división entre las desapariciones del pasado y las actuales, en cuanto al número de ellas, así como al contexto en que se dan. Para algunos autores como García y García (2021), se divide en dos: durante la «guerra sucia», que enmarcan desde 1964 hasta 1982, y la «guerra contra el narcotráfico» del 2006 en adelante (p. 155).

De Vecchi (2023) también divide el fenómeno en dos etapas: de fines de los setenta a mediados de los ochentas es la primera, y la otra también la sitúa en el periodo de inicio del 2006 (pp. 4-5); mientras que López (2017) menciona tres periodos, pero de organización de colectivos de familiares, el primero en los años de la «guerra sucia», el segundo en el contexto del asesinato de las jóvenes en Ciudad Juárez y, por último, el contexto de la «guerra contra el narcotráfico» (pp. 56-57). Esto plantea, si bien una continuidad en las desapariciones, también marca diferencias en cuanto al contexto de violencia en que se encontraba en el país.

En el primer periodo al que se hace referencia en la «guerra sucia», existen diferentes datos en cuanto al número de desapariciones.

... El comité Eureka! e Hijos por la Identidad y la Justicia Contra el Olvido (HI-JOS México) estiman que alrededor de 600 personas fueron desaparecidas... mientras que la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en México (AFADEM) reporta 1300... La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su informe de 2001 habla de 275 personas» la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) reporta 436 personas desaparecidas en su informe de 2006 (De Vecchi, 2023, p. 14).

En cuanto al segundo periodo, comprendido a partir de «la guerra contra el narcotráfico» en 2006 y hasta la fecha, se ha incrementado el número de personas desaparecidas. La Red Lupa del Instituto Mexicano de Derechos Humanos habilita una página con estadísticas al 2025,¹ refiere que el número de desaparecidos a la fecha es de 128 064, de los cuales 98 384 son hombres, 29 258 mujeres y 422 indeterminados (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. [IMDHD], 2025).

Este fenómeno nos sitúa dentro del contexto mexicano donde, a partir del incremento de las desapariciones vinculadas al narcotráfico o el crimen organizado, se estableció, además del concepto de la desaparición forzada, el de desaparición cometida por particulares, el mismo que complica la forma en que se puede atender la problemática.

Otro elemento importante para el contexto hace referencia a que el cambio en el partido del poder en el 2000 con la llegada de Vicente Fox Quesada no logró instaurar un proceso de justicia transicional que permitiera avanzar al país hacia un Estado de derecho fuerte, que ante la guerra contra el narcotráfico iniciada en el 2007 por Felipe Calderón escalo la violencia sin tener la capacidad institucional para hacer frente a las consecuencias sociales, para el año 2012 con Peña Nieto, el régimen no logró establecer el control del partido en el poder como en el pasado autoritario; en el 2018 Morena con una posición más conciliadora con los criminales del pasado y una estrategia de largo plazo, no logro contener la violencia.

Un elemento más que se suma es la militarización de la seguridad pública, donde operan de forma continua los perpetradores de crímenes del pasado y la paramilitarización del crimen organizado, es decir, la incorporación de elementos de diferentes ejércitos que, como escoltas y sicarios, terminan en el control de algunos cárteles del narcotráfico.

Para comprender la dinámica estructural de la violencia en relación con la desaparición por particulares, es preciso iniciar por analizar el concepto de desaparición forzada de personas y sus implicaciones en las dinámicas actuales.

¹ <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>

Origen de las desapariciones forzadas de personas

La desaparición forzada de personas tiene una fuerte relación con los sistemas totalitarios y autoritarios del siglo XX en Latinoamérica. Las dictaduras del Cono Sur fueron en principio quienes la utilizaron de forma sistemática para el control social y de la oposición a sus gobiernos; en este sentido, se formaron cuadros especializados en luchas contrainsurgentes, los cuales hicieron uso principalmente de las detenciones ilegales, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada de personas como elementos para mantener el sistema político en turno.

Entre 1950 y 1990, en gran parte de América Latina, se instauraron dictaduras militares interconectadas entre sí que, ejerciendo terrorismo de Estado, cometieron un sinnúmero de violaciones de derechos humanos, principalmente, contra opositores políticos o críticos al régimen (Mendieta *et al.*, 2024, p. 103).

Para estos mismos autores, las dictaduras latinoamericanas respondieron a los intereses hegemónicos de los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría, con lo cual limitaban las reivindicaciones sociales y democráticas, sobre todo aquellas que tenían acercamiento con los movimientos sociales de izquierda.

Uno de los casos emblemáticos es la dictadura argentina, no solo por los casos de desaparición forzada, sino por la organización de colectivos integrados por madres que, mediante la denuncia y las acciones de memoria, confrontaron abiertamente una política de graves violaciones a los derechos humanos.

No obstante, el término «desaparición forzada» fue utilizado por primera vez por las organizaciones de familiares y de derechos humanos de América Latina (décadas 1970-1980), como forma de describir una práctica delictiva desde el Estado que implicaba numerosos delitos, involucrando el sufrimiento en las familias y allegados de las víctimas por la carencia de información y la falta de protección y recursos legales (Freier, 2023, p. 97).

En este sentido, es esencial el alcance que tuvo la desaparición forzada de personas y de otras graves violaciones a los derechos humanos en los sistemas de gobiernos dictatoriales e incluso autoritarios; tal fue el caso de «La última dictadura argentina... tuvo como objeto modificar todo el sistema de relaciones sociales» (Medici, 2022, p. 331), siendo este un elemento importante que indica una diferencia del contexto mexicano en el periodo de la guerra sucia y la desaparición por particulares en contextos recientes, tal como Medici (2022) puntualizó sobre los alcances de la violencia estatal:

Para lograrlo, demolió el tejido asociativo y las organizaciones populares. El terrorismo de Estado significó no solamente enfrentar a las asociaciones guerrilleras, sino a toda forma de organización popular... a cualquier forma de expresión no conformista... en síntesis, a la posibilidad misma de cuestionamiento de la autoridad (p. 331).

La responsabilidad del Estado en cuanto a la utilización de las graves violaciones a los derechos humanos implica su participación de forma directa en la organización y ejecución de la violencia, tanto hacia sectores críticos de la oposición como de la sociedad en general. A esto se suma, de forma subordinada, la incorporación de agentes criminales a la par de las fuerzas de represión estatal. Es importante destacar en estas circunstancias la ventaja del poder político sobre los demás.

Es por esto que, desde el ámbito internacional, se considera a la desaparición forzada como una grave violación a los derechos humanos y que la Corte Penal Internacional la defina como:

A los efectos de la presente convención, se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley (Munczek, 2007, p. 141).

El Estado mexicano define la desaparición forzada de personas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en el capítulo tercero de la desaparición forzada de personas, se establece.

Artículo 27. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

Un elemento definitorio al momento de contextualizar es la dinámica de las desapariciones y la forma de participación del Estado y sus instituciones; es decir, ¿existe en este fenómeno un elemento que permite identificar una presunción de acciones sistemáticas en la actualidad, o son acciones generalizadas en contextos de redes criminales amparadas en la impunidad que buscan más control territorial para maximizar las ganancias del crimen organizado y no acciones de control político como en el periodo de la dictadura? Tal como se explicará a continuación.

Desaparición forzada y desaparición de personas por particulares en México: ¿Distinción necesaria?

Las desapariciones en México revisten una complejidad ante el contexto de la fuerza que tienen no solo los aparatos de seguridad del Estado, sino también la capacidad de fuego y control territorial de los grupos del crimen organizado. Por un lado, partimos de un momento histórico en el siglo XX, donde la desaparición forzada contra algunos sectores sociales se constituye como una forma de control social semejante a la utilizada por las dictaduras del Cono Sur y Centroamérica, conocida como el periodo de la Guerra Sucia; en nuestro país, las instituciones de seguridad cometieron graves violaciones a los derechos humanos, sobre todo en regiones campesinas donde operaban grupos guerrilleros.

La exigencia de libertades y derechos humanos, las prácticas de recuperación de la memoria, la construcción de redes de solidaridad se constituyen en

elementos esenciales para fortalecer a un movimiento social por los derechos humanos, donde los colectivos que trabajan con el fenómeno de la desaparición de personas encuentran un espacio para generar acciones colectivas y visibilizar su problemática.

En México se organizaron grandes movimientos sociales; en la década de los 60 del siglo XX, el movimiento estudiantil se constituyó en uno de los más representativos. Sus demandas se caracterizaban por la búsqueda de mayores libertades en contra de un Estado sumamente autoritario, el cual se encontraba envuelto en una lucha en contra de las guerrillas. En este periodo se pudo constatar la utilización de tácticas contrainsurgentes que violaron todas las garantías individuales, tales como la tortura, la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada, como métodos utilizados para el control social.

Al mismo tiempo, se entrelazaban con otros movimientos de base social, como el feminista, el de los estudiantes de las escuelas normales rurales, los campesinos, algunos movimientos obreros independientes, entre otros, que acompañaron muchas de las demandas estudiantiles.

En México, aunque se celebraban elecciones periódicas, con un régimen que mostraba estabilidad, dependían también de los ejercicios de violencia para mantenerse en el poder. Vechhi (2023) otorga al fenómeno un inequívoco factor político, es decir, las acciones permitían el debilitamiento de las redes de la oposición y de los movimientos sociales que cuestionaban al gobierno, así como la desigualdad, la falta de democracia y la presencia de necesidades.

También se podría utilizar el término «terrorismo de Estado» para describir las acciones ilegales de control social:

El terrorismo de Estado es una forma del ejercicio del poder estatal cuya regla de conocimiento permite o impone, con miras a crear el temor generalizado, la aplicación clandestina, impredecible y difusa, también a personas manifiestamente inocentes, de medidas coactivas prohibidas por el ordenamiento jurídico proclamado, que obstaculiza o anula la actividad judicial y convierte al gobierno en agente activo de la lucha por el poder (Torres Vásquez, 2010, pp. 130-131).

En la década de los ochenta, los grandes movimientos sociales buscaban una apertura democrática de las instituciones; la conformación de movimientos que acompañaban a los partidos de izquierda permitió cambios importantes en la relación de poder. Los desastres económicos y naturales de mediados de década fueron una pieza importante en la conformación de colectivos que participaron directamente en este contexto histórico.

La entrada de México al libre mercado marcó un hito en la historia. El neoliberalismo, por un lado, profundizó las desigualdades sociales existentes y, por el otro, configuró la entrada de organizaciones de derechos humanos que dieron un impulso a los movimientos sociales y a la conformación de organizaciones de la sociedad civil en relación directa con organismos internacionales, que junto a tratados internacionales dieron viabilidad al proyecto económico, entendiendo que «para que se originen esos movimientos no basta con que se opongan a determinada forma de dominación; es necesario, por el contrario, que reivindiquen también determinados atributos positivos» (Touraine, 1999, p. 56).

Para la década de los noventa se presentaron dos elementos fundamentales: el primero, el asesinato del candidato oficialista a la presidencia de México, que debilitó la estructura de partido único; el segundo, el levantamiento zapatista en Chiapas, que puso en evidencia las desigualdades sociales de siglos de colonialismo al cual se enfrentaban las comunidades indígenas. Este último evento movilizó a la sociedad para garantizar la paz.

En esta época también se produjeron ataques a comunidades indígenas y rurales que terminaron en masacres, tanto por parte de elementos de seguridad del Estado como por grupos de paramilitares protegidos por las autoridades. *Acteal*, *Las Abejas*, *El Charco* demostraron que, a pesar de los convenios o tratados firmados, el aparato de represión estatal seguía vigente.

Para el año 2000, la victoria de la oposición marcó la ruptura del régimen de partido hegemónico; sin embargo, la llegada al poder de la derecha significó el endurecimiento del discurso en contra de los grupos sociales contrarios a la continuidad de las políticas neoliberales, las cuales hacían patente que las desigualdades se profundizaban en torno a la aplicación de medidas de ajuste económico para el país.

La paramilitarización de las fuerzas de seguridad comenzadas en la década pasada dio pie a graves violaciones de los derechos humanos cometidos por la fuerzas de seguridad, el desalojo de los paristas en la Universidad Nacional Autónoma de México; la represión el 28 de Mayo en la ciudad de Guadalajara del 2004 contra organizaciones sociales que protestaban contra una reunión de presidentes de la cumbre Iberoamericana y Europa, donde se decidía el futuro de las sociedades; la represión en Atenco y las agresiones sufridas en Oaxaca en el marco de la resistencia de *la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca* en respuesta al desalojo de maestros, marcaron la utilización de la tortura como un elemento de disuasión social.

En el 2006, la guerra contra el narcotráfico cambió las relaciones del poder dentro del crimen organizado, tanto así que la desaparición de personas se convirtió en una práctica persistente hasta nuestros días. El caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la *Normal de Ayotzinapa* marcó un nivel de violencia y visibilizó una problemática que pasó de la normalización de los asesinatos al terror de la desaparición.

Del 2000 al 2018 hubo grandes movimientos sociales, de los cuales destaca el movimiento feminista, que abordó sobre todo la violencia de género; un caso emblemático fue el caso del campo algodonnero, en el que encontraron a mujeres trabajadoras de la maquila asesinadas, el mismo que fue la punta de lanza para concretar la ley para prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres, el movimiento de *Paz con Justicia y Dignidad*, el movimiento *No Más Sangre*, los cuales pedían terminar con la violencia del crimen organizado y lograr la justicia a las víctimas y la reparación del daño.

De la desaparición forzada a la desaparición por particulares

El hecho de diferenciar de forma clara la prioridad en el trabajo de colectivos en derechos humanos, en este caso en primera instancia de la tortura como un elemento coyuntural a la política represiva del Estado, no implica que el fenómeno de la desaparición forzada no se siguiera presentando.

Para el año 2006, con el cambio de gobierno, se lanza una estrategia en la cual ya no solamente actúan los cuerpos policiacos paramilitarizados, sino que directamente se saca del cuartel al ejército para que participe de manera activa

en la contención del crimen organizado de una forma confrontativa; se le denomina de manera pública como «La guerra contra el narcotráfico». En este marco también existen dos elementos fundamentales: la creación de grupos de paramilitares en épocas anteriores repercutió en la incorporación de los mismos en actividades de trasiego y distribución de drogas.

Así mismo, la desertión de elementos del ejército, incluidos quienes pertenecieron a las fuerzas especiales entrenadas en contrainsurgencia, alimentó a los grupos armados del crimen organizado. Una consecuencia directa de esto fue el entrenamiento paramilitar de sicarios al servicio de los cárteles; la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición de personas fueron en aumento en todo el país.

La falta de una estrategia clara por parte de las autoridades para controlar la inseguridad, no solo con la fuerza, sino además con la transnacionalización y adaptación por parte del crimen organizado de tácticas contrainsurgentes, permitió un incremento dramático en la desaparición de personas, ante esto se presentaron dos elementos importantes, uno es la conformación de nuevos colectivos de familiares de desaparecidos; el segundo los colectivos que acompañan a las víctimas recurrieron a los conceptos y prácticas que iniciaron en los contextos de represión autoritaria en América Latina, en este sentido fueron los conceptos de desaparición forzada y las prácticas de recuperación de la memoria las que fueron utilizadas para hacer frente al problema.

En este sentido, Vicente (2021) critica de forma certera que la desaparición forzada de personas toma a los colectivos que trabajan en derechos humanos sin un campo propio que haga referencia al contexto en que se da el fenómeno en México: «...ni la hipótesis ni la emergencia del campo se corresponden con el desarrollo histórico de la desaparición en México» (p. 54).

Para Vicente (2021), los conceptos en derechos humanos y las prácticas de recuperación de la memoria en el pasado reciente tuvieron dos grandes obstáculos: el primero, la falta de claridad en cuanto a la clasificación del nivel de democracia en México que permitió la falta de condena y visibilización de la violencia, aunado a las disputas de quienes podían posicionar a la desaparición forzada de personas como un campo de estudio, es decir, las agrupaciones de

izquierda que, según su análisis, pasaban por profundas divisiones y generaron rupturas internas.

Si bien la desaparición de personas en México se presenta como un fenómeno con características especiales, tales como la inclusión del crimen organizado como un elemento generador de violencia hacia la sociedad civil, se puede rastrear un trabajo continuo de los colectivos que mantienen el movimiento por los derechos humanos y en contra de las graves violaciones. Esto ha permitido dar un sustento a los colectivos de familiares, principalmente para generar prácticas que se enmarcan en tres conceptos claves: el de justicia, reparación y no repetición.

La emergencia de un campo está determinada, entre otros factores, por condiciones epistémicas y políticas, que los fenómenos de violencia y de graves violaciones a derechos humanos se presentan también en las disputas políticas, y que de las fuerzas en ellas presentes depende la articulación o no del campo (Vicente, 2021, p. 81).

Un elemento clave en esta construcción del campo, no solo de la desaparición de personas, sino del complejo entramado de la tortura, la tortura política y la ejecución extrajudicial, es una posición crítica del investigador, no solo del Estado y sus violencias, sino de las complejas relaciones entre los colectivos y el trabajo de búsqueda, es decir, la construcción conjunta del campo empírico y el teórico que se base en la búsqueda de consensos en favor de las víctimas.

Es aquí donde el concepto de desaparición por particulares cobra importancia en la misma ley referida anteriormente, en su capítulo cuarto de la desaparición cometida por particulares. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017:

Artículo 34. Incurrir en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su

suerte o paradero. Al que cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días de multa.

Se debe tomar en consideración la relación directa o distinción que se establece con la forma en que se establece el delito dentro del sistema criminal y de justicia, es decir, si existe una consecuencia perjudicial tanto para las víctimas como para sus familiares al momento de proceder a la denuncia y la forma en que se abordará la desaparición.

El contexto histórico en el que se pactaron las convenciones internacionales reconoció la categoría «desaparición forzada» como una clara violación a los derechos humanos, otorgándole a las víctimas el acceso a la justicia conforme al nuevo bloque de constitucionalidad. En México, más del 90 % de las desapariciones están asociadas a la delincuencia organizada (Gobierno de México, 2020, julio 13); es decir, este delito, cuando es cometido por particulares, no se incluye en el tipo penal de la desaparición forzada, precisamente por ser cometido por particulares (Contreras *et al.*, 2021, p. 763).

Estas convenciones que abonan a la distinción entre dos tipos de desaparición son criticadas a raíz de que es una grave violación que tiene consecuencias directas en las personas y el tejido social más allá de su intención jurídica:

Para las víctimas y familiares, más allá de la distinción de tipos penales, en ambos casos, se violan los derechos humanos de los desaparecidos, pues se les obliga, mediante fuerza física o coacción, a que hagan algo en contra de su voluntad, y también se violan los derechos de todos los habitantes del país, pues el Estado no ha sido capaz de garantizar, por una parte, el derecho a no desaparecer y, por otra, el derecho a ser buscado y localizado con vida (Contreras *et al.*, 2021, p. 763).

La relación directa entre la expansión de la violencia y control territorial por parte del crimen organizado y su relación directa con agentes del Estado mexicano y actores particulares potencializa el fenómeno de las desapariciones

cometidas por particulares, estableciendo dinámicas distintas a la lógica de gobiernos dictatoriales o autoritarios; en esta, el control territorial que se busca se fortalece con las tácticas contrainsurgentes heredadas de la guerra sucia, es decir el centro de la toma de decisiones les corresponde a quien ejercen la gobernanza criminal, donde elementos de las instituciones se subordinan o cooperan en micro relaciones con alianzas individuales para garantizar el desarrollo de las actividades delictivas.

En estos, el componente político pasa a segundo plano, sin dejar de considerar que, en este marco de relaciones, el asesinato de candidatos, luchadores sociales que se oponen a proyectos estatales, sea ahora realizado por personas vinculadas al crimen organizado.

El motor que aparece como causa de estas DPCP, en general, es el dinero y el poder que es manejado al máximo mediante la violencia, convirtiéndola, en muchas ocasiones y cada vez más, en un fin por sí misma. Como sustrato motivacional está una cultura social que no entiende el significado que implica, en una sociedad dada, la igualdad de todos los ciudadanos y una conducta social donde la ley no es vista ni vivida como una norma que debe regir las acciones de todos los individuos (Contreras *et al.*, 2021, p. 766).

Entonces, ¿cuál es el elemento que nos podría definir la situación de México ante la desaparición de personas? Hernández (2021) expone que:

El crimen organizado en México ha marcado la cotidianidad de la vida de los ciudadanos en México en más de una dimensión... Existe un escenario en el que un vasto número de ciudadanos son victimizados a través de prácticas criminales, basadas en técnicas y tácticas terroristas; una es la desaparición forzada de personas... utilizada históricamente para lograr el manejo y el control de una sociedad en favor de un grupo de interés (pp. 65-66).

Si bien la autora hace referencia a la desaparición forzada de personas, en el contexto mexicano, opera en diferentes dimensiones. Desde el reclutamiento forzado, la trata, el sicariato y el despojo de territorios para beneficio de parti-

culares reflejan más una realidad de explotación y control de territorios que una dinámica de control social generalizado.

La desaparición como fenómeno del crimen organizado opera en la dinámica de expansión de los negocios ilícitos, en desafío a otras organizaciones y a suplir las bajas que en los conflictos entre cárteles y en contra del Estado se vienen dando; es decir, a las personas se les considera más como mercancías desechables que en la búsqueda de un control social como fin de la organización.

Un elemento clave es el papel que el Estado y sus instituciones tienen ante el fenómeno de la desaparición; si bien en los regímenes autoritarios o dictatoriales el control de la disidencia era una prioridad, el uso de los recursos del mismo gobierno marca una diferencia sustancial. En este sentido, como se ha mencionado, la preponderancia de las necesidades del poder en turno ejerce el control de las acciones.

En el contexto actual, las desapariciones de personas se dan de forma irregular, es decir, dependen de la región, de los índices de criminalidad, de la fortaleza estatal, de la fuerza de los cárteles y de la forma en que el Estado afronta la problemática.

... el Estado ha demostrado incapacidad, indiferencia e insuficiencia al poner en movimiento los mecanismos que deberían prevenir el delito y la procuración de justicia; no es capaz de garantizar a los ciudadanos una atmósfera libre de violencia y vulnerabilidad ante los atroces actos criminales y terroristas que se han desarrollado en las últimas décadas (Hernández, 2021, p. 65).

Un elemento importante radica en la forma de plantear el problema de la desaparición de personas en México, en una primera visión, separadas por un aspecto de orden jerárquico de la acción, es decir, cuando el Estado es preponderante en la decisión de la acción desaparición forzada; en una segunda, cuando la preponderancia es la actividad ilegal del crimen organizado y su búsqueda de control territorial y maximizar las ganancias ilícitas, desaparición cometida por particulares.

Si bien es una diferencia importante, sin embargo, surgen nodos de conexión. La desaparición es una grave violación a los derechos humanos, independiente-

mente de quién la ejecute; sus efectos van dirigidos hacia la sociedad en general, rompe redes sociales, fragmenta la organización e interioriza el terror, por lo que afecta los valores democráticos al atentar contra las libertades individuales.

La desaparición de personas, tanto forzada como por particulares, es realizada por quienes se han especializado dentro de los grupos del crimen organizado, donde también pueden haber recibido entrenamiento paramilitar, es decir, parten de prácticas estatales institucionalizadas de violencia; ante esto, la interrelación entre actores tanto del Estado como de particulares y el crimen organizado complica la dinámica de la violencia, pues genera bloques de impunidad territorial que impiden el acceso a la justicia. «Se pasó de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en gobiernos autoritarios a violaciones generalizadas en gobiernos democráticos» (Vázquez, 2023, p. 23).

La continuidad de la desaparición de personas se establece más en una serie de estructuras que han permanecido intactas, es decir, los grandes cambios democráticos no han sido generalizados; muchas de las instituciones mantienen relaciones arcaicas con las estructuras heredadas del pasado autoritario, o bien, aunque se efectúen los cambios generacionales, las deficiencias democráticas se mantienen ante la cooptación y corrupción que alimentan el sistema y lo mantienen en marcha.

La identificación de los nuevos patrones nos permite hablar de violaciones estructurales a los derechos humanos — la identificación de la estructura del orden político y económico, los procesos de concentración del poder en estos campos y cómo esas estructuras, en su funcionamiento cotidiano, generan violaciones a los derechos humanos (Vázquez, 2023, p. 27).

El contexto de esta estructura de graves violaciones a los derechos humanos está inmerso en una nueva organización de la violencia: la militarización de la seguridad, la gobernanza criminal y su paramilitarización y las tácticas contra-insurgentes heredadas y la participación de agentes particulares, tanto empresariales que lavan dinero, despojan de territorio a comunidades o participan en redes de corrupción, como de ciudadanos que protegen el territorio del cartel por medio de marchas o vigilancia.

En este sentido, la desaparición por particulares se presenta como un fenómeno generalizado, masivo, no focalizado, sino que se presenta en varias regiones a la vez en dependencia del contexto de violencia criminal, con poca respuesta de la justicia y sus instituciones, pero ¿cómo es que se relacionan con el contexto de gobernanza criminal y los actores que los rodean?

La desaparición de personas por particulares y las redes de macrocriminalidad

Uno de los elementos iniciales del incremento de la desaparición de personas más allá del ámbito de la acción estatal se enmarca en la denominada «guerra contra el narcotráfico», pues cambió de tajo la forma en que las relaciones de macrocriminalidad se venían dando; la forma en que el crimen enfrentó este desafío fue el escalar la violencia.

La instrumentalización de la fuerza estatal tampoco fue generalizada, sino que se enfrentó a grupos identificados como los que tenían mayor poder regional. En el ámbito institucional, redes de corrupción establecieron dinámicas de protección hacia un cartel en específico; es en este ámbito que las redes de macrocriminalidad se fortalecieron y crecieron, por lo que les permitió fortalecer el aparato paramilitar para garantizar su subsistencia.

Para Vázquez (2023), estas redes constan de cuatro elementos, el primero que consta de tres estructuras, la criminal, la política y la empresarial; en este sentido, no solo se hablaría de las redes de negocios ilícitos y la corrupción, sino de las acciones de graves violaciones en que participan los tres, hasta llegar a la desaparición de personas por particulares que se sirven de las tres estructuras. Un ejemplo es la desaparición de actores sociales que defienden el territorio que el sector empresarial necesita para maximizar su modelo de explotación.

Otro elemento es que tienen una diversidad de víctimas (Vázquez, 2023); en este sentido, en primera mano se encuentran aquellos que sufren la violencia directa, quienes son levantados, torturados, ejecutados, desaparecidos, quienes son sometidos a explotación sexual o reclutamiento forzado, entre otras formas; además, están los familiares, los desplazados y la sociedad en general que interioriza el miedo.

Otro elemento es que logran el control territorial de cierta región (Vázquez, 2023). Las redes de macrocriminalidad funcionan para mantener las ganancias y maximizarlas; el control de los territorios, no solo del trasiego de drogas, sino de producción, además de otros negocios lucrativos tales como la explotación minera o de maderas finas, así como el acceso a los presupuestos de los municipios, por medio de la violencia y la cooptación.

Los márgenes de acción de las tres estructuras han complicado el fenómeno de la desaparición de personas, tanto forzada como cometida por particulares, diluyendo las fronteras entre ellas. Pensando en lo político como el factor preponderante, el factor de las ganancias ilegales mueve el tablero en un sinnúmero de cambios de liderazgos en estas estructuras; no prima la lealtad, sino el pronto beneficio; no es importante el aspecto ideológico, la conformación de instituciones, el bienestar popular, sino la gerencia y la productividad económica.

Los líderes políticos, banqueros, funcionarios públicos y empresarios son otra parte indispensable de una red criminal porque proporcionan recursos estratégicos insustituibles con (i) la «legalización» de capitales de origen ilícito a través del lavado de dinero, (ii) la impunidad de la justicia mediante la corrupción y (iii) la cooptación institucional y de funcionarios públicos mediante el financiamiento de campañas políticas y de partidos políticos, o mediante otros acuerdos de largo plazo (Salcedo *et al.*, 2016, p. xxxiii).

Esto es un factor clave, no para deslegitimar el concepto que usan los colectivos de familiares que buscan a sus desaparecidos, sino para contrastar las redes y las formas de interacción que van más allá del solo poder estatal y las causas de las desapariciones actuales en el contexto de macrocriminalidad.

Estos últimos agentes son denominados *grises* u *opacos* porque se mueven entre la legalidad y la ilegalidad y porque facilitan la inserción de la criminalidad en determinadas instancias del Estado y la sociedad (Salcedo *et al.*, 2016, pág. xxxiii).

Impunidad y las graves violaciones a los derechos humanos

Un elemento clave que mantiene estas redes de macrocriminalidad y, por lo tanto, las desapariciones en nuestro contexto es la impunidad, pues mantiene las redes de complicidad intactas y permite el fortalecimiento de las estructuras tanto criminales como de graves violaciones a los derechos humanos.

Si bien se habla de la continuidad del fenómeno de la desaparición, esto también es consistente para la impunidad: «Tanto la impunidad como los crímenes de lesa humanidad en América Latina tuvieron lugar en un mismo lapso histórico marcado por una serie de transformaciones ideológicas, políticas y económicas» (Bottinelli, 2007, p. 186).

En México, los crímenes del pasado fueron sostenidos por la impunidad desde el régimen en el lapso histórico de la «guerra sucia» y mantenidos por un nuevo régimen en la actualidad a partir de la «guerra contra el narcotráfico» como una constante para mantener el poder.

Cabe preguntar cuál es la consecuencia de las relaciones de impunidad y cómo esto llega a consolidar fenómenos como el de la desaparición de personas: «...la impunidad es un proceso de mayor alcance y envergadura histórica que los crímenes de lesa humanidad, pues de alguna manera los precede, engloba y posibilita» (Bottinelli, 2007, p. 187).

La desaparición forzada y la cometida por particulares son crímenes de lesa humanidad en cuanto a las formas que se presentan en el contexto mexicano, pero como se relaciona la impunidad con las esferas de macrocriminalidad, las relaciones de poder entre los distintos actores se materializan para la obtención de beneficios ilegales en el sistema de justicia y, por lo tanto, como un elemento constituido que permite una continuidad de la violencia ya no solo del Estado; sin embargo, se puede extrapolar que:

La impunidad, en el caso de los delitos de lesa humanidad, atañe a los aparatos del poder, pues ya no operan de acuerdo al mando social e institucional, sino que su operación es discrecional y mediada por los intereses del grupo en el poder (Bottinelli, 2007, p. 187).

El cual es compartido a través de las redes de macrocriminalidad con los diferentes actores que los conforman, pero ¿cómo se definiría esta relación de complicidad.

En términos generales, la impunidad consiste en no castigar al autor de un crimen. Es decir, una ruta para evadir, impedir o sustraerse a la acción penal. En contextos políticos, en especial cuando están involucrados delitos de lesa humanidad, la impunidad se sitúa del lado de los aparatos del poder (Bottinelli, 2007, p. 189).

En el caso de la desaparición de personas, la impunidad es sustancial tanto al poder estatal como al del crimen organizado y actores de la red de macrocriminalidad.

Conclusiones

En el contexto actual existe un desafío para definir la desaparición de personas por la violencia de la estructura de la macrocriminalidad; si bien existen dos conceptos transformados en leyes que pretenden hacer frente a este fenómeno, pareciera que tienen más lazos que diferencias.

Se considera que pueden ser dos elementos los que cualitativamente marquen la diferencia. La desaparición forzada tiene una línea histórica marcada en el conflicto democrático del poder, no se pone en duda su finalidad política, es dirigida contra sectores específicos de la oposición, se busca destruir las redes de solidaridad y acción y se basa en una lucha ideológica. Su ejecución está fuertemente ligada a las instituciones de seguridad y a la estrategia contrainsurgente; si el crimen organizado participaba, siempre implicaba la subordinación al Estado, su objetivo, el control social para mantener al régimen dictatorial o autoritario como en el caso mexicano.

La desaparición por particulares se da de forma generalizada y masiva, pero no va dirigida hacia un grupo en específico sino que afecta de forma general, no es el Estado quien por cuestión ideología ejecuta la acción, sino que en esta, en la zona de interacciones de redes de macrocriminalidad es donde se genera la desaparición, en este puede ser tanto el crimen organizado para la explota-

ción (trata de personas, reclutamiento forzado, conflictos entre cárteles, despojo de territorio) cuerpos de seguridad trabajando para el crimen organizado o el sector empresarial, quienes para reforzar el control de las ganancias ilegales fomenten el fenómeno, el componente político no es la prioridad en apariencia.

Es también importante mencionar que la desaparición de personas por particulares no tiene su nacimiento dentro del contexto de las redes de macrocriminalidad, sino que parte de una estructura estatal donde las graves violaciones se configuran como parte de esta; es decir, estas han estado presentes a pesar de los cambios democráticos en el país, se han convertido en herramientas de poder duplicadas por el crimen organizado y mantenidas por la impunidad.

El Estado en este sentido juega múltiples papeles en concordancia con el fenómeno de la regionalización y control de territorio de las redes de macrocriminalidad, donde en la zona gris es fuerte la complicidad y la cooptación fortalecen la aparición del fenómeno; en otras, la incapacidad de enfrentar al crimen organizado es evidente; en otras, la relación con particulares que pueden establecer mediación con el poder político es parte del incremento de las desapariciones.

En este sentido, proponemos un análisis con mayor profundidad entre el fenómeno de la desaparición por particulares y redes de macrocriminalidad en los estados que presentan mayor número de casos, con el fin de establecer si existe una relación con la forma en que se presenta la violencia, la corrupción, más allá de establecer que toda desaparición es forzada, con el fin de establecer las dinámicas de estas redes y formas de atender a las víctimas del fenómeno.

Referencias

- Bottinelli, C. (2007). La impunidad como crimen de lesa humanidad. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Ed.), *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales* (pp. 181-245). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Contreras, R., & Solórzano, M. (2022). La desaparición de personas cometida por particulares. Una lectura desde el concepto de vulnerabilidad, según el nuevo bloque de constitucionalidad. *Sincronía: Revista de Filosofía, Letras y Humanidades*, 26(81), 762-779, DOI: 10.32870/sincronia.axxvi.n81.35a22

- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (16 de mayo de 2025). *Informe Nacional de Personas Desaparecidas 2025*. Red Lupa. <https://imddh.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>
- Freier, M. (2023). Desapariciones forzadas–Desapariciones. La experiencia argentina: implicancias subjetivas. *Interdisciplina*, 11(31), 93-120. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.31.86082>
- García, L. & García, C. (2021). La guerra sucia y la desaparición forzada, paralelismos e imposibilidades para resarcir los males cuando se atisba desde los intersticios de la razón. En D. Coronado & P. Hernández (Eds.), *Las desapariciones de personas. Entre la degradación y la indiferencia* (pp. 155-177). Universidad de Guadalajara.
- Hernández, P. (2021). El crimen organizado: las prácticas del terror como medio para la opresión social. En D. Coronado & P. Hernández (Eds.), *Las desapariciones de personas. Entre la degradación y la indiferencia* (pp. 65-88). Universidad de Guadalajara.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de julio de 2025). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* [Texto vigente con última reforma publicada]. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- López, L. (2017). Movilizaciones por los desaparecidos en México. En G. Pleyers & M. Garza (coords.), *México en movimientos: resistencias y alternativas* (pp. 55-61). Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Miguel Ángel Porrua.
- Medici, A. (2000). El movimiento de derechos humanos en la Argentina y la lucha contra la impunidad: la estrategia del «escrache». *Crítica Jurídica Nueva Época*, (17). https://criticajuridica.org/index.php/critica_juridica/article/view/366
- Mendieta, M., Velaztiquí, A., & Franco, S. (2024). Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura de Alfredo Stroessner. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 20(1), 103-120.

- Munczek, D. (2007). La desaparición forzada de personas como estrategia de política del terror. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Ed.), *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales* (pp. 137-178). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Salcedo, E., & Garay, L. (2016). Macrocriminalidad: Complejidad y resiliencia de las redes criminales. iUniverse.
- Torres Vásquez, H. (2010). El concepto de terrorismo de Estado: Una propuesta de lege ferenda. *Diálogos de saberes: Investigaciones y ciencias sociales*, (33), 129-147.
- Vázquez, D. (2023). Violaciones a los derechos humanos e impunidad en México. La historia de justicia transicional que no fue. En J. Espíndola & M. Serrano (Eds.), *Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*. El Colegio de México.
- Vechhi, M. (2023). Continuidades y rupturas en la desaparición de personas en México: De la represión estatal a la «guerra contra el narcotráfico». En J. Espindola & M. Serrano (Eds.), *Verdad, justicia y memoria: Derechos humanos y justicia transicional en México* (pp. 495-530). Colegio de México.
- Vicente, C. (2021). Desapariciones en México: la emergencia de un campo. *Historia y gráfica*, (56), 53-87. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.353>

Violencia de género, necrogobernanza criminal y necromasculinidad: Tecnologías de control social en la criminalidad organizada en México

Manuel Vázquez Sejido

Introducción

En México, la violencia ejercida por las organizaciones del crimen organizado ha adquirido una complejidad tal que su análisis desborda los marcos teóricos y conceptuales desde los cuales se ha discutido, tradicionalmente, el fenómeno de la criminalidad. La categoría guerra criminal, siguiendo a Trejo y Ley (2020), puede develar en parte esta trama en extremo enrevesada; se trata de un escenario que alberga un conflicto militarizado por el control de mercados ilícitos, en el que los grupos del crimen organizado son respaldados por ejércitos privados para defender territorios y se produce violencia a distintas escalas. La prolongación de estos contextos, como es en el caso mexicano, propicia que las organizaciones criminales intenten establecer el control más allá del mercado y ejerzan gobernanzas criminales (Maya, 2024), todo esto en una sociedad sumergida en lo que se ha definido como violencia crónica (Stavrevska *et al.*, 2023).

Como explica Maya (2024), el inventario de la violencia no es solo ideológico, sino que también es estratégico; esta idea nos permite además sostener la complejidad y multiplicidad de los repertorios violentos ejercidos por los grupos criminales. Para entender la violencia en el contexto del crimen organizado en México, es necesario comprender el mapa de interacciones, las motivaciones que sostienen a las organizaciones criminales y las dinámicas políticas asumidas por el Estado.

Los cárteles mexicanos son organizaciones criminales transnacionales que han experimentado una gran diversificación en cuanto a sus operaciones ilícitas, por lo que el tráfico de drogas no tiene actualmente la centralidad que justificó en su momento la etiqueta con la cual se identificaba y abordaba este fenómeno dentro de la criminalidad organizada a nivel global (Correa-Cabrera, 2018). La denominada guerra contra el narcotráfico, estrategia política fallida en materia de seguridad implementada en el sexenio de Felipe Calderón, es el elemento clave que explica este tránsito, así como el aumento del uso de la violencia extrema como parte de las estrategias criminales de estas organizaciones (De la Rosa Rodríguez, 2021, 2022).

En este escenario, la violencia de género emerge como un componente central de las formas de dominación criminal, actuando no solo como expresión extrema de misoginia estructural, sino como una tecnología de control social que regula conductas, produce cuerpos disciplinados y sostiene órdenes locales de poder. Los enfrentamientos, pactos y territorialidades en disputa entre cárteles han configurado un nuevo orden de violencia en el que el cuerpo, y en particular el cuerpo feminizado, se convierte en un campo de batalla y de significación política (Jungheinrich y Villalobos, 2023).

En investigaciones recientes se ha documentado cómo estos grupos criminales utilizan la violencia de género, incluyendo violencia sexual, la coerción afectiva, la explotación y trata de personas, las desapariciones y el feminicidio, como un mecanismo de gobernanza para influir en la vida comunitaria y asegurar su autoridad en regiones donde el Estado mantiene una presencia limitada o fragmentada (De la Rosa Rodríguez, 2021; Izcara Palacios, 2023a, 2023b, 2024; Nava Sánchez, 2023; Núñez y Fuentes, 2017; Núñez Noriega y Espinoza Cid, 2017; Ramos Lira *et al.*, 2016; Treviño Rangel, 2021). Constituye así una tecnología de poder que opera sobre los cuerpos y comunica sobre la disposición territorial; los actores criminales la emplean para imponer lealtades, infundir terror, castigar transgresiones o marcar fronteras simbólicas entre comunidades y rivales. Su función es, por tanto, estructural: interviene en la reproducción de los órdenes locales de dominación y en la consolidación de una autoridad criminal que se legitima mediante la gestión del miedo y del cuerpo.

Las dinámicas criminales asociadas al narcotráfico revelan que la violencia de género no opera como un fenómeno incidental, sino como una práctica sistemática que se inscribe en relaciones de poder altamente generizadas. Algunos estudios han mostrado que la masculinidad hegemónica vinculada al crimen organizado se construye mediante la ostentación de fuerza, la disposición al ejercicio letal de la violencia y la dominación sexual sobre cuerpos feminizados (Núñez Noriega y Espinoza Cid, 2017). Como advierte Segato (2016), el cuerpo de las mujeres y de las identidades feminizadas se convierte en un campo de escritura del poder, un espacio en el que los actores armados inscriben su autoridad, su control y su mensaje de terror.

En ese sentido, la violencia de género en el escenario del crimen organizado en México no es un residuo ni una desviación del conflicto, sino un lenguaje político que estructura la relación entre violencia, masculinidad y territorio. Estos repertorios violentos funcionan como mecanismos de legitimación interna, al reforzar jerarquías entre miembros, y externa, al imponer normas punitivas sobre las comunidades que habitan los territorios bajo control criminal. En muchos casos, la violencia de género cumple una función comunicativa: sanciona disidencias, castiga transgresiones y materializa amenazas, convirtiendo el cuerpo violentado en un mensaje político dirigido a rivales, poblaciones locales o a las propias mujeres dentro del entramado criminal (Nava Sánchez, 2023).

La pertinencia de reflexionar sobre la violencia de género como una tecnología de control social en el contexto de la violencia criminal en México radica en su tímido abordaje en la literatura disponible sobre crimen organizado, particularmente respecto al caso mexicano. La evidencia científica disponible se centra en cuestiones urgentes como las redes de macrocriminalidad, la corrupción, la captura del Estado, la violencia política, las extorsiones, las desapariciones y los asesinatos (Durán-Martínez, 2018; Lessing, 2022; Ley, 2024; Magaloni *et al.*, 2020; Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca, 2016; Trejo y Ley, 2023); sin embargo, los abordajes desde el género como categoría explicativa siguen ocupando un lugar marginal en estos estudios.

La articulación entre crimen organizado y violencia de género invita a comprender el fenómeno desde una perspectiva compleja e interdisciplinar, que integre los estudios de género, la criminología crítica, la teoría política y la teoría

social y aporte a debates más amplios sobre masculinidades violentas, territorialidad y producción social del miedo.

Para esta reflexión hemos planteado la pregunta central: ¿cómo operan las violencias de género como tecnologías de control social dentro de las organizaciones del crimen organizado en México y qué funciones cumplen en la estructuración de sus órdenes políticos, territoriales y simbólicos? En principio, sostenemos como hipótesis de trabajo que la violencia de género empleada por organizaciones del crimen organizado en México no constituye un fenómeno accesorio ni meramente instrumental, sino una tecnología de control social que produce y reproduce jerarquías de poder, disciplina cuerpos feminizados, regula comportamientos comunitarios y consolida formas de soberanía criminal en los territorios donde disputan o ejercen autoridad. Esta violencia, en sus variadas manifestaciones, permite a los grupos criminales fortalecer lealtades, castigar disidencias, gestionar la vida social y comunicar su dominio mediante la inscripción del poder en los cuerpos.

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestro objetivo es analizar la violencia de género como una tecnología de control social empleada por las organizaciones del crimen organizado en México para la configuración de órdenes criminales territoriales, políticos y simbólicos. Para lo anterior, será imprescindible discutir la violencia de género como categoría política y dispositivo de poder utilizado por las organizaciones criminales, examinar su implicación con lógicas de control social, disciplinamiento y soberanía territorial, así como analizar las complejas articulaciones entre masculinidad hegemónica, producción de violencia de género y gobernanza criminal. Obviamente, es insoslayable debatir, en esta ruta de análisis, cómo los cuerpos feminizados se convierten en escenarios de disputa política y simbólica dentro de la criminalidad organizada.

Violencia de género: categoría política, dispositivo de poder y tecnología de control social

La comprensión contemporánea de la violencia de género se ha desplazado de enfoques descriptivos o meramente tipológicos hacia una conceptualización que la reconoce como una categoría política indispensable para interpretar cómo se distribuye el poder, cómo se regulan los cuerpos y cómo se producen jerar-

quías en las sociedades contemporáneas. En este sentido, la violencia de género no se limita a actos individuales de agresión, sino que constituye un mecanismo estructural mediante el cual se configuran y sostienen órdenes sociales patriarcales, heteronormativos, racistas, coloniales y capitalistas (Segato, 2013, 2018).

En esta reflexión abordamos la violencia de género como una expresión material del sistema patriarcal, que asigna posiciones diferenciadas de poder a hombres y mujeres y reproduce relaciones de desigualdad mediante prácticas de dominación. No es un fenómeno episódico ni accidental: es parte del funcionamiento de un orden social que legitima la subordinación de lo femenino. La violencia se convierte así en una tecnología disciplinaria que regula la conducta, controla la sexualidad, restringe la autonomía e impone límites sobre lo tolerable en cuerpos feminizados. Esta idea se debe complejizar en el entendido de que la violencia de género no opera únicamente entre hombres y mujeres en una lógica binaria, sino dentro de un régimen heterosexual obligatorio que disciplina cuerpos, performatividades y deseos. Siendo así, se comprende como un dispositivo regulador del orden sexo-género, cuya función es garantizar la reproducción de la normatividad heterosexual y la hegemonía de la masculinidad. La violencia de género se activa frente a cuerpos o identidades que amenazan dicho orden: mujeres no sometidas, personas trans, sujetos queer, hombres que desertan de la masculinidad hegemónica, entre otros cuerpos disidentes.

Judith Butler (1990, 2001, 2002) propone observar que la violencia funciona como mecanismo para castigar la fallida performatividad de género y, por tanto, resulta necesaria para la reproducción del propio régimen normativo. Así, el ejercicio de violencia es también una forma de producir cuerpos inteligibles, masculinos y femeninos, y de desterrar lo que queda fuera de la matriz heterosexual y cuya existencia atenta contra su supremacía.

Todo lo anterior permite entender la violencia como una tecnología de control social, en el sentido foucaultiano (Foucault, 2009; Navarro Fuentes, 2021), a partir de su carácter instrumental y racionalizado para ordenar el campo social, establecer límites entre lo permitido y lo punible y asegurar la continuidad de órdenes patriarcales y heteronormativos. Este entramado conceptual como punto de partida es indispensable para analizar fenómenos complejos como la violencia ejercida por organizaciones criminales, donde la violencia de géne-

ro se convierte en una herramienta central para producir obediencia, disciplinar territorios y sostener órdenes de dominación.

En el contexto de las guerras criminales en México, la violencia de género no puede ser entendida solo como episódica o como un tipo de violencia más, sino como una categoría política que organiza jerarquías, distribuye vulnerabilidad y produce cuerpos disponibles para la explotación, el castigo y la muerte. Segato (2013, 2018) plantea que las violencias contra las mujeres y los cuerpos feminizados cumplen una función de pedagogía de la crueldad; son mensajes dirigidos a una comunidad amplia, mediante los cuales se exhibe la capacidad soberana de daño y se disciplina tanto a las víctimas directas como a la población que observa, escucha y teme.

Este enfoque permite leer la violencia de género vinculada al crimen organizado no como desviación sexual de sujetos patológicos, sino como lenguaje de poder que se inscribe en el cuerpo y comunica quién manda, quién puede ser destruido y quién es considerado desechable. En la medida en que las organizaciones criminales regulan la vida cotidiana, la movilidad, la sexualidad y los afectos en territorios específicos, la violencia de género se convierte en un dispositivo de control social que estabiliza órdenes locales de dominación.

El diálogo entre estas categorías permite discutir la violencia de género como una tecnología de control social en el marco de la gobernanza criminal. En términos de Segato (2013), los cuerpos feminizados funcionan como soportes donde se inscriben mensajes de poder dirigidos a múltiples destinatarios: rivales, comunidades, otros varones dentro de la organización y la propia víctima. La violencia sexual, el feminicidio, la explotación forzada o la regulación estricta de la vida íntima se convierten en formas de gobierno sobre la población.

Núñez Noriega y Espinoza Cid (2017) proponen pensar este proceso como parte de un dispositivo sexo-genérico más amplio, en el que el narcotráfico ordena jerarquías masculinas, produce los límites de lo heteronormativo y define qué cuerpos pueden ser utilizados, marcados o destruidos sin que ello cuestione la legitimidad del orden criminal. Por su parte, Ramos Lira *et al.* (2016) muestran que esta gobernanza criminal opera en un campo donde el Estado no solo es incapaz de proteger a las mujeres, sino que contribuye a ocultar las violen-

cias específicas que viven, al inscribirlas en la narrativa general de la guerra contra el crimen.

Necrogobernanza criminal y violencia de género como necropolítica

La categoría necropolítica (Mbembe, 2021) es un referente teórico indispensable para comprender la transformación del modelo hegemónico de producción y gestión de los cuerpos en los contextos periféricos contemporáneos. Su potencia analítica permite identificar cómo las lógicas biopolíticas descritas por Foucault (2009), orientadas inicialmente a la administración de la vida, han sido reconfiguradas en escenarios donde la soberanía se expresa, fundamentalmente, a través de la capacidad de producir muerte. En estos contextos, marcados por desigualdades estructurales, violencias múltiples y formas híbridas de poder, la muerte deja de ser un residuo marginal del ejercicio soberano para convertirse en el principio organizador de las relaciones políticas y sociales.

En esta reconfiguración, se desplaza el eje de la biopolítica hacia una economía de la muerte, donde la expresión más actual de la soberanía reside en el poder y capacidad de gestionar quién merece vivir y quién debe morir. En este sentido, los cuerpos, particularmente los feminizados, precarizados y racializados, son producidos como objetos disponibles para la violencia, la explotación o la eliminación, convirtiéndose en materias primas de un orden necropolítico que administra tanto la letalidad como la sobrevivencia.

Esta perspectiva resulta especialmente útil para analizar fenómenos como la violencia criminal en México, donde los cárteles ejercen formas de soberanía fáctica mediante la administración del terror, el desplazamiento forzado, la explotación sexual y la imposición de repertorios de crueldad que disciplinan comunidades enteras. Justamente, la categoría gobernanza criminal se refiere a la capacidad de actores criminales para regular, controlar u ordenar aspectos de la vida social, ocupando funciones típicamente asociadas al Estado (Feldmann y Luna, 2022; Lessing y Willis, 2019; Lessing, 2021). Esta capacidad comprende el conjunto de prácticas, racionalidades y dispositivos mediante los cuales organizaciones delictivas ejercen funciones de regulación social, control territorial y administración de poblaciones; producen normas, imponen castigos, proveen

bienes y servicios, regulan mercados ilícitos y lícitos, y ordenan la vida comunitaria mediante la coerción, el miedo y la producción de lealtades.

La gobernanza criminal no se limita al uso instrumental de la violencia, sino que opera como una racionalidad de poder que disciplina cuerpos, regula conductas y administra diferencialmente la vida y la muerte. Desde esta perspectiva, los grupos criminales actúan como autoridades soberanas de facto, gestionando poblaciones a través de técnicas que combinan violencia física, control económico, regulación moral y dispositivos de género, configurando así órdenes sociales alternativos al estatal (Alvez, 2017; Abiuso, 2019; Calveiro, 2021).

La necropolítica se manifiesta así no solo en la muerte física, sino también en la gestión diferencial de la vulnerabilidad, la exposición al daño y la vida reducida a su mera supervivencia. De este modo, el marco analítico referido aporta claves fundamentales para comprender la articulación entre gobernanza criminal, necropolítica y violencia de género, al situar la muerte como elemento central del control social en los márgenes del Estado. La necropolítica alude, en definitiva, a los modos en los que se gestiona la reproducción o destrucción de la vida social. En gran parte de los territorios mexicanos, los cárteles ejercen este tipo de soberanía fáctica, administrando la muerte y el sufrimiento como recursos políticos, ejerciendo, a todas luces, su capacidad de negrogobernar.

Se propone entender la negrogobernanza criminal como el régimen de poder mediante el cual las organizaciones criminales y, en particular, los cárteles mexicanos estructuran formas de gobierno basadas en la administración diferencial de la vida y la muerte, produciendo orden social a través de la violencia letal, la coerción y el control sobre cuerpos y territorios. Esta forma de gobierno, que combina los principios de la gobernanza criminal con la lógica de la necropolítica, se caracteriza por la capacidad de los actores criminales para decidir quién puede vivir, en qué condiciones, y quién puede ser expuesto al daño, la explotación o la eliminación, ejerciendo así una soberanía de facto que compite, desafía y coexiste con la del Estado.

La negrogobernanza criminal incorpora de manera explícita la violencia de género como un componente estructural de sus repertorios de dominación. Las mujeres, niñas y cuerpos feminizados se convierten en objetos privilegiados de explotación, castigo y disciplinamiento, funcionando como recursos económi-

cos y como soportes simbólicos donde se inscriben mensajes de autoridad, terror y soberanía criminal. De este modo, la violencia de género se constituye como una necropráctica (Valencia Triana, 2012) que opera simultáneamente como herramienta de control poblacional, mecanismo de comunicación política y elemento constitutivo del orden necropolítico que estos grupos instauran.

Estamos hablando, por tanto, de un modo de gubernamentalidad violenta en el cual la producción de muerte, la administración de la vulnerabilidad y el uso intensivo de violencias generizadas conforman un dispositivo central para regular comportamientos, disciplinar comunidades y garantizar la estabilidad del poder criminal. Bajo este régimen, la vida social se organiza alrededor del miedo, la desaparición, la explotación y la destrucción material y simbólica de cuerpos específicos, revelando cómo la soberanía criminal se ejerce a través de una economía política de la violencia que convierte la muerte, y la amenaza constante de morir, en herramientas de gobierno.

Uno de los efectos más palpables de la necrogobernanza criminal es el desplazamiento forzado de poblaciones. Ruiz Sánchez (2022) explica cómo la intensificación de la presencia de la delincuencia organizada, coincidente con la estrategia estatal de combate a los cárteles, ha generado una ola creciente de desplazamientos internos. Se argumenta que este desplazamiento no es un producto accidental, sino parte de un régimen de violencia organizada mediante el cual se ejerce control social y territorial: la amenaza de muerte, desaparición, exterminio o violencia sexual se convierte en un medio para imponer una forma de soberanía. La necropolítica se despliega no solo en actos de violencia letal, sino en la estructuración de los desplazamientos, la desposesión, la ruptura del tejido comunitario y la reconfiguración social del territorio, bajo una lógica de control criminal que reemplaza o convive con la soberanía estatal.

Más allá del registro letal, las organizaciones criminales ejercen una gobernanza criminal que regula la vida social, afectiva y sexual en los territorios bajo su dominio. En este sentido, Valencia Triana (2012) construye una taxonomía discursiva en la cual la violencia, incluida la violencia de género, constituye un engranaje central de una maquinaria simbólica, social y económica que reconfigura códigos, subjetividades y relaciones de poder en clave neoliberal y de violencia; es un mecanismo idóneo para castigar desobediencias, gestionar

la reputación de familias enteras y establecer fronteras morales sobre lo que se considera aceptable para las mujeres y cuerpos feminizados en esos contextos (Hernández-Morales *et al.*, 2025).

Esta necrogobernanza, a su vez, se sostiene en la impunidad: la combinación entre complicidad institucional, negligencia estatal y falta de registros veraces de víctimas permite que la violencia de género, las desapariciones y los feminicidios queden invisibilizados. En ese sentido, la necropolítica criminal funciona también como mecanismo de terror simbólico, donde la violencia no solo destruye cuerpos, sino que envía mensajes de miedo, sometimiento y dominación (Castillo-Carrillo, 2021).

La convergencia entre gobernanza criminal, necropolítica y violencia de género evidencia que la violencia no es un desajuste del sistema, sino parte constitutiva de su lógica operacional. Las organizaciones criminales no solo disputan el mercado de drogas, sino que controlan territorios, poblaciones y subjetividades mediante regímenes de violencia estructural. En este marco, la violencia de género se convierte en un activo político y económico.

Masculinidad hegemónica y necromasculinidad: Ejes de la reproducción criminal y la necrogobernanza

La noción de masculinidad hegemónica (Connell, 2020) es clave para comprender cómo la violencia de género se articula con las formas de subjetivación masculina promovidas por el crimen organizado. Esta categoría se entiende como el patrón cultural que legitima la dominación de los varones sobre las mujeres y sobre otras masculinidades que son subalternizadas. En el caso del narcotráfico, la hegemonía se reconfigura en torno a la figura del narco, un sujeto cuya virilidad se prueba mediante la ostentación económica, la disposición a matar y la dominación sexual.

En tal sentido, es posible comprender al narcotráfico y la narcocultura que ha producido como un dispositivo de poder sexogenérico que organiza prácticas, símbolos y discursos alrededor de un orden heteromasculino violento. Este dispositivo genera una masculinidad hipervisibilizada, heterosexual, homofóbica, misógina, pero al mismo tiempo frágil, que necesita reafirmarse constantemente mediante la exhibición de fuerza, riesgo, armas y mujeres disponibles (Núñez

Noriega y Espinoza Cid, 2017). Esta lectura permite problematizar la aparente solidez de la masculinidad en las dinámicas de las organizaciones criminales: lo que se presenta como virilidad innata es, en realidad, una performance permanentemente en riesgo de fracasar (Butler, 1990). De ahí que la violencia, incluida la violencia de género, funcione como mecanismo para probar masculinidad frente a pares y subordinados. La humillación, violación o feminicidio de mujeres asociadas a rivales, o de mujeres de la comunidad que transgreden normas, puede entenderse como una forma de hacer masculinidad en clave homicida y sexogénica.

Como habíamos adelantado, Núñez Noriega y Espinoza Cid (2017) sostienen que el narcotráfico no solo debe entenderse como un sistema de producción de bienes ilícitos o una red de organizaciones criminales, sino como un dispositivo de poder sexo-genérico que produce identidades, relaciones de género y subjetividades específicas. Para estas organizaciones, la masculinidad hegemónica, caracterizada por la violencia, la dominación, la demostración de fuerza, la heterosexualidad normativa, la homofobia y la transfobia, funciona como norma interna de selección, cohesión, legitimación simbólica y mantenimiento del orden al interior del grupo.

Este modelo de masculinidades se reproduce y naturaliza dentro de la estructura criminal y se amplifica a través de la denominada narcocultura: música, símbolos, rituales, cuerpos, ornamentos, entre otros. Así, el crimen organizado consolida su orden no solo a través de la economía ilegal, el control territorial o la violencia, sino también mediante la producción cultural de un ideal de virilidad que funciona como promesa de capital simbólico: poder, prestigio, autoridad, reconocimiento y temor, para quienes lo encarnan o lo aspiran. La masculinidad se debe ganar, mantener y defender ante cualquier interpelación, por lo que la violencia, sobre todo aquella que se entroniza con el género, es indispensable para la defensa de su posición dentro de la jerarquía de masculinidades, al tiempo que funciona como clave fundamental en la alianza patriarcal para defender su lugar dentro de la jerarquía de género (Flores Álvarez, 2025).

Barragán Bórquez (2025) contribuye al debate al mostrar cómo, en contextos de alta violencia organizada, la masculinidad opera como marca identitaria no solo de sus miembros activos, sino como referente social para jóvenes

masculinos en contextos de precariedad, exclusión o marginalidad. La legitimidad del crimen organizado no descansa únicamente en su capacidad coercitiva, sino también en su capacidad simbólica para ofrecer, o prometer, formas de reconocimiento social, protección, poder y estatus que el Estado no provee. En ese sentido, el capital simbólico que produce el crimen organizado: respeto, miedo, prestigio, sentido de pertenencia, funciona como parte central de su estrategia de reproducción. Quienes se adhieren a ese orden no lo hacen solo por beneficios materiales, sino por la promesa de identidad, sentido de poder y reconocimiento social.

Una mirada más aguzada a la cuestión la propone Valencia (2016) con la categoría de sujetos endriagos, comprendidos como los hombres pertenecientes a los grupos criminales que usan la violencia como herramienta de empoderamiento y para la acumulación de capital. Crean jerarquías de masculinidades dentro de su organización, pero también al interior de los territorios en los que ejercen su control respecto a los hombres locales, quienes en términos simbólicos y materiales se encuentran inferiorizados en el sistema de dominación.

Flores Álvarez (2025) explica que los sujetos endriagos, interpelados por el mandato de la masculinidad hegemónica, defienden su estatus masculino concentrando y ejerciendo la violencia que les concede acceso al poder, prestigio y dominio sobre los demás. Estos sujetos, insertos en economías de muerte relacionadas con el narcotráfico, ejercen la violencia extrema no solo como medio o instrumento, sino también de forma expresiva, ritualizada; la violencia, que de forma frecuente llega a significar la muerte, dice de quien la ejerce, de la organización a la que pertenece, de las formas en las que controla o puede hacerlo, expresa la necropráctica perfecta que sostiene la negrogobernanza criminal. Lo verdaderamente inquietante es que los sujetos endriagos se mueven con libertad en los territorios que gobiernan y su performance masculino violento es asumido como modelo válido y legítimo; gozan de cierto prestigio frente a la comunidad e incluso se erigen como hombres deseables en el plano erótico-afectivo.

Otra figura que permite comprender el performance jerarquizado de la masculinidad en el contexto de la criminalidad organizada en México es el gandalla. Según explica Domínguez-Ruvalcaba (2018), se trata de un sujeto masculino al que se le expropia de su humanidad, de su sensibilidad, de su capacidad de

sentir afecto o experimentar empatía; es un cuerpo que se produce para dañar a otros cuerpos y hacerlo de forma más cruel, incluyendo la muerte. El gándalla también es interpelado por el patriarcado y la masculinidad hegemónica que lo estructura y, por tanto, debe defender su ser hombre en todo momento ante riesgos que parecen ser permanentes; una vez más, la violencia es la forma de reafirmar el lugar que ocupa en la jerarquía masculina y frente a otros cuerpos no masculinos.

De esta manera emerge entonces la idea de necromasculinidad, vinculada a la masculinidad hegemónica pero situada y producida dentro del crimen organizado, aquella armada con el poder de muerte y con la autoridad de decidir quiénes y cómo viven y quiénes y cómo deben morir. Es probablemente el arma más letal del sistema patriarcal, que funciona utilizando la violencia expresiva como medio de trabajo, fuente de enriquecimiento ilícito y mecanismo de empoderamiento (Valencia, 2016; Flores Álvarez, 2025).

En tal sentido, la necromasculinidad debe ser entendida no solo como una estructura de género que produce una jerarquía de masculinidades, sino también como el eje que articula la propia reproducción de la organización criminal y el ejercicio de la necrogobernanza. Esta forma cruel de subjetivación masculina explica cómo se captan o capturan a los hombres que integran la organización, cómo se organizan y se relacionan entre sí a partir de órdenes jerarquizados, sus lealtades y los castigos ante las fallas; también explica cómo enfrentan, cometen y eliminan a otros grupos, cómo capturan al Estado, cómo dominan los territorios, a las poblaciones y sus vidas y cómo acumulan el capital.

Economía política de la violencia, explotación sexual y los cuerpos de las mujeres como armas

La violencia de género se inserta de manera clave en la lógica de la economía política de la violencia. Esta perspectiva nos conduce a debatir cómo la violencia, en sus múltiples expresiones, no es una anomalía, sino una parte estructural del sistema capitalista para asegurar la acumulación de capital, el control y el lucro, vinculando el despojo, la explotación y la represión con procesos económicos y políticos, y destacando la conexión entre pobreza, género, raza, estatus migratorio y control de recursos. Este fenómeno, de proporciones globales, de-

be entenderse como un proceso generalizado en el que convergen distintas formas de fuerza: física, epistémica, psicológica, simbólica, entre otras, orientadas a producir efectos materiales concretos en los entornos colectivos. Su abordaje crítico requiere situarla históricamente y analizarla como un procedimiento inscrito en relaciones de poder, mediante el cual se estructuran y regulan las interacciones sociales. La violencia posee una materialidad específica que, según los movimientos históricos, adquiere mayor o menor visibilidad y se desarrollan para su ejercicio prácticas más o menos sofisticadas, letales o crueles; desempeña un rol medular en la definición del sentido de la vida colectiva en el mundo contemporáneo (Inclán, 2021; True, 2010).

No se trata únicamente de un excedente de crueldad, sino de un recurso incorporado a los modelos de acumulación del crimen organizado. Valencia Triana (2012) ha propuesto la categoría capitalismo gore como un régimen en el que la producción de valor se articula con la espectacularización del cuerpo dañado, la crueldad extrema y la mercantilización de la vida y la muerte. En este marco, los cuerpos feminizados se convierten tanto en mercancía, a través de la explotación sexual, como en soporte semiótico de la autoridad criminal.

En México, la trata de personas con fines de explotación sexual ha constituido una preocupación creciente desde hacía varios años; la recopilación de información sobre su magnitud es alarmante (Salazar Gutiérrez, 2019). La cifra de niños, niñas y adolescentes esclavizados sexualmente ronda los 70 000 casos (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2022) y, a nivel nacional, el fenómeno se ha mantenido constante según los datos reportados por los gobiernos estatales. Las mujeres jóvenes, en situación de pobreza y migrantes son las más afectadas y el crimen organizado es un elemento clave en el análisis de la cuestión, sobre todo en las zonas fronterizas; asimismo, el Estado mexicano no ha respondido efectivamente para garantizar la prevención, sanción y protección de las víctimas.

Diversos estudios han documentado la participación de los cárteles mexicanos en actividades vinculadas al mercado sexual y su impacto en la expansión de la trata sexual en México (Izcara Palacio, 2023a, 2024; Salazar Gutiérrez, 2019), lo que permite comprender la explotación sexual como una manifestación específica y estructural de la violencia de género ejercida por organizacio-

nes criminales, dentro de un entramado complejo de dominación patriarcal y criminal. De la Rosa Rodríguez (2021), Treviño Rangel (2021) y Luna (2018) sostienen que estas organizaciones criminales prostituyen a sus víctimas, fundamentalmente mujeres, en locales ubicados en zonas donde las dinámicas de explotación sexual son permitidas por las autoridades estatales; los locales son operados, financiados o incluso propiedad de los grupos, por lo que se trata de una actividad establecida en la cartera económica del crimen organizado.

Walters & Davis (2011) y Reig (2010) explican la multiplicidad de formas en las que los cuerpos, sobre todo los feminizados, se convierten en mercancía criminal. Señalan que las operaciones en este ámbito también incluyen la venta de mujeres secuestradas a redes de prostitución, la operación de redes de pornografía infantil y la prostitución empleada como instrumento de extorsión, en una lógica en la que las mujeres son utilizadas como moneda de cambio para el cobro de deudas, como castigo a familias que desafían a los grupos criminales o simplemente como forma de exprimir las económicamente. Este uso instrumental del cuerpo feminizado conecta de forma directa la explotación sexual con el disciplinamiento social y la violencia ejemplarizante. Desde una perspectiva empírica más reciente, Izcara Palacios (2023a) sostiene, a partir de entrevistas a mujeres migrantes centroamericanas víctimas de cárteles, que la esclavitud sexual constituye una práctica extendida en ciertos corredores delictivos, donde las mujeres son explotadas hasta el agotamiento físico y donde su sometimiento se asegura mediante violencia extrema, endeudamiento coercitivo y amenazas constantes.

La esclavitud sexual produce beneficios económicos superiores al trabajo sexual no coaccionado, pero para ello se requiere de una estructura organizada de violencia, indispensable para capturar, vigilar, coaccionar y disciplinar a las víctimas; en esta lógica, las organizaciones criminales que, como los cárteles mexicanos, cuentan con infraestructuras de violencia inicialmente utilizadas en actividades como el tráfico de drogas o la extorsión, han expandido su uso hacia la explotación sexual generando beneficios económicos ostensibles (Izcara Palacios, 2023a). La evidencia empírica ha permitido identificar cuatro repertorios de captura utilizados para esclavizar a las víctimas: el secuestro, el engaño, la captación en el extranjero y la extorsión. Como explica Izacara Palacios

(2023a), la experiencia del secuestro es brutal. Las mujeres son sometidas de forma armada en espacios públicos o mientras viajan, las privan de su libertad y las torturan para que ofrezcan nombres de familiares o personas conocidas a quienes les piden rescates a cambio de una liberación que nunca llega; posteriormente son esclavizadas sexualmente y para lograr someterlas les aplican un régimen de violencia extrema: las que se resisten a ser dominadas son golpeadas, electrificadas, violadas, privadas de alimento hasta el desgaste o asesinadas.

Izcara Palacios (2024), en su trabajo sobre tráfico y trata sexual entre polleros y cárteles, discute desde la perspectiva de la desigualdad de género sobre las complejidades e intersecciones entre el tráfico de mujeres para la prostitución operado por polleros y la trata sexual operada por los cárteles de la droga. En ambos escenarios se ejerce la dominación sobre los cuerpos de las mujeres como parte de un sistema de acumulación de capital soportado por el orden patriarcal; en algunos casos operan coordinadamente, en otros como parte de la competencia (Benoit *et al.*, 2019; Izcara Palacios, 2023a).

Ciudad Juárez es un territorio devastado, en el que se ha entronizado una lógica económica, social y cultural basada en el poder de la muerte; la muerte estructura la vida, la gestiona. De manera muy aguda, Segato (2013) ha planteado la relación situada entre capital y muerte, entre acumulación, concentración y el sacrificio de mujeres empobrecidas, racializadas y migrantes, cuyos cuerpos y vidas resultan devorados en el engranaje nefasto producido por el control de recursos y el poder de muerte. Salazar Gutiérrez (2019) indaga la realidad de esta ciudad en la frontera norte y muestra el vínculo estrecho y constante en los últimos años entre el crimen organizado, la trata sexual de personas y el feminicidio; Ciudad Juárez es la concreción espaciotemporal de una maquinaria que produce cuerpos-mercancía desechables, en definitiva, un territorio necrogobernado.

En 2011, en Valle de Juárez, hacia el sureste de Ciudad Juárez, fueron localizados varios cuerpos que resultaron ser restos de mujeres desaparecidas entre el 2008 y el 2011. En abril del 2015, la Fiscalía especializada en la atención de mujeres víctimas de delitos por razones de género del Estado de Chihuahua sostuvo que fueron detenidas personas integrantes de un grupo organizado que reclutaron a mujeres jóvenes, algunas menores de edad, las cuales eran explota-

das sexualmente y obligadas a vender droga en la zona centro de la ciudad. En algún momento, las mujeres fueron atadas y trasladadas vivas al arroyo El Navajo, donde fueron asesinadas a golpes y sus cuerpos arrastrados y dejados a la intemperie junto a sus pertenencias (Salazar Gutiérrez, 2019).

La trata de personas con fines sexuales constituye una de las expresiones más extremas del orden capitalista contemporáneo, en el cual la globalización económica ha implicado también la globalización de la explotación sexual de mujeres jóvenes y niñas. El caso de Arroyo El Navajo, marcado por el secuestro y asesinato de mujeres jóvenes, revela cómo este fenómeno se inserta en un entramado social e histórico gestionado desde el necropoder, articulado mediante redes de complicidad entre organizaciones criminales e instituciones policiales y militares. Tal configuración evidencia la persistencia de un Estado patriarcal y masculinizado (Monárrez Fragoso, 2013) que reproduce desigualdades estructurales de género y mantiene prácticas sociales que otorgan a determinados hombres posiciones de control, autoridad y privilegio dentro de las relaciones y actividades socialmente organizadas (Salazar Gutiérrez, 2019).

En esta perversa lógica de la explotación sexual, algunas mujeres no son solamente utilizadas sexualmente, sino que son convertidas en herramientas del mecanismo de la violencia ejercida. Son obligadas a secuestrar a otras mujeres o participar en las dinámicas del engaño para capturarlas y en la extorsión de sus familiares; también las convierten en verdugos, haciéndoles ejercer violencia contra las víctimas para mantenerlas dominadas o contribuyendo a las estrategias para desechar los cuerpos de las que se suicidan o son asesinadas. A otras se les impone que participen en la venta de drogas, que funcionen como informantes, graben conversaciones de sujetos claves pertenecientes a grupos rivales o que directamente faciliten su asesinato (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 2011, 2021; De la Rosa Rodríguez, 2022; Izcará Palacios, 2023a).

Se confirma que las organizaciones del crimen organizado operan formas de trata sexual caracterizadas por el secuestro, la violencia extrema y la explotación sistemática, mostrando a la violencia de género, particularmente la violencia sexual contra las mujeres víctimas, no como un simple derrame de la violencia armada, sino un mecanismo de extracción de valor a partir del cuerpo

de las mujeres, central para entender la articulación entre crimen organizado, género y mercados ilegales. Se sitúa la violencia sexual en la intersección entre control social y acumulación económica, al mostrar cómo los cárteles transforman a las mujeres migrantes en cuerpos explotables hasta el agotamiento, en un cruce entre gestión necropolítica y economía criminal.

En los mercados prostitucionales controlados por cárteles, opera una lógica anclada a una racionalidad económica y necropolítica en la que los cuerpos feminizados son concebidos como recursos desechables. Debido al bajo costo de reposición de víctimas, para estas organizaciones resulta más rentable reemplazar a una mujer que muere como consecuencia de la violencia sexual y el trabajo forzado que reducir la intensidad del abuso para prolongar su esperanza de vida dentro del circuito de explotación. Bajo este régimen, el cuerpo es instrumentalizado como un bien consumible cuya utilidad termina cuando deja de generar ganancias, lo que evidencia la negrogobernanza criminal en la que la vida y la muerte son administradas de acuerdo con criterios de rentabilidad y control territorial (Izcara Palacios, 2023a).

Del mismo modo, se muestra que la explotación sexual es posible gracias a patrones de violencia normalizada y a la disponibilidad de mujeres en condiciones de vulnerabilidad extrema (Izcara Palacios, 2023b), la cual constituye una expresión radical de violencia estructural, en la que el cuerpo femenino opera simultáneamente como objeto de dominación, fuente de lucro y soporte simbólico del poder criminal. Como señala Segato (2013), el cuerpo de las mujeres se torna en el lienzo donde se escribe el poder, o lo que es lo mismo, en escenarios de disputa política y simbólica dentro de las economías criminales.

Por ello, comprender la violencia de género dentro del crimen organizado como una tecnología de control social implica reconocer su dimensión estructural, su función simbólica y su inserción en un régimen de negrogobernanza que atraviesa territorios, cuerpos y formas de vida. La criminalidad organizada produce sus propios regímenes de poder sobre la vida, la muerte, la sexualidad y la corporalidad, configurando nuevas formas de ejercicio de poder en el contexto mexicano; la explotación sexual constituye una manifestación privilegiada y estratégica de la violencia de género, articulando coerción, acumulación

económica, disciplinamiento social y performatividad masculina violenta dentro de los territorios donde estas organizaciones ejercen su poder.

Conclusiones

La violencia de género funciona, en tanto categoría política, como dispositivo de poder y tecnología disciplinaria, al inscribirse en un régimen heteronormativo y patriarcal que establece jerarquías, distribuye vulnerabilidad y produce cuerpos disponibles para la explotación o el castigo. No solo regula la sexualidad o la autonomía, sino que define la inteligibilidad misma de los cuerpos y las identidades en contextos de guerra criminal. Su dimensión pedagógica, en clave de crueldad, le otorga un carácter comunicativo mediante el cual los actores criminales expresan dominación, sancionan transgresiones y marcan fronteras territoriales y simbólicas.

Este fenómeno constituye un componente estructural del ejercicio de poder de las organizaciones criminales en México y opera como una tecnología de control social, indispensable para comprender la configuración de los órdenes políticos, territoriales y simbólicos que estos grupos consolidan. Lejos de tratarse de hechos aislados, residuales o marginales, las violencias ejercidas sobre los cuerpos, máxime en los feminizados: violencia sexual, feminicidio, coerción afectiva, extorsión, desaparición, forman parte de un entramado político que regula conductas, produce obediencia y sostiene la arquitectura interna y externa del poder criminal.

Las distintas manifestaciones de violencia de género documentadas se articulan con repertorios de control social que operan simultáneamente en la reproducción de la organización criminal y en la necrogobernanza, consolidan lealtades internas en los grupos criminales, disciplinan comunidades enteras mediante el terror, establecen mecanismos de regulación de la vida social y acumulan capital. En estas operaciones perversas, los cuerpos feminizados se convierten en elementos centrales dentro de la disputa territorial, funcionando como soportes sobre los cuales se inscriben mensajes de autoridad y castigo, pero también como objetos explotables para generar riquezas.

El debate se complejiza al articular esta lectura sobre la violencia de género con la noción de gobernanza criminal y, particularmente, con su reformulación

en clave necropolítica. La propuesta conceptual de necrogobernanza criminal permite comprender cómo las organizaciones criminales producen orden mediante la administración diferencial de la vida y la muerte, gestionando cuerpos, poblaciones y territorios desde una racionalidad necropolítica. En este marco, la violencia de género se configura como una necropráctica, es decir, como un mecanismo privilegiado para producir terror, disciplinar comunidades, extraer valor económico y sostener la soberanía criminal en espacios donde el Estado es ausente, cómplice o insuficiente. La convergencia entre necropolítica y gobernanza criminal ilustra cómo la muerte, real, simbólica, anticipada o posible, se vuelve principio organizador de la vida social en amplias regiones del país.

Siguiendo esta lógica, resulta insoslayable examinar la relación entre la necrogobernanza criminal y la masculinidad hegemónica, entendiendo la necromasculinidad como una arista clave en esa imbricación. La evidencia muestra que el crimen organizado produce un dispositivo sexo-genérico que reconfigura la masculinidad hegemónica en una lógica necropolítica, generando sujetos cuya virilidad depende del ejercicio de violencia extrema, del control sexual sobre cuerpos feminizados y de la capacidad de matar. Estas masculinidades, palpables en sujetos narcos, endriagos o gandallas, se erigen como ejes de reproducción del orden criminal, pues sostienen jerarquías internas, cohesionan grupos armados y legitiman el poder mediante performances de fuerza, riesgo y crueldad. La violencia de género, en este sentido, también opera como lenguaje de masculinidad, funcionando a la vez como marcador de estatus, mecanismo de disciplinamiento y demostración de soberanía territorial. La necromasculinidad emerge, por tanto, sustentada en la masculinidad hegemónica, pero producida y encarnada dentro del crimen organizado, armada con el poder de muerte y con la autoridad de decidir quiénes y cómo viven y quiénes y cómo deben morir.

El análisis de la economía política de la violencia revela que la violencia de género no solo cumple funciones simbólicas o disciplinarias, sino que se inserta en lógicas de acumulación económica, como la trata sexual, la esclavitud sexual de mujeres migrantes, la explotación forzada y la mercantilización del cuerpo. Estos procesos muestran que la violencia de género no es únicamente un instrumento de control, sino también una fuente de capital, articulada a redes cri-

minales, mercados ilícitos y regímenes necropolíticos que administran la vida y la muerte según criterios de rentabilidad.

En conjunto, nuestras reflexiones permiten sostener que las violencias de género operan como tecnologías centrales de la necrogobernanza criminal y la necromasculinidad, al articular disciplina, producción de subjetividades masculinas, explotación económica y control territorial. Para comprender este fenómeno se requiere un enfoque interdisciplinar que irreductiblemente permita mantener las puertas abiertas a la indagación científica sobre otras cuestiones indispensables. Resulta imposible dejar de observar la necesidad de incorporar la perspectiva de género al estudio del crimen organizado, dado que el enfoque tradicional de seguridad ha invisibilizado sistemáticamente la relación entre violencia criminal y cuerpos feminizados.

Los debates revisados son una invitación a desplazar la mirada desde el delito hacia el poder, reconociendo que la violencia de género es una racionalidad política que sostiene la arquitectura del crimen organizado y permite comprender su persistencia, su estabilidad territorial y su capacidad para moldear subjetividades y comunidades. Reconocer este vínculo no solo amplía los horizontes teóricos del análisis del crimen organizado, sino que abre rutas para el diseño de políticas públicas que aborden la violencia criminal desde una perspectiva interseccional, centrada en la protección de los cuerpos más expuestos a los regímenes de poder contemporáneos. Solo desde una mirada compleja, que enfrente simultáneamente el patriarcado, la violencia criminal y la necropolítica, será posible comprender, y eventualmente transformar, los órdenes de muerte que estructuran amplias zonas del país.

Referencias

- Abiuso, F. L. (2019). Derivas criminológicas de la gubernamentalidad: Mapas del delito y grilla de inteligibilidad economicista. *De Prácticas y Discursos: Cuadernos de Ciencias Sociales*, 8(11), 101-122. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995347>
- Alves, J. (2017). Gubernamentalidad espacial y agencia criminal negra en Cali y São Paulo: Aproximaciones para una antropología «fuera de la ley». En *Territorios y sociabilidades violentas* (pp. 15-57). CUNY Academic Wor-

- ks. https://academicworks.cuny.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1125&-context=si_pubs
- Barragán Bórquez, A. J. (2025). Masculinidad en contextos de violencia criminal organizada: Abordar el no involucramiento delictivo. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 43, 1-23. <https://doi.org/10.24201/es.2025v43.e2815>
- Benoit, C., Smith, M., Jansson, M., Healey, P. & Magnuson, D. (2019). The prostitution problem: Claims, evidence, and policy outcomes. *Archives of Sexual Behavior*, 48(7), 1905-1923. <https://link.springer.com/article/10.1007/S10508-018-1276-6>
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge. http://www.kyoollee.net/GENDER_TROUBLE_-_Preface_-_Butler.pdf
- Butler, J. (2001). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2002). Críticamente subversiva. En R. M. Mérida Jiménez (Ed.), *Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer* (pp. 55-79). Icaria Editorial.
- Calveiro, P. (2021). Desaparición y gubernamentalidad en México. *Historia y grafía*, (56), 17-52. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.355>
- Castillo-Carrillo, G. (2021). Esquizoanálisis y necropoder: la representación del (narco) capitalismo y la violencia en la narconarrativa mexicana reciente. *Sincronía*, (79), 282-294. Doi: <https://doi.org/10.32870/sincronia.axxv.n79.15a21>
- Connell, R. W. (2020). *Masculinities*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003116479>
- Correa-Cabrera, G. (2018). *Las zetas INC. Corporaciones criminales, energía y guerra civil en México*. University of Texas Press.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2011). *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2011_secmigrantes.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Informe de actividades 2022*. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>
- De la Rosa Rodríguez, P. I. (2021). Violencia contra migrantes: Escenario común tras la guerra contra el crimen organizado en México. *Revista IUS*, 15(47), 209-232. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.656>
- De la Rosa Rodríguez, P. I. (2022). The Mexican war against drug cartels, traffickers' collateral incentive to commit crimes against undocumented immigrants. *Estudios Fronterizos*, 23. Doi: <https://doi.org/10.21670/ref.2205089>
- Domínguez-Ruvalcaba, H. (2018). Víctimas-victimarios: el gandalla como subjetividad escindida. En L. G. Ayala Real, & L. F. Rodríguez Lanuza (Coords.), *Masculinidad, crimen organizado y violencia* (pp. 43-56). Universidad Autónoma de Querétaro. https://www.researchgate.net/profile/Luis-Fernando-Rodriguez-Lanuza/publication/373114668_Masculinidad_crimen_organizado_y_violencia/links/64daa51f78e40b48bd4b06d6/Masculinidad-crimen-organizado-y-violencia.pdf#page=103
- Durán-Martínez, A. (2018). *The Politics of Drug Violence: Criminals, cops and politicians in Colombia and Mexico*. Oxford University Press.
- Feldmann, A. E., & Luna, J. P. (2022). Criminal governance and the crisis of contemporary Latin American states. *Annual Review of Sociology*, 48, 441-461. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-030420-124931>
- Flores Álvarez, J. (2025). Masculinidad hegemónica, sujetos endriagos y gobernanza criminal. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 21(40), 7-27. <https://doi.org/10.46530/cf.vi40/cnfns.n40.p7-27>
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)*. Ediciones Akal. https://www.akal.com/libro/nacimiento-de-la-biopolitica_33870/

- Hernández-Morales, A. S., Alva-Rivera, M. E., y Sandoval-Vargas, H. (2025). Gobernanza criminal y capacidad estatal en México: Apoyo ciudadano a los pactos político-delictivos. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 41, 47-65. <https://doi.org/10.17141/urvio.41.2025.6267>
- Inclán, D. (2021). *La brutalidad utilitaria. Ensayos sobre economía política de la violencia*. Universidad Nacional Autónoma de México. Ediciones Akal. <https://ru.iiec.unam.mx/6579/>
- Izcara Palacios, S.P. (2023a). Cáteles de la droga y esclavitud sexual en México de mujeres migrantes centroamericanas. *Estudios fronterizos*, 24. <https://doi.org/10.21670/ref.2325136>
- Izcara Palacios, S.P. (2023b). La trata sexual en México: El perfil de los victimarios. *Convergencia*, 30. <https://doi.org/10.29101/crcs.v30i0.20701>
- Izcara Palacios, S.P. (2024). El tráfico y la trata sexual entre polleros y cáteles. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 17(3). <https://doi.org/10.4322/dilemas.v17.n3.63019>
- Jungheinrich, E. y Villalobos, M. (16 de mayo de 2023). México: Las mujeres, víctimas de la guerra contra el narcotráfico. *Fundación Heinrich Böll*. https://mx.boell.org/es/2023/05/16/mexico-las-mujeres-victimas-de-la-guerra-contra-el-narcotrafico?utm_source=chatgpt.com
- Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática). Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/Deceyec-CDCD-48-Poderes-Facticos.pdf>
- Lessing, B., & Willis, G. D. (2019). Legitimacy in criminal governance: Managing a drug empire from behind bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606. Doi: <https://doi.org/10.1017/S0003055418000928>
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on politics*, 19(3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Lessing, B. (2022). Hiding in Plain Sight: The Puzzling Pervasiveness and Persistence of Criminal Governance. *Forum*, 53(4), 5-12. <https://forum.la-saweb.org/files/vol53-issue4/dossier-2.pdf>

- Luna, S. (2018). Affective atmospheres of terror on the Mexico-U.S. border: rumors of violence in Reynosa's prostitution zone. *Cultural Anthropology*, 33(1), 58-84. <https://doi.org/10.14506/ca33.1.03>
- Maya, Y. (30 de enero de 2024). La guerra criminal en México: definiciones, divergencias e interacciones entre grupos armados. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/la-guerra-criminal-en-mexico-definiciones-divergencias-e-interacciones-entre-grupos-armados/>
- Magaloni, B., Robles, G., Matanock, A. M., Diaz-Cayeros, A., & Romero, V. (2020). Living in fear: The dynamics of extortion in Mexico's drug war. *Comparative Political Studies*, 53(7), 1124-1174. Doi: <https://doi.org/10.1177/0010414019879953>
- Mbembe, A. (2021). *Necropolítica*. n-1 edições.
- Monárrez Fragoso, J. E. (2013). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. El Colegio de la Frontera Norte. <https://libreria.colef.mx/detalle.aspx?id=7342&AspxAutoDetectCookieSupport=1>
- Nava Sánchez, S. G. (2023). *El análisis de la violencia de género como factor de la participación de las mujeres en el delito de narcomenudeo, en el contexto de la delincuencia organizada en México 2008-2020* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM. <https://ru.dgb.unam.mx/server/api/core/bitstreams/5aa957ae-da5-4a50-ba4a-28eeb532b8ad/content>
- Navarro Fuentes, C. A. (2021). Necropolítica, biopoder, biopolítica y resistencias distópicas. Sincronía. *Revista de Filosofía, Letras y Humanidades*. 79, 415-438. <https://revistasincronia.cucsh.udg.mx/index.php/sincronia/article/view/504/684>
- Núñez Noriega, G., & Espinoza Cid, C. E. (2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexogenérico: Crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(5), 90-128. <https://doi.org/10.24201/eg.v3i5.119>
- Núñez, F., & Fuentes, P. (2017). Facing a double standard: Prostitution in Mexico City, 1521-2006. En M. Rodríguez García, L. Heerma van Voss & E. van Nederveen Meerkerk (Eds.), *Selling sex in the city: a global*

- history of prostitution, 1600s-2000s* (pp. 441-465). Brill. https://doi.org/10.1163/9789004346253_018
- Ramos Lira, L., Saucedo González, I., y Saltijeral Méndez, M.T. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: Discurso oficial y percepción ciudadana. *Revista mexicana de Sociología*, 78(4), 655-684. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v78n4/0188-2503-rms-78-04-00655.pdf>
- Reig, R. (2010). Periodismo y muerte: bases teóricas y psicosociales, y el caso de México. *Razón y Palabra*, 15(74). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199516111036>
- Ruiz Sánchez, J. (2022). El contexto necropolítico y las cifras del desplazamiento interno forzado en México. *Inventio*, 17(43), 1–11. <https://doi.org/10.30973/inventio/2021.17.43/4>
- Salazar Gutiérrez, S. (2019). La trata con fines de explotación sexual en Ciudad Juárez, México: Necropoder y (des)anclaje ético en torno a los cuerpos juveniles. *KAIROS: Revista de Temas Sociales*, 40. <https://cathi.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/9870/salazar-gutierrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. J. (2016). *Macrocriminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/01/Macro-criminalidad.pdf>
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires. Tinta Limón. https://tintalimon.com.ar/public/nb17ss278nqh7lvoki8vfoh751y0/pdf_978-987-27390-4-1.pdf
- Segato, R. L. (2018). *Contrapedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Stavrevska, E. B., Bohardsingh, N. N., Hernández Montoya, M. D., Cecilia Martínez, T., Mawby, B., y Carns, A. (2023). *Análisis de la violencia crónica desde una perspectiva de género (Estudio de caso: México)*. Kroc IPJ Research and Resources. <https://digital.sandiego.edu/ipj-research/89/>
- Trejo, G. & Ley, S. (2020) *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge University Press.
- Treviño Rangel, J. (2021). ‘Cheap merchandise’: Atrocity and undocumented migrants in transit in Mexico’s war on drugs. *Critical Sociology*, 47(4-5), 777-793. <https://doi.org/10.1177/0896920520961815>

- True, J. (2010). The political economy of violence against women: A feminist international relations perspective. *The Australian Feminist Law Journal*, 32. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199755929.001.0001>
- Valencia Triana, S. (2012). Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones internacionales*, 19, 3-102. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2012.19.004>
- Valencia, S. (2016). *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Paidós México.
- Walters, J., & Davis, P.H. (2011). Human trafficking, sex tourism, and child exploitation on the southern border. *Journal of Applied Research on Children: Informing Policy for Children at Risk*, 2(1). <https://doi.org/10.58464/2155-5834.1031>
- Zomera, D. (2023). Entonces, ¿quién gobierna? Actividad criminal y orden social como forma de gobernanza neoliberal criminal. *Bajo el volcán. Revista del posgrado de Sociología. BUAP*, 4(8) 57-90. <https://doi.org/10.32399/ICSYH.bvbuap.2954-4300.2023.4.8.531>

Violencia criminal y responsividad: un acercamiento desde la apología de la violencia en México

Yadira Pérez Serrano

Introducción

La violencia resultante del crimen organizado en México es una problemática que en los últimos tiempos se ha ido agravando cada vez más, por lo que ha constituido el foco de muchas investigaciones científicas. Los altos grados de inseguridad que vive la población mexicana hoy ponen en riesgo los derechos fundamentales de la ciudadanía, y con ello la calidad de la democracia.

Si bien se han identificado diferentes variables que constituyen factores de propensión a la violencia y la criminalidad en México, como las once identificados por Luis Herrera-Laso (2012): pobreza y marginación, infraestructura física precaria, violencia intrafamiliar, pandillas juveniles, delincuencia organizada, armas, drogas y alcohol, presencia precaria de autoridad, ambiente de impunidad, bajos niveles de organización comunitaria y cohesión social, ausencia de cultura de la legalidad y los impactos transnacionales de la criminalidad; que dan cuenta de problemáticas estructurales y de la incapacidad del Estado mexicano, con este trabajo se pretende incorporar otra variable de carácter simbólico cultural, que es la apología de la violencia a través de la música.

La guerra contra el crimen organizado en México, a decir de Benjamin Lessing (2015), es en cierta medida el conflicto subnacional más violento del siglo XXI, y en esta guerra también se está librando una batalla hoy en el plano cultural. Por lo que se quiere explorar precisamente el sustrato cultural e ideológico que implica la apología de la violencia, que se hace a través de la música, específicamente con los narcocorridos, que naturalizan, justifican e incluso

llegan a glorificar la violencia del crimen organizado. Esto, lejos de ser un fenómeno aislado, desempeña un rol significativo en la perpetuación de la inseguridad en el país.

Ante tal situación, algunos gobiernos federales han incorporado la apología del delito dentro de sus códigos penales. En relación al narcocorrido, el hecho de que se censure este tipo de letras en espacios públicos ha generado polémica en la población. Ante este fenómeno, surge la interrogante de si este tipo de medidas es o no una muestra de responsividad por parte del gobierno mexicano, y dónde estaría la verdadera responsividad ante la situación de violencia e inseguridad que se padece hoy.

Partimos aquí del supuesto de que el Estado mexicano puede actuar de manera responsiva sin caer en una censura autoritaria frente a la apología de la violencia que se hace a través del narcocorrido, si es capaz de trascender su enfoque únicamente punitivo y articula una estrategia integral, que incluya un componente educativo, siempre y cuando lo haga bajo el escrutinio del debate público y la garantía de los derechos fundamentales.

Con este estudio, se pretende tener una aproximación a dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cómo el Estado mexicano puede ser responsivo en relación a la apología de la violencia sin caer en la censura autoritaria? Para ello se ha realizado una revisión empírica interdisciplinaria como acercamiento metodológico, desde una perspectiva histórica y normativa.

En aras de acercarnos al objeto de estudio, se ha decidido estructurar el artículo en cuatro epígrafes. Con el primero se pretende entender la violencia criminal en el contexto mexicano, debido a que constituye un fenómeno de gran complejidad analítica, donde no podemos dejar de tener presente problemáticas como la zona gris de la criminalidad que atenta contra el combate al crimen organizado y sus manifestaciones violentas. Con el segundo se pretende una aproximación conceptual de la responsividad como dimensión evaluativa que se interconecta entre la calidad de la democracia y la gobernanza. En el tercero se trata de dar apuntes conceptuales de la apología criminal en el contexto mexicano como resultado de la narcocultura. En el cuarto y último epígrafe, se toma como referencia un suceso particular referente a un narcocorrido, en aras

de tener un acercamiento preliminar de la responsividad del gobierno mexicano frente a un caso de apología al crimen.

La violencia criminal y su análisis en el contexto mexicano

A decir de Eduardo Méndez, las violencias constituyen diferentes acciones en las que se incluyen los homicidios, las violencias sexuales, los secuestros, la tortura, las guerras, violencias estructurales, violencias por razones de etnia, políticas, hasta las violencias en el plano intrafamiliar (Méndez, 2012, p.178). Sin embargo, no todas estas formas de violencia están asociadas al crimen organizado.

Como un concepto resumido, se podría decir que el crimen organizado implica la búsqueda de beneficios mediante actividades ilegales por parte de una jerarquía organizada que muestra continuidad en el tiempo (Varese, 2010). Este es considerado como una actividad criminal compleja a gran escala, llevada a cabo por grupos de personas que forman organizaciones criminales creadas con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso de la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales (De la Corte Ibáñez *et al.*, 2010, citado en Romero *et al.*, 2013).

Según Juan Carlos Montero (2012), el crimen organizado representa una amenaza para las instituciones democráticas y el Estado, pues requiere de instituciones con capacidad de coerción de manera legítima, y demanda de una cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y dependencias en un régimen diseñado para dividir y restringir el ejercicio del poder. Esto representa una paradoja en las instituciones democráticas, ya que se espera que estas instituciones actúen para enfrentar a los grupos criminales que desafían el monopolio de la violencia.

En México, durante el gobierno de Felipe Calderón, se observó un incremento de las violencias relacionadas con el crimen organizado. En este sexenio, caracterizado por la guerra contra el narcotráfico, se dieron fuertes enfrentamientos entre las fuerzas del Estado y el crimen organizado, incrementándose en un 74.7 % los delitos federales mensuales, respecto al sexenio que lo ante-

cedió, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) (Herrera-Laso, 2012). Como resultado, se registraron más de 40 mil víctimas, miles de personas desplazadas y serias afectaciones económicas, por lo que se recuerda como el periodo más violento en las últimas décadas.

Ya desde 2016 los estudios del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) mostraban que el crimen organizado en México se estaba diversificando, ya no enfocado solamente en la producción y el tráfico de drogas. Los cárteles tradicionales fueron desplazados por nuevos grupos que buscaban el control territorial y comenzaron a usar la protección de la población civil para justificar sus acciones. En este contexto, la visibilización de la violencia se convierte en el *modus operandi* de estos grupos, apreciándose una permanencia de las rivalidades entre cárteles, lo cual representa un buen porcentaje de la violencia en el país (Atuesta, 2016).

En la actualidad, se sigue evidenciando un aumento de la violencia criminal en el país, por lo que se encuentra en valoración la capacidad del Estado mexicano para dar una respuesta a las demandas ciudadanas de seguridad y pacificación. En este sentido, algunos autores lo abordan desde un Estado débil hasta un Estado fallido. Al respecto, se considera que «los Estados que defraudan las expectativas de su población al no estar en capacidad de proteger ni guardar su paz en todo el territorio en el que debería hacerlo son Estados fallidos» (Torres, 2019). Esto se debe en buena medida a que, en muchas ocasiones, los agentes estatales suelen estar coludidos con el crimen organizado, encontrando lo que se denominan como zonas grises. En este sentido, las zonas grises se pueden definir como «espacios en los que ni el derecho, ni las instituciones, ni, necesariamente, el gobierno, son plenamente eficaces» (Pancraccio, 2007, p. 71, citado en Torres, 2019).

A modo general, la estrategia de combate al crimen organizado ha estado acompañada por la evolución de este. Según el Institute for Economics and Peace, los grupos del crimen organizado son el principal impulsor de los niveles extremos de violencia en México. (...) En 2024 se registraron 11 700 homicidios más que en 2015. En los últimos 10 años, la tasa nacional de homicidios aumentó 55 %, pasando de 15 a 23 muertes por cada 100 mil habitantes, acumulando

más de 300 mil personas asesinadas en México durante ese periodo. Entre 2015 y 2024, la paz en el país se ha deteriorado 13.4 %, con diversos indicadores de delincuencia significativamente más altos que hace una década. Por ejemplo, la tasa de homicidios es 54.7 % más alta que en 2015, mientras que la tasa de delitos cometidos con armas de fuego aumentó 71.2 %. (...) El impacto económico de la violencia en México es alarmante. En 2024 aumentó por primera vez desde 2019; se estima que fue de 4.5 billones de pesos (245 mil millones de USD), equivalente a 18 % del PIB. En términos per cápita, el impacto fue de 33 905 pesos, cifra mayor que el salario mensual promedio de un trabajador mexicano. (Institute for Economics and Peace, 2025).

Esta incapacidad del gobierno para hacer frente al crimen organizado favorece la inconformidad de muchas personas en relación a la democracia. La sociedad encuentra en la incapacidad gubernamental, lo que Montero define como una disfunción política, la cual los puede conducir a la aceptación de la limitación de determinados derechos a cambio de obtener mejores resultados. Esto implica que se aprueben las limitaciones en plano de la democracia. Además, el crimen aumenta las percepciones de inseguridad personal y reduce la legitimidad de las instituciones democráticas, aminora la inversión directa y demanda el gasto de recursos para su combate y prevención (Montero, 2012).

Aproximaciones al debate de la responsividad

Antes de adentrarnos en el concepto de responsividad, es necesario comenzar por qué estamos entendiendo por democracia en este caso, ya que la responsividad se considera una dimensión en relación a la calidad de esta.

El debate sobre la conceptualización de la democracia es bastante amplio, que ha llevado a entenderla en términos multidimensionales. Según Charles Tilly, «la democracia es un bien en sí mismo, toda vez que hasta cierto punto confiere a la población de un régimen de poder colectivo para determinar su propio destino» (Tilly, 2007, p.48). Esta, puede ser analizada en torno a cuatro tipos de definiciones: *constitucional* (concentrado en las leyes que aprueba un régimen en todo lo relativo a la actividad política), *sustantiva* (centrado en las condiciones de vida y política que promueve un determinado régimen en cuanto a pro-

moción de bienestar humano, libertad individual, seguridad, equidad, igualdad social, deliberación pública y resolución pacífica de los conflictos), *procedimental* (referente a prácticas gubernamentales, centra su atención mayormente en las elecciones en torno a si son genuinamente competitivas, implicando a grandes cantidades de ciudadanos, y si producen de manera regular cambios en las políticas y el personal de gobierno) y *procesal* (referida a una serie mínima de procesos como la participación efectiva, la igualdad de voto, la comprensión clara, el control de la agenda, y la inclusión de los adultos) (Tilly, 2007).

Esto conecta con la idea de Leonardo Morlino de que el debate sobre la democracia ha estado centrado en la democracia como forma y como sustancia. En este sentido, la democracia procedimental (como forma o procedimiento) ha sido la que más fuerza ha ganado en el debate, basada en «la llamada relación no reversible entre libertad, entendida como derechos civiles y políticos, e igualdad» (Morlino, 2019, p. 55).

Si bien nos apropiáramos de la teoría de la democracia desde su perspectiva multidimensional, se podría considerar que México se encuentra en un proceso de regresión democrática, debido a que no cumple con algunos criterios de las definiciones antes mencionadas. Aquí nos referimos a cuestiones fundamentalmente referentes al Estado de derecho, sobre todo como consecuencia del legado de la represión política en el proceso de cambio político en el país.

A pesar de ello, se ha decidido trabajar teóricamente la responsividad, como capacidad de respuesta, como una dimensión de la calidad democrática, como un aspecto ideal al que debe aspirar todo régimen pretendidamente democrático. Se hace esta aclaración, ya que para autores como Morlino la responsividad no puede ser analizada si no es en un contexto de una democracia de calidad, ya que plantea que en un régimen híbrido o no democrático no pueden ser valoradas las dimensiones de calidad democrática.

Esto se justifica, ya que, desde el punto de vista procedimental, centrado en las elecciones, podríamos decir que el actual gobierno cumple con ese criterio.

Las definiciones procedimentales de la democracia descansan en una concepción liberal y pluralista de la política y del proceso político. La democracia es vista como un sistema de representación, con participación libre y universal de

la población adulta en un marco de igualdad de derechos y reglas del juego también iguales. (Levine y Molina, 2007)

Podríamos decir entonces que México cumple con los criterios mínimos de democracia: sufragio universal masculino y femenino, elecciones libres, competitivas, regulares, más de un partido político, fuentes de información diversas y alternativas.

Si se insiste en hablar de democracia en este trabajo es porque:

La democratización ha sido determinante para reconstruir la naturaleza pública del gobierno, para liberarlo de los grupos de interés que lo han tenido en cautiverio y para disuadirlo de aventuras, fantasías e improvisaciones, ante la expectativa de sanciones electorales de desalojo y alternancia. La democratización ha sido también tirar lastre y crear condiciones para atender con eficiencia los muchos males, necesidades y problemas públicos. (Aguilar, 2015, p. 23)

La responsividad implica también participación ciudadana, y un elemento importante de la política pública consiste en consultar a los ciudadanos acerca de sus opiniones, necesidades y demandas; sin embargo, su análisis no se debe limitar a las interacciones ciudadano-Estado, sino que se debe explorar de igual manera las coaliciones, rivalidades y confrontaciones entre los principales actores políticos externos al Estado (Tilly, 2007).

Es por ello que, en materia de políticas públicas, podemos hablar de una erosión democrática o desdemocratización, como diría Tilly (2007), cuando hay un movimiento hacia consultas menos mutuamente vinculantes, menos protegidas, menos igual y menos amplias entre el Estado y su ciudadanía.

Tendremos en cuenta aquí que, al hablar de responsividad, también estamos haciendo alusión a si se trata de un buen gobierno o no. Pues, se ha decidido entender la responsividad además como respuesta gubernamental, ya que «la lucha contra la criminalidad es algo que va más allá de consideraciones sobre la calidad democrática» (Levine y Molina, 2007). Al decir de Levine y Molina (2007), la democracia de calidad y el buen gobierno son dos objetivos deseables, pero el valor de cada uno puede ser entendido más claramente si se anali-

zan como conceptos distintos. «Democracia de alta o baja calidad es una cosa, y buen o mal gobierno es otra. Un buen gobierno democrático puede producir resultados deficientes a los ojos de algunos o muchos, sin dejar por ello de ser democrático».

Para entender la responsividad como un concepto liminal entre la democracia y la gobernanza, tenemos que partir del supuesto de que responsividad no es responsabilidad. Esta capacidad de respuesta representa un medidor no solo de la gestión de un gobierno, sino también de la calidad de la democracia del mismo, ya que está analíticamente relacionada con la rendición de cuentas. Es un punto de encuentro entre el deber ser de la democracia y el cómo lo hace la gobernanza.

En coherencia con ello, al respecto, diremos que la necesidad de combatir el crimen organizado en México es una demanda histórica de la población mexicana, con la cual el actual gobierno se ha comprometido. Debido a que la regresión democrática se evidencia en aristas más allá de las elecciones y leyes electorales, estudiar la responsividad permitiría hacer un análisis de este fenómeno de manera más profunda. En este caso, el hecho de que México sea una entidad federativa complica el análisis.

Como se puede observar, la responsividad es un concepto que actualmente se encuentra en gran disputa por la complejidad de su definición. Este viene de la palabra anglosajona *responsiveness*, que hace referencia, fundamentalmente, a la capacidad para responder de un gobierno. Desde la Ciencia Política, se entiende la responsividad como la capacidad de un gobierno para atender a sus ciudadanos, o sea, atender las demandas de las mayorías, aquellas expresadas por grupos mayoritarios (Cantú, 2021). O sea, la responsividad es la «correspondencia del sistema con los deseos de los ciudadanos y de la sociedad civil en general» (Morlino, 2019, p.295).

A decir de Irma Méndez (2020), la responsividad es un proceso complejo que involucra la intervención de múltiples actores (ciudadanos, partidos, gobiernos, entre otros) con recursos de poder diferenciados y visiones encontradas de los problemas públicos. La responsividad como concepto que debe analizarse también en su aspecto matizado, según Gabriela Cantú, debido a que en las democracias pueden existir tanto preferencias seguidas por mayorías como demandas

concretas impulsadas por determinados grupos ciudadanos, por lo que los gobiernos democráticamente electos enfrentan el reto de darles alguna salida. En este sentido, para la autora, la responsividad puede considerarse como la capacidad de la autoridad pública (en sus distintos niveles) para ofrecer respuestas a alguna necesidad o problema (que puede asumir la forma de una preferencia agregada o de una demanda particular) de los ciudadanos con facultades para exigir las, ya sea a través de su voto en los procesos electorales o desde otras formas de participación política (Cantú, 2019).

Se considera que la capacidad de respuesta es una forma de ver la representación en acción. Esta dimensión se manifiesta a través de cuatro componentes principales en relación con las políticas en el centro del interés público; con los servicios que se garantizan a los individuos y los grupos representados por el gobierno; con la distribución de bienes materiales a sus votantes; y con la extensión de bienes simbólicos que crean, refuerzan o reproducen un sentido de lealtad y apoyo hacia el gobierno (Morlino, 2019).

La narcocultura y la apología de la violencia criminal en México

La apología de la violencia, según el *Diccionario panhispánico del español jurídico*,¹ se refiere al acto preparatorio del delito que consiste en la exposición, ante una concurrencia de personas o por cualquier medio de difusión, de ideas o doctrinas que ensalcen el crimen o enaltezcan a su autor, que solo es delictivo como forma de provocación y si por su naturaleza y circunstancias constituye una incitación directa a cometer un delito.

La iniciativa de decreto ley, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en la LXVI Legislatura, en materia de prohibición de eventos y espectáculos que promuevan la apología del delito, reconoce la apología del delito como una conducta que, al exaltar o justificar acciones ilícitas, vulnera los principios básicos del Estado de derecho, la seguridad pública y el tejido social. La glorificación de prácticas relacionadas con la violencia, el narcotráfico o cualquier forma de crimen organizado a través de espectáculos o manifestaciones artísticas representa una forma simbólica de normalización del delito, especialmente peligro-

¹ <https://dpej.rae.es/lema/apolog%C3%ADa>

sa para las niñas, niños y adolescentes (Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del código penal federal, la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la ley general de educación y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de prohibición de eventos y espectáculos que promuevan la apología del delito, 2025).

La apología de la violencia criminal en México está directamente relacionada con el desarrollo de una narcocultura. Se considera que esta narcocultura ha sido resultado de la confluencia de los fuertes anclajes de estas expresiones en la cultura popular, el fortalecimiento de la política antidrogas que derivó en la acentuación del narcotráfico y las violencias, y el creciente interés de las industrias culturales y las empresas de medios por aumentar sus audiencias mediante producciones espectaculares y temas centrados en la transgresión, el crimen y la violencia (Becerra, 2023).

La narcocultura es reconocida como un fenómeno social, que se aprecia fundamentalmente en países como México y Colombia. En el caso mexicano, aunque se considera que comienza a emerger en la década de los cuarenta, es en los años sesenta cuando empieza a tener una fuerte presencia. Esta funciona como una ventana cultural hacia el mundo del narcotráfico. Surge tanto de la realidad del crimen organizado como de la percepción social de los actores que lo rodean. Como concepto, se asocia a dos nociones: por un lado, se encuentran elementos simbólicos de carácter estético, que ayudan a comprender qué piensan y qué significa el tráfico de drogas tanto para los actores involucrados directamente como para el resto de la sociedad. Mientras que, por otro, se refiere a las prácticas y representaciones sociales, referidas a la forma o estilo de vida que caracteriza a los sujetos y grupos sociales involucrados en el consumo y tráfico de drogas, y donde las expresiones estéticas o artísticas son solo una dimensión (Becerra, 2018).

En el caso mexicano, la apología a la violencia se evidencia en diferentes medios de difusión como la televisión, sobre todo a través de novelas y series, y las redes sociales, provocando una naturalización de la violencia criminal. En este sentido, la música ha sido una de las manifestaciones que, en los últimos tiempos, y sobre todo durante el gobierno de Felipe Calderón, ha hecho que el

narcocorrido comenzara a ganar especial popularidad. Aunque, a decir de Omar Cerrillo (2018), existen datos de la década de los 30 que confirman los primeros narcocorridos.

Se considera que el narcocorrido proviene del corrido tradicional, pues presentan una estructura discursiva común y funcionan bajo lógicas equivalentes en la cultura mexicana. Hay algunos autores que consideran que Los Tigres del Norte y su canción titulada «Contrabando y traición», de la cual se presenta un fragmento a continuación, le dieron un mayor alcance y estructura al narcocorrido, consolidando reglas no escritas y fijando un precedente en este género, apropiándose de este medio para contar relatos sobre el mundo del narcotráfico. Generaron así entre sus líneas un discurso contrapolítico, una nueva ideología (Chibici-Revneanu, 2021).

Salieron de San Isidro
Procedentes de Tijuana
Traían las llantas del carro
Repletas de hierba mala
Eran Emilio Varela
Y Camelia, la texana
Pasaron por San Clemente
Los paró la Inmigración
Les pidió sus documentos
Les dijo: «¿De dónde son?»
Ella era de San Antonio
Una hembra de corazón
Una hembra, si quiere a un hombre
Por él puede dar la vida
Pero hay que tener cuidado
Si esa hembra se siente herida
La traición y el contrabando
Son cosas incompatibles
A Los Ángeles llegaron
A Hollywood se pasaron

En un callejón oscuro
Las cuatro llantas cambiaron
Ahí entregaron la hierba
Y ahí también les pagaron
Emilio dice a Camelia:
Hoy te das por despedida
Con la parte que te toca
Tú puedes rehacer tu vida
Yo me voy pa' San Francisco
Con la dueña de mi vida
Sonaron siete balazos
Camelia a Emilio mataba
La policía solo halló
Una pistola tirada
Del dinero y de Camelia
Nunca más se supo nada

En la actualidad, la difusión de los narcocorridos es abierta, sobre todo en vías digitales de internet, y su público objeto son las juventudes.

El narcocorrido ha dejado de ser un producto cultural marginal para convertirse en una expresión más de la modernidad capitalista. Es un bien de consumo, uno más de los sueños del mercado liberal. Encarna la típica historia del hombre modesto que se convierte en millonario gracias a las bondades que el liberalismo capitalista brinda a la gente (...) Además de este mito sobre movilidad social a través del negocio, al público de esta música también se le hace una promesa de goce a través de su consumo. (...) Hay que ser como narcotraficante: vivir el momento, al límite, con riesgos permanentes y con nuevos deseos constantes. Consume y serás libre (...) el narcocorrido es una expresión desde el poder, ya que representa poderes alternos al Estado. Es otro discurso del Amo que promete un goce espontáneo; es ideología porque los escuchas disfrutan de sus promesas (Cerrillo, 2018).

En este sentido, algunos estudios basados en la interpretación de las letras de las canciones de los narcocorridos identifican la idea de emprendimiento que se aprecia en estas, pues se identifica a los sicarios como delincuentes y empresarios que acceden a las lógicas capitalistas y obtienen poder para salir de su situación de pobreza (Trenado, 2024), como se pudo apreciar en el fragmento anterior. En esta lógica, Erika Trenado (2024) pone como ejemplo la canción de «Mi padrino el diablo», de la banda Trakalosa, de Monterrey, de la cual se comparte a continuación un fragmento.

Si quieren saber en qué paró la historia
Ahí marquen al iPhone, se las cuento toda
Aquí ando en Las Vegas con unas plebonas.
Manejo un Ferrari
Y visto a la moda.

Esto hace que el narcocorrido constituya hoy una expresión musical polémica. Por una parte, los contenidos son considerados muy violentos; por otra, se aprecia un incremento constante de su popularidad, sobre todo entre la población juvenil. Mientras que las instancias del gobierno lo consideran como una manifestación musical que perpetra la apología al crimen organizado. Además, consideran que puede influir de manera potencial en los jóvenes para que estos sean reclutados por el crimen organizado y consuman actos criminales (Valenzuela *et al.*, 2017).

Se considera que, entre los factores que hicieron que los narcocorridos se afianzaran en el cotidiano mexicano, está que se reconocen como un medio de expresión que va más allá de lo que se considera bueno y malo. Esto se debe a que su formación se considera un acto desesperado de la vida social de un grupo oprimido, en el que no existe la ilegalidad, siendo la música la única forma de visibilizar un hecho o tipo de pensamiento ilegal (Chibici-Revneanu, 2021).

El casodel Grupo Firme

El Grupo Firme es una agrupación cuyos intérpretes son principalmente de origen sinaloense, aunque este grupo tuvo su origen en Tijuana. La banda, crea-

da en el año 2014, pertenece al género de música regional mexicana, o nortea, como también se le conoce. Ha ganado hasta la fecha varios premios, incluyendo el Grammy Latino, Premios Juventud y Premios Billboard de la Música Latina, y ha tenido presentaciones tanto a nivel nacional (en todo México) como internacional.

El pasado 22 de noviembre de 2025, la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur abrió una investigación a este grupo por la interpretación, en el Estadio Arturo C. Nahl, de la canción «Se fue la pantera», la cual hace referencia a Jesús Esteban Espinosa Velázquez (conocido como la pantera), operador del Cartel de Sinaloa.

A continuación, se presenta un fragmento de la letra de la canción:

Sería por miedo
Aún queda la duda de lo que hicieron
Y sí contestó la Rosita al fuego
Rosario, el nombre del hombre que se fue
Y de negro, como la pantera que
Portaba en la cintura siempre con él
Era su fiel compañera
Cachas Rosas, La Pantera
Me tocó mirarlo
Suerte que viví para platicarlo
A los doce empezó tirando barrio
Para los trompos fue bronco y era un cabrón
Le sacó varios hocicos reventó
De la escuela la última vez se brincó
Dijo: «No voy a hacerme rico
Trabajando de ocho a cinco»

En aquel bulevar se salvó el Nissan
Pues tiró a rematar, ahí va Montserrat
Rosario bajó tirando del Pathfinder
Para que no fueran a darle

A su niña aquellos cobardes
Y porque vivir en este mundo es caro
Pero incluye viaje gratis, viejo

Fue lluvia de balas
Se fue La Pantera muy a la mala
Hoy se encuentra en Jardines del Humaya
Rezan por él una madre y su mujer
Una niña le llora al retrato de él
Papi, sé que me escuchas, soy tu bebé
Cuarenta balas no eran nada
Para el miedo que le cargaban
Vivió la vida a su modo, así le gustó
Dos días antes de su muerte festejó
Su cumpleaños, y dijo alegre al brindar
Le pido perdón a la vida
Sí, me fui sin avisar.

Según los testimonios, las autoridades locales le habían advertido al grupo, previamente, sobre la sensibilidad de este tipo de canciones. Previo a que se cantara el corrido en cuestión, el vocalista de esta agrupación, Eduin Caz, se dirigió a la audiencia, haciendo entrever que se podría poner en riesgo la ejecución del evento si se interpretaba la canción. El vocalista preguntó al público si podían cantar la canción, asegurando que él acataría las indicaciones de las autoridades, obteniendo como respuesta el cartel de una mujer del público con el mensaje: «Aquí traigo pa' La Pantera», haciendo alusión a que era posible pagar una multa por interpretar la canción. A lo que el vocalista respondió: «¡Ya ni modo, si nos apagan el concierto, a chin... a su madre!» (Velazquez, 2025). Claramente, este desafío por parte del cantante y de la audiencia evidencia inacción del gobierno mexicano, a modo general, ante este tipo de conductas, y la situación de impunidad que se vive en el país.

La noticia de que la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur abrió una investigación a este grupo, emitida por varios medios de noticias co-

mo El Universal, El País, SCN Digital, Infobae, El Informador, Récord, Noticias de México, entre otros, desencadenó muchas reacciones por parte de la población, en redes sociales como Facebook, alegando principalmente que ello representa una violación de la libertad de expresión.

Algunos de los comentarios estaban en desacuerdo con que algunos estados del país prohibieran los corridos, alegando algunos que en Baja California Sur no están penalizados. Lo cierto es que el Código Penal para el Estado de Baja California Sur (2023), en su artículo 176, referente a la apología de un delito o vicio, plantea: «A quien públicamente, en forma directa o indirecta, incite a la comisión de un delito, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y multa hasta por cincuenta días». «Así mismo, a quien en forma pública provoque o recomiende la realización de conductas viciosas, se le aplicará de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad o, en su caso, multa de diez a cincuenta días» (p. 44).

Tal pareciera que se presenta un dilema acá. Y es que una de las cuestiones que no se planteó en el epígrafe anterior (a modo intencional) fue la conexión entre el Estado de derecho y la responsividad. Aquí, según lo que diría Morlino (2019), ¿estaríamos entonces ante una ausencia de garantía en la aplicación del Estado de derecho y la incapacidad del gobierno para responder a las demandas de sus ciudadanos, para quienes la garantía del derecho prevalece sobre otras necesidades o preferencias?

Esto nos hace pensar en dos dimensiones que plantea este autor para medir la responsividad: la percepción ciudadana de la capacidad de respuesta y los recursos que tiene el gobierno para responder a las necesidades de su población. En relación con la primera, el debate debe ser cuestionado. Partamos del hecho de que la inseguridad es una problemática grave y real que padece la sociedad mexicana, y que hay estudios que comprueban científicamente que los narcocorridos incitan a conductas violentas y estilos de vida que ponen en riesgo la seguridad de no pocos. Segundo, en relación a la libertad de expresión, que está muy ligada a la libertad de pensamiento, digamos que los derechos humanos terminan ahí donde se afectan los derechos de los otros. Sería también importante que nos cuestionáramos: ¿qué se está entendiendo acá por libertad de expresión? Todo esto puede ser cuestionable en un contexto que ha naturalizado

la narcocultura, y en el que los medios de información han desempeñado un papel clave. Y, acaso, ¿la seguridad no es también un derecho?

El Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX), del World Justice Project,² contiene en su interior varios indicadores; uno de ellos es precisamente el referido a los derechos fundamentales. Entre sus indicadores está la garantía efectiva del derecho a la libertad de opinión y expresión. Que, en lo que confiere a la ciudadanía, una de las preguntas es si las personas pueden decir lo que piensan, sin temor a represalias. En relación a esta pregunta, en 2024, el promedio general de las 32 entidades federativas fue de 0.48/1.00, y específicamente Baja California Sur tuvo 0.63. Por otro lado, en estados como Sinaloa, este índice fue de 0.67.

Por otro lado, en lo que refiere al factor Orden y seguridad, entre sus indicadores está la percepción de seguridad de las personas, siendo el promedio general de las 32 entidades federativas de 0.46/1.00, y en Baja California Sur fue de 0.71. Mientras que en Sinaloa fue de 0.57.

Si bien la percepción en relación a la libertad de expresión fue mayor en Sinaloa que en Baja California Sur, por otro lado, la percepción de seguridad fue mayor en esta última. No hay que pasar por alto el hecho de que Sinaloa es un estado capturado por el crimen organizado, y del cual se generan muchos de los narcocorridos.

Desde 2021, el Congreso del Estado de Sinaloa aprobó un punto de acuerdo que rechaza categóricamente todo acto de apología del delito.³ Ello cobró fuerza a partir de la detención de 92 personas por realizar apología del delito en Halloween con disfraces y adornos de cuerpos sin vida y con sangre. Y desde entonces, cada temporada se toman medidas al respecto. Sin embargo, no se registra así evidencia de sanciones actuales a apologías del delito en plano musical, a pesar de que se ha identificado que los primeros intentos por censurar la difusión de los corridos de traficantes se dieron en el estado de Sinaloa en 1987, durante el gobierno de Francisco Labastida Ochoa, como petición del

² <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/>

³ <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/condena-congreso-de-sinaloa-apologia-a-violencia-contra-mujeres/>

gobernador a los concesionarios de la radio y televisión locales y a la prensa escrita. Pero las leyes del mercado se impusieron a la propuesta de control moral (Astorga, 2005).

Además, el Código Penal del estado de Sinaloa, en su artículo 254, referido a la provocación para cometer un delito y apología de este o de algún vicio, reconoce que «Al que provoque públicamente a cometer un delito o haga apología de este o de algún vicio, se le aplicará prisión de tres meses a dos años y de diez a cincuenta días multa, si el delito no se ejecutare» (Código Penal para el Estado de Sinaloa, 2024).

Un dato importante es que ya desde principios de los años 2000 se dieron varias iniciativas de censura de los narcocorridos, sobre todo en las emisoras radiales, con el objetivo de reducir los índices de violencia en el Estado. A pesar de ello, a un año de su implementación esto no se había logrado, pues las estadísticas de homicidios seguían en aumento (Astorga, 2005). Dando evidencias de una respuesta similar a lo que ocurrió durante el gobierno, ya mencionado, de Felipe Calderón.

En lo que respecta a los recursos, toda política pública implica gastos de estos. Ahora, no son tantos los recursos que se requieren para implementar una ley contra la apología del crimen como los que se necesitan para mitigar todas las problemáticas sociales de bases estructurales que dejan a muchos grupos poblacionales en situación de desventaja y vulnerabilidad social, y que los lleva a recurrir al crimen organizado como alternativa de movilidad económica.

Otro componente relacionado con la responsividad es que la capacidad de respuesta «puede ser subvertida principalmente a través de la acción de las elites políticas que intervienen en la información, que está en la raíz de la formación de percepciones sobre la capacidad de respuesta» (Morlino, 2019, p. 323), y, en este sentido, no debemos dejarnos de cuestionar también el papel manipulador de las élites y de la información. Aquí valdría la pena también analizar el rol de las industrias musicales y televisivas, y del espectáculo, de manera general, que sacan provecho del éxito de la narcocultura, como se había mencionado en el epígrafe anterior. Industrias que, además, algunas han quedado en evidencia por su relación con los cárteles. Esto aplicaría también para aquellos actores gubernamentales que se encuentran en la misma posición.

En el caso particular del Estado de Sinaloa, se puede decir que existe una institucionalización de la narcocultura, la cual se ha construido paralelamente al narcotráfico. Esta narcocultura sinaloense tiene un universo simbólico particular que se manifiesta prácticamente en todos los componentes culturales y se ha apoderado del imaginario colectivo de gran parte de la población rural y citadina (Sánchez, 2009).

Es en la década de los setenta cuando comienza a legitimarse la narcocultura, traspasando los horizontes de la ruralidad y posicionándose en los espacios urbanos. De este modo, se fue expandiendo a una cantidad considerable de clases populares que se identificaban en cuanto a sus anhelos, prácticas, gustos y valores, y a quienes veían como «mesías carismáticos» que permitirían salir del extremo olvido por parte de las autoridades locales (Sánchez, 2009).

En la actualidad, muchas bandas son el reflejo de ello, y con letras que hacen una mayor apología a la violencia que la tan mediatizada en estos días del Grupo Firme. Esta canción en cuestión, si bien narra un evento asociado al crimen organizado, y es un reflejo de la idea de la riqueza rápida, también hace alusión al fatalismo predecible de quien opta por este tipo de vida: la muerte violenta y el sufrimiento familiar. Lo polémico aquí es que, al narrar estos hechos, naturaliza la violencia e incluso la sensacionaliza, o glorifica a determinadas figuras, aun cuando se sabe que tiene un final trágico.

Todo lo expuesto hasta ahora, a lo largo de estos cuatro epígrafes, demuestra que, en materia de responsividad, se pueden encontrar puntos contrastantes en las percepciones de la ciudadanía respecto a la censura de los narcocorridos. Y hablamos de percepción ciudadana, ya que esta es una categoría que también se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la responsividad de un gobierno, lo cual tiene que ver con la legitimidad percibida por estos y su satisfacción.

Conclusiones

Después de todo lo visto con anterioridad, podemos decir que la censura a los narcocorridos, en esta denominada «batalla cultural», aunque se puede asumir como una medida del gobierno mexicano para mitigar la violencia cultural, no da cuenta de la responsividad. Más bien, constituye una medida simplista y emergente, ante una problemática compleja que requiere de políticas integrales

y acciones propositivas de educación, que promuevan una transformación cultural, en contra de estas narrativas que naturalizan e idealizan al crimen organizado. La apología del delito no solo naturaliza la violencia criminal, sino que también la legitima, constituyendo además una forma de violencia simbólica.

Si bien esta guerra contra el crimen organizado, la cual se ha llevado bajo lógicas autoritarias y de violencia política, no ha tenido resultados positivos, para hacerle frente en el plano cultural debe actuarse de maneras más inteligentes, pues la mera censura o criminalización de bandas musicales, en un contexto como este, puede resultar contraproducente.

Hacerle frente a la narcocultura es una tarea que debe asumir el gobierno mexicano más allá del plano simbólico educativo, pues esta promueve el ideal de «éxito rápido» en un contexto de desigualdad económica, marginación y exclusión social, por lo que se deben tomar medidas que ayuden también a favorecer estas condiciones de desigualdades estructurales.

Sabemos que, más allá de la captura de las juventudes a través de la apología al crimen, a través de las diferentes manifestaciones artísticas, no es la única problemática que enfrenta el gobierno mexicano, pues esta captura ocurre de manera no deseada, forzada, para muchos jóvenes, por parte del crimen organizado. Lo cual implica otro reto para el gobierno en torno a políticas de seguridad.

Referencias

- Aguilar, L. (2015). *Gobernanza y política pública para la igualdad*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- Astorga, L. (2005). Corridos de traficantes y censura. *Región y Sociedad*, 17(32), 145-165.
- Atuesta, L. (2016). *Un análisis de la evolución del crimen organizado en México a través de los narcomensajes*. CIDE
- Barrera, A. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México. *Culturales* 6.
- Becerra, A. (2023). El estudio de la narcocultura mexicana: trayectoria y enfoques. *Aisthesis: Revista de Investigaciones Estéticas*, (73), 131-155.

- Cantú Ramos, G. A. (2019). Responsividad democrática: Distintas aproximaciones a un concepto con un amplio potencial. *Política y Gobierno*, 26(2), 237-259. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v26n2/1665-2037-pyg-26-02-237.pdf>
- Cantú Ramos, G. A. (25 de marzo de 2021). Responsividad. *Prontuario de la democracia*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/wp-content/uploads/2021/05/Responsividad.pdf>
- Cerrillo, O. (2018). El narcocorrido: ¿una apología de la violencia? Hacia el análisis de discurso de la música. En *Las ciencias sociales y la agenda nacional*. Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/573/1137>
- Chibici-Revneanu, C. (2021). *El narcocorrido como manifestación social cultural: Un análisis del discurso contracultural en el México contemporáneo* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM.
- H. Congreso del Estado de Baja California Sur. (24 de abril de 2023). *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur* [Texto vigente con última reforma publicada]. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. <https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/CodigoPenal/C%C3%B3digo%20Penal%20BCS%2024-04-2023.pdf>
- Herrera-Laso, L. (2012). *Factores que propician la violencia y la inseguridad: Apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México*. CEI COLMEX https://cei.colmex.mx/archivos/QWN0aW9uVG94dDo6UmljaFRleHQKIDk0CmVtYmVkcw==/Luis_Herrera-Lasso_Factores_que_propician_la_violencia_y_la_inseguridad.pdf
- Institute for Economics and Peace. (mayo de 2025). *Índice de Paz México 2025: Identificación y análisis de los factores que impulsan la paz* (12.^a ed.).
- Lessing, B. (2015). Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486–1516.
- Levine, D. H., & Molina, J. E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: Una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, 17-46.

- Méndez, E. (2012). Violencias en México: Las explicaciones y las ausencias. *Alteridades*, 22(43), 163-171
- Méndez de Hoyos, I. (2020). Entre el apoyo y la satisfacción con la democracia: Un debate más allá de los procedimientos. En R. Salazar-Elena (Coord.), *Política y políticas públicas* (pp. 83-98). FLACSO-México.
- Montero, J. C. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: Análisis del diseño de la política pública. *Perfiles Latinoamericanos*, 20(39), 7-30. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001
- Morlino, L. (2019). *Cambios hacia la democracia. Actores, estructuras, procesos*. Siglo XXI Editores.
- Reyes Carmona, E. (26 de marzo de 2025). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Educación, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de prohibición de eventos y espectáculos que promuevan la apología del delito* [Iniciativa de Ley]. Senado de la República, LXVI Legislatura. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4895080_20250430_1745941577.pdf
- Romero Ortiz, M. V., Loza López, J. y Machorro Ramos, F. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización. *Polis. Revista Latinoamericana*, 12(36), 477-495.
- Sánchez Godoy, J. A. (2009). Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Frontera Norte*, 21(41), 77-103.
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa. (12 de febrero de 2024). *Código Penal para el Estado de Sinaloa* [Texto vigente con última reforma publicada]. Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa». <https://fiscalia-sinaloa.mx/Contenido/Normatividad/Leyes/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Sinaloa.pdf>
- Tilly, C. (2007). *Democracy*. Cambridge University Press.

- Trenado Sánchez, E. (16 de febrero de 2026). *La narrativa trágica del narco-héroe en los narcocorridos* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Querétaro]. Repositorio Institucional UAQ.
- Torres Buelvas, J. E. (2019). Zonas grises y delincuencia organizada transnacional: desafíos para la soberanía del Estado en América Latina. *Via Iuris*, (27), 318-349.
- Valenzuela Reyes, J. L., Burgos Dávila, C. J., Moreno Candil, D. y Mondaca Cota, A. (2017). Culturas juveniles y narcotráfico en Sinaloa. Vida cotidiana y transgresión desde la lírica del narcocorrido. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 5(14), 69–92.
- Varese, F. (2010). What is organised crime? En F. Varese (Ed.), *Organized Crime: Critical Concepts in Criminology* (Vol. 1, pp. 11–33). Routledge.
- Velázquez, A. K. (25 de noviembre de 2025). Grupo Firme: ¿De qué trata «¿Se fue La Pantera?», corrido que desató polémica por investigación en BCS? *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/grupo-firme-de-que-trata-la-pantera-narcocorrido-que-canto-la-banda-en-bcs/?outputType=amp>

¿Oposición es letalidad? Asesinatos de candidatos en México 2021 y 2024

Mónica Citlali Miramontes Rojas

Introducción

México es un país en el que se llevan a cabo elecciones de manera periódica, lo que implica procesos electorales establecidos institucionalmente y regulados por marcos legales que pretenden garantizar la participación plena de la ciudadanía, bajo condiciones de seguridad, legitimidad y transparencia. Sin embargo, en la cotidianidad del país se encuentra la violencia. Bajo este contexto, los procesos electorales llegan a verse afectados, pues están expuestos a dinámicas que vulneran la seguridad de los electores y candidatos, en muchos casos con la intención de determinar quién puede o no mantenerse en la contienda para llegar a los cargos públicos.

La mayoría de los ataques se cometen en contra de quienes compiten por cargos de elección popular; se da contra quienes se postulan por una presidencia municipal, lo cual evidencia que la violencia electoral se concentra en este nivel de gobierno, donde las disputas por el control territorial y los recursos públicos suelen ser más intensas. Este patrón sugiere que la violencia no se distribuye de manera aleatoria, sino que responde a intereses específicos que buscan influir o determinar quién gobierna en los espacios donde se ejerce un control político que es cercano a la ciudadanía, administra recursos y puede brindar seguridad.

Existen diferentes factores o circunstancias que pueden implicar que un candidato esté en riesgo; su partido político podría ser una de las causas. En este sentido, resulta pertinente cuestionar si los candidatos a las presidencias municipales que son asesinados son de un partido de oposición respecto al gobierno estatal. Esta pregunta permite indagar si la violencia electoral funciona como

un mecanismo que favorece a ciertos actores políticos al eliminar o intimidar a quienes representan un desafío al poder establecido y conocer si hay congruencia partidaria entre los distintos niveles de gobierno.

Por otro lado, también se busca evidenciar qué efectos genera en el sistema democrático del país, ya que, al transcurrir los hechos violentos, el clima general del territorio en disputa se ve afectado, y puede derivar en consecuencias hacia los electores, las instituciones y los mismos candidatos. Dando como posibles resultados la disminución de la participación electoral, el debilitamiento de la confianza en las autoridades y la vulneración de la competencia, lo que conlleva una posible afectación al régimen democrático mexicano.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el capítulo parte de la premisa de que los candidatos a presidentas o presidentes asesinados pertenecían en mayor proporción a partidos de oposición respecto al gobierno estatal en turno. Esta hipótesis orienta el análisis hacia la posibilidad de que la violencia electoral no solo sea un fenómeno asociado a contextos de inseguridad generalizada, sino también un instrumento selectivo que opera según la posición política de las víctimas. Partiendo de esta hipótesis, se buscará examinar si la identidad partidista constituye un factor que incrementa la vulnerabilidad de quienes disputan cargos municipales, con el objetivo de examinar si los candidatos que aspiraban a una presidencia municipal pertenecen en mayor proporción a un partido distinto al del gobernador o presidente en turno.

Este análisis permite comprender las dinámicas de vulnerabilidad política en el ámbito local y cómo la violencia electoral puede operar como un mecanismo para preservar o disputar intereses de poder, afectando la alternancia política y la participación ciudadana. De este modo, se propone abordar la violencia electoral en México no solo como una expresión de inseguridad generalizada, sino como un fenómeno con implicaciones directas sobre la calidad de los procesos democráticos en el ámbito municipal.

Violencia Política

La violencia política en México es un fenómeno complejo, profundamente entrelazado con la historia del país y la consolidación de sus estructuras de poder. Esta violencia ha evolucionado en sus objetivos, métodos y actores involu-

crados. Comprender su transformación es fundamental para analizar cómo la violencia ha sido utilizada tanto para mantener el control político como para desafiarlo, afectando no solo a las autoridades, sino también a la sociedad en su conjunto.

La violencia política en México puede entenderse como un conjunto de acciones dirigidas a provocar daño físico, intimidación o desestabilización en el contexto de conflictos políticos, con objetivos que van desde preservar o fortalecer un poder establecido hasta derrocarlo. Así lo documentó *El Sol de Sinaloa* en 1972, lo que habla de cómo en México la violencia no es nueva, sino que ha estado presente por décadas.

Alvarado (2019) define la violencia política como el uso de fuerza física, psicológica o simbólica por parte de actores estatales o no estatales con el objetivo de alterar procesos, decisiones o resultados políticos, afectando tanto a autoridades como a ciudadanos y a la democracia en general. Este tipo de violencia puede ser comprendida como actos que afectan la estabilidad de las instituciones y la participación de la sociedad, y que puede manifestarse de manera abierta o encubierta según los intereses de quienes la ejercen. Además, esta puede darse en distintos niveles, desde difusión de rumores o desinformación, boicots a actividades políticas, hasta algunos de letalidad como amenazas, lesiones e incluso asesinatos.

Si bien la violencia política puede presentarse de distintas maneras, algunos autores señalan que esta posee propósitos directos, entre los cuales se encuentra la acción de recurrir a la violencia para modificar la estructura del poder, la forma en que este se distribuye o la manera en que se ejerce (Martín, 2009). Esto permite evidenciar que uno de los objetivos centrales de la violencia política es la obtención, conservación o transformación del poder político. Lo cual se encuentra sumamente ligado a las relaciones de dominación y control social que se establecen dentro de un territorio.

Lo que coincide con definiciones de otros autores como Barreto y Borja (2007), que la describen como un medio para dominar a otros, pero que además deja consecuencias sociales, políticas y psicológicas. Es decir, busca dominación sobre una población, pero como consecuencia perturba el ambiente

electoral, al generar inseguridad y conflicto sobre la posibilidad de elegir a algún candidato.

Esto lleva a plantearse que, entonces, cuando la violencia política ocurre contra un candidato específico, el o los partidos opositores tendrían rechazo y el objetivo de perseguir al poder se alejaría, pues se verían debilitados. Por lo que se tiene que recurrir a acciones que justifiquen lo ocurrido. Por ello, los grupos que recurren a la violencia buscan legitimarse mediante discursos que la presenten como necesaria, defensiva o justificada frente a una amenaza mayor.

En este sentido, el uso de la violencia no puede comprenderse únicamente desde su dimensión instrumental, sino también desde los procesos de legitimación que la acompañan. Tal como señalan Sabucedo *et al.* (2002), cuando un grupo social opta por la violencia como estrategia de acción política, resulta fundamental que esta sea percibida como legítima por ciertos sectores, ya que el impacto psicológico de las acciones violentas puede generar rechazo, miedo o desmovilización social, produciendo efectos contrarios a los objetivos perseguidos.

En muchos casos en los que la violencia política se ha hecho explícita, es común que él o la afectada se pueda ver involucrada con actores externos como grupos criminales o redes de poder con intereses propios, minimizando la percepción de arbitrariedad y reforzando la apariencia de defensa o un futuro beneficio colectivo para la población. De este modo, los procesos de legitimación no solo buscan reducir el rechazo social, sino también encubrir o normalizar los actos violentos que ocurren con mayor frecuencia en el país.

Así, al ser legitimados y respaldados, se convierten en un mecanismo de control político que condiciona la vida electoral y la dinámica democrática. La violencia criminal no solo representa un riesgo físico para candidatas, candidatos y votantes, sino que actúa como un mecanismo de control político que debilita la democracia desde sus cimientos (Ley, 2024). Esta estrategia genera un clima de miedo que desincentiva la participación ciudadana. Este clima tiene un trasfondo de concentración del poder en México, donde la violencia ha sido utilizada de manera estratégica.

El proceso de concentración del poder en México ha estado marcado por un uso fluctuante de la violencia y la represión, alternando entre períodos de vio-

lencia intensa y otros de control más mitigado (Calderón, 1994). Estas formas de represión se han aplicado de manera variable a lo largo del tiempo; no podemos pensar en la violencia revolucionaria como la violencia política actual. La naturaleza y los objetivos de la violencia política han cambiado significativamente.

Reconocer la violencia política como un fenómeno en constante transformación nos obliga a mirar más allá de los hechos aislados y a analizar los patrones, causas y consecuencias de estas acciones. Visibilizar cómo en México los actos violentos han ido en aumento es fundamental para entender los riesgos que enfrentan los actores políticos, sobre todo durante los procesos electorales. Actualmente, este tipo de violencia en México adopta múltiples formas que van desde agresiones en redes sociales hasta atentados letales, y sus efectos (Quezada, 2024). Estas dinámicas no solo vulneran la integridad de candidatos, funcionarios y simpatizantes, sino que también erosionan la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

La presencia sistemática de amenazas, coerciones y ataques dirigidos busca incidir en la competencia política mediante el miedo, alterando la participación electoral y debilitando la pluralidad política. Esto evidencia que la escalada de agresiones durante los periodos electorales no solo responde a tensiones políticas tradicionales, sino también a la creciente intervención de actores armados que buscan influir en la contienda. La convergencia entre disputas político-electorales y dinámicas criminales ha generado un entorno especialmente vulnerable a la intimidación y al uso estratégico de la violencia. Esta interacción permite que grupos con capacidad coercitiva aprovechen los espacios de competencia electoral para avanzar sus intereses.

La creciente relación entre las dinámicas políticas y criminales ha transformado la naturaleza de la competencia electoral en diversas regiones del país. A medida que las instituciones locales se muestran debilitadas o incapaces de garantizar condiciones de seguridad, los grupos delictivos aprovechan estos vacíos para intervenir en los procesos electorales y moldear las estructuras de poder según sean sus intereses. Los líderes del crimen organizado y sus redes comenzaron a eliminar de manera sistemática a políticos, principalmente de nivel municipal, buscando con ello incidir en los resultados de las elecciones

locales y establecer un control de facto sobre los gobiernos municipales, sus habitantes y su territorio y con ello imponer control (Trejo y Ley 2022).

La violencia política en México constituye un fenómeno generalizado y multifactorial que afecta a hombres y mujeres. En el país se registraron altos niveles de agresiones contra actores políticos, incluyendo asesinatos, amenazas, secuestros y otros actos de intimidación, especialmente en estados como Guerrero, Oaxaca y Jalisco. Esta violencia se ve alimentada por la presencia del crimen organizado, la polarización política, la falta de aplicación efectiva de la ley (Ramírez, 2024). Esto revela un fenómeno persistente, sistemático y en constante transformación, cuya intensidad se ha profundizado especialmente durante los procesos electorales.

Este fenómeno ha sido persistente y refleja las tensiones en torno al poder y la debilidad de las instituciones democráticas. Su evolución muestra cómo el uso de la violencia ha llegado para convertirse en una herramienta estratégica empleada por diversos actores, incluidos grupos criminales, con el fin de influir en los procesos políticos y electorales. Estas prácticas no solo afectan directamente a quienes participan en la contienda política, sino que también impactan en la sociedad al generar miedo, inhibir la participación ciudadana y alterar las condiciones de competencia democrática.

La creciente interacción entre dinámicas políticas y criminales ha profundizado la vulnerabilidad de los procesos electorales, especialmente a nivel local, donde la capacidad del Estado para garantizar seguridad y legalidad resulta limitada. Frente a este escenario, resulta indispensable analizar la violencia política más allá de los hechos aislados, reconociendo sus patrones y efectos estructurales, ya que su presencia pone en riesgo la pluralidad política y la legitimidad de la democracia en México.

La democracia en México y sus desafíos actuales

México tiene un régimen político en el que se celebran elecciones periódicamente y los representantes políticos son elegidos por voluntad de los electores. Dicho proceso es realizado por instituciones consolidadas a nivel federal y estatal, que además incentivan la participación ciudadana y fomentan la cultura

política del país. Existe la libertad de expresión y los hombres y mujeres tienen igualdad de derechos, por lo que estaríamos describiendo una democracia.

Si bien definir o categorizar un régimen democrático no es sencillo, pues no existe un solo tipo de democracia, sino que la democracia se adapta de cierta manera a cada región y contexto en el que es vivida, es importante acotar su definición para este capítulo, con la intención de analizar la democracia mexicana a partir de las condiciones reales en las que se ejerce el poder y se desarrollan los procesos electorales, particularmente en escenarios atravesados por la violencia política, la inseguridad y la intervención de actores con capacidad coercitiva, factores que inciden directamente en la participación ciudadana y en la legitimidad democrática.

Diversos autores refieren que la democracia va más allá de los procesos formales. González Casanova (1965) menciona que no hay una democracia clásica que deba ser imitada para ser funcional, que esta, en cambio, debe ser adaptada a la participación del pueblo en el ingreso, la cultura y el poder, lo que significa que la democracia no puede reducirse a un conjunto de instituciones o procedimientos formales, sino que debe reflejarse en una distribución más equitativa de los recursos, el acceso al conocimiento y la capacidad real de la ciudadanía para influir en las decisiones políticas.

En México, la participación de la ciudadanía aún no es del todo efectiva, pues si bien existen mecanismos legales para la participación, los ciudadanos no tienen una participación activa, por lo que la cultura política es dejada a un lado por la mayoría de los ciudadanos (Emmerich, 2009). Esta apatía aumenta cuando los procesos electorales en México se ven manchados por el crimen y la inseguridad, lo que debilita la calidad democrática al generar desconfianza, creando un entorno propicio para que la violencia política se convierta en un factor determinante en la competencia electoral y en la disputa por el poder.

La democracia se enfrenta en México, además de la violencia, a la inseguridad, la corrupción, la falta de interés de la ciudadanía y la desinformación. Todo esto en conjunto lleva a plantear un escenario de fragilidad institucional y debilitamiento de la participación, en el que los procesos electorales y la toma de decisiones públicas se ven condicionados por factores que afectan la confianza social y obstaculizan el involucramiento ciudadano en la vida política.

La corrupción ha estado presente en los procesos electorales y es un desafío para la democracia, afectando el orden social e institucional, tanto a nivel federal como local, en todos los poderes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial (Contreras, 2019). Este fenómeno no solo distorsiona la competencia política, sino que privilegia intereses particulares sobre el bienestar colectivo, pues aquellos que posean mayores recursos podrían actuar para manipular procesos electorales a su favor o garantizar impunidad frente a prácticas ilícitas, lo que profundiza la desigualdad política.

La percepción de corrupción política en México es un factor determinante en la disminución del apoyo a la democracia, además de ser una problemática difícil de erradicar (Monsiváis-Carrillo, 2020). Esta situación genera un círculo de desconfianza, donde los ciudadanos se sienten alejados de los procesos políticos, poco motivados a participar y vulnerables frente a actores que buscan imponer su poder por medios ilícitos, lo que causa cierta apatía y desconfianza.

La apatía política también es una circunstancia que influye de manera negativa en la democracia, puesto que reduce la participación ciudadana en procesos electorales y facilita que actores con poder influyan en la toma de decisiones, debilitando la representatividad. Es entonces que medios y personajes tienen la oportunidad de modelar la opinión pública, imponer agendas y compartir ideales, mientras la ciudadanía muestra poco interés al respecto, llegando incluso a la ignorancia en temas políticos. Sin embargo, como señala Echeverría (2011), «la ignorancia política no es un impedimento para participar y ejercer la ciudadanía» (p. 43), lo que implica que, aun frente a este desconocimiento, los ciudadanos pueden involucrarse y ejercer sus derechos políticos.

No obstante, para que esta participación sea efectiva, es necesario que existan espacios de información accesible, educación cívica y mecanismos que permitan a la ciudadanía incidir realmente en las decisiones públicas. Sin estas condiciones, la apatía y la desinformación pueden perpetuar la desigualdad política. Bobbio (2005) menciona que la apatía es la falta de interés sobre los fenómenos políticos. Lo que es grave para una democracia, ya que reduce la presión para la rendición de cuentas, minimiza el involucramiento de los ciudadanos y abre la puerta a que solo unos pocos influyan más en los procesos de toma de decisiones.

Cuando el régimen mexicano se ve atravesado por esto, el resultado es un estado débil, incapaz de atender las demandas sociales y los intereses de los representados (Pérez-Fernández, 2017). Lo que profundiza la distancia entre ciudadanía e instituciones, favorece la concentración del poder para ciertos grupos y genera condiciones propicias para la intervención de actores que recurren a la violencia como mecanismo de influencia política.

Ante la incapacidad en México de contener la violencia, y cuando las instituciones encargadas de ejercer legítimamente el poder y el monopolio de la fuerza fallan en su función básica de brindar seguridad y orden, la ciudadanía comienza a cuestionar su autoridad (Bobbio, 2005). Este escenario de inseguridad y desprotección inevitablemente provoca un distanciamiento creciente de los procesos electorales y de la participación política formal, debilitando la democracia y dejando vacíos que pueden ser aprovechados por actores violentos para influir en la toma de decisiones.

Ante esta realidad es difícil pensar en una democracia perfecta y en condiciones seguras para la ciudadanía en el país. El crimen organizado parece tomar ventaja sobre esta condición, interviniendo directamente en la vida política que puede llegar a distorsionar los procesos electorales, influir en la selección de representantes y consolidar estructuras de poder paralelas al régimen institucional, pero operando fuera de la legalidad. Y si bien no se conocen sistemas políticos ajenos a la violencia (Segovia, 1997). La gravedad del contexto mexicano radica en que esta violencia llega a los extremos con electores y candidatos.

La democracia mexicana enfrenta desafíos estructurales que van más allá de los procesos formales de elección y representación; lucha contra un escenario complejo que debilita la participación. Garantizar la legitimidad democrática requiere, por tanto, la existencia de instituciones formales y la construcción de condiciones que promuevan la participación activa, la educación cívica, la seguridad y la transparencia, de manera que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y la democracia pueda reflejar realmente los intereses colectivos.

Cuando la democracia presenta recurrentemente los desafíos mencionados, se corre el riesgo de que los procesos electorales y la toma de decisiones públicas no reflejen la voluntad ciudadana. Esto destaca la necesidad de fortalecer tanto las instituciones como la participación social, garantizando que la ciuda-

danía pueda involucrarse activamente, exigir rendición de cuentas y proteger sus derechos, de modo que la democracia se convierta en un sistema que funcione de manera efectiva y equitativa para toda la sociedad.

Asesinatos políticos en México

Asumir y cuantificar los datos de las y los candidatos asesinados resulta abrumador, pues cada cifra revela no solo una tragedia individual, sino también el deterioro de las condiciones de seguridad y la fragilidad de los procesos democráticos. Detrás de cada caso hay historias truncadas, comunidades afectadas, una familia destrozada y un clima de incertidumbre en la sociedad. México se ha destacado por temas de violencia, donde los gobiernos permisivos han permitido que la violencia cobre vidas (Williams, 2010). Esto habla de la incapacidad de los gobiernos para poner fin a los actos que terminan costando la vida de cientos de ciudadanos mexicanos todos los días.

En los últimos años, diferentes formas de violencia han incrementado; acciones de limpieza étnica y política se han convertido en actos de exterminio selectivo (Menéndez, 2012). El autor refiere cómo estas prácticas que son terribles no solo buscan eliminar a determinados grupos por sus características étnicas, políticas o ideológicas, sino también generar un efecto de terror que desarticula comunidades, debilita la cohesión social y limita la participación ciudadana. Lo cual es lamentable, ya que estos actos vulneran los derechos ciudadanos.

La violencia en México no está marcada por un calendario que la regule, pero durante los periodos electorales la violencia contra las y los políticos tiende a aumentar claramente. Desde hechos con poca significancia que no son relevantes para la sociedad, hasta aquellos que dejan marcas en la historia. El diario *Excélsior*, en una investigación realizada en 2015, señaló que ese proceso electoral dejó 21 políticos asesinados, entre precandidatos y candidatos, coordinadores de campaña, funcionarios o exfuncionarios.¹ Por su parte, *El Financiero*² reporta que en 2011, 8 candidatos fueron asesinados; en 2010 hubo 3, en 2009

¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/04/1027625>

² elfinanciero.com.mx/nacional/de-2008-a-2015-violencia-dejo-30-candidatos-muertos/

fueron 2 y para 2008 se registraron 6 aspirantes a un cargo de elección popular que habían sido asesinados.

Hernández (2021) hizo un estudio sobre el proceso electoral 2017-2018 y señala que se registraron los asesinatos de 48 precandidatos y candidatos a puestos de elección popular en todo el país. Es una cifra alarmante, ya que en un periodo aproximado de 6 meses significa que mataron a un candidato cada 4 días aproximadamente. Información brindada por la Universidad Iberoamericana de Puebla, a través de un monitoreo de medios, redes sociales y un contraste estadístico con bases de datos públicas del Laboratorio Electoral, Integralia Consultores, México Evalúa y Data Cívica, señalaron que hubo 38 asesinatos a políticos, candidatos y aspirantes durante el proceso electoral 2023-2024.³ Estos datos muestran que la violencia política continúa siendo una amenaza persistente en México, afectando la seguridad de los actores políticos.

Los datos de Arturo Alvarado (2019) permiten ir más allá del simple conteo de víctimas y comprender un patrón particularmente preocupante: la mayor vulnerabilidad de quienes compiten desde la oposición. Su análisis muestra que una proporción significativa de los candidatos asesinados pertenecían a partidos que no gobernaban la entidad donde ocurrieron los hechos. En partidos como el PRD y Morena, más de tres cuartas partes de las víctimas fueron atacadas en contextos donde actuaban como oposición, mientras que en el PRI también se observa una presencia importante de casos bajo esta condición.

Este comportamiento de la violencia sugiere que desafiar al partido en el poder implica un riesgo añadido, pues la competencia electoral se desarrolla en escenarios donde los actores opositores parecen enfrentar mayores presiones, amenazas y agresiones. De este modo, los datos del autor refuerzan la idea de que en México la oposición no solo disputa el poder en las urnas, sino que lo hace en un entorno profundamente desigual y, en muchos casos, letal.

Marcela Salazar (1999) llevó a cabo una investigación sobre los homicidios por motivos políticos en Colombia y menciona que son atribuidos a venganzas, ajustes de cuentas y atracos. México podría ser un caso similar, en el que los crí-

³<https://iberopuebla.medium.com/ni-voz-ni-voto-38-asesinatos-de-contendientes-electorales-en-2024-7f092de06b6e>

menes son llevados a cabo por grupos criminales organizados, actores con intereses políticos particulares o redes locales que buscan influir en la competencia electoral, además de consolidar el control de ciertos actores sobre territorios y comunidades. Estos actos envían un mensaje intimidatorio tanto a candidatos como a la ciudadanía. Lo que evidencia que la violencia política no solo persigue fines personales o criminales, sino que se entrelaza con dinámicas de poder, relaciones políticas y permanencia de una élite.

Las cifras históricas muestran un patrón creciente y concentrado, especialmente contra quienes compiten desde la oposición, lo que evidencia una desigualdad estructural en la contienda electoral. Estos actos no solo eliminan físicamente a las víctimas, sino que envían mensajes de intimidación a otros actores políticos y a la ciudadanía, debilitando la democracia, limitando la participación y consolidando el control de élites o grupos criminales sobre territorios específicos. En conjunto, este fenómeno demuestra la urgente necesidad de fortalecer las instituciones, garantizar la seguridad de los candidatos y promover un sistema político donde la pluralidad y la competencia puedan desarrollarse sin amenazas ni miedo.

Oposición y riesgos

En las democracias existen distintas opciones políticas para los electores, y se cuenta con la capacidad de elegir libremente a uno u otro, con la intención de generar contrapesos y oposiciones. La oposición radica en la diversidad de partidos políticos; muestran una alternativa para la formación de nuevos gobiernos (Barrientos, 2015). Lo que permite fomentar la competencia política, garantizar pluralidad de ideas y ofrecer a los votantes la posibilidad de elegir alternativas que representen mejor sus intereses y necesidades.

Los diversos partidos cumplen con un papel clave, que es representar a la ciudadanía y servir como contrapeso frente a los poderes establecidos. En México, las oposiciones se fortalecieron al finalizar la década de 1980 y el inicio de 1990; la oposición representa diversidad política, rompe con la monotonía, estimula la participación electoral y la competencia (Loaeza, 1997). El tener un sistema político que permite la participación de varios candidatos y partidos

refuerza el sistema democrático, dando más opciones y representando a grupos o individuos con ideas afines.

Lo que además permite a las personas integrarse a alguna corriente política de acuerdo con sus ideales, simpatías o preferencias, con lo que se fortalece el pluralismo democrático y se amplían las posibilidades de representación. Esta pluralidad partidista genera espacios para la deliberación, el debate público y la competencia. Lamentablemente, en algunas ocasiones, la competencia electoral de los candidatos y partidos de oposición suele verse afectada por factores estructurales, institucionales y contextuales que limitan sus posibilidades de triunfo.

La relación entre pertenecer a un partido de oposición y enfrentar mayores niveles de violencia durante el proceso electoral constituye un eje central para comprender la selección de los ataques contra actores políticos. Analizar esta relación ayuda a visibilizar patrones de vulnerabilidad política que afectan la competencia democrática y condicionan la posibilidad de alternancia en el ámbito local.

Manuel F. Bagüés (2007) señala que el sistema de oposiciones, pese a su pretensión de objetividad y neutralidad, presenta importantes limitaciones que afectan tanto a su eficiencia como a su equidad. En este sentido, la violencia dirigida hacia candidatos de oposición no puede entenderse únicamente como un fenómeno aleatorio, sino como un mecanismo que refleja y refuerza desequilibrios estructurales en la competencia política. Aunque las oposiciones se presentan como un mecanismo destinado a garantizar igualdad de oportunidades, Bagüés (2007) demuestra que, en la práctica, pueden producir sesgos que afectan directamente el acceso a los cuerpos del Estado. Estas desigualdades estructurales se reflejan no solo en la distribución de recursos o apoyos institucionales, sino también en la exposición diferencial de los candidatos a riesgos, incluyendo la violencia política.

Esta situación se complementa con la reflexión de Jiménez Brito (2023), quien señala que, si bien algunos regímenes permiten el juego electoral y admiten la participación de partidos de oposición, las reglas de juego no son justas. En conjunto, estas perspectivas evidencian que la formalidad de la competencia política no garantiza equidad real, y que los candidatos de oposición pueden

enfrentar riesgos diferenciados, incluyendo violencia política, debido a su posición estructural dentro del sistema y la asimetría en el acceso a recursos y poder.

Durante el proceso electoral 2023-2024 hubo un total de 26 candidatos a alcaldes asesinados, de los cuales 2 eran mujeres y 24 hombres, y de este total, 16 candidatos eran de un partido diferente al que encabezaba al gobierno estatal, mientras que 8 eran del mismo partido que el o la gobernadora del estado y 2 pertenecían a un partido que simpatizaba o hacía coalición con el gobierno en turno. La concentración de ataques hacia aspirantes de partidos distintos al partido oficial estatal refleja cómo la violencia electoral puede funcionar como un mecanismo selectivo, destinado a inhibir la competencia, limitar la alternancia política y consolidar estructuras de poder preexistentes. Este patrón subraya la necesidad de analizar la adscripción partidista como un factor determinante en la exposición a riesgos dentro de contextos locales, donde las dinámicas de control territorial y recursos públicos intensifican la vulnerabilidad de los actores políticos.

Los asesinatos a políticos son una anomalía que acompaña los procesos electorales; la muerte se configura como el extremo de la violencia política y un mecanismo ilegal de competencia por el poder. Es imponer no solo la fuerza física, sino también la simbólica que presiona a los demás candidatos y a los electores (Lizama, 2018). Este tipo de violencia es un acto cruel que va no solo en un sentido, sino que busca direccionarse a todos los polos que sean posibles, para dejar un mensaje que siembre inseguridad.

Uno de los hechos más impactantes ocurrió durante la guerra contra las drogas en México. Trejo y Ley (2022) señalan que hubo 311 agresiones mortales dirigidas a funcionarios locales y personas candidatas entre 2007 y 2012. Estos ataques marcaron un momento crucial en un conflicto prolongado que se volvió cada vez más violento.

Aguirre (2024) señala que uno de los aspectos más preocupantes de la violencia electoral es que, pese a los esfuerzos por prevenir, las agresiones continúan durante las campañas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) advierte que estos atentados afectan directamente la legitimidad de los resultados y la integridad electoral. Además, cuando una candidatura es arrebatada por un asesinato, la ciudadanía del distrito o ayuntamiento

pierde una opción real para elegir a su representante, reduciendo la pluralidad y debilitando el ejercicio democrático. Es decir, la violencia que culmina en el asesinato de candidatas y candidatos no solo altera el desarrollo normal de la contienda, sino que también limita las posibilidades de elección de la población y reduce la competencia real. Esto convierte a la violencia en un factor que distorsiona la voluntad ciudadana, vulnera la igualdad entre quienes participan y compromete la credibilidad del proceso electoral en su conjunto.

A continuación, se expondrá la información correspondiente a los asesinatos de aspirantes a presidencias municipales registrados durante el periodo electoral 2020-2021 y 2023-2024, haciendo énfasis en el número de candidatas y

Tabla 1.
Candidatos asesinados por estado y su partido. Periodo electoral 2023-2024

Estado	Partido de oposición	Alineado o simpatizante	Total de asesinatos
Chiapas	4	0	4
Colima	1	0	1
Estado de México	0	1	1
Guanajuato	1	1	2
Guerrero	4	2	6
Jalisco	2	0	2
Michoacán	1	2	3
Morelos	1	0	1
Oaxaca	0	2	2
Puebla	1	1	2
Tamaulipas	0	1	1
Veracruz	1	0	1
TOTAL	16	10	26

Nota. A partir de los datos de la Universidad Iberoamericana de Puebla [¹]

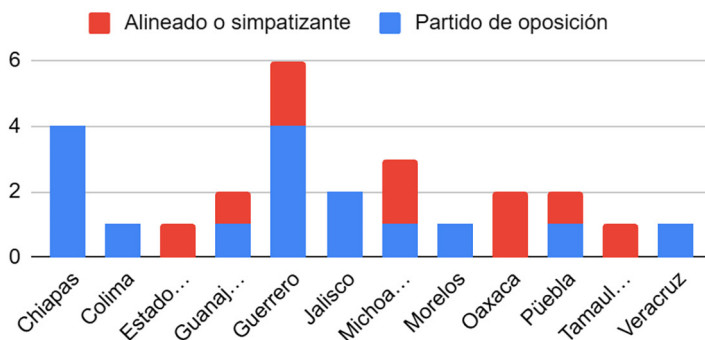
¹<https://iberopuebla.medium.com/ni-voz-ni-voto-38-asesinatos-de-contendientes-electorales-en-2024-7f092de06b6e>

candidatos asesinados por estado y por afiliación partidista. Esta tabla permite observar cómo la violencia afecta a candidatos que representan partidos de oposición y a candidatos simpatizantes, evidenciando la gravedad del fenómeno y su impacto directo en la competencia electoral, la pluralidad y la seguridad de quienes participan en la vida política del país.

Esta proporción sugiere que, aunque la violencia afecta a actores de diversas filiaciones políticas, quienes compiten desde la oposición enfrentan un riesgo mayor. La tabla muestra que, en la mayoría de los estados registrados, los asesinatos se concentraron en candidatos o integrantes de partidos opositores, como ocurre en Chiapas, Guerrero, Michoacán o Morelos, donde todos o casi todos los casos pertenecen a esta categoría.

Gráfica 1.

Comparativo de asesinatos en partidos de oposición o partidos simpatizantes.



Nota. A partir de los datos de la Universidad Iberoamericana de Puebla.⁴

El gráfico muestra de manera visual la distribución de asesinatos de candidatas, candidatos y actores políticos según su afiliación. Podemos observar que, en estados como Colima, Chiapas, Jalisco, Morelos y Veracruz, los candidatos asesinados pertenecen a partidos de oposición. Esta distribución sugiere que la

⁴<https://iberopuebla.medium.com/ni-voz-ni-voto-38-asesinatos-de-contendientes-electorales-en-2024-7f092de06b6e>

violencia política y la adscripción partidista pueden influir en el riesgo que enfrentan los aspirantes a una presidencia municipal.

Por su parte, para el periodo electoral 2020-2021, asesinaron a 23 candidatos por la presidencia; en este proceso electoral hubo 5 mujeres que aspiraban a ser presidentas y perdieron la vida. 14 de los 23 decesos pertenecían a contendientes de un partido distinto al del gobernador de su entidad.

Tabla 2.

Candidatos asesinados por estado y su partido–Periodo electoral 2020-2021.

Estado	Partido de oposición	Alineado o simpatizante	Total de asesinatos
Chiapas	1	1	2
Chihuahua	1	0	1
Guanajuato	1	1	2
Guerrero	1	0	1
Jalisco	3	1	4
Oaxaca	1	2	3
Quintana Roo	2	0	2
Sonora	1	0	1
Veracruz	3	4	7
TOTAL	14	9	23

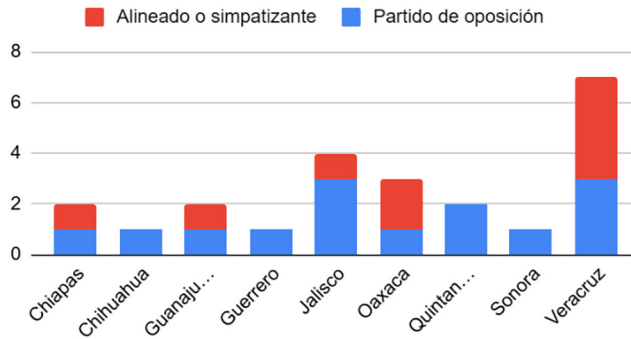
Nota. A partir de los datos del Senado de la República.⁵

Veracruz, Jalisco y Oaxaca destacan por concentrar un mayor número de casos, evidenciando contextos de riesgo político elevados. Esta distribución sugiere que la violencia electoral se presenta de manera desigual y afecta principalmente a quienes se encuentran compitiendo contra estructuras políticas establecidas, lo que pone en entredicho la seguridad en los procesos democráticos.

⁵<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5361/CI%2080%20Asesinatos%20Poli%CC%81ticos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gráfica 2.

Comparativo de asesinatos en partidos de oposición o partidos simpatizantes



Nota. A partir de los datos del Senado de la República obtenidos de Reporte especial: crimen organizado y el Proceso Electoral 2020-2021.⁶

La gráfica anterior complementa visualmente los datos de la tabla. En estados como Veracruz, se refleja un entorno político más violento y hostil. Evidenciar estas variaciones pone de relieve cómo la violencia electoral se distribuye de forma desigual y tiende a impactar de manera más severa a las fuerzas opositoras.

El análisis comparado de los procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024 evidencia que la violencia política en México no solo persiste, sino que opera como un mecanismo que afecta de manera diferenciada a los actores involucrados, especialmente a quienes representan opciones de oposición. Aunque el sistema político mexicano ha avanzado en la ampliación del pluralismo y en la apertura hacia una mayor competencia electoral desde finales del siglo XX, las condiciones reales de contienda continúan marcadas por profundas asimetrías estructurales, institucionales y territoriales.

Esta tendencia confirma lo señalado por Bagüés (2007) y Jiménez Brito (2023): la competencia formal no garantiza igualdad sustantiva, pues las re-

⁶ <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5361/CI%2080%20Asesinatos%20Poli%CC%81ticos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

glas, los recursos y las dinámicas de poder local siguen favoreciendo a las estructuras establecidas. Al eliminar candidaturas, la violencia electoral limita la pluralidad.

Durante el proceso electoral 2020-2021 en México, que incluyó la elección de más de 20 mil cargos de representación popular, la violencia política se manifestó de manera significativa y sistemática. Se registraron 1 066 actos delictivos asociados a precampañas y campañas, afectando principalmente a candidatos a presidencias municipales y diputados locales. La violencia se concentró en estados como Veracruz, Jalisco, Oaxaca y Guerrero, y afectó sobre todo a candidatos opositores a los gobiernos locales (Meza, 2021).

La información presentada evidencia una marcada disparidad regional en los asesinatos registrados, donde Veracruz sobresale, lo que la convierte en un punto crítico dentro del panorama nacional. Oaxaca, Jalisco y Guanajuato forman un segundo bloque de entidades con cifras elevadas que, aunque menores, también indican problemáticas significativas de violencia. En el análisis se muestra la repetición de algunos de estos, mientras otros no figuran; esto indica que la violencia letal estuvo fuertemente concentrada en un número limitado de entidades. Estos datos ponen de manifiesto la urgencia de fortalecer mecanismos de protección en zonas específicas para candidatos, garantizar procesos electorales seguros y atender los factores sociales y criminales que perpetúan la violencia política en el país.

A partir del análisis comparativo entre 2021 y 2024, se observa una reconfiguración significativa en la distribución territorial de los homicidios entre los periodos representados. En 2020-2021, Veracruz concentraba casi un tercio de los asesinatos (29.4 %), posicionándose como el principal foco de violencia; sin embargo, en el periodo posterior su participación disminuye notablemente, mientras que Guerrero emerge como la entidad con mayor incidencia, pasando de 5.9 % a 21.6 %.

También se identifica la aparición y desaparición de entidades entre las gráficas, por ejemplo, la inclusión de Ciudad de México, Puebla y Michoacán en la segunda, y la ausencia de Sonora, Querétaro y Quintana Roo, lo cual sugiere una redistribución del fenómeno criminal a lo largo del territorio nacional. En conjunto, los datos reflejan un escenario dinámico en el que la violencia homi-

cida no se mantiene fija en regiones específicas, sino que se desplaza y se concentra en nuevas zonas, indicando posibles cambios en la actividad delictiva, en la presencia de grupos criminales o en las condiciones locales de seguridad.

Estos actos son llevados a cabo en lugares que pueden ser considerados «zona gris». Dicha zona de la criminalidad, para Trejo y Ley (2022), es el espacio de intersección donde las esferas del Estado y de los grupos criminales organizados se coluden, generando un entorno que permite el surgimiento, expansión y consolidación del crimen organizado. Si bien no todos los agentes estatales participan en redes de protección ni todos los grupos criminales buscan esa colaboración, estas interacciones ocurren, crean un ecosistema híbrido, ni plenamente legal ni plenamente criminal, que funciona como hábitat del crimen organizado y lo distingue del delito común y de la actuación ordinaria del Estado.

Se evidencia una fuerte concentración de violencia en pocos estados: Guerrero destaca como la entidad más afectada, acompañado por Chiapas y Michoacán, lo que en conjunto representa casi la mitad de los casos registrados. Esto revela una distribución territorial muy desigual de la violencia.

Impactos de la violencia política

Cuando un evento ocurre una sola vez o se da de manera esporádica, suele verse como un acto aislado, una coincidencia desafortunada que no necesariamente refleja un patrón o un problema estructural. Sin embargo, cuando estos hechos comienzan a repetirse una y otra vez, adquieren un significado distinto y alertan sobre la presencia de fenómenos más profundos que requieren atención. En las ciencias sociales hay fenómenos que necesitan ser estudiados dadas las circunstancias de frecuencia; los asesinatos a políticos que son cada vez más comunes son el claro ejemplo de ello.

En definitiva, la violencia y sus consecuencias no son hechos aislados; lo que vivimos hoy en términos de asesinatos, amenazas y agresiones sistemáticas contra personas políticas en México revela un fenómeno de violencia electoral con consecuencias profundas. Esta violencia dirigida a candidatos y aspirantes no solo busca alterar el resultado de las contiendas, sino consolidar el control territorial de redes criminales al despojar a poblaciones enteras de opciones de

representación legítima; distorsiona la voluntad ciudadana, reduce la pluralidad y corroe la legitimidad de las instituciones democráticas.

Una de las consecuencias que estos actos generan es un malestar generalizado en los electores. El descontento social derivado de situaciones de privación no conduce automáticamente a la protesta o a la violencia política; para que ello ocurra, es necesario que dicho malestar se politice. Pero sucede cuando las personas afectadas o quienes se identifican con ellas señalan responsables, causas estructurales o injusticias específicas. Este proceso, conocido como privación relativa fraternal (Runciman, 1966), convierte la frustración individual en un sentimiento colectivo de injusticia compartida.

Así, la politización del descontento no solo refleja la percepción de desigualdad o inequidad, sino que también se convierte en un factor central que influye en la estabilidad, la legitimidad y la competitividad de los procesos democráticos. En México, en las últimas ocasiones ha llevado a marchas, protestas e indignación nacional.

La corrupción es otra de las consecuencias que desata la violencia, pues atenta contra el sistema y altera las normas (González, 2024). Al aprovecharse de la impunidad y de la debilidad institucional del país, se genera un círculo vicioso en el que violencia y corrupción se refuerzan mutuamente, afectando directamente la estabilidad política y el desarrollo social.

Son fenómenos que crecen a la par, pues muchos crímenes pueden quedar impunes debido a la falta de capacidad, voluntad o recursos de las instituciones para investigarlos y dar solución. Esta ausencia de consecuencias legitima la actuación de los actores violentos o grupos criminales y se perpetúa la inseguridad, lo que derrumba la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, dificultando la consolidación de un entorno democrático seguro y equitativo.

Los efectos negativos como consecuencia de estos actos repercuten en las actividades económicas y el desempleo; además, los crímenes llevan a que la ciudadanía se sienta cada vez más atemorizada (Robles *et al.*, 2013). Además, el miedo constante puede reducir la participación ciudadana, debilita la confianza en las autoridades y limita la competencia política, lo que a su vez dificulta el desarrollo local y perpetúa condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Este ambiente genera en la población temor; el lenguaje de violencia y muerte puede ser visto como un símbolo de autoridad (Martínez *et al.*, 2023), pues quienes recurren a él buscan imponer poder y consolidar su influencia sobre comunidades, instituciones y adversarios. Este tipo de comunicación no solo transmite un mensaje directo de intimidación, sino que también refuerza estructuras de dominación y perpetúa un clima de inseguridad que afecta la participación ciudadana y la legitimidad del sistema político.

En conjunto, estos fenómenos muestran cómo la violencia y la impunidad no solo se refuerzan mutuamente, sino que también socavan los cimientos de la sociedad y del Estado. La combinación de miedo, desconfianza y violencia institucionalizada genera un ciclo donde la ciudadanía se encuentra atrapada entre la inseguridad y la falta de protección efectiva, lo que limita la participación política, obstaculiza el desarrollo económico y consolida un entorno de desigualdad y vulnerabilidad social.

Las instituciones también se ven desafiadas por la violencia y la búsqueda del control territorial; esto incentiva la hegemonía de algunos actores (Pérez, 2020). Esta concentración de poder no solo limita la capacidad del Estado para garantizar seguridad y justicia, sino que además puede llegar a debilitar la pluralidad política, restringe la competencia electoral y favorece la perpetuación de redes de poder ilícitas.

Como resultado, se consolida un entorno donde la violencia deja de ser excepcional y se convierte en un instrumento para regular las dinámicas sociales, políticas y económicas de la población a favor de intereses específicos, dando brotes de menor confianza ciudadana y la baja legitimidad del sistema democrático, ya que no hay poder institucional que pueda regular los comportamientos ilícitos.

Los asesinatos políticos, por lo tanto, impactan no solo a las víctimas directas, sino también al conjunto de la sociedad. Generan un clima de intimidación que condiciona las decisiones de otros candidatos, puesto que, al estar compitiendo por el mismo cargo, pueden sentirse en riesgo incluso de perder la vida.

Conclusiones

El análisis desarrollado permite ver las cifras de los incidentes ocurridos en México durante 2 procesos electorales, lo cual es alarmante, mostrando que la violencia es un mecanismo que busca influir en los resultados electorales. Esto además limita la competencia política y propicia un clima de incertidumbre, descontento y miedo en la población.

Otros efectos que surgen son mayor corrupción, baja confianza en las autoridades e incluso menores niveles de desarrollo económico. La violencia electoral no solo afecta a las víctimas directas, sino que tiene un impacto profundo en la sociedad en su conjunto,

El capítulo demuestra que existen desigualdades estructurales en el ámbito político local. Los datos muestran que los candidatos a presidencias municipales son quienes enfrentan el mayor riesgo en comparación con otros cargos en disputa. Esto se debe a que las presidencias municipales concentran el control sobre recursos, presupuestos y decisiones estratégicas dentro de los territorios, lo que las convierte en objetivos de violencia.

Aquellos candidatos o candidatas que pertenecen a partidos de oposición respecto al gobierno estatal enfrentan riesgos significativamente mayores de asesinatos. Este hallazgo corrobora la hipótesis planteada, al evidenciar que la adscripción partidista constituye un factor determinante en la vulnerabilidad de los aspirantes, particularmente en territorios donde la disputa por el poder está intensamente vinculada al control territorial y a los recursos públicos.

La concentración de ataques en el ámbito municipal muestra la importancia de preservar hegemonías políticas y restringir la alternancia democrática. Los crímenes dirigidos hacia candidatos opositores no solo buscan eliminar contendientes, sino también enviar un mensaje intimidatorio a la ciudadanía. Además, este patrón de violencia tiene consecuencias que trascienden, pues la eliminación o intimidación de candidatos limita la pluralidad política, afecta la participación ciudadana y deteriora el entorno social y económico. La violencia electoral, por tanto, no solo impacta a las víctimas directas, sino que configura un clima de inseguridad y miedo que condiciona la vida política.

Este fenómeno también evidencia la interacción de múltiples factores: la debilidad institucional, la impunidad, la presencia de actores criminales y la pola-

rización política, que juntos refuerzan un ciclo en el que la violencia se convierte en un mecanismo selectivo para preservar intereses de poder. La persistencia de estos ataques contra candidatos de oposición sugiere que la violencia electoral se ha naturalizado como herramienta estratégica, más allá de ser un mero producto de la inseguridad general, convirtiéndose en un factor que determina quién puede participar y quién puede mantenerse en la contienda.

La violencia electoral en México opera como un mecanismo sistemático de control político y exclusión, que puede llegar a poner en riesgo la vida de los aspirantes, limita la consolidación de un entorno democrático seguro y equitativo y requiere, por tanto, de estrategias integrales que protejan a los candidatos, fortalezcan las instituciones y garanticen la participación política libre de amenazas y violencia.

Cada asesinato de un candidato durante un proceso electoral genera un nuevo conflicto que altera la competencia política, desestabiliza a las comunidades y refuerza el poder de actores criminales. Estas agresiones no solo eliminan a una persona de la contienda, sino que envían un mensaje de intimidación que repercute en todos los niveles: partidos, instituciones, ciudadanía y territorio.

Ante estos sucesos al alza, la población puede reconocer que la violencia electoral no es un fenómeno ajeno ni distante, sino una realidad que nos afecta directa e indirectamente y que nos invita a exigir mayor transparencia, instituciones más fuertes y mecanismos efectivos de prevención y protección para políticos y ciudadanos. Como reflexión final, la violencia electoral no debe entenderse únicamente como una consecuencia colateral de la inseguridad general, sino como un fenómeno político estructural que condiciona la calidad de la democracia en México. La persistencia de asesinatos, amenazas e intimidaciones durante los procesos electorales revela la fragilidad de las garantías para la competencia política y la urgencia de replantear los mecanismos de protección, prevención y rendición de cuentas.

Atender esta problemática implica no solo reforzar la seguridad de los actores políticos, sino también fortalecer el Estado de derecho en el país en todos los niveles de gobierno, también combatir la impunidad y asegurar que la participación política pueda ejercerse sin coerción. Solo así será posible avanzar hacia procesos electorales genuinamente libres, equitativos y representativos,

capaces de responder a las demandas de una sociedad que exige democracia sin violencia.

Referencias

- Aguirre, J. (2024). *Asesinatos políticos y violencia en el proceso electoral de 2024* (Cuaderno de investigación No. 103). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Alvarado, A. (2019). Violencia política y electoral en las elecciones de 2018. *Alteridades*, 29(57), 59-73.
- Alvarado, K. (2021). La violencia contra las mujeres trans en los espacios públicos: Entre el acoso sexual y la transfobia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 32(1), 15-38.
- Bagües, M. (2007). Las oposiciones: análisis estadístico. *Jueces para la democracia*, 59, 25-35.
- Barreto, I., y Borja, H. (2007). Violencia política: Algunas consideraciones desde la psicología social. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 3(1), 109-119.
- Barrientos, F. (2015). La oposición política: Notas para una discusión teórica. *Revista Debates*, 9(3), 143-164.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (Eds.). (2005). *Diccionario de política*. Siglo XXI
- Calderón, M. (1994). *Violencia política y elecciones municipales*. El Colegio de Michoacán; Instituto Mora.
- Contreras, J. (2019). Corrupción y democracia en México. *Revista de Derecho de la Empresa*, (18), 50-60.
- Echeverría V. (2011). ¿Apatía o desencuentro? Patrones de consumo y recepción de información política y gubernamental en jóvenes. *Global Media Journal México*, 8(15), 42-65.
- Emmerich, G. E. (2009). *Situación de la democracia en México*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Fernández Peña, P. (3 de junio de 2024). *Ni voz ni voto: 38 asesinatos de contendientes electorales en 2024*. Ibero Puebla – Medium. <https://iberopuebla>.

medium.com/ni-voz-ni-voto-38-asesinatos-de-contendientes-electorales-en-2024-7f092de06b6e

- González Casanova, P. (1965). *La democracia en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, C. (2024). *El narcoestado como factor de riesgo para el principio de independencia judicial externa* [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional de la Universidad del Azuay.
- Hernández Huerta, V. A. (2020). Candidatos asesinados en México, ¿competencia electoral o violencia criminal? *Política y gobierno*, 27(2), 1-30.
- Jiménez Brito, L. G. (2023). *Dinámicas de oposición política en contextos autoritarios: La estrategia de rechazo de resultados electorales* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional UNSAM.
- Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal*. INE.
- Lizama, G. (2018). Muerte y política en México: Asesinatos como mecanismo de competencia electoral. *Temas Americanistas*, (41), 184-208.
- Loaeza, S. (1997). Gobierno y oposición en México. El Partido Acción Nacional. *Foro Internacional*, 37(147), 97-114.
- Moreno Martín, F. (2009). Violencia colectiva, violencia política, violencia social: Aproximaciones conceptuales. En I. Markez Alonso, A. Fernández Liria y P. Pérez Sales (Auts.), *Violencia y salud mental: Salud mental y violencia institucional, estructural, social y colectiva* (pp. 19 - 36). Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Martínez, G., y Díaz, L. (2023). Discursos de la narcocultura en México. Consecuencias de la autoridad fallida del Estado. *Conceptos*, (7), 82-102.
- Menéndez, E. (2012). Violencias en México: las explicaciones y las ausencias. *Alteridades*, 22(43), 177-192.
- Meza, R. (2021). Violencia política en el proceso electoral 2020-2021 en México: Disputa por el poder e injerencia del crimen organizado. *El Cotidiano*, 37(228), 39-50.
- Monsiváis-Carrillo, A. (2020). Corrupción y legitimidad democrática en México. *Revista mexicana de sociología*, 82(3), 587-618.

- Padilla, A. (2021, 25 de junio). *Reporte especial: Crimen organizado y el proceso electoral 2020-2021*. Integralia Consultores. <https://integralia.com.mx/web/reportes-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/>
- Parra, S. (2017). El sol de Sinaloa y la violencia política en México en el año de 1972. *Ciencia Nueva, revista de Historia y Política*, 1(1), 185-209.
- Pérez Fernández, G. (2017). Los desafíos sociales de la democracia en México. *Estudios políticos (México)*, (41), 27-53.
- Pérez, I. (2020). El crimen organizado y la fragilidad institucional como condicionantes del desarrollo: El Estado mexicano asediado por el narcotráfico y sus impactos desestructurantes en el tejido social. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 28(1), 145-181.
- Ramírez, A., y Rebolledo, A. (2024). Aproximación al problema de violencia política en los procesos electorales en México. *YACHAQ*, 7(1), 135-159.
- Robles, G., Calderón, G. y Magaloni, B. (2013). *Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México* (Documento de trabajo del BID No. 426). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rueda, R. (11 de abril de 2016). De 2008 a 2015, la violencia dejó 30 candidatos muertos. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/de-2008-a-2015-violencia-dejo-30-candidatos-muertos/>
- Runciman, W. G. (1966). *Relative deprivation and social justice: a study of attitudes to social inequality in twentieth-Century*. Routledge & Kegan Pau.
- Sabucedo, J., Rodríguez, M. y Fernández, C. (2002). Construcción del discurso legitimador del terrorismo. *Psicothema* 14, 72-77.
- Salazar Posada, M. (1999). Violencia política, conflicto social y su impacto en la violencia urbana. *Reflexión Política*, 1(1), 1-19. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/906>
- Segovia, R. (1997). Democracia y violencia. *Vuelta*, 21, 15-18.
- Trejo, G. y Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia: la lógica política de las guerras criminales en México*. Debate.
- Vicenteño, D. (4 de junio de 2015). Proceso electoral deja 21 políticos asesinados. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/04/1027625>
- Williams, P. (2010). El crimen organizado y la violencia en México: Una perspectiva comparativa. *Istor: Revista de Historia Internacional*, 11(42), 15-40.

Coexistencia y resistencia: Lucha indirecta de los Doce Pueblos de la Barranca ante el control territorial por parte del crimen organizado

Mónica Mateos Ramírez

Introducción

En el presente documento se desarrolla un análisis de las estrategias comunitarias de resistencia no confrontacional y lucha indirecta ante la inserción del crimen organizado (CO) en los Doce Pueblos de la Barranca en Jalisco. La problemática central gira en torno a la penetración del propio CO y de la llamada narcocultura en los ámbitos social y cultural, sin dejar de lado la subjetividad de las juventudes, puesto que son las juventudes quienes mayormente tienden a incorporarse a las estructuras criminales. Con la presencia del CO, las personas que habitan estas comunidades se han visto obligadas, pese a la violencia, a adoptar formas de coexistencia pacífica tanto con dealers como con productores, halcones (vigilantes cuya función es reportar los movimientos de grupos rivales, cuestiones relacionadas con las autoridades y la comunidad) y otros sujetos que forman parte de dichas organizaciones.

Respecto al problema descrito, la pregunta a partir de la que se construye este trabajo es: ¿Cuáles son las estrategias de resistencia que la comunidad de los Doce Pueblos de la Barranca lleva a cabo para confrontar indirectamente a una estructura violenta que aspira a controlar el territorio?, puesto que resulta complejo pensar en estrategias de defensa pacífica en un contexto de violencia, así como resulta difícil concebir la coexistencia como forma de resistencia. La hipótesis que da respuesta a la pregunta de investigación es que estas comunidades se protegen mediante el conocimiento del territorio y los caminos; además,

han fortalecido la organización comunitaria, la divulgación de la cultura local y la protección de la naturaleza. Con estas acciones buscan fomentar elementos éticos y políticos contrarios a las lógicas de la narcocultura.

Por su parte, el objetivo se centra en describir las estrategias de resistencia y lucha indirecta de la comunidad de los Doce Pueblos de la Barranca frente a las estructuras del crimen organizado que aspiran a controlar el territorio. A su vez, la metodología consiste en entrevistas semiestructuradas. Cabe señalar que las entrevistas se mantienen anónimas por seguridad de los propios entrevistados. El texto se construyó a partir de la información cualitativa proporcionada por los sujetos 1 y 2, enfocada en la autoprotección de las estructuras comunitarias en un contexto de violencia criminal. El propósito es analizar cómo las comunidades resisten sin confrontar y llevan a cabo una lucha indirecta ante el crimen organizado. Las unidades de análisis son la comunidad y el territorio, que en este caso se trata de la región conocida como los Doce Pueblos de la Barranca en el estado de Jalisco. Se recogió información sobre la comunidad en su cotidianidad con los productores de drogas, entre otros actores del CO con quienes cohabitan el territorio.

El presente trabajo se ha estructurado en los siguientes apartados: En un primer momento, se describe cómo la región ha pasado de una producción añeja y clandestina de marihuana a convertirse en los últimos 15 a 20 años en una proveedora clave dentro del mercado global. Se destaca que el crimen organizado ha logrado una penetración cultural y social profunda, evidenciada, entre otras cuestiones, por la incorporación de jóvenes locales a sus estructuras. Basado en testimonios, se explica que esta integración ocurre bajo una lógica de cohabitación del territorio, donde las actividades de los grupos criminales representan un agravio para el tejido colectivo. En el segundo apartado se utiliza la metáfora del Apanohuacalhuia (río de los muertos en la cosmovisión mexicana) para denunciar cómo sitios cercanos al río Santiago, como El Paso de Guadalupe y San Francisco Ixcatán, han sido transformados por el CO en cementerios clandestinos. Desde la perspectiva teórica de Lessing (2015, 2021), la violencia extrema funciona para analizar cómo el ejercicio del «poder de dañar», que se expresa en este caso al arrojar cuerpos en el territorio, funciona como una amenaza no verbalizada que impone un estado de terror y obliga a la comuni-

dad a una coexistencia pacífica restrictiva. Sobre el contexto de impunidad ante el crimen organizado, este apartado sitúa la problemática local en un marco nacional donde hasta dos tercios de los homicidios se vinculan a conflictos del CO. Citando a autores como Trejo *et al.* (2018) y Varese (2017), se argumenta que la impunidad en México tiene raíces históricas en la falta de castigo a los crímenes de Estado de los años 70.

En el apartado de análisis de la impunidad estatal ante la penetración del crimen organizado en los Doce Pueblos de la Barranca, se profundiza en cómo el abandono del Estado ha permitido que el crimen organizado crezca en alcance y complejidad en la región. Utilizando las categorías de Lessing, se analiza la «corrupción violenta» (colusión de agentes para no aplicar la ley) y el «lobbying violento» (coacción a líderes políticos para cambiar políticas) como lógicas que sostienen la lucratividad del negocio ilícito. Esta situación genera un «duopolio de la violencia», donde el Estado y el crimen organizado ejercen autoridad simultáneamente sobre la población, pero el Estado se muestra incapaz de proteger incluso a sus propios agentes.

Posteriormente, en el apartado sobre la violencia ejercida por parte de grupos criminales y por el Estado en contra de las comunidades y las personas defensoras del territorio, se expone que los defensores de la tierra enfrentan una doble amenaza: la represión directa del Estado y la violencia de los grupos criminales. Apoyándonos en el informe del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico [MEH] (2024), se vincula esta violencia con una política estatal de contrainsurgencia que históricamente ha atentado contra comunidades rurales e indígenas para imponer megaproyectos de desarrollo capitalista. Finalmente, las conclusiones definen la respuesta de los Doce Pueblos como una resistencia y lucha indirecta que se centra en el fortalecimiento interno. Citando a Casillas (2013), se establece que el rescate de la memoria colectiva y la identidad barranqueña son las herramientas políticas esenciales para construir solidaridad y resistir ante la violencia criminal.

La resistencia y la lucha indirecta de los habitantes de los Doce Pueblos de la Barranca es una cuestión de análisis político y social, puesto que revela las tensiones que se generan cuando un grupo que intenta la producción y distribución de una mercancía o servicio determinado de manera ilícita (Varese, 2017,

p. 45) irrumpe en la cotidianidad de una comunidad, que se ve en la necesidad de responder frente a una estructura de poder ilegal.

El crimen organizado es una estructura que se vale de la violencia para defender sus intereses, además de convertir los territorios en rutas de tráfico y campos de cultivo de drogas, lo que constituye un agravio para la comunidad. Derivado de tal cuestión, los habitantes de los Doce Pueblos de la Barranca llevan a cabo una lucha indirecta. Los pobladores cohabitan el territorio con dealers y productores, quienes transitan libremente e incluso participan de las fiestas y celebraciones tradicionales.

Esta aparente paz es una adaptación necesaria, en especial porque algunos de los involucrados son habitantes originarios de las comunidades. Cabe destacar que estas comunidades coexisten, además de la violencia criminal, con la devastación territorial que provocan los basureros de Copalita, El Taray, Pichos y Hasars, así como la contaminación del río Santiago.

En los Doce Pueblos de la Barranca, las cuestiones de siembra y tráfico de drogas, así como la inserción de grupos criminales en la cotidianidad de la región, tienen como base la colusión entre el CO y las autoridades (Sujeto entrevista 2, comunicación personal, 15 de enero de 2026). El Estado puede entrar a estos territorios a voluntad, pero generalmente no desafía la autoridad de la organización. Lessing (2021) identifica estas dinámicas como el duopolio de la violencia, que se caracteriza porque, a diferencia de un Estado con el monopolio legítimo del uso de la fuerza, en este escenario las organizaciones criminales actúan como la autoridad en asuntos cotidianos. Asimismo, existe un pacto de tolerancia por parte de la autoridad hacia las organizaciones criminales.

No es de extrañarse que la colusión entre autoridades y grupos criminales esté detrás, puesto que han sido problemas recurrentes desde antaño en México, que, como ejemplo para el 2024, ocupó el lugar 81 de una muestra de 94 países en el ranking de la cadena de impunidad (Índice Global de Impunidad, 2024, p.28).

La llegada del CO ha implicado que tanto la comunidad como las organizaciones sociales se vean obligadas a desarrollar estructuras de autoprotección debido a que el Estado no cumple con su obligación de garantizar la seguridad. Conocer los caminos y los lugares para ubicar la presencia de cultivos, labo-

ratorios y el peligro de transitar por ciertas zonas se ha vuelto una necesidad y un saber de supervivencia. No obstante, más allá de las estrategias descritas en los párrafos anteriores, la más destacable es la decisión de llevar a cabo una lucha indirecta.

La llegada del crimen organizado a la región de los Doce Pueblos de la Barranca

Para los habitantes de la región conocida como los Doce Pueblos de la Barranca en el estado de Jalisco, integrada por las comunidades de Milpillas, San Lorenzo, Huaxtla, La Soledad, Ixcátán, Paso de Guadalupe, San José, Los Camachos, Ex Hacienda del Lazo, San Isidro, San Esteban Tateposco y Copala, no es un hecho atípico encontrarse con halcones vigilando el territorio, sentados por horas sobre cubetas vacías de pintura o ubicados en distintos puntos de las carreteras.

La cuestión de la producción de la marihuana es algo añejo. Sin embargo, es una práctica que no se puede generalizar hacia la comunidad, puesto que la región de los Doce Pueblos no se enmarca en ese tipo de actividades. Se trata de una minoría que desde una lógica un tanto clandestina lleva a cabo el tráfico de drogas. No obstante, la gente que conoce y camina el territorio se da cuenta de lo que ahí sucede (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025).

Si bien el tráfico de drogas es una actividad que tiene décadas en la región, se ha potencializado en los últimos 15 o 20 años. Es decir, que al igual que a nivel nacional, en lo local y situado se ha acrecentado un mercado de consumo interno, que a su vez no se puede separar de la lógica de la globalización, pues las comunidades juegan en el espacio global, y en este sentido se han convertido en proveedoras de marihuana (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025).

Entre los pobladores se hace evidente que han llegado personas de otros lugares a vivir a las comunidades con la finalidad de incorporarse a las estructuras del crimen organizado o para fortalecer las plazas. Por otra parte, algunos de los participantes sí son personas originarias de la región que, con la penetración que ha tenido el crimen organizado en la vida comunitaria, se han involucrado con los grupos criminales, en una lógica de convivencia, pues los agentes

involucrados siguen viendo con cierto respeto a quien fue su profesor, su maestra o su médico de cabecera.

A continuación, se presenta la tabla 1, la misma que se construyó a partir de las respuestas de los sujetos entrevistados. En ella se destacan cuatro cuestiones: las actividades que desarrolla el CO en la región, el impacto sociocultural y económico que les ha traído la presencia de los grupos criminales, la interacción que estos tienen con los miembros de la comunidad y las estrategias de resistencia y lucha indirecta llevadas a cabo por colectivos y habitantes.

Los Doce Pueblos de la Barranca es un lugar, como otros en México, en el que convergen la comunidad, entre quienes se encuentran las personas defensoras de la tierra, y grupos del crimen organizado. Aquí los problemas no se jerarquizan; la violencia criminal y la devastación del territorio, ocasionada por las afectaciones que causan la basura y la industria, se entienden como estragos que derivan de un modelo económico que causa agravios hacia la naturaleza, y donde la corrupción y la impunidad son las bases para que el crimen organizado construya un negocio lucrativo, la siembra y tráfico de drogas (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025).

En este territorio, la comunidad y las personas defensoras de la tierra conocen al *dealer* y a los productores de drogas, ya que cohabitan los lugares, transitan libremente en ellos y hasta participan de las fiestas y celebraciones tradicionales (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025), lo que podría entenderse como una coexistencia pacífica; sin embargo, el acaparamiento de tierras para el cultivo de drogas, así como la producción en la región, no dejan de ser un agravio hacia la comunidad y las organizaciones que están luchando.

Sumado a los problemas que les ha ocasionado la presencia del CO en la región, los Doce Pueblos de la Barranca se han enfrentado y han resistido desde hace más de tres décadas a las afectaciones que los basureros Copalita, el Tarray, Hasar's y Picachos les han ocasionado, tales como enfermedades, la muerte de animales y la descomposición de cultivos, además de la represión por parte del gobierno municipal y de la entidad hacia sus manifestaciones y acciones de protesta.

Tabla 1.

Indagación sobre las actividades ilegales, impactos socioculturales y estrategias comunitarias de resistencia ante el CO.

	Sujeto 1	Sujeto 2
Actividades (Legales/Ilegales)	Acaparamiento de tierras para producción de marihuana; pérdida de espacios agrícolas tradicionales; presencia de laboratorios y cultivos en zonas altas.	Apropiación de terrenos; construcción de inmuebles que funcionan como casas de seguridad; apertura de caminos por la sierra con maquinaria pesada propia; control tecnológico avanzado que incluye el bloqueo de señales telefónicas, la intervención y hackeo de redes sociales para captar personas y la instalación de infraestructura de comunicación propia.
Impacto sociocultural y económico	Penetración de la ‘narcocultura’ en jóvenes (corridos, estética ‘buchón’); disputa simbólica en fiestas patronales; exhibición de vehículos de lujo y consumo de alcohol ajenos al contexto rural.	Infiltración en la vida privada y religiosa; métodos de control; desplazamiento y deshumanización y la apropiación de infraestructura y recursos.
Interacción con la comunidad	Coexistencia sutil con miembros del crimen conocidos u originarios de la zona; respeto relativo por figuras como maestros o médicos; ofertas de financiamiento para fiestas patronales (aceptadas o rechazadas).	Vínculos afectivos y sociales; cooptación política y control de la información
Estrategias de autoprotección y resistencia	Creación de bibliotecas comunitarias, talleres de oficios, actividades culturales y eventos deportivos; procesos legales para recuperación de tierras ejidales y fortalecimiento de redes de colaboración	Rescate de la identidad y la historia; la asamblea de comuneros para la toma de decisiones políticas y la integración comunitaria

Nota. A partir de los datos de las entrevistas a los sujetos 1 y 2.

El CO se ha consolidado como una presencia arraigada en los Doce Pueblos de la Barranca. El cultivo y tráfico de droga ha convertido a la región en un territorio clave, cuestión que se hace evidente mediante la presencia constante de vigilancia y monitoreo de las carreteras y el territorio.

Este control territorial ha reconfigurado profundamente la dinámica social. La consolidación del crimen organizado y su lucratividad en los Doce Pueblos se sustenta en la corrupción y la impunidad estatal, según las entrevistas realizadas. La violencia criminal, sumada a la devastación del territorio, se entiende como estragos que derivan de un modelo económico latente, que convergen con otras problemáticas como las afectaciones causadas por los basureros y la contaminación del río Santiago.

El río Santiago convertido en la ruta hacia el inframundo

En la cosmovisión mexicana de la muerte, se describe que el cruce del río Apanohuacalhuia o ancho río de los muertos era una cuestión fundamental para llegar al primer nivel del Mictlán. Sin embargo, el Apanohuacalhuia mítico no es el único río de los muertos, puesto que cerca del Chignahuapan, nombre original prehispánico del río Santiago, el poblado de El Paso de Guadalupe, uno de los Doce Pueblos de la Barranca, ha sido convertido en el cementerio por parte del CO; en esta zona que se dice es controlada por «El doble R», presunto líder y lugarteniente del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

Durante el mes de enero de 2024, Luz de Esperanza y Madres Buscadoras de Jalisco, colectivos de familias buscadoras de personas desaparecidas, notificaron los hallazgos a ras de piso de restos humanos de aproximadamente quince personas en El Paso de Guadalupe, los mismos que fueron reportados ante la fiscalía estatal. Las características mismas de la zona, llena de piedras y cercana al cruce del río Santiago, la hacen idónea para ser utilizada como cementerio clandestino (Ibal, 2024). Posteriormente, otro hallazgo sucedió cerca del poblado de San Francisco Ixcatán. En el sitio ubicado aproximadamente a trescientos metros de la carretera a Saltillo fue encontrada una extremidad inferior. Los colectivos han señalado que los restos encontrados tienen aproximadamente un año de evolución.

Además de El paso de Guadalupe y San Francisco Ixcatán, la cascada conocida como Cola de Caballo es un sitio que por mucho tiempo ha sido utilizado por los grupos criminales como un cementerio, pues ahí también se han encontrado restos humanos. La zona cumple con características similares a las de los otros sitios; está alejada de la población, no cuenta con alumbrado público ni vigilancia.

Al ser una región en donde se ubican cuatro basureros, los ya clausurados de Copalita y El Taray, y los basureros Hasars y Picachos, que aún están activos, se propicia el abandono de restos en la zona. Además, como ya se ha descrito, por el lugar atraviesa una carretera solitaria, que permanece oscura debido a la falta de alumbrado público y en donde no hay vigilancia.

Al respecto, los colectivos han solicitado a los gobiernos municipal y del estado que se coloque alumbrado, con el objetivo de evitar que sigan tirando restos en la zona; sin embargo, la respuesta de las autoridades es que no hay presupuesto. Por otra parte, cabe destacar que previamente las autoridades ya se habían comprometido a reforzar la seguridad en la zona; no obstante, el hallazgo de restos ha continuado (Ibal, 2024).

En este apartado se describe una manifestación extrema de la violencia criminal en los Doce Pueblos de la Barranca, la cual se relaciona con algunas categorías de Lessing (2015, 2021), especialmente con el concepto del ejercicio del poder de dañar en un contexto de impunidad estatal. En este sentido, el autor sostiene que el conflicto cártel-Estado no es una guerra de conquista (que busca derrocar al Estado), sino una guerra de restricción cuyo objetivo es coaccionar al oponente para que cambie su comportamiento o sus políticas.

El uso de El Paso de Guadalupe, uno de los Doce Pueblos, como cementerio clandestino para arrojar restos humanos es una manifestación del poder de coerción y daño que el CO ejerce para consolidar su control territorial. La conversión de la región en un cementerio clandestino por parte de grupos criminales es un acto de violencia extrema que impone un estado de terror y zozobra. Esto sirve como una amenaza no verbalizada que obliga a la comunidad a mantener la coexistencia pacífica, restringiendo el comportamiento y las acciones de los habitantes para que no interfieran con las operaciones del CO.

El CO, al utilizar estos sitios para depositar cuerpos, se apropia de los espacios y los convierte en zonas de riesgo. Esta apropiación forzada del territorio es una herramienta para defender sus intereses y mantener la libertad operativa para el negocio ilícito.

El crimen organizado impide el censo del INEGI en la Región de los Doce Pueblos de la Barranca

Otra de las situaciones provocadas por la presencia de estructuras criminales en los Doce Pueblos de la Barranca ocurrió cuando las personas encuestadoras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fueron amenazadas por criminales que impidieron el desarrollo del censo de población 2021 en casi la mitad del territorio que comprende la región.

De acuerdo con las respuestas a las solicitudes de información 4010000038421 y 4010000040821, la situación de inseguridad afectó la información recabada en San Francisco de Ixcatán, La Soledad, Los Camachos, San José, Puente de Guadalupe, Milpillas, San Esteban, San Isidro, Ex Hacienda del Lazo, Copalita, Copala, San Lorenzo y Huaxtla (Grupo Reforma, 2021).

Dichas amenazas impactaron en los resultados del censo, ya que durante el levantamiento de datos les impidieron al personal captar la información, además de intimidarlos para que no regresaran a laborar a dichas comunidades.

En 2010 el conteo fue de mil 203 personas en Ixcatán, mientras que en 2020 el censo arrojó una población de 421.

El resultado más reciente se asemeja al que había en el año 1900, cuando eran 451 habitantes, según datos del Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas.

Otros ejemplos de resultados presuntamente afectados por las amenazas ocurrieron en San Isidro, donde la población pasó de mil 446 en 2010 a 622 en 2020; en Ex Hacienda del Lazo, de 228 a 163; San Esteban, de 3 mil 726 a 2 mil 969; Los Camachos, de 48 a 22, y San José, de 71 a 42 (Grupo Reforma, 2021).

Además, durante el mes de marzo de 2020 hubo 42 encuestadores víctimas de delitos en Zapopan, lo que impidió el desarrollo de los censos y la recopilación de información en la zona (Grupo Reforma, 2021).

El censo de población es una función básica del Estado. Al amenazar al personal encuestador y evitar su desarrollo en casi la mitad del territorio, el CO obliga al Estado, a través de sus agentes, a abstenerse de realizar una actividad que podría revelar información sensible o cuestionar el control fáctico que ejercen.

Para Lessing (2021), en el duopolio de la violencia, el Estado no está ausente, puesto que los ciudadanos pueden seguir pagando impuestos al gobierno, votando en elecciones oficiales e incluso llamando a la policía para problemas que están fuera del alcance de las bandas criminales; no obstante, los resultados del censo de población presuntamente afectados por las amenazas, que presentan un drástico descenso en la zona, muestran que el Estado mexicano ha sido incapaz de proteger a sus propios agentes y garantizar una función pública esencial.

El contexto de impunidad ante el crimen organizado

México es un país que atraviesa un contexto de violencia criminal a gran escala. Se estima que hasta dos tercios de los homicidios totales en México pueden atribuirse a conflictos entre grupos de crimen organizado (GCO) o entre el Estado y los GCO. Hay muchas comunidades en México que presentan tasas altas de delitos violentos, tales como homicidios. En seis comunidades se registraron tasas de homicidios superiores a 100 por cada 100 000 habitantes (Human Rights Watch, 2024). Asimismo, a partir de los perfiles de países elaborados por el PNUD en 2013, Trejo *et al.* (2018) concuerdan con las Naciones Unidas respecto a que, en países como México, Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras y Sudáfrica, donde las tasas de homicidios superan los 10 por cada 100.000 habitantes, la mayoría de los asesinatos pueden atribuirse a las OGC (p.8).

Respecto a la historia de impunidad en México, los autores destacan que los crímenes de lesa humanidad cometidos por unidades militares de élite afiliadas a la Dirección Federal de Seguridad (DFS) en el sur, en la década de 1970, no fueron castigados, lo que dio paso a que los oficiales de la DFS se convirtieran en actores clave en el surgimiento de la industria del narcotráfico.

La omisión del Estado es benéfica para los grupos criminales; mientras que sus agentes no asumen sus competencias en materia de seguridad, el crimen se puede infiltrar en el entramado social, político y económico (Sujeto entrevista 2, comunicación personal, 15 de enero de 2026). A partir del testimonio del sujeto 2, se puede entender que, desde su experiencia, la impunidad estatal no se describe únicamente por la ausencia de leyes, sino como un estado de colusión y omisión deliberada por parte de autoridades que permiten que el CO pueda operar con libertad.

El control territorial es una de las cuestiones que detonan el choque entre los grupos criminales y defensores de la tierra. Los grupos criminales organizados (GCO), incluyendo mafias y cárteles de drogas, utilizan esta violencia para defender sus intereses en un territorio determinado. Si la violencia contra las comunidades es perpetrada libremente por grupos criminales que buscan explotar recursos naturales o controlar el territorio para actividades ilícitas (siembra de drogas, contrabando, etc.), o por funcionarios de seguridad estatales corruptos que protegen a esos grupos, será entonces una consecuencia directa de la impunidad estatal que señalan los sujetos entrevistados.

La situación en los Doce Pueblos de la Barranca es una manifestación localizada y específica del contexto nacional de narcotráfico, donde la corrupción e impunidad sistémica del Estado han permitido que el CO se consolide como un poder fáctico que controla territorios rurales para la producción ilícita de drogas. Como apunta Lessing (2021), la impunidad permite que las organizaciones criminales no solo operen delitos, sino que impongan reglas y restricciones al comportamiento de la población civil. Asimismo, Varese (2017) señala que la consecuencia más inmediata es que el reclamo del Estado sobre el monopolio del uso legítimo de la fuerza se vuelve vacío para la población.

La impunidad estatal ante la penetración del crimen organizado en los Doce Pueblos de la Barranca

La impunidad estatal ha sido la condición de posibilidad para la consolidación del CO en la región (Sujeto 2, comunicación personal, 15 de enero de 2026). Varese (2017) explica que el CO puede crecer en tamaño, así como en alcance y complejidad, cuando los Estados fallan en controlar los territorios o cuando

los representantes del Estado se retiran de ciertas áreas. Con respecto a los Doce Pueblos de la Barranca, según los testimonios de las personas entrevistadas, el abandono del Estado es una de las cuestiones que han favorecido el arraigo que el CO tiene en la región.

Otro rasgo de la impunidad son las redes de protección por parte del Estado y los poderes locales hacia los grupos criminales; esto permite que el narco-tráfico se convierta en un motor de la violencia estatal y un medio para ejercer mayor control territorial a través de la corrupción. Tal dinámica permite al CO adquirir mayor presencia, poder y control sobre los territorios, en especial los externos a las metrópolis.

En este sentido, Lessing (2015) plantea que la corrupción violenta es un fenómeno a través del cual se explican las fallas o colusiones de los agentes estatales en la aplicación de las leyes. La corrupción violenta es una de las dos lógicas principales de la violencia anticártel-Estado identificadas; la otra es el *lobbying* violento, que se define como una lógica de conflicto entre los cárteles y el Estado, donde los cárteles no tienen el objetivo de conquistar el poder estatal, sino el de coaccionar a líderes políticos. Cabe destacar que la impunidad es mutua entre cárteles y agentes, por lo que ambos tienen el poder de dañarse.

Por otro lado, Lessing (2015) enfatiza que el conflicto cártel-Estado ocurre cuando los grupos criminales deciden confrontar al Estado. En la situación que sucede en los Doce Pueblos de la Barranca, la base del conflicto en la región y la lucratividad del crimen organizado, como señalaron los sujetos entrevistados, es la corrupción y la impunidad estatal. Esta impunidad ha permitido al CO operar y controlar el territorio sin el riesgo de la represión estatal, creando un poder consolidado que se apodera de los territorios para convertirlos en campos de cultivo y rutas para el trasiego de drogas.

Como ya se ha dicho, la presencia de halcones monitoreando el territorio es un elemento común. Esta vigilancia constante funciona como una presión coercitiva o una amenaza latente que, aunque no sea necesariamente un ataque violento, forma parte de un ambiente en el que el crimen organizado ejerce el poder de controlar y dañar, que es la base de la coerción según Lessing. La situación de los Doce Pueblos, por lo tanto, ilustra un escenario donde el Estado no solo

falla en proteger a la población, sino que actúa en colusión con grupos criminales, cuestión que ha llevado a que el CO tenga un importante arraigo en la región.

La violencia ejercida por parte de grupos criminales y por el Estado en contra de las comunidades y las personas defensoras del territorio

Entre los miembros de la comunidad que corren más riesgos ante los grupos del CO en la región de los Doce Pueblos están los colectivos de la sociedad civil y las personas defensoras de la tierra, quienes, más allá de ser protegidas por el Estado, han sido reprimidas.

Respecto a la historia de represión estatal en México, el Informe Final del MEH (2024), uno de los mecanismos de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990 (CoVEH), y que fue elaborado por un grupo de personas expertas independientes que investigan hechos relacionados con la violencia política que constituyeron violaciones a los derechos humanos, expone en el Volumen I que, durante el periodo investigado, el Estado mexicano utilizó estrategias dirigidas desde zonas militares para exterminar las movilizaciones sociales y las disidencias. Asimismo, el MEH señala que entre las principales víctimas en el ámbito rural se encuentran pueblos indígenas, campesinos y comunidades afromexicanas, puesto que, en favor de la defensa de sus territorios, estos grupos cuestionaban la propiedad de la tierra y los medios de producción.

Aunque para el periodo investigado, el MEH no aborda explícitamente a los llamados movimientos ambientalistas, ecologistas y defensores de la tierra, sus reivindicaciones cobraron relevancia desde la segunda mitad del siglo XX, y para épocas más recientes, precisamente en el año 2021, México se ubicaba como el país donde más personas defensoras de la tierra eran asesinadas en el mundo, con un total de 54 personas asesinadas, seguido por Colombia y Brasil, siendo Latinoamérica la región donde se registró el mayor número de ataques (Global Witness, 2022).

Acerca de cuestiones tales como la lucha agraria y la resistencia por el territorio, sus principales demandas giran en torno a la defensa de la vida, que incor-

pora la naturaleza, la cotidianidad y un proyecto de vida alternativo a las ideas hegemónicas de desarrollo, frente al avance del capital. Al respecto, el informe explica que la tierra es entendida, por las comunidades, como un conjunto de componentes biológicos, materiales e inmateriales, que permiten la reproducción de la vida, y que la lucha se detona por la necesidad de preservar sus procesos organizativos y simbólicos alrededor de esta.

A partir del análisis de distintos casos de agravio y represión en contra de las comunidades rurales, el informe del MEH concluye que los ataques en contra de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y afromexicanas, al igual que las violaciones a los derechos humanos de otros grupos insurgentes, no fueron actos aislados, sino el resultado de una política estatal de contrainsurgencia sistemática y generalizada.

Por otro lado, en el capítulo dedicado a la violencia estatal y la política de desarrollo, el MEH encontró que el Estado mexicano cometió violaciones graves a los derechos humanos en el contexto de las políticas públicas para el desarrollo, cuyo objetivo era modernizar distintas zonas del país a través de la imposición de megaproyectos, bajo el cobijo del aparato jurídico y de un discurso «por el bien de la nación», que funcionaba para justificar el impulso de tales políticas. En suma, el MEH señala que el Estado utilizó tanto sus instituciones estatales como federales con el objetivo de concretar políticas económicas que abrieron paso a la industrialización del país y el modo capitalista de producción, el mismo que requirió el uso de la violencia para imponer el proyecto desarrollista ante la resistencia frente al desplazamiento y el despojo de los territorios de grupos históricamente excluidos y violentados estructuralmente, las poblaciones campesinas, indígenas y afromexicanas.

La implementación de las políticas de desarrollo y los megaproyectos que de ellas derivaron provocaron distintos daños a la naturaleza y a quienes habitan los territorios impactados, y como respuesta, los grupos de poder obtuvieron la resistencia y oposición de las comunidades ante la explotación y contaminación de la tierra y los cuerpos de agua, así como la tala de árboles.

Además de la violencia ejercida en favor del impulso a las políticas de desarrollo, el establecimiento de redes de protección por parte del Estado y poderes locales hacia grupos del crimen organizado permitió que el narcotráfico se

convirtiera en un motor de la violencia estatal, y que a través de la corrupción se ejerciera mayor control territorial.

Confabulados con el Estado, los grupos criminales han sido perpetradores de violaciones graves a derechos humanos y han adquirido mayor presencia, poder y control sobre los territorios indígenas, campesinos, rurales y externos a las metrópolis, con el objetivo de explotar sus bienes y convertir sus lugares en rutas de tráfico y terrenos de cultivo de drogas. De igual forma, la lucha por el poder y el control entre cárteles ha generado violencia extrema.

Por tanto, la lucha de las comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas tiene una fuerte relación con las luchas por la defensa de la tierra y el territorio, pues la disputa que estos grupos han enfrentado históricamente en sus contextos, ya sea frente al Estado, el crimen organizado o ambos en colusión, tiene detonantes y causas comunes: el despojo, la explotación y el desplazamiento en favor de proyectos desarrollistas cuyo objetivo principal es reproducir capital, objetivo que ha demostrado ser incompatible con la reproducción de la vida.

Estrategias de defensa y autoprotección en los Doce Pueblos de la Barranca

Aunque los habitantes de la región de los Doce Pueblos de la Barranca no han llevado a cabo una estrategia explícita frente a la intervención de grupos criminales en sus comunidades, han encontrado que es fundamental nombrar y visibilizar las problemáticas que les aquejan, en este caso las que derivan de la presencia de grupos del CO, pues a través de sus posicionamientos han construido redes de colaboración comunitaria, así como procesos de fortalecimiento interno, los mismos que les funcionan para autoprotegerse.

Como ya se señaló, los habitantes y los colectivos consideran importante saber por dónde se camina. La gente que conoce muy bien las partes altas, las montañas o las partes bajas de la barranca, puede ubicar las zonas de riesgo, donde hay presencia del CO o donde hay rutas y terrenos que han sido acaparados por las organizaciones criminales. Otra cuestión que ha evitado confrontaciones directas es que las reivindicaciones de las personas defensoras del territorio no

han chocado, hasta ahora, con los intereses de los grupos criminales (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025).

Cabe destacar que los pueblos también han llevado a cabo procesos legales ante la Secretaría de la Reforma Agraria, los mismos que les han funcionado para recuperar tierras que durante muchos años fueron acaparadas por el CO. Sin embargo, los procesos jurídicos plantean una disputa sobre la posesión ilegal de la tierra, pero no se hace un señalamiento sobre su uso para la producción de marihuana y otros cultivos ilícitos (Sujeto 1, comunicación personal, 20 de noviembre de 2025).

Entre las acciones concretas está el fomento de las bibliotecas comunitarias, que tienen la finalidad de llevar a cabo una serie de actividades culturales que aparten del fenómeno del crimen organizado a los grupos etarios que consideran más proclives. Es decir que, mediante eventos deportivos, talleres de oficios, cursos sobre derechos laborales, cursos de pintura, de poesía, de literatura, así como distintas acciones en favor de la valoración y protección de la naturaleza, las infancias y las juventudes, como otros miembros de la comunidad, sigan construyendo el tejido social y se reduzca su interés por incorporarse a los grupos del crimen organizado que tienen presencia en el territorio (Sujeto 2, comunicación personal, 15 de enero de 2026).

Cuando hablamos de valoración, nos referimos a que a nivel local se les confiera y reconozca a los recursos el debido valor y sustento para su reconocimiento y defensa. Cuando acudimos al concepto de protección, no es la que se espera del Estado, sino la que nosotros por cuenta propia le podemos dar al entorno y en general al territorio concebido de una forma integral: suelo, bosque, agua, minerales, fauna, sujetos, sueños e identidad (Casillas, 2013, p.3).

Entre las estrategias promovidas por la comunidad para fomentar el aprecio por la memoria colectiva y por la identidad están los recorridos guiados por las cuencas del Río la Soledad, el Arroyo Grande de Milpillas, Río Blanco y el arroyo Copala-Los Camachos. También se realizan caminatas por senderos como autorreconocimiento de la región, donde también se construyen diálogos sobre el proyecto comunitario de futuro.

Como se puede palpar, nuestras acciones son locales con algunos atisbos regionales que nos vinculan con otros pueblos, colectivos y sujetos. Tantos golpes, caracterizados por la ocupación, el despojo de nuestros territorios solo han podido revertirse en parte con las pequeñas victorias que representan el que estemos organizados, en resistencia y trabajando, lo que nos obliga a aguzar nuestros sentidos por la sobrevivencia dentro de este mundo desigual (Casillas, 2013, p.3).

Por otro lado, la investigación y divulgación de la historia y la cultura local es una labor a través de la cual han logrado rescatar documentos históricos que les han funcionado para comprender los procesos de resistencia locales, tal y como se explica a continuación:

Dentro de los tópicos que se han venido investigando están, las tradiciones y costumbres barranqueñas: música, tastuanes, pastorelas y leyendas, preparación de platillos alimenticios, bebidas y postres, elaboración de máscaras tradicionales, pintado de murales, exposiciones fotográficas y de productos culturales en la barranca y otros sitios; historia local: espacios arqueológicos, documentos antiguos, testimonios orales; arquitectura: viviendas y tipo de viviendas, calles y callejones, construcción de estufas lorena, terrazas y tanques de ferrocemento; agricultura: sistemas de producción de granos básicos, fruticultura, horticultura; silvicultura, mejoramiento de suelos y producción de abonos orgánicos: algunos recorridos y notas de campos del bosque de roble, encino y selva baja caducifolia; botánica: recorrido por senderos y transectos para reconocer zonas, tipos y potencialidad de plantas medicinales, comestibles y alimenticias; agua: ríos, arroyos y manantiales, su situación con respecto a décadas anteriores, usos y desgaste; combustibles: la leña en la barranca para uso doméstico, tipos, ubicación y clasificación de leña para cocinar (Casillas, 2013, p. 2-3).

Asimismo, describe las siguientes acciones de construcción comunitaria:

El papel activo en la reestructuración de la Comunidad Indígena San Francisco de Ixcatlán y sus órganos internos de representación: Comisariado de Bienes Comunes, Consejo de Vigilancia y Junta de Pobladores. Reformas al estatuto

comunal y reglamento de la junta de pobladores; puesta en marcha de la Casa Comunal Agapito Rico como sede oficial para asambleas, sesiones de estudio, centro de capacitación y convivencia. Seguimiento a los juicios agrarios, civiles, penales y ambientales, de los cuales se ha ganado la mayoría. Participación en el Foro contra el despojo, de los cuales ya se llevan V reuniones de carácter regional. Se toma parte en el Seminario de Movimientos Sociales, Sujetos y Prácticas desde hace dos años. Papel activo en la Asamblea Regional de Afectados Ambientales, en donde toman parte pueblos, organizaciones y sujetos en resistencia. Coordinación de esfuerzos para la gestoría de servicios públicos para nuestros pueblos (Casillas, 2013, p. 2).

Por tanto, si bien en los Doce Pueblos de la Barranca no se lleva a cabo un proceso de lucha o de confrontación directa frente a los grupos del crimen organizado, en este sentido se puede decir que hay una lucha indirecta. A final de cuentas, la seguridad no es responsabilidad de las comunidades, sino una obligación del Estado. Además, sus estrategias, como la valoración y protección de la naturaleza, dan cuenta de que están fomentando un sentido de identidad barranqueña, además de promover la unidad y la solidaridad comunitaria, al construir espacios en donde los habitantes puedan relacionarse entre sí y con el territorio.

Conclusiones

A partir del análisis realizado en el presente trabajo sobre la resistencia y lucha indirecta de los Doce Pueblos de la Barranca ante el crimen organizado, se puede concluir que la situación actual permite que los grupos criminales construyan negocios de siembra y tráfico de drogas sin trabas, operando bajo un «duopolio de la violencia» donde el Estado y los grupos criminales comparten la autoridad, pero el CO suele ser la autoridad relevante para los asuntos cotidianos.

El impacto del CO trasciende lo delictivo para afectar la subjetividad de las comunidades. Existe una preocupante penetración de la narcocultura que atrae a los jóvenes hacia las estructuras criminales mediante corridos, estéticas de lujo y la oferta de financiamiento para fiestas tradicionales. Esta infiltración se ve facilitada porque algunos miembros de las organizaciones son originarios de la

región, lo que obliga a la población a una coexistencia pacífica forzada por vínculos afectivos o de vecindad.

Ante la violencia extrema (evidenciada por el uso de algunos sitios en El Paso de Guadalupe y San Francisco Ixcatán como cementerios clandestinos), las comunidades han optado por una lucha indirecta, la autoprotección a través del conocimiento profundo del territorio. En este sentido, la estrategia más sólida de los pueblos es el rescate de su identidad histórica y cultural. Mediante bibliotecas comunitarias, talleres de oficios, eventos deportivos y el rescate de tradiciones (música, leyendas, medicina botánica, etc.), buscan ofrecer a las infancias y juventudes un proyecto de vida ético y político contrario a las lógicas del CO.

Finalmente, la lucha de las comunidades que conforman los Doce Pueblos de la Barranca une la resistencia ante el CO con la defensa de la tierra frente a la devastación causada por los basureros y las industrias. Para los habitantes, el territorio es concebido de forma integral (suelo, agua e identidad), y su defensa se articula a través de asambleas, colectivos y procesos jurídicos para la recuperación de tierras.

Referencias

- Casillas Arona, J. A. (2013). *Resistencia, articulación y horizontes en la barranca del río Santiago* [Tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social]. Repositorio Institucional CIESAS.
- Global Witness. (2022). *Una década de resistencia. Diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo*. <https://espacio.osc.mx/wp-content/uploads/2022/10/Informe-Global-Witness.pdf>
- Grupo Reforma. (1 de agosto de 2021). Impide narco llevar censo a los pueblos. *Reforma*.
- Human Rights Watch. (2025). Informe Mundial 2025: México. *Eventos de 2024*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/mexico#:~:text=Muchas%20partes%20de%20M%C3%A9xico%20tienen,a%2024%2C9%20en%202023>.
- Ibal, E. (18 de febrero de 2024). Paso de Guadalupe se volvió el tiradero clandestino del narco. *El occidental*.

- Le Clercq, J. y Cháidez, A. (2024). *Índice Global de Impunidad 2024: Midiendo el alcance de la impunidad global*. Universidad de las Américas Puebla.
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Lessing, B. (2015). Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution*, 59 (8), 1486–1516. <https://doi.org/10.1177/0022002715587100>
- Mecanismo para la verdad y el esclarecimiento histórico. (2024). *Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico*. Publicaciones IBERO.
- Trejo, G., Albarracín, J. y Tiscornia, L. (2018). Breaking state impunity in post-authoritarian regimes: Why transitional justice processes deter criminal violence in new democracies. *Journal of Peace Research*, 55(6), 787-809. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343318793480>
- Varese, F. (2017). What is Organized Crime?, en S. Carnevale, S. Forlati, O. Giolo, (Eds.), *Redefining Organised Crime: A Challenge for the European Union?* (pp. 27-53). Hart Publishing <https://federicovarese.com/wp-content/uploads/2019/07/varese-2017-redefining-organised-crime-03.pdf>

Capacidad estatal para lograr acuerdos con el crimen organizado dirigidos a reducir la violencia

Jorge Armando González Galván

Introducción

La guerra es, según Hobbes (1980), una condición inherente al hombre, de ahí que se encuentre constantemente involucrado en conflictos armados. De igual forma, este autor destaca que la razón tiene como regla general que cada hombre debe esforzarse por la paz. En este sentido, se han creado, en el mundo, instituciones, normas y técnicas orientadas a lograr establecer y mantener la armonía.

Los Estados, para resolver los conflictos armados, deben participar en procesos de negociación que buscan, a través de la comunicación y conciliación de intereses, acordar una solución aceptada por las partes en conflicto y que finalice con la contienda. Las negociaciones de paz han tenido un campo fértil en los últimos años, como lo demuestran los procesos de negociación de paz entre Israel y Palestina en 2003, el proceso de paz en Indonesia en 2005 (Memorando de Helsinki), así como las negociaciones para la construcción de la paz entre Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP), entre otras.

Sin embargo, donde la negociación ha encontrado mayor dificultad de aplicación es en los procesos de pacificación o reducción de la violencia en los que está involucrado el crimen organizado. A pesar de este obstáculo, ha habido algunos casos interesantes, como las negociaciones con organizaciones criminales en Colombia, Dinamarca, España, El Salvador o en Bangladesh. Algunas de estas negociaciones lograron acuerdos estables y duraderos; en otros, solo fue por un lapso relativamente corto, por lo que, en este trabajo, tenemos el obje-

tivo de explorar las posibilidades efectivas que tiene el Estado mexicano para pacificar el país, mediante el establecimiento de acuerdos con grupos del crimen organizado.

México, en los últimos años, ha venido enfrentando una situación importante de violencia criminal. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2025), en el año 1990 se registraron cerca de 15 mil homicidios, mientras que, en 2024, se tiene una cifra preliminar de 33 241 homicidios, siendo el año 2018 el más crítico con más de 35 mil homicidios, por lo que, ante este panorama y con base en la experiencia de otras naciones, nos preguntamos qué factores influyen en lograr acuerdos estables con grupos del crimen organizado para pacificar o reducir la violencia en el país.

Para responder a esta pregunta, partimos de la idea de que las capacidades institucionales, administrativas y políticas de los agentes estatales para negociar influyen en la estabilidad de los acuerdos dirigidos a pacificar o reducir la violencia en el país. Con el objetivo de fundamentar esta hipótesis, la metodología consiste en aplicar el modelo de las tres etapas, desarrollado por Rahman y Vuković (2019), al análisis de la efectividad de iniciar un proceso de negociación con grupos del crimen organizado. Para implementar el modelo, revisamos críticamente la literatura que aporta elementos teóricos-conceptuales de la capacidad estatal y la negociación política como habilidades para lograr objetivos que la sociedad acepte, en este caso la reducción de la violencia o la pacificación del país; asimismo, se analiza la bibliografía que describe los procesos de negociación en los que una nación haya participado para lograr acuerdos con grupos del crimen organizado. Finalmente, se considera información proveniente de diarios de circulación nacional, plataformas de investigación sobre el crimen organizado e información de dependencias del gobierno federal y estatal.

Así pues, el documento está organizado en cuatro secciones, donde en el primer apartado presentamos un panorama de la situación de los grupos del crimen organizado en México y los efectos que ha tenido en la sociedad, como es la violencia y los desplazamientos, en la segunda sección abordamos los elementos teóricos-conceptuales de la capacidad del Estado y de la negociación política, como herramientas que puede ayudar a las autoridades gubernamentales a lograr acuerdos orientados a reducir la violencia en el país, y en la terce-

ra parte del trabajo se presenta el modelo de los tres pasos, el cual con base en procesos de negociación, establece los criterios y los pasos a seguir para lograr establecer acuerdos con grupos del crimen organizado y finalmente un apartado de conclusiones.

Los grupos del crimen organizado y sus efectos en México

En este apartado describiremos el panorama que enfrenta el país respecto a los grupos del crimen organizado, destacando su proliferación como consecuencia de divisiones internas, así como los efectos que estos grupos han tenido en la sociedad, clasificándolos en dos grandes grupos: homicidios y desplazamientos. Estos impactos se consideran relevantes debido a que configuran la estructura y dinámica de las familias en México y tienen relación directa con la capacidad del Estado en cuanto a brindar seguridad y protección.

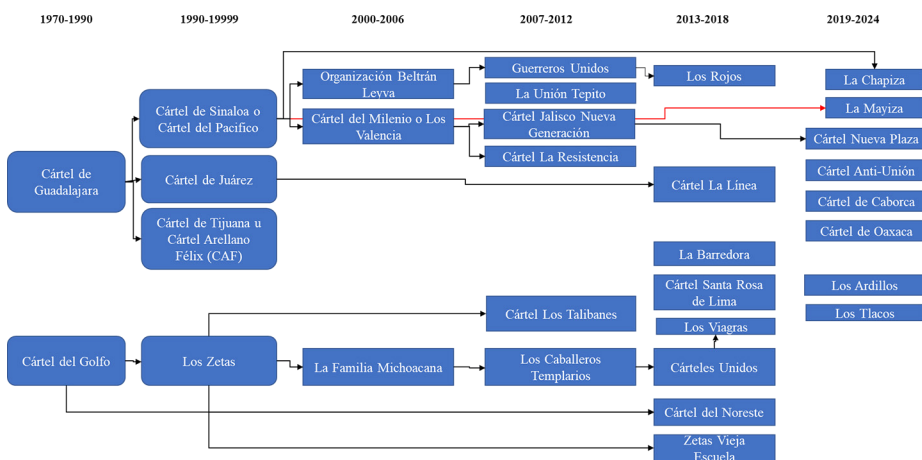
Presencia de los grupos del crimen organizado en México

A mediados de la década de los ochenta, el asesinato de Enrique Camarena, agente de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), en la ciudad de Guadalajara, desató una ofensiva por parte del gobierno mexicano contra los líderes del llamado cártel de Guadalajara. La aprehensión de Rafael Caro Quintero, Ernesto Fonseca Carrillo y Miguel Ángel Félix Gallardo provocó que este grupo del crimen organizado se dividiera en tres: el Cártel de Sinaloa, el Cártel de Juárez y el Cártel de Tijuana que, en conjunto con el Cártel del Golfo, controlaban el narcotráfico en México (NarcoData, 2025).

Desde esta fecha, los grupos del crimen organizado (GCO), entendidos como el conjunto de personas que intentan regular y controlar de manera ilegal la producción y distribución de un determinado producto o servicio (Varese, 2017), se han multiplicado en el país. Las cifras sobre el número de GCO son variadas, sin embargo, reflejan dos cosas importantes, por un lado está el hecho de que, las acciones gubernamentales hacia líderes criminales genera divisiones al interior del grupo criminal que encabeza, así lo demuestra las acciones para capturar a los jefes del cártel de Guadalajara en la década de los ochenta, o la implementación, en el sexenio de Felipe Calderón, de la guerra contra las

drogas, mediante la Estrategia Kingpin¹ para capturar los líderes de las organizaciones criminales existentes (Instituto para la economía y la paz, 2025), y por otro lado, solo los GCO que cuentan con una estructura organizacional sólida son capaces de sobrevivir, como el caso del Cártel de Sinaloa (CS) y más recientemente, el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), el cual también es producto de las fragmentación del Cártel del Milenio, aliado del CS.

Figura 1.
Grupos criminales con presencia en México, 1970-2024



Nota. A partir de los datos de la bibliografía consultada en este documento y que está en la sección de referencias

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, se tenían identificados a nueve cárteles, los cuales se distribuían en 25 entidades del país, entre los que destacan el CS y CJNG (NarcoData, 2025). Mientras que, en 2024, se tenían identificados a 19 cárteles distribuidos en el país, clasificados en transnacionales (2), regionales (4) y 13 locales, siendo los más importantes el CS y el CJNG (Gri-

¹De manera general, la Estrategia Kingpin consiste en dedicar «recursos desproporcionados a la eliminación de supuestos jefes criminales» (Pérez, 2019).

llo, 2024). Por otro lado, según datos de Aguilar *et al.* (2025), se han detectado 40 grupos del crimen organizado que tienen presencia monopólica en 700 municipios de México, es decir, en el 28.32 % del total de municipios del país. En estas cifras destaca que el CJNG tiene presencia hegemónica en el 20 % del territorio nacional, mientras que el CS tiene presencia en 200 municipios del país.

Homicidios asociados por GCO

Los rompimientos que se han suscitado al interior de los grupos del crimen organizado han provocado un aumento en los niveles de violencia. Según datos del INEGI (2025), la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes ha venido registrando una tendencia al alza desde el año 2007, cuando se tuvieron poco menos de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2018 se alcanzó una tasa de cerca de 30 homicidios, mientras que para el 2024, esta medida fue de 25.6, ligeramente superior a la de 2023, cuando se alcanzó 24.9 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Específicamente, desde la fragmentación y su consecuente enfrentamiento entre las dos facciones antagónicas que integran el Cártel de Sinaloa (los hijos de Ismael «el Mayo» Zambada y los hijos de Joaquín «el Chapo» Guzmán), el número de homicidios en este estado se ha incrementado considerablemente, pues Sánchez (2025), con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, resalta que el número de muertes entre julio de 2023 a junio de 2025 se incrementó 170 %.

Del mismo modo, según el Programa de Datos sobre Conflictos de Uppsala (UCDP, 2024), entre 1989 y 2024 se han registrado 139 762 homicidios en los que han participado grupos del crimen organizado, de los cuales el 21.16 % son resultado de los enfrentamientos entre el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación; esto significa que las luchas entre estos dos cárteles han provocado un total de 29 575 homicidios. Esta misma fuente resalta que estos dos cárteles contribuyen de manera importante con la violencia existente en el país, pues, como se puede apreciar en la tabla 1, los enfrentamientos del Cártel de Sinaloa con otros grupos del crimen organizado (incluidos los ocurridos con CJNG) han ocasionado poco más de 70 mil muertes; por su parte, los enfrentamientos del CJNG con otros grupos del crimen organizado (incluidos aquellos

con el CS) han ocasionado 65 310 homicidios. Esta tabla también muestra que las muertes ocasionadas por las luchas del CJNG han sido entre grupos que son productos de la fragmentación de otros GCO

Tabla 1.
Número de muertes ocasionadas por enfrentamientos entre diversos grupos del crimen organizado, 1989-2004

Grupo del crimen organizado	Muertes	Grupo del crimen organizado	Muertes
Cártel de Sinaloa vs		CJNG vs	
CJNG	29 575	Cártel de Sinaloa	29 575
Cartel de Juárez	28 518	Cártel Santa Rosa de Lima	18 263
Cártel Beltrán Leyva	6 178	Los Zetas	8 145
Cartel del Golfo	5 014	Cárteles Unidos	5 789
Cartel de Tijuana	1 848	La Nueva Familia	3 538
Total	71 133	Total	65 310

Nota. A partir de los datos del Programa de Datos sobre Conflictos de Uppsala.

Desplazamiento interno de personas debido al CGO

La presencia de los grupos del crimen organizado, además de generar la violencia y muerte que se describió líneas arriba, también tiene afectaciones en el arraigo a un espacio geográfico que las personas han elegido para desarrollar su vida; en otras palabras, afectan la decisión de continuar habitando en un lugar de manera habitual.

En el contexto de este trabajo, los desplazamientos forzados internos consisten en que unas personas o grupo de personas se ven obligadas a abandonar su hogar o lugar de residencia habitual con el fin de evitar los efectos de un conflicto armado, sin cruzar una frontera internacionalmente reconocida (Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU, [ACNUR], 2025), que, en este caso, corresponde a las luchas que se suscitan entre los diferentes grupos del crimen organizado.

En México, según Salazar y Álvarez Lobato (2018), los desplazamientos forzados internos son un fenómeno que, a pesar de sus antecedentes históricos,

no se le reconoce y, por tanto, no se lleva un registro de su dinámica, de modo que existen múltiples cifras respecto a este tema, las cuales son estimaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y organismos internacionales. Sin embargo, en el año 2019, el gobierno mexicano decidió atender este problema, por lo que diversas dependencias federales han emprendido acciones para responder a este fenómeno (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH], 2025).

Derivado del diagnóstico sobre los derechos humanos en México que la ACNUR realizó, en 2004, se estimó que el número de desplazados oscilaba entre las 3 mil y 60 mil personas, esto según cifras de diferentes fuentes y en los que se consideran factores como cuestiones religiosas, invasión de predios, desalojos por parte de la autoridad, además de los conflictos armados (ACNUR, 2004). Del mismo modo, según estimaciones de Salazar y Álvarez Lobato (2018), en el sexenio de Felipe Calderón, cerca de 740 mil personas tuvieron que abandonar su hogar o lugar de residencia habitual. De acuerdo con información de la CMDPDH (2025), los estados con los mayores desplazamientos, en 2008, son Chiapas, Sinaloa y Chihuahua, los cuales en conjunto registran al menos 170 mil personas desplazadas.

Desde 2014, la CMDPDH ha hecho acciones de investigación, monitoreo y documentación del proceso de desplazamiento interno forzado, lo que ha permitido contar un panorama más amplio y claro de la dimensión de este fenómeno. De tal manera que el número de personas desplazadas entre los años 2016 y 2024 asciende a 151 564, siendo el año 2011 con el mayor número de desplazados (ver tabla 2).

En agosto de 2021, según el informe Índice de Paz México 2025, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, el número de desplazados ascendió a 10 475 personas, de las cuales casi la mitad fueron como consecuencia de la ofensiva que el CJNG lanzó contra los residentes y elementos castrenses radicados en el municipio de Tepalcatepec en el estado de Michoacán. Mientras que, en el municipio de Jerez, Zacatecas, alrededor de mil quinientas personas tuvieron que huir de sus hogares, debido a los enfrentamientos entre el CGJN y el CS (Instituto para la Economía y la Paz [IEP], 2025).

Tabla 2.
Número de personas desplazadas por año en México

Año	Número de personas desplazadas	Eventos de desplazamiento interno	Promedio de personas desplazadas por evento de desplazamiento
2016	22 110	28	789.64
2017	20 390	26	784.23
2018	11 491	27	425.59
2019	8 664	28	309.43
2020	9 741	24	405.88
2021	28 943	45	643.18
2022	9 602	27	355.63
2023	12 623	44	286.89
2024	28 000	72	388.89
Total 2016-2024	151 564	321	4 389

Nota. A partir de los datos de CMDPDH y de Morales y Vadillo (2025).

De acuerdo con información recopilada por Morales y Vadillo (2025), los estados con el mayor número de desplazados son: Chiapas con 49 122 personas, Guerrero con 29 235 y Michoacán con 23 555 personas. Estos estados concentran poco más del 60 % del total de personas desplazadas entre los años de 2016 a 2024. Asimismo, es importante destacar que los estados de Sinaloa (13 983), Chihuahua (10 819) y Zacatecas (5 562) han venido experimentando, en los últimos años, una dinámica constante de desplazamientos, debido a las luchas de los GCO.

Así pues, la presencia y fragmentación de los grupos del crimen organizado ha sido el origen del incremento en los índices de violencia, el aumento en el número de homicidios dolosos y en el número de desplazados, pero también refleja que la estrategia implementada por el gobierno y que consiste en asignar mayor fuerza militar para capturar a los líderes de los GCO no ha sido la mejor decisión, pues la población es la que ha sufrido las consecuencias de estas

acciones. De tal modo que se requiere llevar a cabo un análisis más profundo e integral en el que se valoren los costos y beneficios de implementar procesos de negociación con los grupos criminales, con el fin de generar resultados que favorezcan a la sociedad en su conjunto.

Capacidad estatal y negociación política como mecanismos para reducir la violencia criminal en México

En este apartado se abordarán los fundamentos teóricos-conceptuales referentes a la capacidad del Estado y a la negociación política como mecanismos para reducir la violencia y pacificar el país.

Capacidad Estatal

El Estado, entendido como una asociación política que cuenta con el monopolio legítimo del uso de la fuerza física para mantener el orden a través de un cuadro administrativo (Weber, 2002), desde su origen fue dotado de la capacidad para intervenir en las relaciones contenciosas que surgen entre los ciudadanos; sin embargo, a la luz de los resultados sobre la procuración de seguridad, encontramos naciones que sufren de altos niveles de violencia, pero también encontramos otras que presentan bajos niveles de inseguridad. De acuerdo con información del Índice de Paz Global (IPG), elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, en 2025 los países más seguros son Islandia (1.212), Noruega (1.261) y Finlandia (1.269); por su parte, las naciones más inseguras son Afganistán (3.929), Yemen (3.861) y Sudán del Sur (3.833). En este rubro, México se ubica en el lugar 135 de 159 con un valor de 3.151, por arriba de naciones como Brasil (3.231), Haití (3.359) y Colombia (3.481). Estos resultados muestran que algunas naciones han logrado cumplir su función de imponer el orden para proporcionar seguridad a sus habitantes; en cambio, otras naciones no han realizado adecuadamente esta función, de modo que es posible, en función de estos valores, clasificar a los países en un continuo, donde en un extremo encontramos a los países muy capaces como son Islandia, Noruega y Finlandia, mientras que en el otro extremo podemos ubicar a las naciones escasamente capaces como Yemen y Sudán del Sur. De tal suerte que la capacidad del Estado es el grado en que los gobernantes logran cambios en la sociedad a través de la

planificación, las políticas y las acciones estatales (Migdal, 1988). Esto significa que la capacidad estatal tiene que ver con la habilidad de realizar tareas adecuadas de manera eficaz, eficiente y sostenible (Hilderbrand y Grindle, 1997).

En general, las capacidades estatales, según Martínez (2013), presentan seis características que son relevantes en el contexto de la procuración de resultados socialmente aceptados: 1) no son estáticas, 2) son resultado de la combinación de factores como las prácticas, los recursos, conocimientos y la relaciones, 3) al no ser estáticas, tienden a debilitarse o destruirse, 4) son específicas, ya que, se aplican a un campo de acción, a una problemática y actores puntuales, 5) su evolución y su mantenimiento no es lineal ni sincrónico y, 6) se manifiestan de múltiples maneras en ámbitos distintos, de modo que, en el análisis de las capacidades del Estado se considera la existencia de diferentes dimensiones: coercitiva, económica, administrativa, jurídica, y política (Hincapié y Olvera, 2019), administrativa/institucional, política y extractiva/fiscal (Gilio, 2016), institucional, técnica, administrativa y política (Grindle, 1997), para los propósitos de este trabajo, nos centraremos en tres elementos: coercitivos, administrativos y políticos.

1. *Capacidad coercitiva.* En esta dimensión se ubica el fundamento del proceso de formación del Estado y es, según Hincapié y Olvera (2019), la característica principal que se materializa a través de la coerción, que son acciones concertadas por el Estado, que tienden a causar pérdida o perjuicio a las personas o grupos (Tilly, 1990). La capacidad coercitiva es fundamental para la creación e implementación de acuerdos «institucionales que ofrecen los incentivos suficientes para desistir de su utilización en la resolución de conflictos» (Hincapié y Olvera, 2019, p. 4), pues la ciudadanía sabe que es consciente tanto de la acción como de sus posibles daños (Tilly, 1990).
2. *Capacidad administrativa.* Se refiere a la habilidad para implementar procesos administrativos, así como utilizar recursos humanos en la provisión eficaz y eficiente de bienes públicos (Gilio, 2016). Esta dimensión se desarrolló a la par que la capacidad coercitiva, pues para llevar a cabo sus actividades, el Estado creó una estructura orientada a la recaudación de impuestos, aunada a un control del territorio (Tilly, 1990), a través de la burocracia. De

tal manera que, en el proceso de negociación política para lograr acuerdos que busquen la pacificación o reducción de la violencia, la burocracia es un elemento fundamental para, por un lado, crear condiciones que garanticen la creación de consensos y, por otro lado, vigilar y hacer cumplir estos acuerdos.

3. *Capacidad política*. Consiste en la habilidad de los gobernantes para analizar «las demandas de los grupos mayoritarios de la población, tomando decisiones que representen y expresen los intereses y las ideologías de estos, más allá de la dotación de recursos que puedan movilizar en la esfera pública» (Repetto, 2004, p. 16). De modo que la capacidad política tiene que ver con la destreza del gobierno para recibir, procesar, incorporar y decidir cómo atender las demandas de la sociedad; es decir, está más orientada a la «movilización de recursos sociales por parte de las agencias estatales, para lograr sus objetivos de políticas» (Rey, 2014, p. 126). Así pues, la capacidad política del Estado tiene que ver con la habilidad para establecer consensos con la sociedad, para resolver problemas públicos.

Negociación política

El Estado, en los procesos de pacificación o reducción de la violencia, puede emplear, según el manual de la Fundación de Cambio Democrático [FCD] (2022), cualquiera de las siguientes tres grandes estrategias: a) abordar los intereses y necesidades en conflicto de cada una de las partes, a través de estrategias de conciliación, negociación, mediación o diálogo; b) llevar el asunto a una tercera persona que determina los derechos de cada una de las partes, como el juicio o el arbitraje (derecho); y c) definir el resultado sobre la base del ejercicio más o menos regulado del poder, ya sea a través de la fuerza u otras medidas. En este apartado, analizaremos los fundamentos de la negociación política como herramienta para lograr acuerdos orientados a pacificar el país o a reducir la violencia criminal.

La negociación política, la cual se define como un conjunto de transacciones cuyas condiciones para el intercambio no son fijas, sino que evolucionan a medida que dos o más personas tratan de llegar a un acuerdo satisfactorio (Hernández *et al.*, 2008), de ahí que lo que se busca es establecer acuerdos que sa-

tisfagan los intereses de cada una de las partes que participan en el proceso de negociación.

Durante el desarrollo de la negociación política, es posible identificar tres componentes: los participantes, los propósitos y los procesos (Salacuse, 2008). A continuación, se resaltan los elementos más representativos de cada uno de ellos.

Los participantes

Son las partes involucradas directa o indirectamente en los procesos de negociación política que, a su vez, se clasifican en tres elementos: el Estado, los individuos o las organizaciones y el público.

El Estado es, como dijimos líneas arriba, un conjunto de organizaciones con autoridad para tomar decisiones y llevarlas a cabo, por lo que, cuando este participa en una negociación, lo hace a través de los agentes estatales de una de estas organizaciones relacionadas con el tema que se está negociando. A pesar de que físicamente el Estado no está presente en las negociaciones, puede estar al acecho como un «negociador fantasma» que ejerce una poderosa influencia sobre los individuos que participan en las negociaciones cara a cara (Salacuse, 2008). De tal manera que esta influencia proviene del carácter distintivo que corresponde al monopolio del uso de la fuerza, lo cual otorga al Estado una posición privilegiada que ningún otro participante posee en un proceso de negociación política.

Los individuos y las empresas que pueden estar o no sometidos a la autoridad del Estado y que deben participar en estas negociaciones, lo hacen a partir de la disponibilidad de recursos con que cuentan, por lo que, para mejorar su posición en la mesa de negociación, algunos de estos participantes han invertido, por un lado, en desarrollar o fortalecer sus capacidades de negociación, o en contratar los servicios de profesionales que los asistan en el proceso de la negociación política, lo que ha fomentado la aparición de abogados, consejeros y cabilderos. La participación de estos profesionales en negociaciones para la pacificación o reducir la violencia ha contribuido a producir resultados más cercanos al interés público.

Sin embargo, el caso de las organizaciones criminales es diferente respecto a otros participantes como las empresas o millonarios e incluso grupos insurgentes. Efectivamente, las organizaciones criminales cuentan, al igual que el hombre más rico o la empresa más rentable del país, con recursos suficientes para mejorar su posición en la negociación; la diferencia está en el uso de la violencia, la intimidación o la amenaza como estrategia para fortalecer su posición o incluso para inclinar el resultado a su favor.

Finalmente, es importante destacar que toda negociación política trae consigo un dejo de interés público, por más secreta que esta sea. De tal modo que la participación de la ciudadanía en los procesos de negociación siempre es una posibilidad; a tal grado que puede cambiar el resultado, la estrategia e incluso el número de participantes, ya que se puede pasar de una negociación de dos partes a una donde se involucran múltiples actores.

Los objetivos

La participación de estos tres actores en un proceso de negociación política se realiza con la intención de lograr resultados que pueden clasificarse, según Salacuse (2008), en dos grandes ramas: 1) lograr un acuerdo sobre una transacción, y 2) obtener una norma que favorezca sus intereses. En el caso de la primera clasificación, las partes buscarán obtener los resultados que mayores beneficios les proporcionen, los cuales pueden ser contradictorios, por lo que, para evitar resultados de suma cero, la negociación política contribuye a establecer acuerdos duraderos y estables en los que los actores involucrados podrán alcanzar sus objetivos esperados. Las negociaciones encaminadas a obtener la pacificación de territorios o reducir la violencia en un espacio determinado ofrecen a los grupos criminales la oportunidad de penas menos severas o acceso a fuentes lícitas de ingresos. Por su parte, en la segunda rama, lo que buscan los individuos o empresas es obtener privilegios que les permitan superar obstáculos legales, operativos o de otra índole, por lo que negocian el contenido de leyes, reglamentos o algún otro tipo de ordenamiento. De tal suerte que, en las negociaciones para la pacificación o la reducción de la violencia, los grupos criminales tendrían el propósito de incorporar cláusulas que modifiquen el alcance y las penas de las actividades que realizan estos grupos, esto es, negociar la incorporación

de figuras jurídicas que les permitan, por un lado, recibir las sanciones legales correspondientes debido a sus actividades y, por otro lado, mantener, a cierto grado, los beneficios económicos que han adquirido a partir de sus actividades.

Los procesos

Son las relaciones que surgen entre los participantes durante el desarrollo de la negociación política. Participar en procesos de negociación con el gobierno, a diferencia de la que se realiza entre particulares, requiere identificar y considerar factores legales, administrativos y operacionales, pero también es necesario tomar en cuenta aspectos éticos, además del contexto sociopolítico. Todos estos elementos tienen un peso importante, tanto en las capacidades de los funcionarios públicos como en el resultado que esperan obtener las partes.

Un elemento importante en el proceso de la negociación son las estrategias, las cuales se definen como un plan que articula tácticas o comportamientos que utiliza una persona para lograr un acuerdo que satisfaga sus intereses (Sierra Alta Ríos, 2009). En este sentido, de manera general es posible identificar tres tipos de estrategias: distributiva, de concesión y por principios.

La estrategia distributiva es un comportamiento en el que uno de los actores en la negociación busca maximizar su beneficio a costa de la pérdida de las ganancias de la otra parte; es decir, es un comportamiento de suma cero. Esta estrategia tiende a generar acuerdos ineficientes y poco estables (Galdos Kajatt, 2000). En este punto es importante destacar que el surgimiento y el desarrollo de los GCO ha sido posible gracias al apoyo del gobierno (Lessing, 2021), de tal manera que implementar esta estrategia en negociaciones para lograr reducir la violencia generaría acuerdos ineficientes e inestables.

El otro tipo de estrategias que pueden desarrollar los actores corresponde a lo que Galdos Kajatt (2000), así como Hernández *et al.* (2017), denominaron como ceder y consiste en que el negociador hace concesiones mínimas para lograr acuerdos que favorezcan a una de las partes. Este estilo suave de negociación se implementa para procurar evitar conflictos (Fisher y Ury 1981).

Por último, tenemos la estrategia por principios, la cual fue desarrollada en la década de los setenta por la Universidad de Harvard (Fisher y Ury, 1981; Hernández *et al.*, 2017). Esta estrategia parte de la identificación de intereses

comunes, los que constituyen el tema principal de la negociación (Sierra Alta Ríos, 2009) y bajo el cual se buscan soluciones ingeniosas que lleven a ambas partes de la negociación a ganar; en otras palabras, lo que se busca es que los actores sean capaces de obtener resultados que los acerquen al logro de sus objetivos prioritarios, alcanzando acuerdos vinculantes entre ellos (Ramírez, 2022).

Las capacidades del Estado en la negociación de acuerdos para la pacificación

Las acciones que lleva a cabo el Estado tienen como destinatario final a la población, quien es la que recibe los beneficios y sufre las consecuencias de estas decisiones. Efectivamente, la elaboración e implementación de las políticas públicas, definidas como las acciones del gobierno que se realizan eficaz y eficientemente para lograr un objetivo de interés público (Aguilar Villanueva, 2013), están orientadas a resolver un asunto que ha logrado colarse en la agenda pública y que producirá resultados favorables para un sector de la población, pero también derivará en la afectación de las condiciones de otro grupo de ciudadanos. En ambientes democráticos, la participación de la sociedad en los procesos de elaboración de las políticas públicas es clave para implementar el curso de acción que mejores resultados proporcione y afecte en menor medida a la población.

En un contexto como el descrito líneas arriba, las capacidades del Estado son fundamentales, pues, por un lado, los funcionarios públicos deben tener las habilidades técnicas para diseñar políticas públicas que generen resultados más cercanos al interés público, entendido como la valoración y evaluación de las acciones políticas en función del bienestar general y la defensa de lo colectivo (Correa, 2008), y, por otro lado, deben tener la habilidad para poder implementar estas políticas públicas, es decir, contar con las capacidades coercitivas (en caso necesario), administrativas y políticas que les permitan desarrollar en el territorio la acción gubernamental seleccionada.

La negociación política es la herramienta que contribuye a superar las diferencias que surgen durante el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas y es una capacidad estatal que involucra directamente a los funcionarios públicos.

A través de la negociación política se gestionan los conflictos que surgen en el ámbito público como consecuencia de asuntos que son más controversiales que otros, pero también ayuda en la selección de la estrategia más adecuada para atender los temas en los que prevalece un consenso, como el caso de la seguridad pública, pues es evidente que la ciudadanía quiere sentirse protegida en todo momento. En este caso específico, la estrategia ha consistido en el aumento de los recursos humanos, materiales y financieros utilizados en las actividades de prevención de los delitos. Sin embargo, las estadísticas demuestran que, en este campo, la acción del Estado no ha sido suficientemente contundente y, en lugar de mejorar el bienestar general, ha provocado mayores perjuicios e inconformidad a la sociedad, tal como se describió en el primer apartado de este documento. Sin embargo, se considera pertinente destacar, adicionalmente, algunas estadísticas generales relativas a la inseguridad pública en México, las cuales refuerzan el grado de capacidad del gobierno mexicano.

En este sentido, de acuerdo con datos del INEGI, entre los meses de marzo y abril de 2011, el porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura en el país fue de 69.5, siendo, en general, las entidades del norte del país con los más altos porcentajes de percepción de inseguridad, destacando Chihuahua con 89.5 %, Durango con 88.1 % y Nuevo León con el 84.6 %, los cuales ocuparon, en ese año, el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente. Para el mismo periodo, pero de 2025, el porcentaje a nivel nacional ascendió a 75.6, es decir, se registró un incremento de poco más de seis puntos porcentuales entre 2011 y 2025. Las entidades que, en 2025, obtuvieron los valores más altos son Morelos con 90.1 %, Tabasco con 89.8 % y Guanajuato con 88.5 %. Es importante destacar que tanto el estado de Morelos como el estado de Tabasco, desde 2011, los niveles de percepción de inseguridad en la población han sido superiores a la media nacional, mientras que Guanajuato ha tenido un repunte a partir de 2018. En cambio, los Estados de Chihuahua, Durango y Nuevo León han tenido un descenso en 2025 por debajo de la media nacional (71.5 %, 52.2 % y 67.8 %, respectivamente).

Asimismo, el INEGI muestra que, en 2014, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en el país fue de 41 655 delitos, mientras que, en 2024, la tasa alcanzó los 34 918 delitos, lo que significa un descenso de 16.17 % en-

tre 2014 y 2024. A nivel estatal, en 2014, el Estado de México alcanzó una tasa delictiva de 83 566 delitos por cada 100 mil habitantes; por su parte, la Ciudad de México, en ese mismo año, llegó a los 59 545 delitos y Baja California registró 56 632 delitos por cada 100 mil habitantes. Diez años después, el panorama no es muy distinto, pues la Ciudad de México registró 54 473 delitos, siendo el valor más alto registrado en ese año; le siguen el Estado de México con 48 426 delitos y, en el lugar número tres, está Querétaro con 45 107 delitos. Entre el año 2014 y el 2024, la Ciudad de México ha logrado un descenso de 8.51 % en la tasa delictiva, es decir que, en los últimos 10 años, se registraron aproximadamente 5 mil delitos menos por cada 100 mil habitantes. Por su parte, el Estado de México muestra una caída del 42.05 % en la tasa delictiva, lo que se traduce en 35 140 delitos menos en la última década.

En cuanto al uso de recursos financieros y humanos por parte del gobierno, tanto estatal como federal, el INEGI muestra que, en 2024, las instituciones de seguridad pública ejercieron un total de 133 168.72 millones de pesos, lo que representa 35.2 % más que lo ejercido en 2023. Si a este monto se le descuenta la inflación, tenemos que, en 2024, la Guardia Nacional y las policías estatales ejercieron 98 614.5 millones de pesos, lo que significa una disminución del 8.10 % respecto al año 2023 y una caída de 9.27 % con respecto al presupuesto ejercido por estas instituciones en el año 2020. Del mismo modo, el INEGI informa que, en 2024, en el país existen 283 204 personas que realizan funciones de seguridad pública, de las cuales 132 036 (46.6 %) pertenecen a la Guardia Nacional, mientras que, en 2011, el personal con funciones de seguridad pública ascendía a 237 673 personas, de las cuales 36 995 (15.5 %) correspondían a la policía federal, lo que significa que el gobierno federal, entre 2011 y 2024, aumentó la fuerza policial en 256.90 %. De igual forma, el INEGI informa que, en 2024, a nivel estatal, existe un policía por cada mil habitantes, siendo el Estado de Tabasco con la tasa más alta, al registrar 2.1 policías por cada mil habitantes, mientras que Querétaro cuenta con 0.3 policías por cada mil habitantes, ubicándose en el penúltimo lugar a nivel nacional, siendo Baja California el último lugar con 0.2 policías por cada mil habitantes.

Los resultados de estos indicadores, reflejan por un lado, que la elaboración de las políticas públicas no están identificando la problemática real del origen

de la violencia en México, ni en cada una de las entidades, de ahí que se tengan resultados diferenciados, por otro lado, la implementación homogénea de las políticas contra la inseguridad pública en los últimos tres sexenios, caracterizada por el aumento en el número de efectivos policiales, sugiere que esta obedece más una dinámica externa que, a un proceso de reflexión técnica interna, pues de acuerdo con Rosen y Zepeda (2015), los resultados son producto de la Guerra contra las Drogas de Washington, el cual se ha venido implementándose en diferentes países del continente latinoamericano, como son Colombia, Perú y Bolivia. En este mismo sentido se pronuncia Corona (2019), al afirmar que México se ha insertado en la política prohibicionista que ha impulsado el gobierno de Estados Unidos a nivel mundial, de modo que la definición del problema se adopta desde la coyuntura internacional y la estrategia se soporta desde la coyuntura nacional.

Ante este contexto de resultados exiguos y en un ambiente en el que conviven múltiples actores e intereses, se requiere explorar la pertinencia de un enfoque fundamentado en el establecimiento de acuerdos que permitan avanzar hacia un territorio con menos violencia generada por el crimen organizado que, para los propósitos de este trabajo, se define como un grupo que intenta regular y controlar de manera ilegal la producción y distribución de un determinado producto o servicio (Varese, 2017).

El crimen organizado, en el sexenio de Felipe Calderón, retrataba al crimen organizado como los malhechores que pueden destruir al país y a las familias mexicanas: «Los presuntos criminales son presentados como enemigos de México o traidores a la patria» (Prieto, 2019, p. 6). Esta imagen difundida por el gobierno mexicano se sustenta, según Iazzetta y Gaiero(2024), en cuatro supuestos: 1) el sector público es hostil al crimen organizado, 2) los funcionarios públicos persiguen a los miembros del crimen organizado y, por tanto, son ajenos a él, 3) los vínculos entre funcionarios públicos y las organizaciones criminales son producto de la ambición de aquellos y no representan una práctica institucional y, 4) el crimen organizado es el que corrompe a los funcionarios públicos. La evidencia empírica demuestra que algunos de estos supuestos no se cumplen, pues se han documentado casos en los que funcionarios públicos de todos los niveles jerárquicos y de los tres órdenes de gobierno han sido senten-

ciados por nexos con el crimen organizado. Sin embargo, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada establece en los artículos 11 y 11 bis que los funcionarios públicos podrán participar en actividades encubiertas para conocer la estructura organizacional, funcionamiento, miembros del crimen organizado, por lo que se intuye que, para no levantar sospechas, el funcionario encubierto deberá participar en las actividades ilícitas e incluye recibir los recursos financieros que le corresponden por su actividad.

Esto refleja la importancia de las capacidades de los funcionarios públicos, pero también es un reflejo de las actividades que se realizan al margen de la legislación, de tal suerte que la capacidad del Estado también se materializa en acciones que no están contempladas en la ley, esto como parte del proceso de recabar información y contribuir al desmantelamiento del crimen organizado. De ahí que la capacidad del Estado también se supedita a la posibilidad de actuar por fuera de la ley, dando lugar a lo que sería una «estatalidad híbrida» que, incluso, puede ser generada ilegalmente por actores no estatales (Dewey, 2013, citado por Iazzetta y Gaiero, 2024, p.132).

En el marco de la estatalidad híbrida, se considera desarrollar modalidades que pueden ocasionar que la autoridad sea cuestionada por los nexos con el crimen organizado (Iazzetta y Gaiero, 2024, p.137), con el fin de lograr los objetivos que son de interés público. En este sentido, la capacidad de negociación del Estado para lograr acuerdos orientados a reducir la violencia en el país es una herramienta que debe ser considerada.

Durante una reunión que se realizó en octubre de 2011, el expresidente Vicente Fox declaró en la capital de los Estados Unidos que se debería buscar el cese al fuego con el narcotráfico a través de una «Cocopa; sería lo ideal». Continuando con el discurso, el expresidente enfatizó que: «...yo me sentaría a negociar, a buscar con esos cárteles y esos tipos a ver cómo nos arreglamos para que dejen de estarse matando entre ellos y matando a nuestros jóvenes» (Vicente Fox, 2016).

La negociación política con el crimen organizado está plagada de contenido ético y moral que impide explorar de manera política, es decir desde la posición del Estado, en la que esta organización no debe estar al servicio de las cuestiones morales, ni religiosas (Maquiavelo, 1999), sino en su función prin-

cial que, en teoría es «salvaguardar la seguridad y defender el Estado de derecho» (Rahman y Vuković, 2019, p. 936), y es que, la negociación política nos permite tener en cuenta que, en contextos democráticos, el Estado no es un ente solo, sino que convive con diferentes organizaciones políticas, sociales, económicas, esto es, el Estado está coexistiendo y en competencia permanente con otros grupos estatales y no estatales (Iazzetta y Gaiero, 2024).

En este sentido, en este apartado exploramos las aportaciones de la propuesta de negociación de tres pasos que fue desarrollada por Rahman y Vuković (2019), y las vincularemos al concepto de capacidades estatales, que, en el contexto actual de violencia excesiva que está imperando en el país, puede ser una herramienta que contribuya a lograr la reducción de la violencia. Este enfoque analítico, a su vez, se construyó a partir de las aportaciones que Cruz y Durán-Martínez (2016) hicieron para analizar el acuerdo establecido entre el gobierno de El Salvador y las principales pandillas de ese país.

La negociación de los tres pasos incorpora, durante el proceso deliberativo para llegar a un acuerdo, dos elementos fundamentales: por un lado, está la definición de cuándo negociar, es decir, cuál es el momento idóneo para comenzar a negociar y, por otro lado, tenemos el enfoque de cómo negociar, es decir, cómo llevar a cabo el proceso de negociación.

Esta propuesta analítica inicia con la premisa de que, en un ambiente con altos niveles de violencia, están involucrados tres elementos: el Estado y dos grupos del crimen organizado rivales, como sucede en el país, específicamente en Culiacán, por ejemplo. El modelo que proponen los autores Rahman y Vuković (2019), considera cuatro supuestos que deben prevalecer para que se fomente el diálogo con los grupos del crimen organizado que son rivales: 1) existe descontento hacia los grupos del crimen organizado por parte de la población, debido a las afectaciones que estos grupos provocan a los ciudadanos, 2) los grupos del crimen organizado no expresan ningún posicionamiento político, sin embargo, sus intereses ocultos, revelan sus preferencias, 3) el Estado no es capaz de ejercer un dominio de manera escalonada sobre los grupos del crimen organizado, sin que se altere el carácter fundamental del Estado y, 4) los grupos del crimen organizado enfrentan conflictos entre ellos y con el Estado.

De acuerdo con datos de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CGCESP) del Estado de Sinaloa, el 43 % de la población que habita en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán considera que «la presencia del narcotráfico afecta bastante o mucho la calidad de vida de la gente» (CGCESP, 2023), lo cual es un reflejo del descontento hacia los grupos del crimen organizado. En octubre de 2019 se registró un fuerte enfrentamiento entre fuerzas federales del ejército mexicano e integrantes del crimen organizado, pertenecientes a la facción de los «chapitos», pero también en el mes de septiembre de 2024, integrantes de las facciones de los «chapitos» y de la «mayiza» iniciaron fuertes enfrentamientos entre ellos debido a conflictos internos. Sin embargo, a pesar de no expresar un posicionamiento político, sus acciones contra funcionarios públicos del gobierno estatal, municipal, así como contra el titular de la principal universidad pública de Sinaloa, revelan sus preferencias, por lo que, en este sentido, tres de los cuatro supuestos sí se cumplen en el ámbito mexicano.

Cuándo negociar

En el ámbito público existen casos en los que la negociación no logró establecer consensos, como en el caso de agricultores y transportistas, quienes buscan acordar con el gobierno federal los precios para la tonelada de maíz, así como modificaciones a la iniciativa de Ley de Aguas Nacionales; los cuales realizaron bloqueos en distintos puntos carreteros del país.² Esto refleja, por un lado, «la falta de voluntad política»,³ que se traduce en falta de capacidad estatal para llevar a cabo un proceso de negociación, así como identificar el momento adecuado para iniciar la negociación. En este sentido, los autores Rahman y Vuković (2019) destacan que un elemento a considerar es el llamado concepto de «madurez del conflicto», el cual es un concepto desarrollado por William Zartman y que surge a partir de dos eventos: por un lado están las crisis que generan empañamiento entre los grupos del crimen organizado, derivado de una

² Información obtenida del Diario El Universal en su edición del día 27 de noviembre de 2025.

³ Opinión vertida por manifestantes de agricultores y transportistas. El Economista, edición del 26 de noviembre de 2025

catástrofe reciente o eminente; por otro lado, está la situación en la que ninguna de las partes puede obtener una ventaja del enfrentamiento (Rubiano, 2015), es decir, se ubican en un estancamiento mutuamente perjudicial (Rahman y Vuković, 2019), lo que da pie al inicio del proceso de negociación. En el caso de que los grupos del crimen organizado rivales inicien una contienda con el Estado, la maduración del conflicto se presenta cuando las tres partes se encuentran en un estado de estancamiento, pues en caso de que alguno de los tres sienta que no está en esta condición, continuará luchando, lo que dificultará el inicio del proceso de negociación.

En el caso mexicano, los grupos del crimen organizado que están enfrentándose en el Estado de Sinaloa y en los que el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, ha desplegado elementos militares y policiales, dan muestra de la trilogía a la que hacen alusión los autores. Asimismo, dado el contexto de violencia que ha impactado a la sociedad de aquel estado, el gobierno, al igual que los grupos del crimen organizado rivales, se encuentra en esta situación de estancamiento, por lo que es un momento propicio para iniciar un proceso de negociaciones que derive en acuerdos de reducción de la violencia.

Cómo negociar

Una vez que el conflicto llegó a su maduración, la siguiente fase consiste en identificar cuáles son los intereses de los grupos del crimen organizado rivales y cómo estos pueden traducirse en una posición negociadora. Esto es importante, pues al no saber cuáles son los intereses en juego, los grupos del crimen organizado difícilmente estarán dispuestos a iniciar una negociación con el gobierno, de ahí que sea preciso que se implemente un proceso de articulación asistida y sea un requisito previo importante para la segunda fase del proceso de negociación/mediación, durante el cual las pandillas se relacionan directamente con el gobierno (Rahman y Vuković, 2019). Según estos autores, existen ciertas temáticas que impulsan a los miembros del crimen organizado a participar en actividades ilegales y que pueden ser susceptibles de negociar: (1) la alienación/exclusión sociopolítica; (2) el fracaso de las oportunidades económicas para satisfacer las expectativas; (3) el prestigio (el atractivo de la autoridad y

el poder en una comunidad); (4) la formación de la identidad; y (5) un historial de exposición a la violencia.

Así pues, con base en las posiciones e intereses de los grupos del crimen organizado, se puede iniciar con la elaboración de una agenda que sea atractiva y factible, política y socialmente, y que pueda enmarcarse en el cumplimiento por parte del gobierno de su obligación de garantizar la seguridad pública y, por otro lado, evitar cualquier acción militar o policiaca dentro del territorio en el que se ubican, lo que puede convertirse en el punto inicial y central de las negociaciones y equilibrar las demás demandas.

El modelo de negociación de tres puntos

La implementación del modelo de las tres etapas consiste en identificar quién debe participar en las negociaciones; el segundo, cómo gestionar las expectativas de las partes en conflicto y, por último, cómo estructurar las conversaciones para que sean políticamente viables (Rahman y Vuković, 2019).

Dentro de la primera fase del proceso de negociación, que se denomina mediación patrocinada por el Estado, encontramos a su vez tres condiciones importantes para que esta etapa contribuya a la construcción de los consensos. La primera condición tiene que ver con la decisión de cuál grupo de crimen organizado elegir y, con base en esto, seleccionar a los integrantes de estos grupos; la siguiente condición consiste en gestionar un conjunto de expectativas que sean atractivas a los actores seleccionados. La última condición se refiere a cómo diseñar el discurso para que sea políticamente viable y atractivo para el grupo criminal.

Conforme al panorama delictivo del crimen organizado, presentado en el primer apartado, se puede observar que tanto el Cártel de Sinaloa como el Cártel Jalisco Nueva Generación son los principales incitadores de la violencia, por lo que sería recomendable iniciar simultáneamente con ambos grupos. Aquí es importante destacar que la situación que se observa en el CS no es la misma que impera en el CJNG, por lo que se deberán diseñar «paquetes» exclusivos de negociación para cada uno de estos actores. En otras palabras, lo que se ofrezca a un cártel quizá no sea atractivo para el otro y viceversa, por lo que, con base en un análisis situacional, podrían diseñarse esquemas iniciales de beneficios

que contribuyan a fortalecer los acuerdos que se logren establecer. Actualmente, el CS está inmerso en una escalada de violencia que ha mermado su capacidad operativa y financiera, por lo que un incentivo sería conseguir un cese al fuego con la facción contraria que les permita a ambos continuar con algunas actividades. Mientras que el CJNG, que presenta una estructura más sólida, se pueden ofrecer algunos incentivos económicos que les sean atractivos que no impliquen el lavado de dinero.

En el segundo paso, que es propiamente la negociación, aquí lo importante es que, a medida que se va concretando el proceso de tregua o alto el fuego entre pandillas, el Estado debe actuar con rapidez para insertarse más directamente en el proceso y orientar la atención hacia una agenda de cambio social más amplia (Rahman y Vuković, 2019). En esta parte del proceso interviene la opinión pública, por lo que el Estado debe ser muy cuidadoso respecto a los términos de la negociación. Los autores destacan que las concesiones son relevantes, ya que son las demandas sociales que el Estado utilizará como moneda de cambio. Las concesiones pueden ser primarias, que se refieren al acceso a los servicios públicos, mientras que las concesiones de segundo orden son utilizadas para generar la desmovilización cuando no se cumplen los acuerdos. De modo que el Estado deberá consolidar su posición respecto a temas como la amnistía.

En la negociación con grupos del crimen organizado, no solo se negocia aspectos económicos, legales, operacionales, sino también aspectos sociales, políticos y éticos; de ahí que el Estado deba ser cuidadoso, en el sentido de tener la capacidad para poder integrar todos estos aspectos, así como aquellos que surjan durante el proceso. Si bien es cierto que un elemento que se utiliza para medir la capacidad del Estado tiene que ver con las acciones coercitivas, también es cierto que estas han derivado en los niveles de violencia que actualmente se están viviendo, por lo que un cambio de estrategia sería fundamental, sobre todo en un ambiente incierto y complejo.

Por último, los participantes en la negociación deben participar en la incorporación, pues en esta fase es en donde se plasman los acuerdos logrados en las etapas anteriores. Es decir, en esta fase se materializa el acuerdo de reducción de la violencia, de modo que los integrantes de los grupos del crimen organizado deponen las armas.

Conclusiones

Desde que el presidente Calderón declaró la guerra a los grupos del crimen organizado dedicados al narcotráfico, el país ha vivido en una constante violencia, que ya se ha extendido a todo el país y ha impactado a diversos sectores de la sociedad.

La dinámica contenciosa que impera en el país entre los diversos cárteles que existen en el país, así como la situación de las personas que no pueden ser localizadas, obligan al Estado a efectuar un análisis costo-beneficio del proceso de negociación con los grupos del crimen organizado; es decir, se requiere identificar cuáles serán los impactos en el ámbito político, social y hasta económico, que traerá establecer un acuerdo de reducción de la violencia en el país.

El modelo de los tres puntos ofrece las pautas para llevarlo a cabo; sin embargo, las capacidades del Estado son un factor relevante, pues se deberá elegir a funcionarios que cuenten con la experiencia, el conocimiento, carisma, prestigio y reconocimiento por parte de los grupos del crimen organizados para involucrarse en un proceso de negociación.

La coyuntura actual en el estado de Sinaloa, donde los grupos del crimen organizado están en una constante guerra, en la que el uso de recursos materiales, financieros y humanos los ha orillado a una posición en la que los dos grupos (chapitos y la mayiza) pueden perder la estructura que han construido en las últimas décadas, representa un espacio para el Estado en el que puede iniciar para reducir los impactos que este conflicto ha provocado en la población y donde el gobierno estatal se ha visto rebasado y el gobierno federal no logra consolidar su estrategia. Mientras que el CJNG también enfrenta una situación similar a la que se vive en Sinaloa, pero con la diferencia de que se enfrenta a diferentes facciones que derivan de las fragmentaciones que han experimentado otros GCO, lo cual podría, por un lado, reducir el número de facciones existentes y, por otro lado, el Estado tener un control más estricto de los cárteles más relevantes en el país.

A pesar de que este trabajo tiene una orientación exploratoria, es importante hacer un análisis más profundo, en términos de cuantificar los costos y beneficios, tal como lo hicieron otras naciones para resolver temas similares, como en Dinamarca, España, Filipinas y Tailandia, donde el desarrollo de una negocia-

ción basada en intereses y no en posiciones logró resultados favorables y más cercanos al interés público.

Referencias

- Aguilar Villanueva, L.F. (2013). *Gobierno y administración pública*. Fondo de Cultura Económica; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Aguilar, S., Guazo, D. y Meza, S. (2023). México, el país de los cárteles. *El Universal*. <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/mapa-crimen-organizado/#Mapa>
- Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (18 de enero de 2023). *¿Cómo perciben los sinaloenses el narcotráfico?* <https://coordinaciongeneralcesp.org.mx/como-perciben-los-sinaloenses-el-narcotrafico/>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2021*. <https://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2023/01/Episodios-2021-FINAL.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (s. f.). *¿Qué es el desplazamiento interno forzado?* Micrositio sobre Desplazamiento Interno Forzado en México. <https://desplazamiento.cmdpdh.org/>
- Corona Ojeda, G. A. (2019). *Breve historia de la guerra contra el narcotráfico y la regulación del cannabis en México* (Cuaderno de Trabajo No. 33). Programa de Política de Drogas. <https://politicadedrogas.org/site/investigacion/id/53.html>
- Correa, M. L. (2008). El derecho a la ciudad, el interés público y el desarrollo humano. Relaciones y complementariedades. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 13(2), 29-46. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74811925003>
- Cruz, J.M. y Duran-Martínez, A. (2016). Hiding violence to deal with the state: Criminal pacts in El Salvador and Medellín. *Journal of Peace Research*. 53(2). 197-210. <http://www.jstor.org/stable/43920009>
- Europa Press. (26 de noviembre de 2025). Agricultores y transportistas amplían los bloqueos ante la falta de acuerdo con el gobierno. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/agricultores-transportistas-amplian-bloqueos-falta-acuerdo-gobierno-20251126-788354.html>

- Fisher, R. y Ury, W. (1981). *Sí... ¡De acuerdo! Cómo negociar sin ceder*. Editorial Norma.
- Fox, V. (11 de mayo de 2016). Fox pide «negociar y arreglarse» con los cárteles de la droga. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/fox-pide-negociar-arreglarse-carteles-droga>
- Fundación Cambio Democrático (2022). *Manual sobre prevención y transformación de conflictos*. <https://todosobremediacion.com.ar/wp-content/uploads/2023/05/Manual-sobre-prevencion-y-transformacion-de-conflictos-FCD.pdf>
- Galdos Kajatt, C. P. M. (2000). *Negociación. Derecho & Sociedad*, (14), 19-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7792360>
- Gamboa, P. (27 de noviembre de 2025). Continúan los bloqueos de productores en 7 estados. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/continuan-los-bloqueos-de-productores-en-7-estados/>
- Gilio, A. (2016). Desarrollo de capacidades estatales para gobiernos locales: Dimensiones e indicadores para su diagnóstico. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (66), pp. 227-258. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n66.a124>
- Grillo, I. (3 de enero de 2024). Mapa de cárteles en México 2024. ¿Quién controla qué territorio en el ocaso de la presidencia de AMLO? *CrashOut*. <https://www.crashoutmedia.com/p/mapa-de-carteles-de-mexico-2024>
- Grindle, M. (1997). *Getting good government. Capacity building in the public sector of developing countries*. Harvard Institute for International Development.
- Hernández, M. I., Brodziak, F. y del Tronco, J. (2017). *Negociación política: Diez prácticas efectivas*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://www.researchgate.net/publication/320912273_Negociacion_politica_en_democracia_Diez_practicas_efectivas
- Hilderbrand, M. y Grindle, M. S. (1997). Building sustainable capacity in the public sector: What can be done? En M. S. Grindle (Ed.), *Getting good government: Capacity building in the public sector of developing countries* (pp. 31–61). Harvard University Press.

- Hincapié, S. y Olvera, A. (2019). Capacidades estatales en órdenes mixtos. *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*, (11), 1-22. https://www.researchgate.net/publication/334596022_Capacidades_estatales_en_ordenes_mixtos
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán, o La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil* (M. Sánchez, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Iazzetta, M. y Gaiero, M. (2024). Regulación estatal del crimen y órdenes sociales híbridos. Apuntes sobre Estado y narcotráfico en América Latina. *Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y Político (RELASP)*, Volumen 5(9), 130–146. <https://doi.org/10.35305/rr.v5i9.149>
- Instituto para la Economía y la Paz. (mayo de 2025). *Índice de Paz México 2025: Identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2025/05/MPI-ESP-2025-web.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1 de agosto de 2025). *Reporte de resultados 24/25: Defunciones por homicidio*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/DH2024_RR_Ene-dic.pdf
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854–873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>.
- Maquiavelo, N. (1999). *El príncipe* (A. Rodríguez Trad.). Ediciones Gandhi.
- Martínez, H. R. (2013). La Presidencia y las organizaciones estatales como constructoras de institucionalidad en la Argentina, en C. Acuña (Ed.), *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina* (pp. 165-204), Siglo Veintiuno Editores.
- Migdal, S.J. (1988). *Strong Societies and Weak States. State-society relations and state capabilities in the third world*. Princeton University press.
- Morales Viana, E. y Vadillo Polo, R. (2025). *Travesías forzadas: desplazamiento interno en México 2024*. Universidad Iberoamericana. <https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/derechosHumanos/2025/informe-travesias-forzadas-desplazamiento-interno-en-mexico-2024.pdf>
- NarcoData (2025). Siete presidentes, pocos resultados: 40 años de expansión del crimen organizado <https://narcodata.animalpolitico.com/7-presidentes-pocos-resultados-40-anos-de-expansion-del-crimen-organizado/>

- Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU. (2004). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/8diagnosticocompleto.pdf
- ACNUR México. (15 de diciembre de 2025). *Desplazamiento interno*. <https://www.acnur.org/mx/desplazamiento-interno>
- Pérez, R. C. (2019). Recursos desproporcionados a la eliminación de supuestos jefes criminales. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/la-kingpin-strategy-que-es-y-como-llego-a-mexico/>
- Prieto, M. U. (2019). Narrativas audiovisuales transformadoras: El conflicto por el narcotráfico en México en la publicidad oficial. *REDMARKA. Revista de Marketing Aplicado*, 23(3), 1-16. <https://www.redalyc.org/pdf/7077/707778187001.pdf>
- Uppsala Conflict Data Program. (s. f.). *Mexico*. Uppsala Universitet. <https://ucdp.uu.se/country/70#header-view>
- Ramírez, O. E. (2022). *Negociación política y construcción de consensos: Caja de herramientas. Guía para congresistas, asesores y técnicos*. Instituto Republicano <https://www.iri.org/resources/negociacion-politica-y-construccion-de-consensos-caja-de-herramientas-guia-para-congresistas-asesores-y-tecnicos/>
- Rahman, E. y Vuković, S. (2019). Sympathy for the Devil: When and How to Negotiate with Criminal Gangs—Case of El Salvador. *Studies in Conflict & Terrorism*, 42(11), 935-952. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2018.1430654>
- Repetto, F. (2004). *Capacidad estatal: Requisito para el mejoramiento de la política social en América* (Documento de trabajo del INDES No. I-52). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/14523/capacidad-estatal-requisito-para-el-mejoramiento-de-la-politica-social-en-america>
- Rey, M. (2014). Capacidad estatal y poder del Estado en Latinoamérica del siglo XXI: Una perspectiva política para el análisis de las políticas públicas y la estatalidad. *Revista Estado y Políticas Públicas*, (2), 115-139. https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1401638855_articulo-1.pdf

- Rosen, J. y Zepeda, M. R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1), 153-168. <https://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf>
- Rubiano Olivares, C. A. (22–24 de julio de 2015). *La madurez del conflicto: Una aproximación al caso del ELN en Colombia* [Ponencia]. VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Lima, Perú. <https://alacip.org/cong15/pa-olivares8c.pdf>
- Salacuse, J.W. (2008). Seven secrets for negotiating with government: How to deal with local, state, national, or foreign governments—and come out ahead. AMACOM; American Management Association.
- Salazar, C. L. y Álvarez Lobato, J. (2018). Violencia y desplazamientos forzados en México. *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas, Volumen 25(73)*, 19-37. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84882018000300019#fn1
- Sánchez, V. V. (diciembre 2025). La fragmentación de las organizaciones criminales en México. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/la-fragmentacion-de-las-organizaciones-criminales-en-mexico/>
- Sierralta Ríos, A. (2009). *Negociaciones y teoría de los juegos*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. http://oacampusvirtual.uadec.mx/licenciatura/Negociacion_Manejo_Conflictos/unidad_2/pdf/pdfs/Estrategias_Tacticas_Negociacion.pdf
- Tilly, C. (1990). *Coerción, capital y los Estados europeos*, 990-1990. Alianza Editorial.
- Varese, F. (2017). What is organised crime? En S. Carnevale, S. Forlati y O. Giolo (Eds.), *Redefining organised crime: A challenge for the European Union?* (pp. 27–53). Hart Publishing. <https://federicovarese.com/wp-content/uploads/2019/07/varese-2017-redefining-organised-crime-03.pdf>
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva* (J. Medina Echavarría, J. Roura Parella, E. Ímaz, E. García Máynez y J. Ferrater Mora, Trans.). Fondo de Cultura Económica.

La expansión de redes de macrocriminalidad y gobernanza criminal transnacional entre México y Canadá

Nahúm Fernando Hernández Gallegos

Introducción

La arquitectura de seguridad en América del Norte ha experimentado una transformación importante debido a los cambios en las políticas públicas internas de Estados Unidos, México y Canadá, las cuales han dependido en su mayoría de los vaivenes políticos domésticos de los tres países. En la academia se ha generado la conceptualización de crimen organizado transnacional en el marco de una lógica unidireccional, en donde México tradicionalmente ha sido el proveedor de la demanda de estupefacientes hacia Estados Unidos y Canadá, y de manera inversa nuestro país ha recibido un flujo de armas y dinero blanqueado que han elevado la sofisticación y el empoderamiento de los cárteles en el territorio nacional.

Es por ello que este artículo se propone examinar este fenómeno de interdependencia compleja criminal de manera focalizada entre México y Canadá, debido a que existen abundantes análisis de este mismo proceso tanto de México como de Estados Unidos, y la evidencia muestra que nuestro vecino más meridional ha sido uno de los más golpeados por la expansión de la demanda interna de su población, generando un problema de seguridad doméstica bastante importante que ha afectado las relaciones entre México y Canadá en los últimos cinco años después de la pandemia del covid-19.

De esta manera la presente investigación se centrará en la creciente presencia e influencia de las redes de macrocriminalidad mexicanas (específicamente

del Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación) en Canadá, debido a que existen oportunidades únicas para generar líneas de investigación que expliquen como una democracia consolidada con instituciones de impartición de justicia y combate al crimen, así como la posesión de un sistema financiero robusto, y una infraestructura de vigilancia y defensa de clase mundial, se encuentra ahora en una encrucijada por una crisis importante de salud pública de opioides entre su población urbana, y cómo es que estos cárteles mexicanos han logrado penetrar e incluso capturar y corromper a funcionarios y estructuras institucionales del país vecino del norte.

Como puede observarse bajo este complejo escenario de procesos, actores y situaciones cruzadas entre la fallida política de seguridad del gobierno federal para el combate al narcotráfico, la sofisticación de los procesos que lleva a cabo el crimen organizado para expandir sus operaciones en el extranjero y las vulnerabilidades a las que se enfrenta el propio mercado y la sociedad canadiense, la presente investigación gira en torno a la cuestión sobre cómo la fallida guerra contra el narco en México incentivó a los grupos del crimen organizado (GGO) nacionales a consolidar sus mercados y fuentes de financiamiento en Canadá, y determinar las consecuencias para ambos países.

Además, es posible inferir que la expansión de los grupos del crimen organizado mexicanos en Canadá no es un efecto colateral de los propios mecanismos del mercado transnacional de estupefacientes, sino que ha sido una adaptación estratégica debido a factores cruzados como la demanda del país vecino del norte, la sofisticación de los procesos de lavado de dinero y financiación de los cárteles con el paso de los años y la incapacidad del estado canadiense y del estado mexicano, aunado a la geopolítica de seguridad fallida en América del Norte, lo que ha producido un caldo de cultivo favorecedor para el florecimiento de estas organizaciones en todo el subcontinente norteamericano.

Algunos de los mecanismos causales más importantes para categorizar este fenómeno binacional pueden establecerse a través de una variable independiente, la cual radica principalmente en la fragmentación e hipercompetencia de los actores preponderantes que manejan el mercado criminal mexicano, y una variable dependiente que tiene que ver con la expansión de las redes de macrocriminalidad y de la sofisticación de la distribución del mercado criminal cana-

diense, el cual ofrece una demanda de consumidores que se satisface través de procesos de oferta franquiciatarios, lo cual ha cerrado el ciclo económico perfecto al consolidar una red de economía circular criminal entre ambos países, potenciando la correlación entre ambas variables.

Encuadre teórico de la gobernanza criminal en América del Norte

Las políticas trinacionales de combate al narcotráfico exclusivamente en territorio mexicano, lo cual ha sido geopolíticamente rentable para externalizar los costos de las vidas humanas que podrían haberse perdido con una confrontación de similares proporciones en los dos vecinos del norte. Sin embargo, debido a un aumento de la potencia y el poder territorial de los cárteles a nivel doméstico, estos CGOs han expandido sus operaciones con mayor facilidad, logrando penetrar incluso en las instituciones locales, tanto estadounidenses como canadienses.

La realidad y la evidencia actual de la literatura y de los hechos documentados sobre lo que Robert Keohane (1984) menciona como interdependencia compleja de las relaciones internacionales, ha generado redes interdependientes criminales en el espacio geopolítico norteamericano, lo cual ha consolidado las cadenas de valor transnacionales entre los flujos de drogas ilegales, lavado de dinero, tráfico de armas y de órganos, así como el tráfico de personas y la trata de blancas, entre otros negocios que operan bajo los esquemas de economía criminal, sin que los tres países hayan podido mermar las operaciones ilícitas en las últimas dos décadas de manera contundente.

La observación de este fenómeno y la principal motivación del presente análisis recaen en la falta de estrategia interconectada de las políticas de seguridad mexicanas, tanto a nivel doméstico como a nivel internacional. Desde sus inicios, la llamada guerra contra el narcotráfico en el 2006 tuvo fallas estratégicas al priorizar una estrategia de decapitación (*Kingpin Strategy*),¹ orientada a

¹ La *Kingpin Strategy* fue implementada por la Administración de Control de Drogas (DEA) de Estados Unidos a principios de la década de 1990, y se define como una estrategia diseñada para «debilitar, destruir y dismantelar a las principales organizaciones de tráfico de dro-

la captura o neutralización de objetivos prioritarios para el gobierno mexicano encabezado en ese entonces por Felipe Calderón Hinojosa. La premisa subyacente asumía que la eliminación de las cúpulas y las cabecillas de los cárteles lograría un efecto de colapso vertical de las organizaciones criminales mexicanas, reduciendo así su capacidad operativa y de violencia en las bases de esa pirámide, un modelo importado en gran medida desde las visiones y doctrinas de seguridad doméstica de Estados Unidos para combatir a las mafias en décadas pasadas del siglo XX.

Sin embargo, la evidencia empírica acumulada por Atuesta y Ponce (2017) en su artículo *Meet the Narco: Increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico*, y el paper escrito por Carlos A. Pérez Ricart titulado *Los orígenes de la violencia en México (2007-2023)*, muestran que la política de descabezamiento de capos del narco generó un efecto hidra,² en donde, lejos de extinguir la amenaza de los cárteles, se generó la fractura de los ecosistemas y balanzas de poder criminales, provocando la atomización de los grandes oligopolios ilegales en decenas de nuevas células, bandas y facciones con liderazgos emergentes en cada uno de ellos:

Esta fragmentación y generación de nuevos lugartenientes propició una hipercompetencia territorial por las plazas a lo largo y ancho de la República Mexicana. Además de los pactos territoriales (*pax narca*) que existían entre los grupos criminales dominantes y los grupos políticos nacionales en los años ochenta y noventa, se pasó a una realidad compleja de escenarios caóticos y de conflictos permanentes, desde las propias comunidades y municipios hasta la ampliación de conflictos armados y violentos en ciudades y estados donde tradicionalmente no habían existido este tipo de confrontaciones:

gas atacando sus áreas más vulnerables: liderazgo, producción, distribución y activos», bajo la premisa de que la eliminación de los líderes cupulares provocaría el colapso de la propia estructura criminal. Drug Enforcement Administration Museum. (2020, 10 de diciembre).

² El concepto de «efecto hidra» en el contexto del trabajo presentado por Atuesta y Ponce (2027) se utiliza para representar una metáfora clásica de la mitología griega aplicada en estudios de seguridad para describir los resultados contraproducentes de la estrategia de descabezamiento (*Kingpin Strategy*) y la proliferación de grupos pequeños del crimen organizado.

Como ha sido documentado ya por la bibliografía, es justamente en las zonas donde ocurrieron esos operativos donde se disparó la violencia criminal. La explicación es la siguiente: la presencia del ejército modificó las dinámicas de las fuerzas criminales. Las organizaciones se volvieron más violentas y agresivas. Ya no solo combatían contra el Estado, empezaron a hacerlo también entre sí (Pérez Ricart, 2024, p. 354).

Para encapsular esta problematización empírica y observaciones generales de lo sucedido con los cárteles mexicanos en territorio nacional y su expansión de operaciones en el espacio norteamericano, es necesario adoptar un enfoque teórico multidimensional que integre tres ejes fundamentales de análisis: 1) el concepto de la fragmentación y la violencia competitiva; 2) el concepto de gobernanza criminal y 3) el análisis de redes de macrocriminalidad generadas por el cruce de actores, territorios y procesos.

Fragmentación y violencia criminal competitiva

En primer lugar, es necesario comprender el mecanismo causal de la fragmentación de los GCOs en México. Atuesta y Ponce (2017), en su análisis sobre la evolución del conflicto mexicano, proporcionan una base teórica-empírica para entender cómo la intervención estatal altera el balance de poder entre las redes criminales. Sus hallazgos desafían la narrativa oficial al demostrar cuantitativamente que la acción de las fuerzas de seguridad sin una estrategia de acción antes, durante y después y sin escenarios claros para considerar posibles alternativas de contención es un predictor del aumento en el número de grupos criminales de manera desproporcionada y, consecuentemente, de la violencia misma:

Nuestros hallazgos sugieren que, tras la intervención de las fuerzas de seguridad, el número de organizaciones criminales aumenta, y tal mayor fragmentación a su vez eleva la incidencia de violencia entre las organizaciones criminales a medida que cambia el poder relativo de las organizaciones [...] La violencia es una consecuencia no solo de las acciones de aplicación de la ley, sino también de la fragmentación y cooperación dentro y entre los grupos privados.

Esta violencia no es tampoco de naturaleza caótica ni aleatoria. La misma sigue lo que Lessing (2015) conceptualiza como «lógicas de violencia criminal competitiva». A diferencia de una guerra civil, donde los actores políticos buscan transformar la forma de gobierno y el cambio de rumbo institucional del Estado, en una guerra criminal los grupos luchan entre sí para controlar mercados ilícitos, y simultáneamente luchan contra el Estado para restringir su capacidad punitiva: «Cuando el Estado se enfoca en decapitar organizaciones sin alterar las condiciones de mercado que las hacen rentables, la violencia se convierte en una herramienta para competir y reclamar el control en un entorno inestable».

Esta lógica de competencia ha elevado drásticamente los costos de operación para las organizaciones criminales en México. Dichos grupos deben invertir recursos significativos para dotarse de armamento, reclutamiento de personal y sobornos para mantener su posición en el mercado. De esta manera, la expansión de los GCOs mexicanos hacia Canadá es una práctica racional de diversificación de riesgos, al buscar mercados en donde la competencia entre cárteles sea menos letal (al reducir sus costos para defender sus posiciones en las plazas) y en donde los márgenes de ganancias y retornos sean superiores (al aumentar la rentabilidad de la plusvalía de la venta de estupefacientes).

Además, el concepto tradicional de «cártel» como una estructura monolítica y piramidal resulta insuficiente para describir la realidad actual de la pugna entre los GCOs. Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca (2016) ofrecen una ontología más precisa al introducir el concepto de redes de macrocriminalidad. Los autores argumentan que la resiliencia de las organizaciones modernas radica en su capacidad para mutar de estructuras verticales (que son más vulnerables a la decapitación) hacia redes distribuidas y horizontales con mayores márgenes de autonomía en sus procesos y tomas de decisiones entre células, aunque bajo un mismo mando centralizado y con objetivos anclados al interés superior de las cabezas generales de los cárteles:

Las redes criminales contemporáneas operan como sistemas complejos adaptativos [...] La autonomía de los nodos les permite establecer conexiones externas sin depender de un centro de mando único. Esto permite que la red global se

expanda sin instrucciones directas del núcleo, aumentando su resiliencia frente a la aplicación de la ley.

Esta situación es crucial para explicar el caso canadiense, ya que no es necesario que los líderes máximos de la organización estén presentes o dirijan los destinos de sus operaciones en el extranjero. Estas células delictivas funcionan como nodos autónomos que controlan diversos procesos y operaciones entre empresas criminales, fachadas de lavado de dinero y delegación de todo esto a jefes de plaza que toman sus propias decisiones, bajo una «marca» que los ancla hacia las organizaciones matrices en general. Este modelo es un reflejo de las «franquicias» legalmente constituidas en la economía formal, a manera de «franquicias criminales», lo cual ha permitido una expansión rápida y con bajos costos en territorios fuera de México, y los cuales han asumido los riesgos operativos mientras la red central en las matrices provee la mercancía ilícita y las diversas formas de procedimientos para operar en el mercado negro.

Gobernanza y mercado criminal

El concepto de gobernanza criminal de Lessing (2021) permite distinguir cualitativamente la operación en el país de origen de la operación en el país de destino, y se define como «el conjunto de reglas, restricciones y acciones, informales o formales, que los grupos criminales utilizan para regular la vida social, política y económica de la población civil, otros grupos criminales y el Estado».

La presente investigación propone una distinción analítica fundamental entre dos modalidades de gobernanza criminal observadas en nuestro caso de estudio: en México predomina el tipo donde los GCOs han acordado compartir el monopolio de la violencia frente al Estado para lograr la captura de plazas, el cobro de extorsiones como impuestos ilegales, y buscan también el control físico de los territorios y las poblaciones civiles que los contienen para sus propios fines ilícitos. En Canadá, la gobernanza criminal se ejerce a través de la cooptación de ciertos procesos para facilitar sus operaciones en el terreno, al corromper a las instituciones locales y hacerse del control de ciertos puntos clave para su acceso físico a los mercados de consumo. En este caso, los GCOs no buscan instalarse para ejercer su influencia en territorios o la población civil, y

no cobran derecho de piso ni condicionan a los negocios locales para efectos de mantenerse a flote. Es hasta cierto punto un ejercicio del poder ilegal e ilegítimo con una baja visibilidad y sin enfrentarse abiertamente al estado canadiense y sus fuerzas del orden, sino que tejen sus redes y nodos de operación para buscar la máxima eficiencia en sus retornos de distribución de drogas en el país.

Por otro lado, el mercado criminal entre ambos países es un reflejo perfecto de cómo se complementan tanto la oferta como la demanda debido a las condiciones estructurales en las que se ubican ambos países. Por un lado, la demanda del mercado es uno de los principales impulsores del consumo de estupefacientes dentro de la economía canadiense, la cual en la actualidad enfrenta una crisis de salud pública sin precedentes relacionada con el consumo de opioides sintéticos. Según el *World Drug Report* de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), América del Norte ha mantenido la tasa más alta de consumo de opioides a nivel mundial, especialmente de fentanilo.³

De esta manera, «Canadá se mantiene entre los países con las tasas de mortalidad por sobredosis de drogas más altas reportadas a nivel global, impulsada principalmente por el fentanilo y sus análogos» (UNODC, 2023). Esta demanda por el consumo de estupefacientes ha garantizado a los GCOs mexicanos elevados márgenes de ganancia, ya que un kilogramo de fentanilo (cuyo costo de producción en México puede ser de unos pocos miles de dólares) multiplica su valor exponencialmente al llegar a las calles de Vancouver o Toronto. Para una célula criminal que requiera de rápida liquidez para financiar su producción, presencia y operaciones en México, el mercado canadiense se ha consolidado como una gran fuente de recursos al alcance de sus manos.

Adicionalmente, la infraestructura logística y financiera legal de Canadá presenta ciertas vulnerabilidades específicas. El país posee una extensa red de puertos comerciales que conectan a Norteamérica con los mercados de Asia y Europa. Informes de inteligencia, como el *Public Report on Organized Crime in*

³ Decomisos individuales significativos de fentanilo, 2022-2024. Fuente: UNODC, *World Drug Report*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2025/maps/55a_Significant_individual_seizures_of_fentanyl_2022-2024.pdf

Canada 2023 del Servicio de Inteligencia Criminal Canadiense (CISC, por sus siglas en inglés), indican que los GCOs mexicanos han cooptado estos puertos para la importación y exportación de precursores, así como la transportación de dólares canadienses o mercancía producto del lavado de dinero para inflar las cuentas de los cárteles en México.

Redes de macrocriminalidad y diversificación

A diferencia de la delincuencia organizada común, las redes de macrocriminalidad⁴ se caracterizan por la integración de nodos legales e ilegales en una estructura fluida que trasciende las jerarquías verticales. Esta configuración es precisamente lo que otorga a los grupos mexicanos su gran capacidad de adaptación frente a la estrategia de descabezamiento implementada por el gobierno federal.

Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca (2016) definen esta dinámica estructural que permite la supervivencia y expansión de las redes, las cuales se caracterizan por su adaptabilidad, resiliencia, y en donde se generan sistemas complejos donde la propia autonomía de funcionamiento de los nodos criminales les permite establecer conexiones externas sin la dependencia de una estructura vertical con centro único jerárquico de mando (Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca, 2016).

Esta definición es fundamental para validar el planteamiento inicial: la fragmentación en México no detuvo al narcotráfico, sino que multiplicó los actores con capacidad de implantación de operaciones en el exterior, donde las franquicias que operan en Vancouver poseen una autonomía funcional para establecer

⁴ El concepto de «redes de macrocriminalidad» es desarrollado centralmente por Eduardo Salcedo-Albarán y Luis Jorge Garay-Salamanca. Estos autores definen las redes de macrocriminalidad como «sistemas complejos adaptativos» que se caracterizan por la integración de nodos legales e ilegales en una estructura fluida, lo que les permite una alta resiliencia frente a la intervención estatal al no depender de un mando único centralizado. Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. J. (Eds.). (2016). *Macrocriminalidad: Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse.

alianzas locales y gestionar sus propios riesgos sin depender de una instrucción vertical desde el sur.

Bajo esta presión doméstica de lucha entre diversos grupos nuevos y antiguos de criminales, la expansión de operaciones hacia el extranjero dejó de ser una opción de crecimiento económico ilícito para convertirse en una decisión estratégica al asegurar los flujos de capital ilegales y de armamentos de otras latitudes, especialmente flujos provenientes desde el espacio norteamericano. Para estos grupos criminales, la búsqueda de nuevos mercados como el canadiense, dejó de ser un simple mercado de consumo secundario a uno de crecimiento económico estratégico para las redes de macrocriminalidad en el país, y bajo este esquema de problematización, es que se busca explicar por qué y cómo la fragmentación doméstica de los cárteles mexicanos fue importante para consolidar la expansión de sus operaciones en el extranjero, en ciudades como Vancouver, Montreal y Toronto, estableciendo dichas franquicias criminales autónomas de los GCOs mexicanos en estas provincias y ciudades del vecino del norte, con amplio poder adquisitivo y una economía y estructura de seguridad muy similar a la de diversas ciudades de Estados Unidos donde los cárteles ya tenían operaciones desde hacía décadas, como Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Chicago.

Además de buscar a los consumidores de las grandes ciudades canadienses, los cárteles mexicanos también se dedicaron a generar pactos y relaciones con las estructuras gubernamentales posibles para facilitar sus operaciones ilícitas, con la compra y soborno de diversos burócratas y personal de las corporaciones de seguridad y justicia locales del país vecino del norte, lo que explica una parte del éxito de la implantación de dichas franquicias en las metrópolis canadienses, como lo detalla Varese (2017) sobre la movilidad de los grupos criminales. Varese (2017) desafía la idea de que el crimen se globaliza sin fricciones, ya que, mientras en algunos territorios débiles las mafias intentan una «trasplante» total de su autoridad, en mercados fuertes optan por una diversificación funcional, en donde la capacidad de gobernar mercados o territorios a la distancia implica la compra y venta de bienes ilegales y la inversión en la economía de destino, más que en la pugna por el control territorial.

Al encontrarse con un aparato estatal cohesivo y un mercado criminal local ya establecido (como las pandillas *wolfpack*), los GCOs mexicanos no compiten por la gobernanza criminal del territorio canadiense en donde se han implantado, sino que se integran funcionalmente como proveedores mayoristas y lavadores de dinero, aunque con algunas estrategias para cooptar burócratas de bajo nivel que permiten operar a los líderes y narcomenudistas de las franquicias sin mayor exposición de la debida.

La expansión de las operaciones de las franquicias criminales⁵ mexicanas en Canadá

La presencia de los cárteles mexicanos en Canadá no es un fenómeno que surgió recientemente de la crisis del fentanilo, sino que es el resultado de un proceso de más de tres décadas. En este capítulo se establece una cronología que marca cuatro momentos clave, en donde Canadá pasó de ser un mercado de consumo considerado periférico a proyectarse como uno de los destinos predilectos de cárteles tanto mexicanos como asiáticos y europeos.

Primera fase: Primeros acercamientos de los GCOs mexicanos al mercado canadiense

Durante los años noventa y la primera década del 2000, la relación entre el crimen organizado mexicano y Canadá era predominantemente de carácter comercial y menudista. Los cárteles mexicanos llegaron a sustituir la oferta local tras la caída de las organizaciones criminales colombianas de los cárteles de Cali y Medellín, al suplir las cadenas de producción y trasiego de cocaína hacia el in-

⁵El término proviene de la literatura sobre crimen organizado transnacional. Autores como John P. Sullivan, Robert Bunker y analistas de *InSight Crime* han utilizado este término para describir cómo organizaciones como Los Zetas o el Cártel de Sinaloa dejaron de ser estructuras jerárquicas verticales (donde el jefe manda todo) para convertirse en redes descentralizadas. Ford, A. (2024, 21 de febrero). Cómo llegaron a Canadá los cárteles mexicanos: Entrevista con InSight Crime. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/entrevistas/como-llegaron-canada-carteles-mexicanos/>

terior de las provincias y centros urbanos de Estados Unidos, y de manera contingente, de Canadá.

El cártel de Sinaloa, bajo el liderazgo de Joaquín «El Chapo» Guzmán e Ismael «El Mayo» Zambada, estableció las primeras rutas marítimas hacia el puerto de Vancouver. La lógica era sencilla: intercambiar la cocaína sudamericana por el «*BC bud*» (marihuana de alta potencia cultivada en Columbia Británica) y drogas sintéticas incipientes como el éxtasis, para traficar y abastecer al mercado estadounidense.

Sin embargo, la dinámica cambió hacia 2008-2010 con la intensificación de la guerra contra el narco en México debido a la búsqueda de diversificación financiera externa que mantuviera a flote sus operaciones en la república. Un reporte de la BBC de 2010 ya advertía sobre la presencia de operadores mexicanos en Vancouver, atraídos por la laxitud de las leyes migratorias de la época (antes de la imposición de visados en 2009), y al impulsar la eliminación de intermediarios colombianos en el sur y canadienses en el norte para maximizar su margen de utilidad: «La necesidad que tienen los cárteles mexicanos de estar cerca de los centros de producción... influye en el valor que adquiere una sustancia... Esto significa que cuanto más cerca estén las organizaciones criminales aztecas de donde se producen las drogas, más barato pueden comprar y mejores son sus ganancias» (Saldaña & Payan, 2016).

Segunda fase: La «Alianza Wolfpack» y la expansión de los cárteles mexicanos

La segunda fase marcó el salto cualitativo más importante para los GCOs mexicanos con el establecimiento de alianzas estratégicas con el hampa local. A partir de 2012, los servicios de inteligencia canadienses descubrieron la llamada «Alianza Wolfpack», la cual no era una pandilla callejera común, sino un conglomerado multiétnico de gánsters miembros de los *Hells Angels*, la pandilla *Red Scorpions* y las mafias independientes del *Lower Mainland*. (CFSEU-BC, 2023).

La innovación de la alianza Wolfpack fue su capacidad para operar como una especie de representantes logísticos del cártel de Sinaloa en Canadá y otras partes del noreste de Estados Unidos. En lugar de que los cárteles mexicanos

enviaran soldados para capturar las calles y el narcomenudeo de Montreal o Toronto, el Wolfpack garantizaba la recepción de cargamentos masivos y su distribución en las grandes ciudades canadienses, asegurando el retorno de dichas ganancias a México.

Martínez (2024) refiere en el libro de Edwards y Nájera llamado «The Wolfpack» que las alianzas de «El Mayo» Zambada y Los Chapitos con el grupo criminal de los Wolfpacks fueron de carácter generacional y transicional, en donde estos últimos tenían presencia en el este de Canadá, y mantenían control sobre el mercado de cocaína, el tráfico de migrantes, el lavado de dinero en la región, entre otras actividades ilícitas.

Durante este periodo de tiempo, la violencia en México escaló enormemente, pero en territorio canadiense se mantuvo una especie de paz y tensión entre los narcomenudistas de las grandes ciudades, debido a esta organización simbiótica y coordinada del trabajo criminal en las calles: mientras los cárteles mexicanos suplían de manera efectiva el flujo de drogas ilegales, los Wolfpacks eran los encargados principales de la distribución y facilitadores de alianzas corruptas con las fuerzas del orden locales de bajo nivel, lo que consolidó su papel como proveedores de cocaína y metanfetamina en Vancouver, Calgary, Edmonton y el medio oeste de Canadá.

Tercera fase: Fragmentación en México, diversificación en Canadá

La estrategia *Kingpin* en México generó las capturas de capos de la máxima jerarquía criminal como «el Chapo» Guzmán, y la consecuente caída de otros líderes que propiciaron la fragmentación del cártel de Sinaloa y el posterior desafío de nuevos GCO como el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), los Zetas, la Familia Michoacana, y la aparición de diversas facciones disidentes.

El CJNG, caracterizado por su actuar como grupo paramilitar y su dominio sobre la distribución de los precursores químicos de origen asiático, entró al mercado canadiense con una estrategia agresiva de precios y volumen que saturó la oferta, especialmente de fentanilo y metanfetaminas. Investigaciones conjuntas del FBI y la Real Policía Montada de Canadá (RCMP por sus siglas en inglés), como la Operación «*Dead Hand*», revelaron la sofisticación de sus redes de macrocriminalidad crecientes: «A través de la operación ‘Mano Muer-

ta', ambas agencias descubrieron que el CJNG enviaba cargamentos de drogas desde lugares como Los Ángeles y Miami con dirección a Montreal, Toronto y Calgary... identificando una alianza entre la mafia italiana y el Cártel Jalisco Nueva Generación» (Martínez, 2024), diversificando las rutas, productos y la utilización de fronteras terrestres y marítimas de los GCO italianos para mover productos desde Montreal hacia Europa y Australia, convirtiendo así a Canadá en un mercado de trasiego con alcances mundiales.

Además, durante y después de la pandemia del covid-19, se integraron nuevos jugadores al tablero criminal de Canadá. Reportes de inteligencia de 2023-2024 confirmaron la presencia del Cártel del Noreste (CDN), una escisión derivada del grupo de los Zetas, operando en la costa oeste canadiense. Su marca distintiva fue el hallazgo de pastillas de fentanilo prensadas con sus siglas, un acto de *branding* criminal inusual para el propio mercado interno: «Un reciente proyecto encabezado por *Get Your Drugs Tested* reveló que el Cártel del Noreste también tiene presencia en Canadá... el presunto medicamento se distinguía de otros al contener las inscripciones 'CDN' —en alusión al Cártel del Noreste— y '80'... confirmando que la pastilla estaba compuesta de fentanilo y benzodiazepina» (Martínez, 2024). Esta proliferación de grupos (Sinaloa, CJNG, CDN, Familia Michoacana) aumentó de manera significativa la disponibilidad de opiáceos sintéticos en territorios de Ontario, Quebec y provincias del oeste de Canadá (Bertrand, 2025), exacerbando la crisis de sobredosis y preparando la puerta para la actual crisis del fentanilo también en las calles de Canadá, al igual que en las grandes ciudades de Estados Unidos.

Cuarta fase: la respuesta del Estado canadiense y la lucha doméstica

El año 2025 marcó un punto de inflexión histórico en la política de seguridad doméstica canadiense. Ante la evidencia abrumadora de que los cárteles mexicanos representaban una amenaza a la seguridad nacional del país, el gobierno federal canadiense, en coordinación con las fuerzas federales de Estados Unidos, elevaron el nivel de alerta y categorización de estas organizaciones como terroristas.

En noviembre de 2025, la Real Policía Montada de Canadá (RCMP, por sus siglas en inglés) hizo pública una evaluación de inteligencia que presentó las

Tabla 1.
Cronología de la expansión criminal mexicana en Canadá (1990-2025).

Periodo	Fase	Eventos clave y características	Actores involucrados
1990-2008	Primera fase: Primeros acercamientos	Intercambio de cocaína por marihuana (<i>BC bud</i>). Contactos esporádicos en Vancouver. Uso de intermediarios.	Cártel de Sinaloa (pioneros), organizaciones locales de Columbia Británica.
2009-2018	Segunda fase: La “Alianza Wolfpack” y la expansión de los cárteles	Eliminación de visas mexicanas (2009-2016) facilita flujo de <i>brokers</i> . Inicio de la guerra de cárteles en México. Formación de la Alianza Wolfpack. Establecimiento de rutas estables de cocaína y metanfetamina. Paz relativa en Canadá mediante tercerización de violencia.	Cártel de Sinaloa, Los Zetas (incursiones iniciales), Hells Angels, Red Scorpions.
2018-2022	Fragmentación en México, diversificación en Canadá	Fragmentación en México. Irrupción agresiva del CJNG. Auge del fentanilo y precursores chinos. Operaciones <i>Project Divergent</i> y <i>Dead Hand</i> . Utilización de los puertos de Montreal y Vancouver como <i>hubs</i> de trasiego.	Cártel de Sinaloa (facciones), CJNG, mafia de Montreal.
2023-2025	La respuesta del Estado canadiense y la lucha doméstica	RCMP confirma 7 cárteles activos. Canadá lista a cárteles como entidades terroristas. Enfoque en dismantelar redes financieras y de transbordo a Oceanía	Multiplicidad de actores (Sinaloa, CJNG, CDN, LFM).

Nota. A partir de los datos de Baker Institute (2016), Infobae (2024), Global News (2025) y Bertrand (2025).

dimensiones y la magnitud real del problema del narcotráfico en el territorio. Mathieu Bertrand, director general del Programa Federal de Delincuencia Grave y Organizada (FSOC, por sus siglas en inglés), confirmó que la presencia de GCOs mexicanos no se limitaba a uno o dos grupos, en donde, según el superintendente en jefe de la RCMP, mencionaba que al menos siete cárteles estaban activos en Canadá, y están utilizando al país como un punto de trasiego y trasbordo hacia otros mercados (Bertrand, 2025). Los cárteles identificados incluyen a las facciones atomizadas del cártel de Sinaloa (Chapitos y Mayos), CJNG, el cártel del Golfo, el cártel del Noreste, la Familia Michoacana y grupos derivados de los Zetas.

En febrero de 2025, el gobierno federal de Canadá listó a varios de estos grupos como entidades terroristas bajo el Código Criminal del Ministerio de Seguridad Pública (*Public Safety*) Federal: «Canadá nombró a 7 cárteles de la droga y grupos criminales como entidades terroristas. Siete organizaciones criminales transnacionales, incluidos los cárteles de la droga, fueron designadas como organizaciones terroristas extranjeras e incluyen cinco grupos fuera de México» (Global News, 2025).

Esta designación jurídica cambia las reglas del juego, ya que bajo este esquema, el gobierno federal facilita los procesos de incautación de activos y endurece las penas para sus asociados locales bajo la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), al permitir a los bancos congelar activos con menor carga probatoria y criminaliza la mera asociación con estos grupos, golpeando directamente a los facilitadores logísticos y financieros (abogados, contadores, corredores inmobiliarios) que operan en la «zona gris» de estas redes de macrocriminalidad en territorios bajo control del estado canadiense.

Las formas de operación y gobernanza criminal en territorio canadiense (2020-2025)

La presencia de los GCO mexicanos en Canadá se encuentra en un estado avanzado de penetración en el mercado ilegal de ese país, en donde se han generado diversas dinámicas de captura criminal y propagación de redes en las principales urbes de ese país. Este apartado analiza esas formas de operación a través

de cinco procesos imbricados y correlacionados entre sí: 1) la operatividad del modelo de «franquicia» descentralizada; 2) alianzas estratégicas con el hampa local; 3) la captura técnica de los puertos de entrada y su uso como plataformas de transbordo; 4) la instrumentalización del sistema financiero canadiense para el lavado de activos; y 5) la captura de ciertos actores locales para beneficio de las actividades ilícitas de los GCOs mexicanos.

La operacionalización de la “franquicia criminal”: autonomía y descentralización

A diferencia de las estructuras piramidales de los años noventa (como el cártel de los Arellano Félix), las facciones actuales del cártel de Sinaloa y del CJNG operan en Canadá bajo una lógica de colaboración horizontal, otorgando grados significativos de autonomía a sus células locales para maximizar la resiliencia operativa y minimizar el riesgo de exposición directa frente a la justicia canadiense. Ford (2024) menciona en *InSight Crime* que la llegada de los GCOs mexicanos no fue una invasión militarizada como tal, sino un proceso gradual de «migración criminal» facilitado por los controles migratorios laxos en la década del 2000, en los cuales los propios cárteles enviaron brokers para integrarse con las comunidades de narcomenudistas y mafiosos locales, habilitando nodos de colaboración criminal más que actuar como nuevos jefes de la mafia en el país.

Investigaciones como el «*Project Divergent*» (Royal Canadian Mounted Police, 2022). Implementadas por la RCMP en Manitoba y con ramificaciones profundas en Columbia Británica, han arrojado luz sobre la estructura interna de estas redes. Los expedientes judiciales de este proyecto derivaron en la detención de 22 individuos⁶ vinculados a la alianza *Wolfpack*, revelando que los enlaces de los cárteles en Canadá no actúan bajo una gestión directa desde México. La evidencia de inteligencia presentada en los procesos judiciales señala que estos operadores locales poseen discrecionalidad operativa en áreas críticas,

⁶ CBC News. (2022, 29 de marzo). 20 arrested, \$70M in drugs seized after years-long international investigation: RCMP. <https://www.cbc.ca/news/canada/manitoba/rcmp-project-divergent-1.6401155>

funcionando bajo un esquema de franquicia criminal (Varese, 2017), donde los operadores ajustan los precios mayoristas del kg de metanfetamina o fentanilo basándose en la dinámica local de oferta y demanda, y actúan como nodos autónomos que responden a incentivos de mercado más que a órdenes jerárquicas directas. De esta forma, las células en Vancouver reaccionan a la escasez de precursores ajustando los márgenes de ganancia en tiempo real sin esperar autorización de los cárteles mexicanos.

Por otro lado, la selección de rutas de transporte interno (desde los puertos de entrada en la costa oeste hacia los mercados del este como Toronto y Montreal) es gestionada enteramente por las células locales, las cuales deciden qué empresas de transporte canadienses contratar y qué rutas secundarias utilizar para evadir los controles de la Policía Provincial de Ontario (OPP). Además, en caso de incautación por parte de las autoridades canadienses, la pérdida económica es asumida frecuentemente por el operador local, quien debe «pagar el piso» o reponer el valor de la mercancía perdida a la matriz mexicana, aumentando así la presión sobre la célula local para asegurar la entrega de la mercancía a los distribuidores y narcomenudistas locales a toda costa.

Mecanismos de simbiosis criminal México-Canadiense

Uno de los aspectos más representativos del fenómeno de expansión de los cárteles mexicanos en territorio canadiense ha sido la relativa ausencia de violencia de alto impacto, como sí ha sucedido en México. La evidencia señala que los cárteles mexicanos han formado relaciones estables con las células del crimen organizado canadiense, las cuales se han encargado de la distribución minorista y de la logística dentro de su territorio.

Informes de la *Combined Forces Special Enforcement Unit* de Columbia Británica (CFSEU-BC) han documentado de manera extensiva la consolidación de la llamada Alianza Wolf Pack, como se enunció en el apartado histórico de esta investigación. Dicha coalición multiétnica se compone de diversos miembros de las pandillas *Hells Angels*, la pandilla *Red Scorpions* y facciones de células delictivas de un grupo más amplio denominado *Independent Soldiers*, los cuales han actuado en colaboración con los cárteles de Sinaloa y ahora con el CJNG.

La manera en que operan es simbiótica y complementaria, ya que los cárteles mexicanos garantizan el suministro ininterrumpido y masivo de cocaína, fentanilo, precursores químicos para diversos tipos de drogas sintéticas y otro tipo de insumos para apalancar las cadenas de producción local, y enlazados con cadenas de suministro globales desde Sudamérica y el sudeste de Asia. Los canadienses se encargan del control territorial de las calles, las redes de distribución minoristas y, hasta cierto punto, las acciones coercitivas y de violencia criminal en dado caso de que sean necesarias para intimidar a la población y a las autoridades locales. Dichos grupos poseen alianzas corruptas con sindicatos de transporte, facilitando el desplazamiento de las mercancías entre las diversas provincias y ciudades canadienses del este y el oeste del país.

Bajo esta alianza y esquemas de cooperación, los operadores mexicanos han mantenido un bajo perfil al no disputar directamente el control del narcomenudeo en las calles, lo cual ha evitado una fricción directa con las policías locales, y han reducido de esta forma asumir los costos de exposición mediática local. De esta manera, quienes sí asumen los costos de la violencia son los propios grupos delictivos canadienses, los cuales han consolidado ciertas redes clientelares que también los posicionan en una baja frecuencia al tratar de ocultarse de los radares de las policías locales y de la Policía Montada Federal de Canadá.

Captura logística de puertos y puntos de trasiego

La evidencia y los reportes de inteligencia policiales de las instancias de la ley federales han documentado que los puertos de Vancouver y Montreal no han sido meros puntos de tránsito pasivos para el trasiego de insumos y estupefacientes a lo largo del territorio canadiense, sino que han sido los escenarios vivos en donde se ha desarrollado la captura técnica de los puntos neurálgicos de conexión comercial, y en donde se han distribuido dichas mercancías ilícitas tanto dentro como fuera de Canadá.

El puerto de Vancouver ha fungido como la principal puerta de entrada desde el Pacífico, en donde reportes de inteligencia de la RCMP han descrito múltiples esquemas de corrupción aduanal en donde se sugiere una infiltración estructural de los propios sindicatos de estibadores, donde las redes criminales tanto mexicanas como canadienses han logrado colocar a sus asociados en puestos clave

dentro de las terminales portuarias para cooptar a los trabajadores dentro de las aduanas y de los puertos de carga, al generarles prestaciones como deudas de juego o la misma coerción violenta bajo amenazas y otros artilugios para lograr sus cometidos ilegales. De esta manera, las redes criminales cooptan a los empleados de las terminales portuarias y además acceden a información privilegiada y a los sistemas de control aduanal para permitir el trasiego de mercancías ilegales desde estos puntos sin que sean supervisados de manera constante y consistente por parte de las autoridades federales.

De esta manera, los mecanismos de captura técnica que se han detectado en estos reportes incluyen el acceso a los sistemas de localización GPS, en donde los infiltrados proveen coordenadas exactas de ubicación de los contenedores con las cargas ilegales dentro de los patios de almacenamiento y maniobras de los puertos aduanales. Esto permite la extracción de las drogas y los precursores químicos antes de que los contenedores pasen por los escáneres aduanales o sean inspeccionados de manera física por los agentes en el sitio. Otra manera de captura técnica es la compra de información privilegiada de los horarios de turno de los oficiales de la Canada Border Services Agency (CBSA) para conocer cuándo es posible corromper a un equipo de inspección para que deje pasar ciertos contenedores y facilitar las salidas de contenedores de los *checkpoints* de vigilancia.

Por otro lado, uno de los hallazgos interesantes en estos reportes de inteligencia es que Canadá se ha convertido en un punto de trasiego de alto impacto para reexportar cocaína y metanfetamina a mercados de ultra alto-valor Agregado hacia Nueva Zelanda y Australia y en menor medida hacia otros países del sudeste asiático: «datos publicados por la RCMP en 2023 muestran que las pandillas internacionales, incluidos los cárteles mexicanos, han estado utilizando cada vez más los puertos canadienses como punto de transbordo para enviar metanfetaminas a países como Nueva Zelanda y Australia... en un intento de disfrazar los orígenes de los bienes» (DATAC, 2025), haciéndola pasar por carga canadiense legítima antes de enviarla a Oceanía donde el precio de los opiáceos y metanfetaminas puede llegar a multiplicarse hasta diez veces al costo de menudeo en ciudades de América del Norte.

De esta manera, la triangulación de la carga a través de los puertos canadienses, la cual se considera una jurisdicción de bajo riesgo para las aduanas australianas y neozelandesas, es aprovechada por los cárteles para evadir los estrictos controles que se aplican a envíos directos desde México o Latinoamérica hacia estos países, lo cual multiplica exponencialmente los márgenes de ganancia, ya que los precios, como se mencionan, suelen ser muchísimo más elevados y rentables, y vale la pena el riesgo que se corre para facilitar dicha exportación distante desde América del Norte.

El “Modelo Vancouver”: lavado de activos y conexiones con las “Triadas Chinas”

Uno de los mecanismos más sofisticados de la operación de los grupos de los cárteles mexicanos en Canadá se encuentra en la integración con la ingeniería financiera criminal que ofrece ese país a través de las mafias locales en conexión con China. En Canadá tiene lugar el llamado «*snow washing*», nombre que se le da a la compra de activos canadienses para el lavado de dinero y el blanqueo de capitales, situación que los cárteles mexicanos han sabido aprovechar mediante una alianza crítica con las triadas y la mafia china de Columbia Británica.

La Comisión Cullen en esta provincia canadiense develó la operación de un esquema de lavado de dinero en donde se compensan diversas cuentas conectadas con los cárteles latinoamericanos con la banca subterránea asiática del tipo *Trade-Based Money Laundering (TBML)*, según investigaciones recientes del medio *Neue Zürcher Zeitung* (2024), en donde las triadas de la mafia china actúan como el banco central de los cárteles de la droga mexicana, facilitando el movimiento de miles de millones de dólares en movimientos que parecen ser lícitos pero que son a toda costa ilegales.

La evidencia forense describe que hay un mecanismo de compensación que aplican los cárteles mexicanos bajo estos esquemas de financiamiento ilegal: el primero es la acumulación de grandes cantidades de dólares canadienses en efectivo en bajas denominaciones, producto de la venta minorista de drogas en las calles de Vancouver y Toronto. Este dinero efectivo es sucio y difícil de bancaizar directamente en grandes cantidades en el sistema financiero de Canadá, por lo cual se terceriza a través de las mafias chinas. De manera simultánea, los

ciudadanos chinos acaudalados buscan sacar su capital de China para invertir en Canadá, ya sea en bienes raíces, educación o casinos, pero enfrentan estrictos controles de capitales por parte del gobierno chino que los limita a una inversión fuera de ese país a 50 000 USD anuales.

A través de corredores de la banca subterránea se realiza el intercambio de dinero en suelo canadiense, en donde la célula del cártel mexicano entrega las bolsas en efectivo sucio en Vancouver a los *brokers* ilegales de las triadas chinas, lo que se efectúa en territorio canadiense. En China, el ciudadano transfiere ese valor equivalente en yuanes a su cuenta bancaria legítima controlada por el corredor de la triada, y finalmente se utilizan esos fondos en China para comprar mercancías o precursores químicos para la elaboración de metanfetaminas o fentanilo, o los transfieren los fondos hacia cuentas en México o Hong Kong accesibles para los cárteles mexicanos, a menudo disfrazados de pagos comerciales legítimos que se hacen pasar por importaciones ficticias y facturaciones corruptas dentro del sistema comercial chino-mexicano.

El ingenio de este modelo financiero radica en que el dinero físico nunca cruza las fronteras canadienses. No existen registros de las transferencias bancarias directas entre México y Canadá en donde los sistemas financieros de ambos países bajo los esquemas de supervisión del T-MEC puedan interceptar fácilmente, lo cual hace prácticamente indetectable el origen ilícito de estos recursos desde México y China: «Las Tríadas, el sindicato del crimen organizado de China, crearon una tubería que lavó 4 000 millones de dólares en ganancias de drogas ilegales el año pasado a través de bienes raíces y otras inversiones en Vancouver [...] La conspiración comienza en China, donde los precursores. Se envían al puerto de Vancouver [...] Los traficantes dejan el dinero con jugadores chinos que lo lavan comprando fichas de apuestas en las mesas de grandes apostadores» (The Mob Museum, 2019).

Finalmente, otro de los mecanismos implementados de manera ilícita para financiar a los cárteles mexicanos es a través del mercado inmobiliario canadiense, en donde las investigaciones han detectado un patrón de uso de prestamistas privados no regulados y empresas fantasma para comprar propiedades residenciales y comerciales. En estos casos, dichas hipotecas son pagadas con fondos de orígenes ilícitos y las propiedades se compran en efectivo a través

de denominados testaferros, los cuales pueden ser estudiantes internacionales o amas de casa sin ingresos declarados, pero que se colocan como propietarios legales en diversas propiedades del este de Vancouver:

David Eby, fiscal general de la Columbia Británica, descubrió un gran número de casos de bienes raíces comprados gracias a dinero lavado [...] Una persona que afirmaba ser estudiante compró 15 condominios en un edificio en Vancouver en 2001 por 2.1 millones de dólares [...] Una mujer apodada ‘ama de casa’ pagó 3 millones de dólares por 12 casas en el centro de la ciudad (The Mob Museum, 2019).

Captura sutil de la administración pública local

Como punto final, existe evidencia empírica que apunta a la vulnerabilidad de la política local de las municipalidades canadienses. Si bien Canadá no sufre de violencia política extrema como en México con el asesinato de políticos o candidatos, los reportes de la Comisión Cullen y diversas investigaciones periodísticas apuntan a una captura administrativa sutil a nivel municipal, en donde las autoridades locales tienen amplias facultades sobre la determinación del uso de suelo, la zonificación de las áreas urbanas y los permisos de desarrollo inmobiliario.

Por otro lado, las donaciones a campañas políticas locales que a menudo habían sido canalizadas a través de desarrolladores inmobiliarios conectados con estas redes de criminalidad, habían sido detectadas en ocasiones donde ciertos actos de corrupción de funcionarios locales deseosos de atraer inversiones y desarrollos comerciales hacia sus municipalidades, generaban entrelazamientos con grupos del crimen organizado deseosos de invertir los capitales blanqueados en estas zonas de pujanza financiera de Canadá, al aprovechar las fragilidades administrativas para la inversión de capitales de dudosa procedencia, como ya se ha documentado con las triadas chinas.

Finalmente, el reporte de la Comisión Cullen (2022) y el documento generado por Peter M. German (2019) hacen evidente las vulnerabilidades estructurales de las policías locales canadienses, en donde se han generado brechas de inteligencia, las cuales aprovechan los grupos criminales para operar en puntos

ciegos del propio sistema. Al infiltrarse en ciertas instituciones y burocracias de impartición de justicia y de cumplimiento de la ley, los informantes generan reportes que aprovechan los tomadores de decisiones por parte de los grupos criminales y se mueven rápidamente para cumplir sus cometidos ilegales, incluso por la falta de comunicación entre los departamentos de policía locales y la Real Policía Montada de Canadá (German, 2019).

Con esto, los reportes especializados de investigación sobre lavado de dinero y procedimientos financieros ilegales a través del sistema burocrático de aduanas, bancos y la administración pública canadiense que se acumularon en el periodo 2020-2025, confirman que la expansión de los GCO mexicanos en Canadá ha trascendido de ser una mera aventura comercial para convertirse en una movida estratégica bastante sofisticada. A través de la descentralización operativa (franquicias), la alianza estratégica con el poder criminal local (Wolpack), la captura técnica de la logística (puertos), las triangulaciones financieras (modelo Vancouver con tríadas) y la influencia en la economía política local, estas redes han logrado incrustarse en el tejido local, los cuales se han consolidado como actores no estatales que capturan y corrompen las instituciones del estado canadiense.

Conclusiones: la adaptación de las redes de macrocriminalidad transnacionales

En la presente investigación se han otorgado diversos puntos de análisis teórico y empírico, rastreando los procesos de expansión del crimen organizado mexicano hacia el territorio canadiense, de manera que es posible observar y afirmar que este fenómeno se ha adaptado conforme a los tiempos y las demandas de los propios sistemas económicos de ambos países, conjuntándose de manera simbiótica y generando un caldo de cultivo para que estos fenómenos y actores converjan de manera sincronizada en este espacio y tiempo determinados.

Las decisiones de política pública de combate abierto y frontal al narcotráfico en México derivaron en repercusiones de seguridad estructurales en un estado tradicionalmente considerado como fuerte y con instituciones sólidas, y dieron pie a considerar que las organizaciones criminales mexicanas han actuado de manera más sofisticada e inteligente que las propias autoridades de ambos

países, ya que el problema de la producción, trasiego, distribución y cooptación de los mercados criminales de estupefacientes en ambos países se ha visto multiplicado en las últimas décadas, lo cual ha generado una serie de hechos violentos, tanto criminales como de salud pública, en ambos lados de la frontera.

Recordando el punto de partida de este análisis, es posible aseverar que se confirma la hipótesis planteada sobre la fragmentación y la competencia criminal de los cárteles de la droga en México, que tuvo un impacto altamente correlacionado con su expansión transnacional hacia Estados Unidos y posteriormente a Canadá, considerado anteriormente como un mercado secundario y que no tenía una conexión estratégica para los grupos del crimen organizado mexicanos. De esta manera, la hipercompetencia generada por el descabezamiento de los líderes de los grandes cárteles generó una espiral de violencia y una escalada de costos exorbitantes, tanto humanos como financieros, lo cual incentivó a los nuevos líderes de los cárteles fraccionados a encontrar nuevas fuentes de financiamiento en el exterior y a consolidar los mercados extranjeros en los que ya tenían presencia.

Esto está ligado precisamente a la expansión de la demanda interna en Canadá por estupefacientes mexicanos el cual pudo observarse en el apartado histórico de la presente investigación, en donde la relación entre los capos mexicanos y las mafias locales canadienses generaron una especie de simbiosis para operar franquicias autónomas en donde existía por un lado una oferta de mercancías ilegales y por el otro lado una demanda que estaba siendo cubierta por estas redes locales de macrocriminalidad, los cuales obtuvieron cierta autonomía para operar en determinados territorios y provincias, comenzando por el oeste canadiense y expandiendo posteriormente sus operaciones hacia el este de Canadá, lo cual generó enormes ganancias para todos los implicados en estas cadenas de suministros ilegales. A medida que el negocio redondo fue creciendo, así también se fueron sofisticando las formas de blanqueo de capitales, permitiendo un mayor control territorial e incluso cierta cooptación y captura de las burocracias locales.

Como reflexiones finales, es posible asegurar que la expansión de los cárteles mexicanos en Canadá representa el fracaso del paradigma de seguridad basado en la decapitación de líderes y en la contención y supresión sistemática de

quienes forman parte de la oferta de estupefacientes en México, y que la des-coordinación entre los 3 países que conforman la región de América del Norte ha llevado a los países a asumir costos bastante elevados y con resultados poco favorables, en donde es claro que el crimen organizado está superando con creces las barreras y estrategias que impulsan los estados involucrados.

Por el otro lado, es posible aseverar que, independientemente de la fortaleza institucional de los estados, estos mismos pueden ser cooptados y burlados gracias a la innovación y a la búsqueda acelerada de formas creativas para brincarse estas brechas y controles impulsados por las fuerzas del orden de los países involucrados. De esta manera, un país como Canadá puede convertirse incluso en una plataforma exportadora de los conflictos y fenómenos criminales que suceden en países del sur global como México.

Los fenómenos de integración y cooperación trinacional, por otro lado, se han visto desgastados y rebasados, ya que no existe un piso firme para que los 3 países cooperen de manera sincronizada y sin que uno de los 3 absorba los mayores costos al enfrentarse a estas redes de macrocriminalidad, de manera que si la integración económica de América del Norte no va acompañada tampoco de una integración de seguridad integral hemisférica, la gobernanza criminal y sus actores seguirán siendo los verdaderos ganadores de la dinámica de integración transnacional. De esta manera, es necesario que existan mayores elementos para tomar decisiones estratégicas que protejan a las sociedades bajo esquemas de pacificación democráticos que ayuden a cerrar estas brechas de cooperación antes de que las capturas institucionales por parte de estos grupos violentos se aceleren de manera descontrolada y no sea posible volver atrás.

Referencias

- Arias, E. D. (2006). The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 293-325.
- Atuesta, L. H., & Ponce, A. F. (2017). Meet the Narco: Increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18(4), 375–402. <https://doi.org/10.1080/17440572.2017.1354520>

- Bagley, B. (agosto de 2012). *Drug trafficking and organized crime in the Americas: Major trends in the twenty-first century* (Woodrow Wilson Center Update on the Americas). Woodrow Wilson International Center for Scholars. <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/BB%20Final.pdf>
- CBC News. (29 de marzo de 2022). 20 arrested, \$70M in drugs seized after years-long international investigation: RCMP. *CBC News*. <https://www.cbc.ca/news/canada/manitoba/rcmp-project-divergent-1.6401155>
- CACI. (14 de enero de 2025). *Cryptocurrency and cartels: How a dangerous trend is undermining economies and law enforcement*. <https://www.caci.com/darkblue/blog/cryptocurrency-and-cartels>
- DATA.C. (25 de noviembre de 2025). *RCMP confirms presence of seven international cartels in Canada*. <https://datac.ca/rcmp-confirms-presence-of-seven-international-cartels-in-canada/>
- Cooper, S. (2021). *Wilful Blindness: How a network of narcos, tycoons and CCP agents infiltrated the West*. Optimum Publishing International.
- Criminal Intelligence Service Canada. (2023). *Public report on organized crime in Canada 2023*. Government of Canada Publications. https://publications.gc.ca/collections/collection_2024/scrc-cisc/PS61-39-2023-eng.pdf
- Cullen Commission. (15 de junio de 2022). *Cullen Commission final report*. Commission of Inquiry into Money Laundering in British Columbia. <https://cullencommission.ca/com-rep/>
- Daly, S. Z. (1 de octubre de 2024). Why Sheinbaum May Take a Different Path on Mexico's Security. *Americas Quarterly*. *Americas Quarterly*
- Drug Enforcement Administration Museum. (10 de diciembre de 2020). Disrupt, dismantle, and destroy: *The Kingpin Strategy* [video]. <https://museum.dea.gov/video-archive/disrupt-kingpin-strategy>
- Durán-Martínez, A. (2015). To Kill and Tell? State Power, Criminal Competition, and Drug Violence. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1377-1402. <https://doi.org/10.1177/0022002715587047>
- Financial Transactions and Reports Analysis Centre of Canada. (2023). *Financial Transactions and Reports Analysis Centre of Canada, annual report*

- 2022-23. Government of Canada Publications. <https://www.fintrac-canafe.gc.ca/publications/ann/2023/2023-eng.pdf>
- Ford, A. (21 de febrero de 2024). Cómo llegaron a Canadá los cárteles mexicanos. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/entrevistas/como-llegaron-canada-carteles-mexicanos/>
- German, P. M. (31 de marzo de 2019). *Dirty money — Part 2: Turning the tide — An independent review of money laundering in B.C. real estate, luxury vehicle sales & horse racing* (Report No. 2). Peter German & Associates Inc. https://news.gov.bc.ca/files/Dirty_Money_Report_Part_2.pdf
- Global News. (2025, 20 de febrero). *Canada names 7 drug cartels, crime groups as terrorist entities*. *Global News*. <https://globalnews.ca/tag/drug-cartels/>
- Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony*. Princeton University Press.
- Lessing, B. (2015). Logics of Violence in Criminal War. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486–1516. <https://doi.org/10.1177/0022002715587100>
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing Criminal Governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854–873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 48). Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/Deceyec-CDCD-48-Poderes-Facticos.pdf>
- Marroquín Bitar, D., Hernandez-Roy, C. y Wayne, E. A. (18 de agosto de 2025). *USMCA Review 2026: Pathways, risks, and strategic considerations for North America's economic future*. Center for Strategic and International Studies. <https://www.csis.org/analysis/usmca-review-2026>
- Martínez, R. (3 de julio de 2024). Estos son los cárteles de drogas mexicanos que operan en Canadá. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/07/03/estos-son-los-carteles-de-drogas-mexicanos-que-operan-en-canada/>
- Neue Zürcher Zeitung (NZZ). (27 de febrero de 2024). Triad money laundering is fueling Canada's fentanyl nightmare. *Neue Zürcher Zeitung*. <https://www.nzz.ch/english/triad-money-laundering-is-fueling-canadas-fentanyl-nightmare-ld.1814726>

- Salcedo-Albarán, E., y Garay-Salamanca, L. J. (Eds.). (2016). *Macrocriminalidad: Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/01/Macro-criminalidad.pdf>
- Saldaña, J. D., & Payan, T. (2016). *The Evolution of Cartels in Mexico, 1980-2015*. Baker Institute for Public Policy. <https://www.bakerinstitute.org/research/evolution-cartels-mexico-1980-2015>
- The Mob Museum. (31 de mayo de 2019). *Chinese Triads launder billions through Vancouver, buying luxury real estate, cars*. The Mob Museum. <https://themobmuseum.org/blog/chinese-triads-laundry-billions-through-Vancouver-buying-luxury-real-estate-cars/>
- Trejo, G., & Ley, S. (2021). High-Profile Criminal Violence: Why Drug Cartels Murder Government Officials and Party Candidates in Mexico. *British Journal of Political Science*, 51(1), 203-229. <https://doi.org/10.1017/S0007123418000637>
- Trejo, G., & Ley, S. (2023). *Votos, drogas y violencia: La lógica política de las guerras criminales en México*. Penguin Random House. <https://bit.ly/2M5BDT6>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2023). *World Drug Report 2023*. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>
- Varese, F. (2017). What is organized crime? En S. Carnevale, S. Forlati, & O. Giolo (Eds.), *Redefining Organised Crime: A Challenge for the European Union?* (pp. 27–55). Bloomsbury. <https://federicovarese.com/wp-content/uploads/2019/07/varese-2017-redefining-organised-crime-03.pdf>
- Varese, F. (2020). *How Mafias Migrate: Transplantation, Functional Diversification, and Separation*. *Crime and Justice*, 49, 297-338.
- Zomera, D. (2023). ¿Entonces, quién gobierna? Actividad criminal y orden social como forma de gobernanza neoliberal criminal. *Bajo el Volcán*, 4(8), 53-78. <https://bajoelvolcanx.buap.mx/index.php/bajovolc/article/view/531/468ç>

Acerca de los autores

Carlos Olvera Cortés. Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política por la misma universidad. Correo electrónico: carlos.olvera1212@alumnos.udg.mx

César Oscar García Rea. Licenciado en Antropología por la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales por la misma universidad. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6486-7726>; correo electrónico: cesar.garcia0700@alumnos.udg.mx

David Coronado. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Doctor en Ciencias Sociales. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6754-5732>; Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=n0c2a78AAAAJ&view_op=list_works&gmla=AF9nlQsZMcRrc2xb09AMkBf_RHTmRCw0UI6_NomH-TOEC2v1l32DuCCiz9i4J8EjrLD2914ZlqR3oLA; correo institucional: david.c@academicos.udg.mx

Jorge Armando González Galván. Maestro en Políticas Públicas de Gobiernos Locales por la Universidad de Guadalajara. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política por la misma universidad. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3738-5530> Correo electrónico: jorge.gonzalez1408@alumnos.udg.mx

- Leopoldo Castro Teresa*. Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas por el Colegio de San Luis. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3714-7590>; correo electrónico: leopoldo.castro0698@alumnos.udg.mx
- Manuel Vázquez Sejjido*. Maestro en Criminología por la Universidad de La Habana. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9564-4324>; Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=M1HjS8YAAAAJ&hl=es&oi=ao>; correo electrónico: manuel.vazquez1988@alumnos.udg.mx
- Mónica Mateos Ramírez*. Maestra en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política por la misma universidad. Correo electrónico: monica.mateos7368@alumnos.udg.mx
- Mónica Citlali Miramontes Rojas*. Maestra en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales por la misma universidad. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9088-5381> correo electrónico: monica.miramontes6294@alumnos.udg.mx;
- Nahúm Fernando Hernández Gallegos*. Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Toronto. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: nahum.hernandez1214@alumnos.udg.mx
- Teresa Isabel Marroquín Pineda*. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Doctora en Ciencia Política. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7533-182X>; Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=Z6MbyYAAAAAJ&hl=es>; Correo electrónico: teresa.marroquin@academicos.udg.mx
- Yadira Pérez Serrano*. Maestra en Desarrollo Social por FLACSO-Cuba. Estudiante del Doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2861-5800>; correo electrónico: yadira.perez6635@alumnos.udg.mx

Gobernanza criminal en México
Violencias, orden social y desafíos democráticos
se terminó de editar en agosto de 2026
en Editorial Página Seis, S.A. de C.V.,
Lorenzo Barcelata 5105, Paraíso Los Pinos,
C.P. 45239, Zapopan, Jalisco.
Tels. 33 36 57 37 86 y 33 36 57 50 45,
www.pagina6.com.mx • p6@pagina6.com.mx
La edición consta de 1 ejemplar digital.

Diagramación y corrección: Elizabeth Alvarado y Felipe Ponce.
Ilustración de portada: imagen creada mediante inteligencia artificial con
ChatGPT (OpenAI), a partir del concepto original desarrollado por Teresa Isabel
Marroquín Pineda. Dirección conceptual, desarrollo de la propuesta visual e
instrucciones editoriales: Felipe Ponce.

En las últimas décadas, México ha experimentado una transformación profunda de las dinámicas de violencia y del ejercicio del poder. La expansión del crimen organizado, la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos, la impunidad y el debilitamiento de las capacidades estatales han configurado un escenario que desafía las categorías tradicionales con las que se han estudiado la seguridad, la democracia y el Estado.

Gobernanza criminal en México reúne las investigaciones de especialistas y estudiantes del Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Guadalajara, quienes, desde perspectivas teóricas y metodológicas diversas, examinan la compleja relación entre violencia, instituciones, justicia transicional, criminalidad organizada y gobernanza. Los capítulos exploran fenómenos como las desapariciones, la violencia político-electoral, la violencia de género, la seguridad humana, la resistencia comunitaria, la expansión transnacional de las redes criminales y las tensiones entre Estado y actores ilegales.

Lejos de ofrecer explicaciones simplistas, esta obra propone un análisis crítico e interdisciplinario que vincula las violencias del pasado con las del presente, aportando herramientas conceptuales para comprender la consolidación de órdenes de gobernanza criminal en amplias regiones del país.

Dirigido a investigadores, estudiantes, responsables de políticas públicas y personas interesadas en los problemas contemporáneos de México, este volumen constituye una contribución rigurosa al debate sobre uno de los mayores desafíos para la democracia, el Estado de derecho y la construcción de la paz.

